INFORME COMPONENTE AMBIENTAL No. 6

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1330 DE 2025

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

OBJETIVO DEL CONTRATO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." GRUPO 5

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

CONTRATO DE CONSULTORÍA Y OBRA No. SDH-1269-2025

CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001

REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." GRUPO 5

Periodo del 01 de julio al 31 de julio del 2026

Bogotá, 2026

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1330 DE 2025

INFORME COMPONENTE AMBIENTAL No. 6

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.**”** GRUPO 5

CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS

VERSIÓN No.	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	14/08/2026	Informe mensual julio 2026 versión de emisión

VERSIÓN: 0	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
FIRMA:			
NOMBRE:	WILMAR LIZANDRO GARCÍA	GUIOVANI MEJIA	GUIOVANI MEJIA
CARGO:	ESPECIALISTA AMBIENTAL	DIRECTOR INTERVENTORÍA	DIRECTOR INTERVENTORÍA

CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 5
2 INFORMACIÓN CONTRACTUAL 6
3 ALCANCE DEL PROYECTO 8
4 OBJETIVOS 10
5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (GRUPO 5) 11
6 LOCALIZACIÓN 12
7. SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL (FASE ESTUDIOS Y DISEÑOS) 17
7.1 Trazabilidad de productos contractuales entregados 17
7.2 Trazabilidad consulta ante entidades 19
7.3 Manejo Ambiental de Obra 30
7.4 PGRCD 31
7.5 Comités de seguimiento 31
7.6 Mesas de trabajo componente ambiental 34
7.7 Reunión de avance Parque Supermanzana 16 35
7.8 Reuniones con Entidades 36
7.9 Informes Mensuales Contratista 38
7.10 Rutas críticas de productos contractuales 40
8. SEGUIMIENTO COMPONENTE RIESGOS 41
8.1 Trazabilidad de productos contractuales entregados 41
8.2 Trazabilidad consulta ante entidades 42
8.3 PGRDEEP 45
8.4 Comités de seguimiento 46
8.5 Mesas de trabajo componente de riesgos 46
8.6 Rutas críticas de productos contractuales 46
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 47

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Información contractual Interventoría 6
Tabla 2 Información contractual Contratista 7
Tabla 3 Información Entidad 7
Tabla 4 Trazabilidad de productos contractuales entregados del componente ambiental 18
Tabla 5 Consulta a entidades del Componente Ambiental 20

Tabla 6 Trazabilidad Manejo Ambiental de Obra 30
Tabla 7 Trazabilidad PGRCD 31
Tabla 8 Seguimiento mesas de trabajo componente ambiental 35
Tabla 9 Trazabilidad Informes mensuales contratista 39
Tabla 10 Trazabilidad productos contractuales entregados componente de riesgos 41
Tabla 11 Consulta a entidades del Componente de Riesgos 43
Tabla 12 Trazabilidad PGRDEEP 45

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Ubicación Localidades del proyecto 12
Ilustración 2 Localidad de Puente Aranda 13
Ilustración 3 Localización polígono Circuito Floresta Sur 14
Ilustración 4 Localidad de Kennedy 15
Ilustración 5 Localización polígono Parque Supermanzana 16 16
Ilustración 6 Comité de Seguimiento 34
Ilustración 7 Reunión de avance Supermanzana 16 36
Ilustración 8 Visita técnica con la SDA 37
Ilustración 9 Visita técnica revisión POC 37

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1. Correspondencia

Anexo 2: MAO

Anexo 3: PGRCD

Anexo 4. Comités de seguimiento

Anexo 5. Mesas de trabajo

Anexo 6. Reunión de avance

Anexo 7. Reuniones con Entidades

Anexo 8. Informes mensuales contratista

Anexo 9. PGRDEPP

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el informe de actividades mensual correspondiente al desarrollo del contrato 1330 de 2025 durante el periodo comprendido del 1 de julio de 2026 al 31 de julio de 2026 celebrado entre Construhabitat 001 y Consorcio Perseverar SDHT Barrios BGTA, que tiene el objeto "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." GRUPO 5".

El plazo contractual para la realización de este proyecto, a partir de la fecha de inicio, es de veintiún (21) meses, con una etapa de estudios y diseños de ocho (8) meses y trece (13) de ejecución y un valor de ($1.752.539.631 M/CTE).

Donde se consignan las actividades desarrolladas por la Interventoría, en el marco del contrato suscrito con la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT). El documento tiene como finalidad presentar el avance del componente ambiental, SST y de riesgos del proyecto, así como el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.

Se presentan dos (2) Etapas las cuales son, Etapa uno (1) "Estudios y diseños" el cual se divide en tres fases que son fase uno (1) "factibilidad" con un tiempo de dos meses, fase dos (2) "Estudios y diseños definitivos" con un tiempo de 3 meses y la fase tres (3) "Aprobaciones" con un tiempo de 3 meses y la Etapa dos (2) "Construcción" la cual tiene un tiempo de ejecución de 13 meses, para un tiempo del contrato de veintiún meses (21).

Para el Grupo 5, las intervenciones se localizan en la localidad de Kennedy, específicamente en los Polígonos de Revitalización PR No. 8 Puente Aranda y PR No. 9 Kennedy, abarcando aproximadamente 12.166 m² destinados al mejoramiento de vías, parques y espacios públicos. Durante el período evaluado, el contrato se encuentra en fase de factibilidad, con énfasis en la revisión de información base, definición de alcances, identificación de condicionantes y articulación interinstitucional.

Como resultado, la Interventoría ha emitido conceptos técnicos preliminares, ha realizado seguimiento a los productos entregados y ha formulado observaciones orientadas al cumplimiento de los criterios técnicos, normativos, ambientales y sociales. En términos generales, se evidencia un avance satisfactorio que sienta las bases para el desarrollo adecuado de las fases posteriores de diseño y ejecución, bajo principios de calidad, sostenibilidad y pertinencia social.

2 INFORMACIÓN CONTRACTUAL

En las Tablas 1, 2 y 3 se presenta la información contractual correspondiente al proyecto “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.” GRUPO 5”.

Tabla 1 Información contractual Interventoría

CONTRATO	No. 1330 DE 2025
OBJETO	“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.” GRUPO 5”.
INTERVENTORÍA	CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA
NIT	902.016.363-5
VALOR CONTRATO	$1´752.539.631
PLAZO DE EJECUCIÓN	21 meses Fase 1 – Factibilidad (2 meses) Fase 2 – Estudios y diseños (3 meses) Fase – 3 Aprobaciones (3 meses) Etapa de Construcción (13 meses)
DIRECTOR DEL PROYECTO	Guiovani Mejia
REPRESENTANTE LEGAL	Rafaela Paola Passo de la Hoz
DIRECCIÓN	Auto Norte 100-12 Oficina 201-202
TELÉFONO	3202049856
CORREO ELECTRÓNICO	Coordinacion.Habitat@ug21.com

Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

Tabla 2 Información contractual Contratista

CONTRATO	1269-2025
OBJETO	"REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."
CONSULTORÍA	CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001
NIT	902.005.653-4
VALOR CONTRATO	$16´415.325.538
PLAZO DE EJECUCIÓN	21 meses Fase 1 – Factibilidad (2 meses) Fase 2 – Estudios y diseños (3 meses) Fase – 3 Aprobaciones (3 meses) Etapa de Construcción (13 meses)
DIRECTOR DEL PROYECTO	David Tierradentro Nova
REPRESENTANTE LEGAL	José Manuel Ballen Buitrago
DIRECCIÓN	Calle 4 # 70ª - 21
TELÉFONO	3112000648
CORREO ELECTRÓNICO	consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

Tabla 3 Información Entidad

ENTIDAD	Secretaría Distrital del Hábitat
NIT	899.999.061-9
DIRECCIÓN	Carrera 13 No. 52 - 13, Bogotá D. C., Colombia

Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

3 ALCANCE DEL PROYECTO

El alcance de la interventoría para el presente proyecto comprende el seguimiento, control y verificación integral de todas las actividades desarrolladas por el contratista, en sus componentes técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (SST), de conformidad con lo establecido en el contrato, los documentos del proceso de selección y la normativa vigente aplicable.

En este sentido, la interventoría tiene como propósito garantizar que los estudios, diseños y, posteriormente, la ejecución de las obras de espacio público se desarrollen bajo criterios de calidad, seguridad, sostenibilidad, accesibilidad universal, funcionalidad urbana y pertinencia social, en concordancia con los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital del Hábitat, el Manual de Espacio Público (MEP), las cartillas y guías técnicas del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), el manual de andenes y vías del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), y demás disposiciones distritales y nacionales aplicables.

Para el período reportado, el alcance de la interventoría para la Fase II comprende principalmente:

- Seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, ambiental, social y SST a los estudios y diseños desarrollados por el contratista.
- Revisión, observación y aprobación de los productos técnicos entregados en cada componente del proyecto, conforme a los tiempos establecidos en el plan de trabajo detallado.
- Acompañamiento y control a las consultas, radicaciones y trámites ante entidades distritales, nacionales y empresas de servicios públicos para la obtención de permisos, aprobaciones, conceptos y demás requisitos necesarios.
- Coordinación de mesas técnicas y espacios de articulación interinstitucional con las entidades competentes y actores involucrados en el proyecto.
- Seguimiento a la calidad de los productos entregados, verificando el cumplimiento normativo y técnico exigido contractualmente.
- Control y seguimiento a cronogramas, trazabilidad documental y atención de observaciones generadas por las diferentes entidades revisoras.
- Elaboración y consolidación de informes periódicos de interventoría relacionados con el avance de la fase de estudios y diseños.
- Revisión y validación de renders, material gráfico, registros y demás soportes técnicos requeridos para la correcta comprensión y desarrollo de las intervenciones proyectadas.
- Acompañamiento permanente al contratista para garantizar la adecuada estructuración de los productos que permitan posteriormente el inicio de la fase constructiva.

Así mismo, la interventoría verifica que los productos entregados por el contratista cumplan con los requerimientos de oportunidad, calidad y consistencia técnica, emitiendo conceptos, observaciones y recomendaciones que orienten la toma de decisiones desde las etapas iniciales del proyecto.

El alcance no incluye la ejecución directa de actividades propias del contratista, ni la sustitución de sus responsabilidades contractuales, sino que se limita a la función de control, seguimiento, acompañamiento y validación, actuando como garante del cumplimiento de los objetivos del proyecto y de las disposiciones contractuales.

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

4 OBJETIVOS

A continuación, se relacionan los principales objetivos del presente informe, que esta interventoría ha considerado que son de relevancia para el desarrollo del contrato No. 1330 de 2025 en el componente Ambiental:

- Integrar los resultados alcanzados durante el período reportado, en relación con los productos entregados por el contratista, verificando su aporte al cumplimiento de las obligaciones del componente ambiental y del componente de riesgos establecidas contractualmente.

- Presentar la trazabilidad y el estado de cumplimiento de los entregables asociados al componente ambiental y al componente de riesgos, evidenciando su avance, ejecución y nivel de cumplimiento durante el desarrollo del objeto contractual.

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (GRUPO 5)

El presente proyecto, enmarcado en la estrategia “Revitaliza tu Barrio”, tiene como propósito la recuperación y mejora integral de sectores urbanos que se encuentran bajo la influencia de los sistemas de transporte masivo, mediante la intervención de zonas que actualmente presentan condiciones urbanísticas, ambientales y de seguridad deficientes. Estas problemáticas serán mitigadas a través de actuaciones en el espacio público, incluyendo vías, parques, equipamientos y redes de servicios públicos, con el fin de optimizar su uso cotidiano por parte de la población que transita y habita estos sectores de manera frecuente.

Los polígonos de intervención fueron definidos a partir de análisis espaciales desarrollados mediante herramientas SIG, diagnósticos multidimensionales, criterios técnicos y metodologías previamente establecidas. Como resultado de este proceso, se identificaron trece (13) polígonos, de los cuales la presente interventoría tiene a su cargo los correspondientes a Puente Aranda (Polígono 8) y Kennedy (Polígono 9).

Las intervenciones se ejecutarán bajo la modalidad de Diseño–Construcción, lo cual implica que el contratista asumirá la responsabilidad de las fases iniciales del proyecto, considerando las particularidades espaciales, técnicas y operativas necesarias para su correcta ejecución. En este marco, será fundamental la planificación detallada de las actividades y de las intervenciones propuestas, así como la gestión eficiente del presupuesto, garantizando la viabilidad y cumplimiento de las soluciones planteadas desde las etapas iniciales.

Desde el rol de la interventoría, se realizará un seguimiento y control integral al contratista, velando por el cumplimiento estricto de las normas, lineamientos técnicos y directrices establecidas por las entidades del Distrito Capital, incluyendo manuales, guías y formatos oficiales. Este control abarcará los componentes técnicos, administrativos, financieros, ambientales y sociales del proyecto, asegurando que su ejecución se realice conforme a los estándares de calidad, legalidad y sostenibilidad exigidos.

6 LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra ubicado en el departamento de Cundinamarca, cuidad de Bogotá, en las localidades de Puente Aranda y Kennedy.

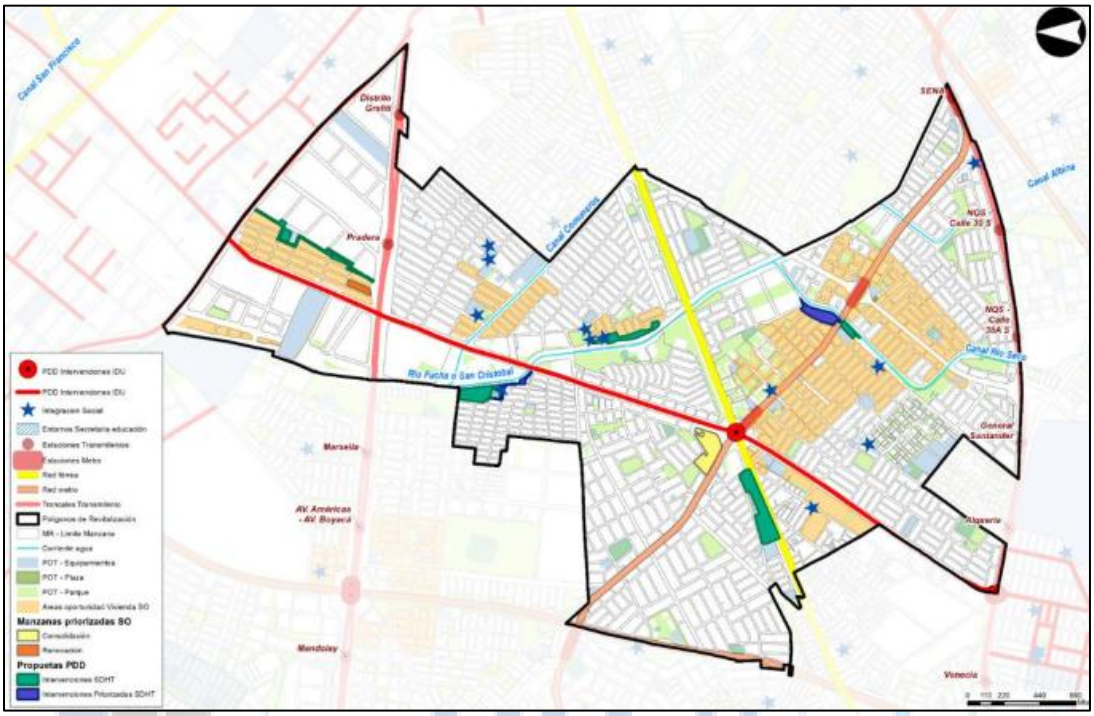
Ilustración 1 Ubicación Localidades del proyecto



Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

Puente Aranda delimitado por la Calle 13 al norte, la Avenida Ciudad de Quito al sur, la Avenida Carrera 50 al oriente y la Avenida Boyacá al occidente. Su infraestructura de transporte incluye la proyección de los grupos 1, 2 y 3 de la estación de Transmilenio de la Avenida 68, la Línea 1 del Metro y la estación existente de Transmilenio en la Calle 6.

Ilustración 2 Localidad de Puente Aranda

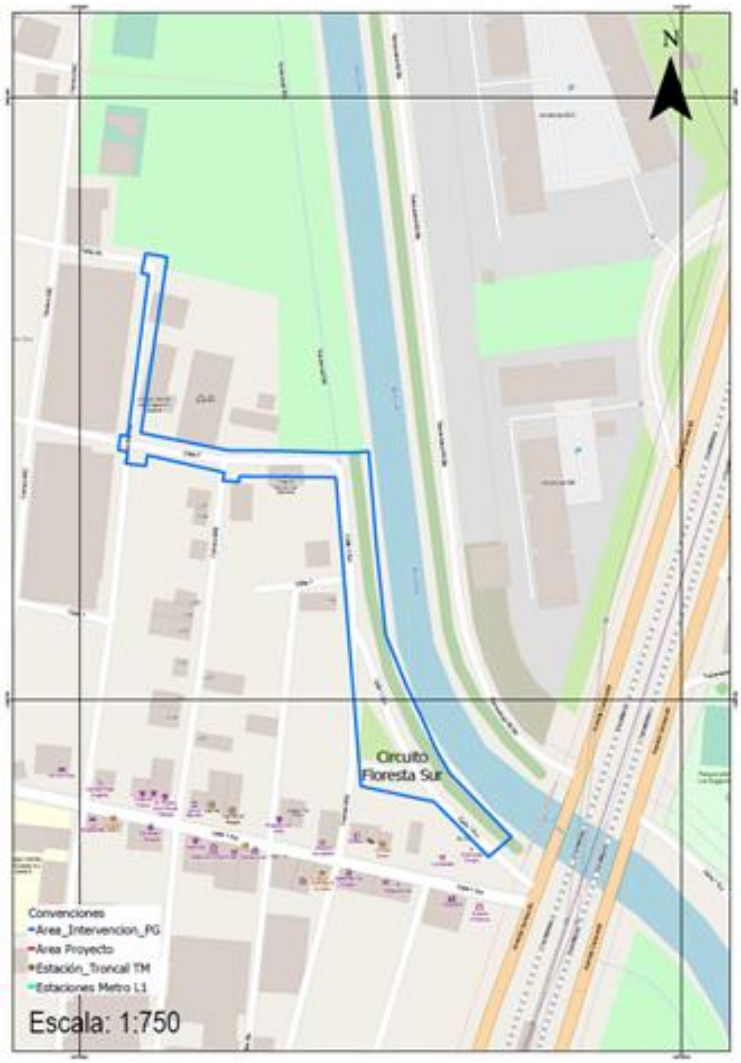


Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

El área que se va intervenir de este polígono se llama Circuito Floresta con un área aproximada de 4.876 m^2 ubicado en la siguiente dirección, Rio Fucha costado occidental. entre Carrera 68A, calle 1 sur y calle 2ª.

A continuación, en la ilustración 3 se presenta la localización del Circuito Floresta Sur.

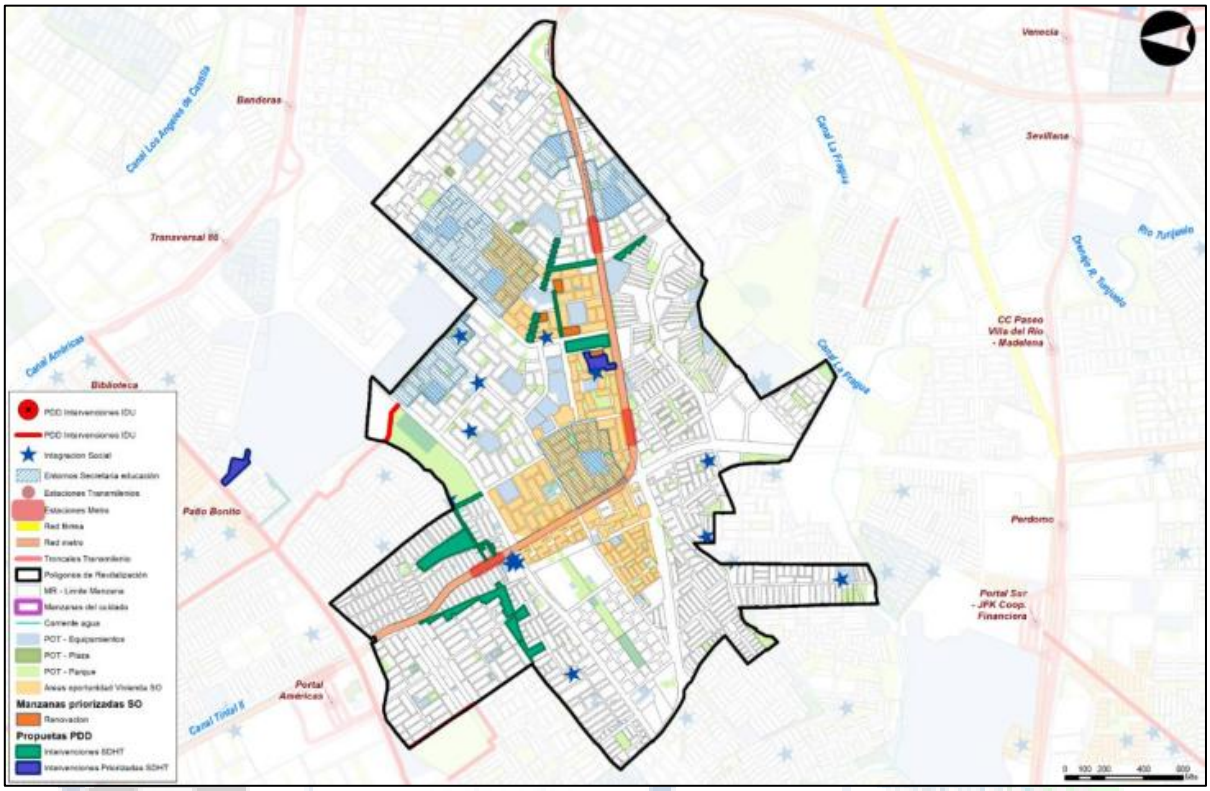
Ilustración 3 Localización polígono Circuito Floresta Sur



Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

Kennedy está limitando al norte con la Plaza de Mercado Corabastos y la Calle 26 Sur, al sur con la Calle 45 Sur, al oriente con la Carrera 73 y al occidente con la Avenida Ciudad de Cali. En cuanto a su infraestructura de transporte, cuenta con la proyección de la Línea 1 del Metro, la estación existente de Transmilenio en la Calle 6 y la ejecución del grupo 2 de Transmilenio en la Avenida Ciudad de Cali.

Ilustración 4 Localidad de Kennedy

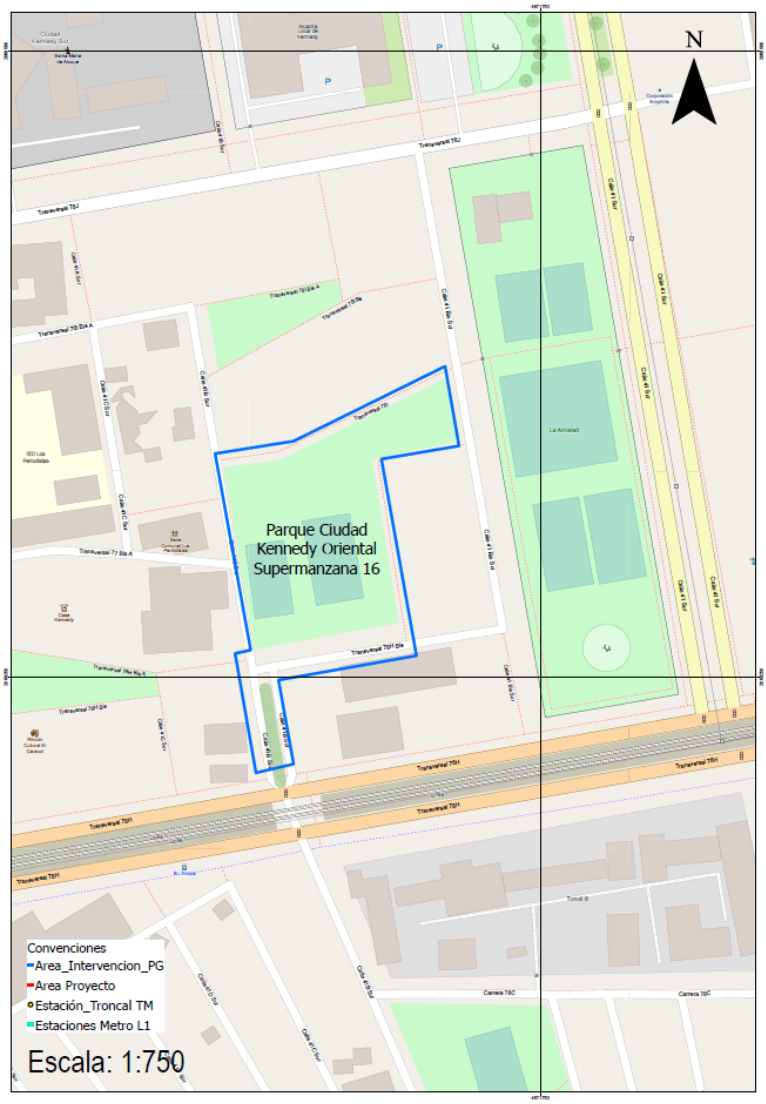


Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

El área que se va a intervenir de este polígono se llama parque cuidad Kennedy oriental supermanzana 16, con un área aproximada 7. 290 m^2, ubicado en la siguiente dirección Entre calles 41B sur y 41 Bis sur y entre la AV 1 de mayo y Tv 78I.

A continuación, en la ilustración 5 se presenta la localización del Parque Cuidad Kennedy Oriental Supermanzana 16.

Ilustración 5 Localización polígono Parque Supermanzana 16



Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

7. SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL (FASE ESTUDIOS Y DISEÑOS)

En el presente informe se incluye este apartado de seguimiento en el que se detallan los productos y las gestiones adelantadas en la Fase 2 (Estudios y Diseños). La incorporación de estas actividades tiene como finalidad asegurar la trazabilidad del proceso y dejar constancia del trabajo desarrollado de manera continua desde el componente ambiental, permitiendo así consolidar un registro técnico integral, organizado y verificable del avance del proyecto.

7.1 Trazabilidad de productos contractuales entregados

En la siguiente tabla se presenta la trazabilidad de los productos contractuales entregados por parte del contratista hasta el mes de julio.

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Tabla 4 Trazabilidad de productos contractuales entregados del componente ambiental

Versión documento	Oficio Contratista	Fecha	Respuesta Interventoría	Fecha	Estado
Entrega PMA – RCD, acorde al Anexo 1 del decreto 646 de 2025	CCH001-SDHT1269-2025-335	19/06/2026	SDH-1330-2025-0324	2/07/2026	En revisión
ENTREGA DE MAO V2 AJUSTADA	CH001-SDHT1269-2025-355	6/07/2026	SDH-1330-2025-0345	15/07/2026	Observado
ENTREGA DE PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS V2	CH001-SDHT1269-2025-358	6/07/2026	SDH-1330-2025-0338	10/07/2026	Observado
ENTREGA DE INFORMES MENSUALES 5	CH001-SDHT1269-2025-362	8/07/2026	SDH-1330-2025-0337	10/07/2026	Observado
ENTREGA DE INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 5 V2	CH001-SDHT1269-2025-379	15/07/2026	SDH-1330-2025-0360	23/07/2026	Observado
ENTREGA DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA -MAO- V3	CH001-SDHT1269-2025-396	23/07/2026	SDH-1330-2025-0396	5/08/2026	Observado
ENTREGA DE INFORME DE GESTIÓN DE RIESGOS V3	CH001-SDHT1269-2025-408	27/07/2026	SDH-1330-2025-0390	31/07/2026	Observado

Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

Nota: Para el PGRCD se evidenció que en el ANEXO I se requiere información específica correspondiente al representante legal de la entidad, la cual será necesaria para completar el formato oficial. En consecuencia, la Interventoría emitió el oficio SDH-1330-2025-0324 el 2 de julio de 2026, mediante el cual solicitó a la Secretaría Distrital del Hábitat el suministro de la información del representante legal, con el fin de diligenciar el anexo y la declaración exigida por el formato oficial.

Se estableció, además, que antes de la apertura del PIN Ambiental deberá estar completamente diligenciada la información correspondiente al representante legal y suscrita la declaración requerida, conforme a los requisitos del formato oficial del PGRCD. A la fecha, se encuentra pendiente la respuesta por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat al requerimiento efectuado por la Interventoría. No obstante, durante los comités de seguimiento realizados en el mes de julio de 2026 se consultó el estado de dicho requerimiento, frente a lo cual la Secretaría Distrital del Hábitat informó que la información continúa en revisión por parte del Director de Operaciones de la entidad, debido a un reproceso interno que ha retrasado su emisión. En consecuencia, una vez la entidad remita la información solicitada, se procederá con el diligenciamiento del Anexo I y la suscripción de la declaración correspondiente, de manera que el documento quede completamente conformado para la apertura del PIN Ambiental.

Anexo 1: Correspondencia

7.2 Trazabilidad consulta ante entidades

Las consultas aquí relacionadas corresponden a gestiones desarrolladas en la Fase 2 (Estudios y Diseños) y se incluyen en este informe únicamente con fines de trazabilidad.

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Tabla 5 Consulta a entidades del Componente Ambiental

Entidad	Descripción de la consulta	Oficio	Fecha de oficio	Radicado	Estado
Diciembre					
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA)	El consultor realizó una solicitud de información en cuanto a los límites de zona de ronda y zona de ZMPA y también solicitó una mesa de trabajo. (CIRCUITO FLORESTA SUR)	CCH001-SDHT1269-2025-002	19-12-2025	2025ER302083	Se obtiene respuesta mediante radicado 2026EE01372 07/01/2026
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA)	El consultor realizó una solicitud de información en cuanto a los límites de zona de ronda y zona de ZMPA y también solicitó una mesa de trabajo. (PARQUE SUPER MANZANA 16)	CCH001-SDHT1269-2025-012	19-12-2025	2025ER302083	Se obtiene respuesta mediante radicado 2026EE50812 17/03/2026
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA)	Consulta por afectación ambiental de la zona de ronda de los polígonos a ser intervenidos por el Consorcio Construhábitat 001.	Traslado de los radicados E-2025-154348, E-2025-154350, E-2025-154351 del Consorcio Construhábitat 001 por parte de la EAAB		2026ER07743	Se obtiene respuesta mediante radicado 2026EE17144 03/02/2026
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA)	Alcance al derecho de petición con radicado SDA 2026ER07743 del 20/01/2026. “Traslado parcial a los radicados E-2025- 154348, E-2025-154350, E-2025-154351 del Consorcio Construhábitat 001.” Radicado EAAB ESP	Derecho de petición a los traslados radicados E-2025-154348, E-2025-154350, E-2025-154351 del Consorcio Construhábitat 001 por parte de la EAAB		2026EE32273	Se obtiene respuesta

Entidad	Descripción de la consulta	Oficio	Fecha de oficio	Radicado	Estado
	2430001- S-2026-006444.				
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS (UAESP)	El consultor realizó una solicitud de información en cuanto a los límites de zona de ronda y zona de ZMPA y también solicitó una mesa de trabajo. (CIRCUITO FLORESTA SUR)	CCH001-SDHT1269-2025-007	19-12-2025	20257000818042 20257000818212	Se obtiene respuesta mediante radicado No.20264000004091 08/01/2026
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS (UAESP)	El consultor realizó una solicitud de información en cuanto a los límites de zona de ronda y zona de ZMPA y también solicitó una mesa de trabajo. (PARQUE SUPER MANZANA 16)	CCH001-SDHT1269-2025-017	19-12-2025	20257000818042 20257000818212	Se obtiene respuesta mediante radicado No.20264000004091 08/01/2026
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB	El consultor realizó la solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo CF	CCH001-SDHT1269-2025-003	19-12-2025	E-2025-154348	Se obtiene respuesta mediante radicado 2430001- S-2026-006444 14/01/2026
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB	El consultor realizó la solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo CF y SM16	CCH001-SDHT1269-2025-004	19-12-2025	E-2025-154350	Se obtiene respuesta mediante radicado 3510001-S-2026-011595 19/01/2026
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB	El consultor realizó la solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo SM16	CCH001-SDHT1269-2025-005	19-12-2025	E-2025-154351	

Entidad	Descripción de la consulta	Oficio	Fecha de oficio	Radicado	Estado
Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	El consultor realizó la solicitud de información – Mesa de trabajo CF	CCH001-SDHT1269-2025-011	19-12-2025	20252100568732	Se obtiene respuesta mediante radicado No. 20264100014941 22/01/2026
Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	El consultor realizó la solicitud de información – Mesa de trabajo SM16	CCH001-SDHT1269-2025-015	19-12-2025	20252100569242	
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	El consultor realizó la solicitud de información – limites - Mesa de trabajo	CCH001-SDHT1269-2025-014	19-12-2025	202552601816892	Se obtiene respuesta mediante radicado 202622600004911 06/01/2026
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	El consultor realizó la solicitud de información – limites - Mesa de trabajo	CCH001-SDHT1269-2025-009	19-12-2025	202552601816632	Se obtiene respuesta mediante radicado 202622600009061 07/01/2026
Enero					
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Confirmación mesa de trabajo – Empalme de diseños	CCH001-SDHT1269-2025-024	13-01-2026	202622600009061	Se obtiene respuesta
EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRASMILENIO SA	Respuesta comunicaciones 202552601848992, 202552601847542, 202552601837082 y 202552601836382, con asunto Traslado de oficios 2025-ER-68671 y 2025-ER-68653 enviado por Consorcio Construhábitat 001.	Traslado al IDU	19-02-2026	202634600030991	Se obtiene respuesta mediante radicado STEST 202634600030991 19/01/2026
Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	Confirmación mesa de trabajo	CCH001-SDHT1269-2025-026	23-01-2026	20264100014941	Se obtiene respuesta
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB	El consultor realizó la solicitud datos	CCH001-SDHT1269-2025-028	29-01-2026	E-2026-010224 - E-2026-010226	Se obtiene respuesta mediante radicado S-

Entidad	Descripción de la consulta	Oficio	Fecha de oficio	Radicado	Estado
	hidrometereológicos zona del proyecto				2620001-2026-033976 06/02/2026
DEPARTAMENTO ADMINISRTATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PUBLICO – DADEP	El consultor realizó la solicitud sobre información secundario y/o intervenciones y documentos RUPI	CCH001-SDHT1269-2025-027	29-01-2026	20264000022412	Se obtiene respuesta mediante radicado No. 20262010015221 6/02/2026
Febrero					
IDIGER (INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIOS)	El consultor realizó una solicitud de información sobre ZMPA del río Fucha e intervenciones en las áreas relacionadas, también solicitó una mesa de trabajo. (CIRCUITO FLORESTA SUR)	CCH001-SDHT1269-2025-48	12-02-2026	2026ER3196	En espera de respuesta Se radica derecho de petición
IDIGER (INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIOS)	El consultor realizó una solicitud de información sobre ZMPA del río Fucha e intervenciones en las áreas relacionadas, también solicitó una mesa de trabajo. (PARQUE SUPER MANZANA 16)	CCH001-SDHT1269-2025-49	12-02-2026	2026ER3197	En espera de respuesta Se radica derecho de petición
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB	El consultor realizó la solicitud de mesa de trabajo para socializar CONTRATO 1269 DE 2025 (CIRCUITO FLORESTA SUR) – CANAL FUCHA	CCH001-SDHT1269-2025-59	12-02-2026	Correo electrónico	Se obtiene respuesta mediante correo electrónico

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Entidad	Descripción de la consulta	Oficio	Fecha de oficio	Radicado	Estado
JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS - JBB	Solicitud de información y mesa de trabajo CONTRATO 1269 DE 2025 (CIRCUITO FLORESTA SUR)	CCH001-SDHT1269-2025-44	12-02-2026	2026JBB410017271	Se obtiene respuesta mediante radicado 2026JBB410015752 03/03/2026
JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS - JBB	Solicitud de información y mesa de trabajo CONTRATO 1269 DE 2025 (PARQUE SUPERMANZANA 16)	CCH001-SDHT1269-2025-45	12-02-2026		
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB	El consultor realizó la solicitud información respecto a cimentaciones superficiales CIV 8013746	CCH001-SDHT1269-2025-057	19-02-2026	E2026-019748	Se obtiene respuesta mediante radicado 2661001- S-2026-067250 04/03/2026
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	El consultor realizó la solicitud de mesa de trabajo presencial – continuación análisis de obras en límite de intervención y canal Fucha	CCH001-SDHT1269-2025-058	19-02-2026	STEST 202634600258941	Se obtiene respuesta mediante radicado STEST 202634600258941 02/03/2026
Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	Solicitud de vocación del Parque Supermanzana 16	Radicado desde la SDHT Rad. de la entidad 20262100111652	25-02-2026	20264100087721	Se obtiene respuesta mediante radicado 20264100087721 11/03/2026
SECRETARA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA)	El consultor realizó la solicitud del estado de aprobación del POMCA RIO FUCHA.	CCH001-SDHT1269-2025-078	27-02-2026	2026ER35778	En espera de respuesta
Marzo					

Entidad	Descripción de la consulta	Oficio	Fecha de oficio	Radicado	Estado
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	El consultor realizó la solicitud de información – Mesa de trabajo	CCH001-SDHT1269-2025-104	5-03-2026	202618500358232	Se obtiene respuesta mediante radicado 202623500402651 26/03/2026
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS	Se solicita confirmar si el Ministerio tiene previstas intervenciones en estas áreas, si dispone de estudios, diseños o planos de infraestructura existente, y si existen pólizas de garantía vigentes asociadas. Adicionalmente, se solicita agendar una mesa de trabajo para socializar el proyecto y sus alcances.	CCH001-SDHT1269-2025-106	5-03-2026	2026E1011524	Se obtiene respuesta mediante radicado 40042026E2007781 6/03/2026
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS		CCH001-SDHT1269-2025-107	5-03-2026	2026E1011532	
JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS - JBB	Traslado por competencia – Solicitud de poda de árboles en parque ciudad Kennedy oriental Supermanzana 16 (Los periodistas)	CCH001-SDHT1269-2025-114	9-03-2026	NA	En espera de respuesta
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	Traslado por competencia – Situación en zonas de recolección de residuos	CCH001-SDHT1269-2025-116	9-03-2026	NA	En espera de respuesta
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	Solicitud de información técnica de infraestructura, programación mesa de trabajo y visita de campo (CF).	CCH001-SDHT1269-2025-118	9-03-2026	NA	En espera de respuesta

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Entidad	Descripción de la consulta	Oficio	Fecha de oficio	Radicado	Estado
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	Solicitud de información técnica de infraestructura, programación mesa de trabajo y visita de campo (SM16).	CCH001-SDHT1269-2025-119	9-03-2026	NA	En espera de respuesta
DEPARTAMENTO ADMINISRTATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PUBLICO – DADEP	DERECHO DE PETICIÓN: Solicitud de respuesta al radicado 20264000022412 del 30/ene/2026 “Solicitud sobre información secundario y/o intervenciones y documentos RUPI”.	CCH001-SDHT1269-2025-120 y CCH001-SDHT1269-2025-121	9-03-2026	NA	En espera de respuesta
IDIGER INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIOS	DERECHO DE PETICIÓN: Solicitud de respuesta al radicado 2026ER3196 del 13/feb/2026 “Solicitud de información y mesa de trabajo (CIRCUITO FLORESTA SUR)”.	CCH001-SDHT1269-2025-123	11-03-2026	NA	Se obtiene respuesta mediante radicado RO-162356 20-03-2026
IDIGER INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIOS	DERECHO DE PETICIÓN: Solicitud de respuesta al radicado 2026ER3197 del 13/feb/2026 “Solicitud de información y mesa de trabajo (PARQUE SUPERMANZANA 16)”.	CCH001-SDHT1269-2025-124	11-03-2026	NA	Se obtiene respuesta mediante radicado RO-162244 17-03-2026
JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS - JBB	El consultor realizó la solicitud de usuario y contraseña en la	CCH001-SDHT1269-2025-146	13-03-2026	2026JBB410031621	Se obtiene respuesta mediante radicado

Entidad	Descripción de la consulta	Oficio	Fecha de oficio	Radicado	Estado
	plataforma SIGAU, de igual forma consultar si el visor geográfico presenta fallas para consulta				2026JBB410025642 30/03/2026
Secretaria Distrital de Ambiente - SDA	Respuesta al rad IDIGER número 2026ER3197 Solicitud de información de amenaza y/o riego parque Supermanzana	Traslado del IDIGER a la SDA RO-162244	17-03-2026	2026EE73883	Se obtiene respuesta mediante radicado 2026EE73883 14/04/2026
Secretaria Distrital de Ambiente - SDA	Respuesta Radicado IDIGER No. 2026ER3196 Radicado Consorcio No. CCHOOI-SDHTI269-2025-48 Solicitud de información de amenaza y/o riesgo Circuito Floresta Sur.	Traslado del IDIGER a la SDA RO-162356	20-03-2026	2026EE69444	Se obtiene respuesta mediante radicado 2026EE69444 8/04/2026
Secretaria Distrital de Ambiente - SDA	Respuesta al oficio 2026EE50812 del 24/mar/2026 Solicitud de MESA DE TRABAJO para aclaración de solicitud.	CCH001-SDHT1269-2025-173	26-03-2026	NA	En espera de respuesta
Secretaria Distrital de Ambiente - SDA	Alcance al comunicado CCH001-SDHT1269-2025-173 del 26/mar/2026 con radicado 2026ER59014. Respuesta al oficio 2026EE50812 del 24/mar/2026 Solicitud de MESA DE TRABAJO para aclaración de solicitud.	CCH001-SDHT1269-2025-182	31-03-2026	NA	En espera de respuesta
Abril					

Entidad	Descripción de la consulta	Oficio	Fecha de oficio	Radicado	Estado
Secretaria Distrital de Ambiente - SDA	Entrega de propuesta de esquemas arquitectónicos para revisión y concepto técnico de la entidad Distrital frente a los determinantes ambientales del área de influencia	CCH001-SDHT1269-2025-235	24-04-2026	NA	En espera de respuesta
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	Derecho de petición dando alcance a la solicitud generada el 10 de marzo de 2026	CCH001-SDHT1269-2025-230	23-04-2026	NA	En espera de respuesta
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	Derecho de petición dando alcance a la solicitud generada el 10 de marzo de 2026	CCH001-SDHT1269-2025-231	23-04-2026	NA	En espera de respuesta
Secretaria Distrital de Ambiente - SDA	Solicitud mesa de trabajo	CCH001-SDHT1269-2025-247	30-04-2026	Correo electrónico enviado por la SDA	Se obtiene respuesta
Mayo					
Secretaria Distrital de Ambiente - SDA	Alcance al comunicado CCH001-SDHT1269-2025-235, número Forest 2026ER85668	CCH001-SDHT1269-2025-276	20-05-2026	Pendiente	
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	Formalización mesa de trabajo circuito floresta sur y parque supermanzana 16	CCH001-SDHT1269-2025-286	27-05-2026	Pendiente	
Junio					
No se registra correspondencia del componente ambiental en el mes de junio.					
Julio					
Secretaria Distrital de Ambiente - SDA	Respuesta al requerimiento efectuado por la Secretaría Distrital	CCH001-SDHT1269-2025-382	15-07-2026	Pendiente	

Entidad	Descripción de la consulta	Oficio	Fecha de oficio	Radicado	Estado
	de Ambiente mediante oficio 2026EE144636, remitiendo la información complementaria correspondiente al proceso constructivo y al listado de maquinaria a emplear en las intervenciones proyectadas para el Circuito Floresta Sur. Asimismo, manifestó su disposición para coordinar y participar en la visita técnica de campo requerida por la entidad, con el fin de continuar con la evaluación técnica y ambiental de las áreas objeto de intervención.				

Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

Anexo 1: Correspondencia

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

7.3 Manejo Ambiental de Obra

La primera entrega del documento Manejo Ambiental de Obra (MAO) fue recibida el 28 de mayo de 2026 mediante el oficio CCH001-SDHT1269-2025-293. El documento presentado incorporó información relacionada con la caracterización ambiental del área de intervención, la identificación de impactos ambientales, los requisitos normativos aplicables, los trámites y permisos requeridos ante la Autoridad Ambiental Competente (AAC), así como aspectos generales asociados a la ejecución de las obras de espacio público en los polígonos Supermanzana 16 y Circuito Floresta Sur.

No obstante, durante la revisión efectuada por la Interventoría no se evidenciaron avances significativos por parte del CONTRATISTA, toda vez que la versión preliminar del MAO corresponde en gran medida al contenido previamente desarrollado y presentado en el entregable de Diagnóstico Ambiental, particularmente en lo relacionado con la línea base ambiental y la identificación de determinantes ambientales, trámites y permisos requeridos ante la AAC.

En este sentido, no se observa el desarrollo específico de las medidas de manejo ambiental, programas, fichas, procedimientos, controles operacionales, mecanismos de seguimiento y demás lineamientos propios de un Manual Ambiental de Obra, elementos indispensables para la gestión ambiental durante la etapa constructiva del proyecto.

Por lo anterior, la Interventoría procedió a emitir observaciones al documento presentado, indicando los ajustes y complementaciones requeridos para su conformidad técnica, razón por la cual el entregable **no fue aprobado** y deberá ser ajustado por el CONTRATISTA para una nueva revisión.

La segunda entrega del documento de Manejo Ambiental de Obra (MAO) V1 fue recibida el 11 de junio de 2026 mediante el oficio CCH001-SDHT1269-2025-315. Posteriormente, la Interventoría realizó la revisión del documento y emitió observaciones el 19 de junio de 2026 mediante el oficio SDH-1330-2025-0304.

A la fecha, se encuentra pendiente la entrega de la subsanación por parte del contratista, la cual debía presentarse el 22 de junio de 2026. En consecuencia, este entregable continúa en proceso de revisión y aún no cuenta con la aprobación de la Interventoría.

El Contratista presentó la Versión 2 del documento Manejo Ambiental de Obra (MAO), mediante el oficio CH001-SDHT1269-2025-355 del 6 de julio de 2026, la cual fue revisada por la Interventoría, emitiéndose el oficio SDH-1330-2025-0345 del 15 de julio de 2026, mediante el cual se formularon observaciones que debían ser atendidas por el Contratista. En atención a dichas observaciones, el Contratista radicó la Versión 3 mediante oficio CH001-SDHT1269-2025-396 del 23 de julio de 2026. A la fecha, esta versión se encuentra en proceso de revisión por parte de la Interventoría, por lo que aún no se ha emitido el respectivo concepto técnico ni el oficio de respuesta. En consecuencia, el estado actual del documento corresponde a "En revisión", quedando pendiente la emisión de las observaciones o aprobación por parte de la Interventoría.

Tabla 6 Trazabilidad Manejo Ambiental de Obra

Versión documento	Oficio Contratista	Fecha	Respuesta Interventoría	Fecha	Estado
Manejo Ambiental de Obra Versión 2	CH001-SDHT1269-2025-355	06-07-2026	SDH-1330-2025-0345	15-07-2026	Observado

Manejo Ambiental de Obra Versión 3	CH001-SDHT1269-2025-396	23-07-2026	NA	NA	En revisión

Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

Anexo 2: MAO

7.4 PGRCD

La primera entrega del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (PGRCD) fue recibida el 19 de junio de 2026, mediante el oficio CCH001-SDHT1269-2025-335. El documento presentado incorporó la metodología empleada para estimar las cantidades proyectadas de residuos de construcción y demolición (RCD), indicando que dichas cantidades fueron calculadas con base en el presupuesto oficial de obra, las memorias de cantidades y la conversión de unidades mediante factores de densidad establecidos en la normatividad vigente.

Durante la revisión del documento se evidenció que el Anexo I del PGRCD requería información específica correspondiente al representante legal de la entidad, la cual era necesaria para completar el formato oficial. En consecuencia, la Interventoría emitió el oficio SDH-1330-2025-0324 el 2 de julio de 2026, mediante el cual solicitó a la Secretaría Distrital del Hábitat el suministro de la información del representante legal, con el fin de diligenciar el anexo y la declaración exigida por el formato oficial.

Se estableció, además, que antes de la apertura del PIN Ambiental deberá estar completamente diligenciada la información correspondiente al representante legal y suscrita la declaración requerida, conforme a los requisitos del formato oficial del PGRCD.

Durante los comités de seguimiento realizados en el mes de julio de 2026 se consultó el estado de dicho requerimiento, frente a lo cual la Secretaría Distrital del Hábitat informó que la información continúa en revisión por parte del Director de Operaciones de la entidad, debido a un reproceso interno que ha retrasado su emisión. En consecuencia, una vez la entidad remita la información solicitada, se procederá con el diligenciamiento del Anexo I y la suscripción de la declaración correspondiente, de manera que el documento quede completamente conformado para la apertura del PIN Ambiental.

Tabla 7 Trazabilidad PGRCD

Versión documento	Oficio Contratista	Fecha	Respuesta Interventoría	Fecha	Estado
PGRCD Versión 1	CCH001-SDHT1269-2025-335	19-06-2026	SDH-1330-2025-0324	02-07-2026	En revisión por parte de SDHT

Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

Anexo 3: PGRCD

7.5 Comités de seguimiento

Comité N°22: Durante el comité realizado el 2 de julio de 2026 se informó que continúa la elaboración del Programa de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición (PGRCD) y que se realizó una mesa técnica para revisar las cantidades de obra y el diligenciamiento del PIN Ambiental. Asimismo, se indicó que se encuentra en trámite la obtención de la información requerida por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, necesaria para completar la radicación del PIN Ambiental. De igual manera, se señaló que permanecen pendientes la atención de las observaciones formuladas

al Manejo Ambiental de Obra (MAO) y al Plan de Gestión del Riesgo, para los cuales se estableció una fecha de entrega.

Durante el comité también se abordaron las inquietudes manifestadas por la comunidad respecto al manejo de los residuos que se generarán durante la etapa de obra. Frente a ello, la Interventoría reiteró que la gestión integral de los residuos deberá ejecutarse en estricto cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, precisando que no se permitirá la entrega de materiales sobrantes a la comunidad. Adicionalmente, se enfatizó la necesidad de fortalecer la estrategia de divulgación y socialización sobre el manejo ambiental y la disposición final de los residuos, así como garantizar que el Programa de Manejo Ambiental de RCD cumpla con los porcentajes de aprovechamiento y recircularidad exigidos por la normativa aplicable.

Comité N°23: Durante el comité realizado el 9 de julio de 2026 se informó que actualmente se encuentran en revisión tres productos principales: el Plan de Gestión del Riesgo, al cual se emitirán nuevas observaciones debido a que varias recomendaciones formuladas en revisiones anteriores no fueron atendidas, aunque se reconoció una mejora significativa en la estructura del documento; el Manejo Ambiental de Obra (MAO), el cual fue recibido completo por primera vez y se encuentra en evaluación técnica por parte de la Interventoría; y el Informe Mensual del Contratista, cuyo concepto técnico se encontraba próximo a emitirse. Adicionalmente, se recordó la mesa de trabajo realizada el 7 de julio para revisar las presentaciones dirigidas a la Secretaría Distrital de Ambiente, acordándose que las versiones definitivas debían ser compartidas previamente con el componente ambiental para garantizar la coherencia técnica antes de su presentación oficial. Finalmente, se revisó el estado del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (PGRCD), informándose que este ya había sido remitido a la Secretaría Distrital del Hábitat para adelantar el trámite interno correspondiente, quedando como compromiso de la supervisión realizar seguimiento a dicho proceso y verificar los formatos requeridos para su gestión.

Comité N°24: Durante el comité realizado el 16 de julio de 2026, la Interventoría informó que se encuentran en revisión los documentos ambientales presentados por el consultor. Se indicó que el Informe Mensual No. 5 ya fue subsanado por el Contratista y se encuentra en proceso de revisión, mientras que el Plan de Gestión del Riesgo y la Versión 2 del Manejo Ambiental de Obra (MAO) ya recibieron observaciones por parte de la Interventoría, quedando pendiente la entrega de las respectivas subsanaciones. Por su parte, el consultor manifestó que la entrega definitiva del MAO está condicionada a la aprobación y firma del Acta de Paisajismo por parte del Jardín Botánico, razón por la cual solicitó ampliar el plazo para incorporar dicho documento como anexo o, en su defecto, presentarlo posteriormente mediante un alcance. Asimismo, informó que la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales ya se encuentra aprobada y que el Plan de Gestión del Riesgo está siendo ajustado conforme a las observaciones recibidas.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat socializó los resultados de la reunión sostenida con la Secretaría Distrital de Ambiente, en la cual se recomendó realizar una visita técnica al área del proyecto para revisar en campo las intervenciones propuestas antes de emitir los lineamientos definitivos del trámite ambiental. Como recomendación preliminar, la Secretaría de Ambiente indicó la conveniencia de conservar el andén existente contiguo a la ronda del canal, minimizando las intervenciones sobre la zona verde y el arbolado existente y orientando las obras hacia el costado interno del proyecto. Finalmente, se acordó programar la visita técnica con las entidades involucradas, continuar la articulación con la Secretaría Distrital de Ambiente y dar cumplimiento a las subsanaciones pendientes, con el fin de avanzar en la obtención de las aprobaciones ambientales requeridas para la ejecución del proyecto

Comité N°25: Durante el comité realizado el 23 de julio de 2026 se informó que el Manejo Ambiental de Obra (MAO) fue recibido por la Interventoría el día anterior al comité y actualmente se encuentra en proceso de revisión técnica, tras la cual se emitirán las observaciones correspondientes o, en caso de cumplir con los requisitos, se procederá con su aprobación. Respecto al Programa de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (PGRCD), se indicó que el documento ya fue remitido a la Secretaría Distrital del Hábitat y que, desde el punto de vista técnico, no presenta observaciones pendientes; sin embargo, su aprobación definitiva está sujeta a la obtención del PIN Ambiental emitido por la Entidad. En cuanto al Plan de Gestión del Riesgo, el consultor manifestó que la entrega del documento se encontraba pendiente debido a la incorporación de la cartografía oficial requerida por la Interventoría, la cual sería recibida el mismo día del comité para remitir inmediatamente la versión definitiva.

Adicionalmente, se confirmó la realización de una reunión técnica con la Secretaría Distrital de Ambiente para revisar los Sistemas Urbanos Sostenibles (SUDS), el componente paisajístico y los demás aspectos ambientales necesarios para continuar con el proceso de aprobación ante dicha entidad. Durante la sesión, la Supervisión expresó su preocupación por los tiempos que han demandado las revisiones técnicas y los reprocesos derivados de las observaciones formuladas por las entidades ambientales, señalando que ello ha retrasado la aprobación de productos estratégicos del proyecto. Frente a ello, la Interventoría reiteró que las observaciones obedecen al cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos y que no es procedente aprobar productos que aún presenten inconsistencias. Finalmente, se acordó fortalecer la coordinación técnica entre la Consultoría y la Interventoría para reducir los tiempos de respuesta y radicar productos con un mayor nivel de madurez ante las entidades competentes.

Comité N°26: Durante el comité realizado el 30 de julio de 2026 se informó que fue aprobado el Informe Mensual No. 5 del Contratista, correspondiente al mes de junio. Asimismo, se indicó que se adelantaron gestiones con la Secretaría Distrital de Ambiente, incluyendo una visita técnica realizada al polígono Circuito Floresta Sur como parte del proceso de revisión de los requerimientos ambientales del proyecto. En relación con el Manejo Ambiental de Obra (MAO), se programó una mesa de trabajo entre la Interventoría, la Supervisión y el Consultor para revisar los aspectos asociados al componente forestal, con el propósito de emitir las observaciones finales y avanzar hacia su aprobación. De igual manera, se informó que el Plan de Gestión de Riesgos continúa en revisión por parte de la Interventoría.

Adicionalmente, la Supervisión recomendó que la información que se remita como alcance a la Secretaría Distrital de Ambiente sea clara, técnicamente sustentada y estrictamente orientada a los requerimientos de la entidad, evitando incorporar información innecesaria que pueda afectar el desarrollo del trámite de ocupación de cauce. Finalmente, se señaló que aún se encuentra pendiente la confirmación de las firmas y soportes requeridos para la apertura del PIN Ambiental, por lo que se continuará realizando seguimiento a este proceso hasta completar la documentación necesaria para su radicación.

Ilustración 6 Comité de Seguimiento



Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

Anexo 4: Comités de seguimiento

7.6 Mesas de trabajo componente ambiental

Revisión de presentación ante la SDA – 7 de julio de 2026: Se llevó a cabo una mesa de trabajo con participación del componente ambiental de la Interventoría y de la Secretaría Distrital de Hábitat (SDHT), orientada a analizar y ajustar el material que sería presentado posteriormente ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA). En esta jornada se revisó la información técnica y ambiental asociada a las intervenciones proyectadas para el polígono Circuito Floresta Sur, haciendo especial énfasis en precisar el alcance y los límites de las áreas objeto de intervención. Como resultado, se efectuaron las modificaciones y aclaraciones pertinentes a la presentación, con el propósito de contar con información consolidada y coherente para su posterior presentación ante la autoridad ambiental.

Mesa de trabajo N°7 – 30 de julio de 2026: Se realizó una mesa de trabajo de manera virtual con el equipo de la interventoría, el contratista y la supervisión que tuvo como objetivo principal realizar la revisión del estado del componente forestal y del diseño paisajístico del proyecto, con énfasis en la gestión requerida ante el Jardín Botánico de Bogotá para la aprobación del Acta de Diseño Paisajístico y en la definición de las responsabilidades asociadas al establecimiento y mantenimiento del arbolado. Se confirmó que el proyecto contempla la siembra aproximada de 102 nuevos individuos arbóreos distribuidos en los dos polígonos de intervención y que el trámite correspondiente se adelantará mediante el Acta de Diseño Paisajístico. Asimismo, se aclaró que, al no contemplarse actividades de tala ni trasplante, no será necesario elaborar un inventario forestal, criterio que deberá formalizarse mediante el respectivo documento de soporte.

Adicionalmente, se analizó el alcance contractual frente al mantenimiento de los individuos arbóreos, concluyéndose que esta actividad no hace parte de las obligaciones de la consultoría. En este sentido, la Secretaría Distrital del Hábitat informó que se encuentra evaluando mecanismos institucionales para garantizar el mantenimiento posterior de las zonas verdes y del arbolado, incluyendo posibles convenios y estrategias de participación comunitaria. Como apoyo a este proceso, se acordó que la consultoría evaluará la elaboración de un documento técnico con la metodología de mantenimiento y una estimación preliminar de los costos asociados durante los tres años establecidos por la normativa, sin que ello implique modificar el alcance contractual vigente. Finalmente, se informó que el Acta de Diseño Paisajístico y el balance de zonas verdes presentan un alto nivel de avance, encontrándose únicamente pendientes las revisiones finales por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente antes de su remisión definitiva al Jardín Botánico.

Tabla 8 Seguimiento mesas de trabajo componente ambiental

Mesa de trabajo	Asunto	Asistentes
30-07-2026	Revisión Forestal	Supervisión Interventoría Contratista

Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

Anexo 5: Mesas de trabajo

7.7 Reunión de avance Parque Supermanzana 16

El 2 de julio de 2026 se realizó una reunión presencial de avance de la Etapa 1 del Contrato No. 1269 de 2025, correspondiente al polígono Parque Ciudad Kennedy Oriental – Supermanzana 16, en la que participaron la Secretaría Distrital del Hábitat, el Consorcio Construhábitat 001, la Interventoría Consorcio Perseverar SDHT Barrios BGTA y la comunidad. El objetivo principal fue socializar el estado de los estudios y diseños, presentar los avances de los diferentes componentes del proyecto y resolver las inquietudes de los habitantes del sector.

Respecto al componente ambiental, se informó que el contratista se encontraba en la etapa final de elaboración del Manual Ambiental de Obra (MAO), documento que reúne las condiciones ambientales identificadas durante los estudios y establece las medidas de prevención, mitigación y control que deberán implementarse durante la construcción. Como parte de la línea base ambiental se realizó la identificación del arbolado, caracterización de fauna, determinantes ambientales y estructura ecológica del sector, información utilizada para establecer las medidas ambientales y los permisos o trámites requeridos ante entidades como la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico de Bogotá.

Asimismo, se presentó el Programa de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), mediante el cual se establecerán las medidas para el manejo, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos generados durante las obras. Se indicó que los residuos deberán ser entregados a gestores autorizados y que se promoverá el aprovechamiento de materiales reciclables cuando sea técnicamente viable.

En materia de paisajismo y sostenibilidad, se planteó conservar los individuos arbóreos que puedan mantenerse técnicamente, fortalecer las zonas verdes mediante nuevas especies vegetales y generar condiciones favorables para la biodiversidad, especialmente para aves e insectos polinizadores. También se contemplan dos jardines comunitarios con especies aromáticas y funciones ornamentales y agroecológicas.

Ilustración 7 Reunión de avance Supermanzana 16



Anexo 6: Reunión de avance

7.8 Reuniones con Entidades

Reunión SUDS – 17 de julio de 2026: Se asistió a una mesa de trabajo con la ingeniera Martha Molina, responsable de la evaluación y emisión del concepto técnico correspondiente a los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) contemplados en el proyecto. En el espacio se revisó el estado de las propuestas, evidenciándose que estas aún se encontraban pendientes de aprobación por parte de la Interventoría en el componente hidráulico, debido a la existencia de observaciones técnicas que debían ser revisadas y ajustadas por el contratista. Por lo anterior, se estableció continuar con el proceso de revisión durante la semana siguiente, sujeto a la atención de las observaciones y a la posterior validación de las propuestas por parte de la Interventoría.

Reunión en la SDA para programación de visita técnica – 24 de julio de 2026: Se realizó una reunión con el funcionario de Recurso Hídrico, Felipe Ávila, con el fin de efectuar seguimiento al trámite correspondiente al Permiso de Ocupación de Cauce (POC) requerido para el proyecto. Durante el encuentro, se informó que la programación de la visita técnica pendiente sería comunicada durante la misma jornada, como parte de las actividades de evaluación correspondientes al polígono Circuito Floresta Sur.

Visita técnica con la SDA – 29 de julio de 2026: Se realizó una visita técnica al polígono Circuito Floresta Sur con el equipo de la interventoría, el contratista. la supervisión y la Secretaría Distrital de Ambiente que tuvo como objetivo evaluar la posible necesidad de tramitar el Permiso de Ocupación de Cauce (POC). Durante el recorrido, la Secretaría formuló observaciones relacionadas con la ubicación de la intervención respecto al hombro del canal, la propuesta de siembra de individuos arbóreos y la revisión del plano del IDU para identificar el nivel de aguas máximas del cauce.

Asimismo, la Secretaría indicó que la determinación sobre la necesidad del Permiso de Ocupación de Cauce dependerá de la evaluación técnica del tipo de cauce (permanente o no permanente) y de

las características de las obras proyectadas. En este sentido, solicitó a la Consultoría actualizar el método constructivo, complementar el alcance del oficio previamente radicado y evaluar alternativas de manejo hidráulico, incluyendo soluciones como filtros u otras medidas que permitan minimizar los impactos sobre el flujo del agua. Igualmente, se requirió analizar el comportamiento de la estructura frente a las aguas de infiltración.

Como resultado de la visita, se concluyó que es necesario complementar el soporte técnico del proyecto antes de que la Secretaría Distrital de Ambiente emita un pronunciamiento definitivo sobre la necesidad de tramitar el Permiso de Ocupación de Cauce para el polígono Circuito Floresta Sur, quedando como compromiso de la Consultoría la atención de los requerimientos técnicos formulados durante la visita.

Ilustración 8 Visita técnica con la SDA



Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

Ilustración 9 Visita técnica revisión POC



Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

Anexo 7: Reuniones con Entidades

7.9 Informes Mensuales Contratista

Informe N°5 - Junio: Este producto se entregó el día 8 de julio de 2026 mediante el oficio CH001-SDHT1269-2025-362 en un documento y sus respectivos anexos. Se emitieron observaciones por parte de la Interventoría el día 10 de julio de 2026 mediante el oficio SDH-1330-2025-0337 por lo que el contratista debe subsanar dichas observaciones ya que por parte de la Interventoría este documento no ha sido aprobado.

En seguimiento a lo anterior, el 15 de julio de 2026 el contratista remitió la corrección de las observaciones mediante el oficio CH001-SDHT1269-2025-379.

Tras su revisión, la interventoría emitió el oficio SDH-1330-2025-0360 del 23 de julio de 2026, mediante el cual se otorgó la **aprobación** al documento del informe mensual ambiental del mes de junio en su versión 2.

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Tabla 9 Trazabilidad Informes mensuales contratista

Informe	Versión	RA	CO	Versión	RA	CO	Versión	RA	CO	ESTADO
Informe mensual 1 febrero	1	CCH001-SDHT1269-2025-113	SDH-1330-2025-0083	2	CCH001-SDHT1269-2025-147	SDH-1330-2025-0105	3	CCH001-SDHT-1269-2025-162	SDH-1330-2025-0126	Aprobado
Informe mensual 2 marzo	1	CCH001-SDHT1269-2025-200	SDH-1330-2025-0177	2	CCH001-SDHT1269-2025-208 Alcance: CCH001-SDHT1269-2025-209	SDH-1330-2025-0187	NA	NA	NA	Aprobado
Informe mensual 3 abril	1	CCH001-SDHT1269-2025-262	SDH-1330-2025-0245	2	CCH001-SDHT1269-2025-274	SDH-1330-2025-0252	NA	NA	NA	Aprobado
Informe mensual 4 mayo	1	CCH001-SDHT1269-2025-309	SDH-1330-2025-0288	2	CCH001-SDHT1269-2025-326	SDH-1330-2025-0306	NA	NA	NA	Aprobado
Informe mensual 5 junio	1	CH001-SDHT1269-2025-362	SDH-1330-2025-0337	2	CH001-SDHT1269-2025-379	SDH-1330-2025-0360	NA	NA	NA	Aprobado

Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

Anexo 8: Informes mensuales contratista

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

7.10 Rutas críticas de productos contractuales

MAO: La definición y aprobación del documento Manejo Ambiental de Obra (MAO) continúa haciendo parte de la ruta crítica del proyecto, dado que aún no cuenta con el concepto técnico definitivo por parte de la Interventoría. El Contratista presentó la Versión 2 del documento mediante el oficio CH001-SDHT1269-2025-355 del 6 de julio de 2026, la cual fue revisada por la Interventoría, emitiéndose el oficio SDH-1330-2025-0345 del 15 de julio de 2026, mediante el cual se formularon observaciones que debían ser atendidas por el Contratista. En atención a dichas observaciones, el Contratista radicó la Versión 3 mediante oficio CH001-SDHT1269-2025-396 del 23 de julio de 2026.

A la fecha, la Versión 3 se encuentra en proceso de revisión por parte de la Interventoría, sin que aún se haya emitido el respectivo concepto técnico ni el oficio de respuesta, por lo que el estado del documento continúa siendo "En revisión".

Adicionalmente, el 30 de julio de 2026 se llevó a cabo una mesa de trabajo con el componente forestal para analizar los requerimientos asociados al mantenimiento de los árboles a sembrar. Durante dicha reunión no se logró definir si la Consultoría tiene el alcance para elaborar el cronograma y el presupuesto correspondientes a las actividades de mantenimiento, situación que permanece pendiente de definición y que incide directamente en la consolidación del MAO y, por ende, en la ruta crítica del proyecto.

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

8. SEGUIMIENTO COMPONENTE RIESGOS

En el presente informe se incluye este apartado de seguimiento en el que se detallan los productos y las gestiones adelantadas en la Fase 2 (Estudios y Diseños). La incorporación de estas actividades tiene como finalidad asegurar la trazabilidad del proceso y dejar constancia del trabajo desarrollado de manera continua desde el componente de riesgos, permitiendo así consolidar un registro técnico integral, organizado y verificable del avance del proyecto.

8.1 Trazabilidad de productos contractuales entregados

En la siguiente tabla se presenta la trazabilidad de los productos contractuales entregados por parte del contratista hasta el mes de julio.

Tabla 10 Trazabilidad productos contractuales entregados componente de riesgos

Versión documento	Oficio Contratista	Fecha	Respuesta Interventoría	Fecha	Estado
Plan de Gestión de Riesgos V2	CH001-SDHT1269-2025-358	6/07/2026	SDH-1330-2025-0338	10/07/2026	Observado
Plan de Gestión de Riesgos V3	CH001-SDHT1269-2025-408	27/07/2026	SDH-1330-2025-0390	31/07/2026	Observado

Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

Anexo 1: Correspondencia

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

8.2 Trazabilidad consulta ante entidades

Las consultas aquí relacionadas corresponden a gestiones desarrolladas hasta el mes de julio y se incluyen en este informe únicamente con fines de trazabilidad.

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Tabla 11 Consulta a entidades del Componente de Riesgos

Entidad	Descripción de la consulta	Oficio	Fecha de oficio	Radicado	Estado
Febrero					
IDIGER (INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIOS)	El consultor realizó una solicitud de información sobre ZMPA del río Fucha e intervenciones en las áreas relacionadas, también solicitó una mesa de trabajo. (CIRCUITO FLORESTA SUR)	CCH001-SDHT1269-2025-48	12-02-2026	RO-162356	En espera de respuesta Se radica derecho de petición
IDIGER (INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIOS)	El consultor realizó una solicitud de información sobre ZMPA del río Fucha e intervenciones en las áreas relacionadas, también solicitó una mesa de trabajo. (PARQUE SUPER MANZANA 16)	CCH001-SDHT1269-2025-49	12-02-2026	RO-162244	En espera de respuesta Se radica derecho de petición
Marzo					
IDIGER INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIOS	DERECHO DE PETICIÓN: Solicitud de respuesta al radicado 2026ER3196 del 13/feb/2026 “Solicitud de información y mesa de trabajo (CIRCUITO FLORESTA SUR)”.	CCH001-SDHT1269-2025-123	11-03-2026	RO-162896	Se obtiene respuesta mediante radicado 2026ER319 20-03-2026
IDIGER INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIOS	DERECHO DE PETICIÓN: Solicitud de respuesta al radicado 2026ER3197 del 13/feb/2026 “Solicitud de	CCH001-SDHT1269-2025-124	11-03-2026	RO-162895	Se obtiene respuesta mediante radicado 2026ER3197 17-03-2026

Entidad	Descripción de la consulta	Oficio	Fecha de oficio	Radicado	Estado
	información y mesa de trabajo (PARQUE SUPERMANZANA 16)".				
Abril					
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	Derecho de petición dando alcance a la solicitud generada el 10 de marzo de 2026	CCH001-SDHT1269-2025-231	23-04-2026	NA	En espera de respuesta
Mayo					
No se registra correspondencia del componente de riesgos en el mes de mayo.					
Junio					
No se registra correspondencia del componente de riesgos en el mes de junio.					
Julio					
IDIGER INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIOS	Entrega Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD)	CCH001-SDHT1269-2025-351	3-07-2026	2026ER15562	Se obtiene respuesta mediante radicado RO-165246

Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

Anexo 1: Correspondencia

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

8.3 PGRDEPP

La primera entrega del Plan de Gestión del Riesgo fue recibida el 28 de mayo de 2026 mediante el oficio CH001-SDHT1269-2025-288. Tras la revisión efectuada por la Interventoría, se evidenció que el documento presentaba un bajo nivel de desarrollo y no cumplía con los requerimientos técnicos establecidos, razón por la cual se emitieron observaciones mediante el oficio SDH-1330-2025-0284 del 1 de junio de 2026.

Posteriormente, en los diferentes comités de seguimiento se reiteró al Contratista la necesidad de atender y subsanar oportunamente las observaciones formuladas, advirtiéndose el atraso que esta situación generaba en el desarrollo del componente de riesgos y en el cumplimiento de los productos contractuales.

En respuesta a dichos requerimientos, el Contratista presentó la Versión 2 del Plan de Gestión del Riesgo el 6 de julio de 2026, mediante el oficio CH001-SDHT1269-2025-358. No obstante, una vez revisado el documento, la Interventoría evidenció que persistían inconsistencias técnicas y que no se habían atendido de manera integral las observaciones previamente formuladas, especialmente aquellas relacionadas con la cartografía y la estructuración del documento. En consecuencia, mediante el oficio SDH-1330-2025-0338 del 10 de julio de 2026, la Interventoría emitió un nuevo concepto con observaciones, solicitando la incorporación de los ajustes requeridos para que el documento cumpla con los criterios técnicos necesarios para su aprobación.

Finalmente, el Contratista presentó la Versión 3 del Plan de Gestión del Riesgo el 27 de julio de 2026, mediante el oficio CH001-SDHT1269-2025-408. Una vez efectuada la revisión, la Interventoría evidenció que la Consultoría había incorporado de manera conjunta observaciones correspondientes a diferentes oficios, sin atenderlas de forma integral y conforme a los requerimientos formulados. Asimismo, se constató que persistían deficiencias en la información cartográfica básica que soporta el documento, aspecto fundamental para su evaluación y aprobación técnica. En consecuencia, la Interventoría emitió nuevas observaciones mediante el oficio SDH-1330-2025-0390 del 31 de julio de 2026, reiterando los ajustes requeridos. Con el propósito de revisar de manera detallada cada una de las observaciones y definir los lineamientos para su adecuada subsanación, se programó una mesa de trabajo presencial entre la Consultoría y la Interventoría, con el fin de avanzar hacia el cierre satisfactorio de este producto.

Tabla 12 Trazabilidad PGRDEEP

Versión documento	Oficio Contratista	Fecha	Respuesta Interventoría	Fecha	Estado
PGRDEPP V2	CH001-SDHT1269-2025-358	06-07-2026	SDH-1330-2025-0338	10-07-2026	Observado
PGRDEPP V3	CH001-SDHT1269-2025-408	27-07-2026	SDH-1330-2025-0390	31-07-2026	En revisión

Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

ANEXO 9: PGRDEPP

8.4 Comités de seguimiento

Comité N°22: Durante el comité realizado el 2 de julio de 2026, se señaló que permanecen pendientes la atención de las observaciones formuladas al Plan de Gestión del Riesgo, para el cual se estableció una fecha de entrega.

Comité N°23: Durante el comité realizado el 9 de julio de 2026 se informó que actualmente se encuentra en revisión el Plan de Gestión del Riesgo, al cual se emitirán nuevas observaciones debido a que varias recomendaciones formuladas en revisiones anteriores no fueron atendidas, aunque se reconoció una mejora significativa en la estructura del documento.

Comité N°24: Durante el comité realizado el 16 de julio de 2026, se informó que el Plan de Gestión del Riesgo está siendo ajustado conforme a las observaciones recibidas.

Comité N°25: Durante el comité realizado el 23 de julio de 2026 se informó que la entrega del Plan de Gestión del Riesgo, se encontraba pendiente debido a la incorporación de la cartografía oficial requerida por la Interventoría, la cual sería recibida el mismo día del comité para remitir inmediatamente la versión definitiva.

Comité N°26: Durante el comité realizado el 30 de julio de 2026, se informó que el Plan de Gestión de Riesgos continúa en revisión por parte de la Interventoría.

Anexo 4: Comités de seguimiento

8.5 Mesas de trabajo componente de riesgos

En el período reportado del 1 al 31de julio no se realizaron mesas de trabajo del componente de riesgos.

8.6 Rutas críticas de productos contractuales

Plan de Gestión de Riesgos: El componente de riesgos presenta un atraso en su desarrollo, toda vez que el Plan de Gestión del Riesgo, documento que define las acciones de prevención, mitigación, control y seguimiento de los riesgos identificados para el proyecto, continúa en etapa de revisión y ajuste por parte del Contratista.

Si bien la entrega de la versión ajustada estaba prevista para el 24 de junio de 2026 y a dicha fecha no se presentó la subsanación de las observaciones emitidas por la Interventoría, durante el mes de julio de 2026 el Contratista radicó la Versión 2 y posteriormente la Versión 3 del documento, incorporando ajustes derivados de las revisiones efectuadas.

No obstante, la Interventoría continúa identificando observaciones que impiden la emisión de un concepto favorable, principalmente relacionadas con la cartografía que soporta el documento, la cual requiere ajustes para garantizar su consistencia técnica y su correspondencia con las condiciones del proyecto.

En consecuencia, el documento permanece en estado de subsanación de observaciones por lo que no reúne aún las condiciones necesarias para su aprobación. Con el fin de revisar de manera conjunta las observaciones pendientes y definir los ajustes requeridos para el cierre satisfactorio de este producto, se programó una mesa de trabajo presencial entre el Contratista y la Interventoría, buscando agilizar la atención de los requerimientos y avanzar hacia la aprobación definitiva del Plan de Gestión del Riesgo.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La información consignada en el presente informe corresponde a las actividades de seguimiento realizadas hasta el mes de julio por parte de la interventoría para el componente Ambiental.

- Desde la interventoría se realizaron comités y mesas de trabajo con el fin de llevar seguimiento en el componente ambiental. Como soportes de esta actividad, en las actas de comité quedan registrados los avances y nuevos compromisos establecidos para el contratista, dichas actas se gestionan a través del componente técnico y se anexan a este informe.

- Desde la Interventoría se está a la espera para culminar el proceso de diligenciamiento y dar apertura al PIN, debido a que se encuentra pendiente la respuesta de la Secretaría Distrital del Hábitat respecto a la información correspondiente al representante legal, la cual es requerida para completar el Anexo I y la declaración exigida por el formato oficial. Una vez se reciba dicha información, será posible finalizar el trámite y continuar con el proceso de apertura del PIN.

- Desde la Interventoría se realiza el seguimiento y revisión del documento de Manejo Ambiental de Obra (MAO), con el propósito de verificar que este incorpore de manera adecuada las medidas, programas, procedimientos y controles necesarios para la prevención, mitigación, corrección y seguimiento de los impactos ambientales asociados a la ejecución de las obras.

- Desde el seguimiento realizado por la Interventoría a la apertura del PIN, la consultoría informa que el registro se efectuará a través de la ventanilla virtual de la SDA con una antelación de 30 días al inicio de la obra. Esto permitirá garantizar el registro y el seguimiento oportuno de los RCD generados, en cumplimiento del Decreto 507 de 2023. Asimismo, se contempla la generación de un único registro que abarque los dos polígonos de intervención.

- El componente de riesgos presenta un avance con retraso en su desarrollo, debido a que el Plan de Gestión del Riesgo aún presenta inconsistencias técnicas, principalmente asociadas a la cartografía que soporta el documento. Estas observaciones han impedido la emisión de un concepto favorable por parte de la Interventoría. En consecuencia, se espera que la Versión 4, que será presentada por la Consultoría, incorpore la totalidad de los ajustes requeridos y atienda las observaciones formuladas, con el fin de cumplir los requisitos técnicos y permitir la aprobación definitiva del documento.

ANEXO 1

Bogotá D.C. 06 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Atn.: RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-355

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: *Respuesta a comunicado SDH-1330-2025-0304 del 19/jun/2026 "RESPUESTA A COMUNICADO CCH001-SDHT1269-2025-315 DEL 10 DE JUNIO DE 2026. SE EMITE CONCEPTO DE NO APROBACIÓN Y REMISIÓN DE OBSERVACIONES DEL MANEJO AMBIENTAL DE OBRA (MAO) V2"* – Atención de observaciones al Manual Ambiental de Obra versión 1 (MAO V2) ENTREGA AJUSTADA.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente se remite formalmente la subsanación de las observaciones consignadas en el comunicado SDH-1330-2025-0304, correspondientes al entregable **"Manual Ambiental de Obra versión 1"** para la Etapa 1 – del Contrato de Obra 1269 de 2025 – realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (grupo 5), En la localidad de Kennedy, de acuerdo con la priorización de la Secretaría Distrital de Hábitat dando gestión a los compromisos contractuales de acuerdo con las obligaciones específicas mencionadas en el APÉNDICE 14 — COMPONENTE AMBIENTAL.

- *Se solicita al CONTRATISTA incorporar el documento completo del Diagnóstico – Línea base ambiental e identificación de determinantes ambientales, trámites y permisos requeridos por la AAC como anexo y eliminar del MAO la información que corresponde a dicho documento, con el fin de evitar duplicidades y optimizar la presentación de la información.*

Rta: Se acoge la observación. Se incorporan como anexos del Manual Ambiental de Obra (MAO) los documentos correspondientes al Diagnóstico – Línea Base Ambiental e Identificación de Determinantes Ambientales, Trámites y Permisos Requeridos por la AAC

para cada polígono de intervención. De igual manera, se retira del cuerpo del MAO la información contenida en dichos documentos, con el propósito de evitar la duplicidad de información y mejorar la organización y presentación del documento.

- *Se solicita al CONTRATISTA actualizar el capítulo correspondiente, incorporando la versión más reciente y completa de la matriz de impactos ambientales desarrollada hasta la fecha.*

 Se solicita al CONTRATISTA incluir como anexo la matriz de identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales en su última versión.

Rta: Se atiende la observación, se actualiza el capítulo correspondiente incorporando la versión más reciente de la matriz de identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales. Así mismo, dicha matriz se incluye como anexo del Manual Ambiental de Obra (MAO), en su última versión, con el fin de mantener la trazabilidad de la información.

- *Se solicita al CONTRATISTA ajustar el cronograma de capacitaciones, de manera que se programen como máximo tres (3) capacitaciones por mes, con el fin de evitar una concentración excesiva de capacitaciones y garantizar una adecuada participación y aprovechamiento por parte del personal involucrado.*

Rta: Se acoge la observación. Se ajusta el cronograma de capacitaciones, programando un máximo de tres capacitaciones por mes, con el fin de distribuir adecuadamente las jornadas de capacitación y favorecer la participación y el aprovechamiento por parte del personal vinculado.

- *Se solicita al CONTRATISTA diligenciar en su totalidad el formato FO-AC-28_Plan_de_Acción_Ambiental_V5, presentarlo en formato PDF e incluir el espacio correspondiente para la firma del Especialista Ambiental de la Interventoría. Asimismo, se requiere que el " FORMATO 1 - REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y SISO PRELIMINARES PARA PROYECTOS IDU" sea entregado completamente diligenciado, en formato PDF y con el espacio destinado para la firma del Especialista Ambiental de la Interventoría, con el fin de garantizar la trazabilidad y formalización de los registros.*

Rta: En atención a la observación formulada por la Interventoría respecto al diligenciamiento de los formatos FO-AC-28 V5 y FOGIP057 F1 REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y SISO PRELIMINARES V3.0, se informa que el presente contrato corresponde a un contrato de consultoría para la elaboración de estudios y diseños suscrito con la Secretaría Distrital del Hábitat, razón por la cual los formatos guía del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) fueron tomados únicamente como referente metodológico.

En este sentido, dichos formatos fueron adaptados a las particularidades, alcance y requerimientos contractuales establecidos por la SDHT, conservando la totalidad de la información aplicable al objeto contractual y garantizando el cumplimiento de los requisitos ambientales exigibles para la etapa de estudios y diseños. Se precisa indicar que estos fueron diligenciados en un 100 %, incorporando la información correspondiente al contrato y ajustando su estructura a las necesidades específicas del proyecto, sin omitir los aspectos técnicos y ambientales requeridos. De igual forma, estos deberán ser firmados en etapa de

obra por los residentes ambientales que realicen el acompañamiento desde el componente ambiental durante el desarrollo y cierre de la obra.

- *Se solicita al CONTRATISTA incluir dentro de la ficha de manejo el indicador correspondiente al seguimiento y control de los acopios. Asimismo, se requiere complementar las medidas de manejo relacionadas con la señalización de las áreas de almacenamiento, de manera que se contemple la señalización diferenciada para los acopios de materiales granulados, los acopios de herramientas y equipos menores, así como para los acopios temporales, garantizando su adecuada identificación, segregación y organización durante la ejecución del proyecto.*

Rta: Se acoge la observación, se ajusta la ficha de manejo incorporando el indicador denominado "Control de acopios". De igual manera, se complementan las medidas de manejo relacionadas con la señalización de los acopios, identificación diferenciada para los acopios de materiales granulados, herramientas y equipos menores.

- *Se solicita al CONTRATISTA aclarar e incluir dentro de la ficha de manejo que, previo a la compra y utilización de materiales en obra, se deberá contar con la aprobación de la Interventoría.*

 Asimismo, se requiere incorporar como soportes de cumplimiento las certificaciones de compra de materiales granulares, los vales de ingreso y el respectivo registro fotográfico que evidencie su procedencia y utilización.

 Adicionalmente, en el párrafo: "De forma excepcional, se podrá almacenar material en zonas verdes si no hay otro espacio disponible, siempre que el área esté previamente identificada, autorizada por la interventoría, protegida y señalizada", se solicita complementar la información mediante el formato FO-AC-51, con el fin de garantizar la trazabilidad y el adecuado control de las áreas destinadas para almacenamiento temporal.

Rta: Se atiende la observación. Se ajusta la ficha de manejo, aclarando que previo a la compra de materiales en obra se deberá contar con la aprobación de la Interventoría. Asimismo, se incorpora que, como soportes, se presentarán los documentos ambientales vigentes pertinentes, las certificaciones de compra de materiales granulares, los vales de ingreso y el respectivo registro fotográfico que evidencie su procedencia y utilización. De igual manera, se complementa la medida relacionada con el almacenamiento excepcional de materiales en zonas verdes, estableciendo el diligenciamiento del formato FO-AC-51 para garantizar la trazabilidad y el adecuado control de las áreas destinadas al almacenamiento temporal.

- *Se solicita al CONTRATISTA ajustar la denominación del anexo "PMA-RCD" por "Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (PGRCD)", realizando la correspondiente actualización tanto en el nombre del anexo como en todas las referencias contenidas en el documento, con el fin de mantener la coherencia y concordancia documental.*

- *Asimismo, se solicita al CONTRATISTA ajustar la cantidad de kits antiderrames contemplados, considerando la disponibilidad de un (1) kit por cada frente de obra. En este sentido, dado que el proyecto contempla dos frentes de trabajo, se deberán disponer como mínimo dos (2) kits antiderrames, garantizando la capacidad de respuesta ante posibles contingencias ambientales.*

- *Se solicita al CONTRATISTA complementar el apartado correspondiente a la separación en la fuente, incorporando la referencia a la Resolución 2184 de 2019, mediante la cual se establece el código de colores para la separación de residuos, e incluir la imagen correspondiente que facilite la comprensión e implementación adecuada de dicha medida.*

- *Se solicita al CONTRATISTA complementar las fichas de manejo, indicando de manera explícita los soportes y certificados que serán presentados como evidencia del cumplimiento de las medidas establecidas.*

- *Se solicita al CONTRATISTA incluir los indicadores de seguimiento para la gestión de residuos sólidos aprovechables, orgánicos, RAEE, residuos especiales y los demás residuos aplicables, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente para la gestión de RCD.*

- *Se solicita al CONTRATISTA integrar la información contenida en el numeral 14.3.3.1 dentro de la ficha de Gestión Integral de Residuos, específicamente en las medidas de manejo asociadas a las actividades de demolición y excavación.*

Rta: Se acogen las observaciones, se ajusta la ficha de Gestión Integral de Residuos, actualizando la denominación del anexo "Programa de manejo de Residuos de Construcción y Demolición (PGRCD)" y las referencias correspondientes dentro del documento. Asimismo, se modifica la cantidad de kits antiderrames, estableciendo la disponibilidad de un (1) kit por cada frente de obra. De igual manera, se complementa el apartado de separación en la fuente incorporando la referencia a la Resolución 2184 de 2019 y la imagen correspondiente al código de colores para la separación de residuos. Igualmente, se incluyen cuáles deberán ser los soportes y certificados que evidencian el cumplimiento de las medidas de manejo, se incorporan los indicadores de seguimiento para la gestión de los diferentes tipos de residuos generados y se integra el apartado de las medidas de manejo asociadas a las actividades de demolición y excavación.

- *Se solicita al CONTRATISTA incluir las medidas de manejo para el cierre de campamentos y frentes de obra.*

- *Se solicita al CONTRATISTA incluir el indicador correspondiente a la realización de inspecciones preoperacionales, con el fin de hacer seguimiento a su cumplimiento.*

- *Se solicita al CONTRATISTA justificar la inclusión de los formatos FO-AC-41 y FO-AC- 42, considerando que el FO-AC-108 corresponde a la versión vigente y actualizada para el registro y control de las actividades asociadas.*

Rta: Se atienden las observaciones, se ajusta la ficha de manejo incorporando las medidas para el cierre de campamentos y frentes de obra. Asimismo, se incluye el indicador

correspondiente a la realización de inspecciones preoperacionales para el seguimiento de su cumplimiento. De igual manera, se actualizan los formatos asociados a la ficha, reemplazando los formatos FO-AC-41 y FO-AC-42 por el formato FO-AC-108, de conformidad con la versión vigente para el registro y control de las actividades.

- *Se solicita al CONTRATISTA incluir que, de manera mensual, se deberá contar con los certificados que evidencien la prestación del servicio de unidades sanitarias, así como el mantenimiento y la disposición final de los residuos líquidos generados.*

- *Se solicita al CONTRATISTA incluir y aclarar que las unidades sanitarias deberán estar segregadas por género, garantizando su adecuada identificación y disponibilidad durante la ejecución del proyecto.*

- *Se solicita al CONTRATISTA incluir el indicador correspondiente al número de mantenimientos realizados a las unidades sanitarias, con el fin de hacer seguimiento a su adecuado funcionamiento y cumplimiento.*

- *Se solicita al CONTRATISTA incluir el indicador correspondiente a la relación entre el volumen de aguas residuales generadas y el volumen de aguas residuales certificadas, con el fin de verificar la adecuada gestión y disposición de estos residuos.*

Rta: Se acogen las observaciones. En atención a lo solicitado, se ajusta la ficha de manejo incorporando la obligación de contar mensualmente con los certificados que evidencien la prestación del servicio de unidades sanitarias, así como el mantenimiento y la disposición final de las aguas residuales generadas. De igual forma, se aclara que las unidades sanitarias deberán estar segregadas por género, garantizando su adecuada identificación y disponibilidad durante la ejecución del proyecto. De igual manera, se incorporan los indicadores “Gestión de aguas residuales” y “Mantenimientos de unidades sanitarias”.

- *Se solicita al CONTRATISTA de obra revisar y ajustar la identificación de los impactos a mitigar incluidos en la ficha C1. Manejo de Vegetación, de manera que estos correspondan exclusivamente al componente vegetal y a las actividades asociadas a su manejo.*

- *Se solicita al CONTRATISTA de obra ampliar la descripción de las actividades de protección de la vegetación, especificando como mínimo los mecanismos de protección a implementar, las características del cerramiento, la distancia mínima entre el cerramiento y el fuste de los individuos vegetales, así como el tipo de señalización que será instalada para prevenir afectaciones durante la ejecución de las actividades constructivas.*

- *Se solicita al CONTRATISTA incorporar una tabla que permita identificar claramente los impactos ambientales a mitigar, el tipo de medida y las acciones específicas a implementar. Adicionalmente, deberá incluirse una justificación técnica del porque es necesario la implementación de las acciones planteadas, de manera que se evidencie su efectividad para prevenir, mitigar o controlar las afectaciones sobre la vegetación. En el apartado denominado "Actividades para la protección de la vegetación a permanecer o conservar" se hace referencia a jornadas de trasplante. Al respecto, se solicita al CONTRATISTA ajustar el contenido de la ficha, toda vez que, de acuerdo*

con el alcance del proyecto, el contratista de obra no ejecutará tratamientos silviculturales ni actividades de trasplante. En consecuencia, las actividades descritas deben corresponder exclusivamente a las acciones de protección y conservación de la vegetación existente.

En el ítem "Previo al inicio de las labores constructivas, el contratista deberá...", se solicita al CONTRATISTA mejorar la redacción y ajustar el contenido de acuerdo con las actividades que serán ejecutadas en el proyecto. Asimismo, deberá eliminarse la referencia a resoluciones expedidas por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), considerando que no se contempla la realización de trámites o procedimientos ante dicha entidad en el marco de las actividades descritas en la presente ficha.

- *Se solicita al CONTRATISTA de obra, revisar y mejorar la redacción del apartado correspondiente a las zonas verdes. Se solicita al CONTRATISTA de obra revisar y ajustar la información presentada, debido a que se evidencia una inconsistencia entre el contenido de la ficha y el Anexo 7. Cronograma. Ya que en la ficha se señala que no existen zonas verdes que se puedan utilizar durante la obra, en el cronograma se contempla para la fase de construcción la actividad de "Protección y buen uso de zonas verdes presentes en obra". Por lo anterior, deberá aclararse esta situación y realizar los ajustes correspondientes para garantizar la consistencia de la documentación presentada.*

- *Se solicita al CONTRATISTA de obra ajustar el apartado correspondiente a los recursos requeridos, dado que actualmente se relacionan herramientas, materiales e insumos destinados a la ejecución de tratamientos silviculturales (tala, poda, compensación y siembra), actividades que no se encuentran contempladas dentro del alcance del proyecto. Por lo anterior, deberá garantizarse la correspondencia entre los recursos descritos y las actividades efectivamente previstas en la ficha de manejo de vegetación.*

- *Se solicita al CONTRATISTA de obra revisar y ajustar el componente de compensación de la ficha de manejo, dado que las medidas planteadas se encuentran asociadas a la afectación de individuos arbóreos y a la ejecución de tratamientos silviculturales sujetos a lineamientos y autorizaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) y del Jardín Botánico de Bogotá (JBB). Considerando que el contratista ha manifestado que no realizará intervenciones sobre el arbolado ni tramitará permisos ambientales ante dichas entidades, deberá justificarse técnica y normativamente la inclusión de este apartado o, en su defecto, eliminarse o reformularse para que guarde coherencia con el alcance real del proyecto.*

- *Se solicita al CONTRATISTA corregir los indicadores asociados a tratamientos silviculturales como tala trasplantados tratamiento integral o árboles plantados puesto que no se solicitó permiso ante la secretaria para estas actividades puesto que el contratista indica no existir interferencia de arbolado con la obra.*

- *Se solicita al CONTRATISTA de obra revisar y ajustar los indicadores propuestos en la ficha de manejo, toda vez que se incluyen indicadores asociados a tratamientos silviculturales, tales como árboles talados, trasplantados, sujetos a tratamiento integral o plantados. Lo anterior no es consistente con el alcance del proyecto,*

considerando que el contratista ha indicado que no existe interferencia del arbolado con las actividades de obra y, por tanto, no se contempla la ejecución de tratamientos silviculturales ni la gestión de permisos ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA). En consecuencia, los indicadores deberán corresponder exclusivamente a las actividades efectivamente previstas dentro de la ficha de manejo de vegetación.

Rta: Se acogen las observaciones, se realiza un a la ficha C1 revisando y actualizando los impactos ambientales a mitigar. Asimismo, se amplía la descripción de las medidas de protección de la vegetación, incorporando los mecanismos de protección, las características del cerramiento, la distancia mínima de protección y la señalización requerida para prevenir afectaciones durante la ejecución de las actividades constructivas.

De igual manera, se incorpora una tabla que relaciona los impactos ambientales a mitigar, el tipo de medida, las acciones de manejo y su respectiva justificación técnica. Se ajusta el contenido de la ficha eliminando las referencias a tratamientos silviculturales y demás actividades que no hacen parte del alcance del proyecto.

Adicionalmente, se revisa y ajusta la información relacionada con las zonas verdes para garantizar la consistencia entre la ficha de manejo y el cronograma de actividades, se actualiza el apartado de recursos requeridos, eliminando los insumos y herramientas asociados a tratamientos silviculturales y relacionando únicamente aquellos necesarios para la implementación de las medidas de protección de la vegetación.

Finalmente, se reformula el componente de compensación y se ajustan los indicadores de seguimiento, eliminando aquellos asociados a tratamientos silviculturales y estableciendo indicadores acordes con las actividades de protección y conservación de la vegetación previstas dentro del alcance del proyecto.

- *Se solicita al CONTRATISTA de obra realizar una revisión integral de las fichas de manejo incorporadas en el documento y verificar su correspondencia con el alcance y las actividades del proyecto. Se evidencia la inclusión de fichas y procedimientos asociados a tala de individuos arbóreos, tratamientos integrales, bloqueo y traslado de árboles, así como actividades de plantación de árboles, arbustos y herbáceas, las cuales no guardan relación con las intervenciones previstas para el presente proyecto. Adicionalmente, se observa la incorporación de registros fotográficos e información que no presentan una relación clara con las condiciones y actividades objeto del contrato. Lo anterior se contrapone con lo señalado por el propio contratista respecto a la inexistencia de interferencias con el arbolado y con lo establecido en el Anexo 7 – Cronograma, en el cual no se contemplan las actividades anteriormente mencionadas.*

 En consecuencia, se solicita depurar y ajustar el contenido de las fichas de manejo, garantizando que la información presentada corresponda específicamente a las condiciones, alcance y requerimientos ambientales del proyecto. La documentación deberá evidenciar un análisis técnico particularizado y consistente, evitando la inclusión de actividades, procedimientos, indicadores, recursos y soportes que no resulten aplicables a las obras objeto del contrato.

Rta: Se atiende la observación; se depura el contenido relacionado con intervenciones al arbolado, tales como tala de individuos arbóreos, tratamientos integrales, bloqueo y traslado

de árboles; sin embargo, se mantienen las actividades de plantación de árboles, arbustos y herbáceas, toda vez que dichas acciones hacen parte del alcance del contrato y se relacionan en el Anexo 7 – Cronograma.

Finalmente, se fortalece la consistencia técnica del documento, garantizando que las fichas de manejo presenten un análisis ajustado y particularizado al proyecto, evitando la inclusión de información no aplicable y asegurando coherencia entre el alcance contractual y las medidas de manejo ambiental definidas.

Lo anterior, se presenta a través del siguiente enlace web:

MAO V2

Agradeciendo la atención,

Atentamente,
Consorcio Construhábitat 001

David Tierradentro Nova
Área de consultoría
Anexos: Enlace web.

Bogotá D.C. 15 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Atn.: RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-379

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: *Respuesta a su comunicado SDH-1330-2025-0337 del 10/jul/2026 "RESPUESTA A COMUNICADO CH001-SDHT1269-2025-362 DEL 8 DE JULIO DE 2026 SE EMITE CONCEPTO DE NO APROBACIÓN Y REMISIÓN DE OBSERVACIONES INFORME MENSUAL 5 V1 PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026 DEL COMPONENTE AMBIENTAL"* – ENTREGA DE INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 5 V2.

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado y en atención del documento referenciado en el asunto, nos permitimos entregar el Informe Mensual Ambiental 5 V2 remitiendo formalmente la subsanación de las siguientes observaciones requeridas por la interventoría:

- *Se solicita al CONTRATISTA revisar y corregir el formato general del informe, toda vez que se evidencian páginas en blanco y otras inconsistencias de presentación. Se requiere realizar los ajustes necesarios para garantizar la correcta organización, integridad y calidad del documento.*

Rta: Se realiza la revisión integral del formato y presentación general del informe. Como resultado, se eliminaron las páginas en blanco que no correspondían al contenido del documento y se corrigieron las inconsistencias de edición identificadas.

- *Se solicita al CONTRATISTA incluir, en el título 7.2 "Avance de la Gestión Documental", específicamente en la Tabla 11. Gestión Documental, el número de oficio correspondiente al Informe Mensual No 5 V1 enviado por el contratista, dado que no se observa el remitido actualmente.*

Rta: Se atiende la observación. En consecuencia, se incorpora en la Tabla 11. "Gestión Documental" el número de oficio correspondiente al envío del Informe Mensual N.° 5 V1

remitido a la Interventoría, así como el oficio mediante el cual se dio respuesta a las observaciones formuladas por esta última.

De esta manera, se actualiza la información consignada en la tabla, garantizando la trazabilidad documental del informe referido y la adecuada identificación de los documentos emitidos durante el periodo de reporte.

- *Se solicita al CONTRATISTA agregar en la Tabla 12. Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) Ambientales todos los entregables correspondientes a la Fase 2 – Estudios y Diseños, identificando las rutas críticas asociadas y garantizando la trazabilidad de los productos requeridos para el cumplimiento del componente ambiental.*

 Adicionalmente, se solicita incluir dentro de los ANS el entregable correspondiente al Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), considerando su importancia dentro del seguimiento y cumplimiento de los componentes del proyecto.

Rta: Se realiza la actualización de la Tabla 12. “Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) Ambientales”, con el fin de fortalecer la trazabilidad documental y facilitar el seguimiento al cumplimiento de los requerimientos ambientales establecidos para el proyecto.

De igual manera, se incluyó dentro de los ANS el entregable correspondiente al Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP).

- *Se solicita al CONTRATISTA incluir en la Tabla 13. Gestión de productos el entregable correspondiente al PG-RCD, toda vez que este fue presentado durante el período reportado y debe quedar registrado dentro de los productos gestionados.*

Rta: Se atiende la observación. Se realizó la actualización de la Tabla 13. “Gestión de productos”, incorporando el entregable correspondiente al Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (PG-RCD).

- *Se solicita al CONTRATISTA incluir en la Tabla 20. Trazabilidad de productos – Riesgos el oficio de observaciones emitido por la Interventoría correspondiente a la entrega de la versión 1 (V1) del Plan de Gestión de Riesgos, con el fin de mantener la trazabilidad completa de los productos y las actuaciones realizadas durante el período reportado.*

Rta: Se acoge la observación, se realiza la actualización de la Tabla 20. “Trazabilidad de productos – Riesgos”, incorporando el oficio de observaciones emitido por la Interventoría correspondiente a la entrega de la versión 1 (V1) del Plan de Gestión de Riesgos.

- *Se solicita al CONTRATISTA corregir las actividades reportadas para el período del informe, toda vez que la información consignada no corresponde a las actividades ejecutadas durante el mes de junio en el componente de riesgos. Se requiere ajustar el contenido para que refleje de manera precisa las actividades efectivamente desarrolladas en el período reportado.*

Rta: Se atiende la observación. En atención a lo solicitado, se realizó la revisión y ajuste de las actividades reportadas para el componente de riesgos correspondientes al periodo objeto de informe, verificando que la información consignada corresponda a las actividades efectivamente ejecutadas durante el mes de junio.

- *Se solicita al CONTRATISTA corregir la conclusión 4, toda vez que hace referencia a la aprobación de un informe correspondiente al mes de abril, situación que no corresponde al período reportado. Se requiere ajustar la conclusión para que refleje únicamente las actividades y resultados del mes de junio.*

- *Se solicita al CONTRATISTA aclarar en las conclusiones que la matriz de impactos fue aprobada por la Interventoría durante el período reportado, con el fin de que la información presentada sea consistente con las actividades desarrolladas en el mes de junio.*

- *Se solicita al CONTRATISTA aclarar la información relacionada con los códigos SIGAU, toda vez que en las actividades reportadas para el componente forestal del período correspondiente no se hace referencia a estos.*

- *Se solicita al CONTRATISTA corregir la conclusión correspondiente al componente de riesgos, toda vez que hace referencia a la metodología, la cual fue aprobada durante el mes de mayo. Se requiere ajustar la conclusión para que refleje las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos*

Rta: Se atienden las observaciones formuladas. En atención a los comentarios realizados sobre las conclusiones del informe, se efectuó la revisión y actualización integral de este apartado, ajustando su contenido de acuerdo con las actividades, avances y gestiones desarrolladas durante el periodo correspondiente al mes de junio.

- *Se solicita al CONTRATISTA incorporar las actas del Comité Integral debidamente firmadas por todas las partes, con el fin de garantizar la validez y trazabilidad de los soportes presentados.*

Rta: Se acoge la observación, se incorporan las actas correspondientes debidamente firmadas por las partes participantes.

- *Se solicita al CONTRATISTA incluir en el Anexo 6. Actas de mesas de trabajo las actas correspondientes a las reuniones realizadas los días 5, 26 y 30 de junio, con el fin de completar los soportes del período reportado.*

Rta: Frente a la solicitud de inclusión de las actas correspondientes a las reuniones realizadas los días 5, 26 y 30 de junio, se precisa que dichos documentos no fueron incorporados en el informe anterior ni en el presente informe, teniendo en cuenta que, a la fecha, las actas correspondientes no han sido remitidas oficialmente por parte de la Interventoría al Contratista.

- *Se solicita al CONTRATISTA CONTRATISTA actualizar el Anexo 7. ANS – Componente Ambiental, incorporando los entregables correspondientes a la Fase 2 –*

Estudios y Diseños, de conformidad con los productos desarrollados durante el período reportado. Adicionalmente, se solicita incluir dentro de los ANS el entregable correspondiente al Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), considerando su importancia dentro del seguimiento y cumplimiento de los componentes del proyecto.

Rta: Se atiende la observación, se realiza la actualización del Anexo 7. ANS

Lo anterior, se presenta a través del siguiente enlace web:

INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 5 V2

Agradeciendo la atención y sin ningún otro particular,

Atentamente,
Consorcio Construhábitat 001

David Tierradentro Nova
Área de consultoría
Anexos: Enlace web.

Bogotá D.C. 07 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Atn.: RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-362

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: ENTREGA DE INFORMES MENSUALES 5 (01/jun/2026 al 30/jun/2026).

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, nos permitimos remitir para su revisión y aprobación los Informes Mensuales No. 04, correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de junio y el 30 de junio de 2026 de los siguientes componentes Técnico, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Social.

Se adjuntan los soportes documentales, registros fotográficos y anexos técnicos que avalan la información aquí presentada.

Lo anterior, se adjunta a través del siguiente enlace web:

https://drive.google.com/open?id=1IbKYpbtHrpHrGmh59mrA4vNlI13IhgZD&usp=drive_fs

Agradeciendo la atención,

Atentamente,
Consorcio Construhábitat 001

David Tierradentro Nova
Área de consultoría
Anexos: Informes Mensuales 5 (Técnico, Ambiental, SST y Social)

Bogotá D.C. 22 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Atn.: RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-396

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: *Respuesta a SU comunicado SDH-1330-2025-0345 del 15/jul/2026 "RESPUESTA A COMUNICADO CCH001-SDHT1269-2025-355 DEL 6 DE JULIO DE 2026. SE EMITE CONCEPTO DE NO APROBACIÓN Y REMISIÓN DE OBSERVACIONES DEL MANEJO AMBIENTAL DE OBRA (MAO) V2."* ENTREGA DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA -MAO-V3.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente se remite formalmente la subsanación de las observaciones consignadas en el comunicado SDH-1330-2025-0345, correspondientes al "Manual Ambiental de Obra V2".

- *Se solicita al CONTRATISTA ajustar la ficha F-MAO C2 (Establecimiento y manejo del paisajismo), incorporando las actividades de mantenimiento durante los tres (3) años posteriores a la siembra, conforme a lo establecido en la Resolución 174 del 30 de mayo de 2024, mediante la cual se modifica la Resolución 453 de 2020, que adopta y reglamenta el trámite de revisión y aprobación de los diseños paisajísticos del arbolado y la jardinería en el espacio público de Bogotá D.C., de acuerdo con la normatividad vigente.*

 Es importante considerar que la ficha debe contar con la descripción de las actividades de siembra (altura del individuo, estado fitosanitario, estado físico) y mantenimiento (fertilización, riego, plateo y control fitosanitario, etc).

 Así mismo, se solicita reflejar dichas actividades dentro de la estructura de costos y en el cronograma de ejecución, garantizando que el periodo de mantenimiento requerido se encuentre debidamente contemplado tanto en la planeación técnica como en la programación del proyecto.

Rta: Se acoge la observación. Se ajustó la ficha F-MAO-C2 "Establecimiento y manejo del paisajismo", incorporando las actividades de mantenimiento del material vegetal conforme a lo establecido en la Resolución 174 del 30 de mayo de 2024. Así mismo, se complementó la descripción de las actividades de siembra, incluyendo los criterios de verificación de la altura del individuo, estado físico y estado fitosanitario del material vegetal.

Por otro lado, se aclara que las actividades de mantenimiento durante los tres (3) años posteriores a la siembra fueron incorporadas. No obstante, estas actividades no se reflejan dentro de la estructura de costos ni en el cronograma de ejecución del proyecto, debido a que no hacen parte del alcance contractual del contratista de obra. De acuerdo con las directrices de la Secretaría Distrital del Hábitat, las actividades de mantenimiento posterior a la siembra serán asumidas por dicha entidad, razón por la cual no se incluyen dentro de la programación ni del presupuesto del presente contrato.

- *Se solicita al CONTRATISTA que describa de manera clara, detallada y veraz el estado actual del trámite de ocupación de cauce, indicando el avance alcanzado, las gestiones realizadas, los documentos presentados y las actuaciones de la autoridad competente.*

Rta: Se atiende la observación. Se ajustó el documento incorporando una descripción clara y detallada del estado actual de las gestiones adelantadas ante la Secretaría Distrital de Ambiente en relación con la posible necesidad del trámite de ocupación de cauce para el polígono Circuito Floresta. En este sentido, se incluyeron las actuaciones realizadas por el contratista mediante los comunicados CCH001-SDHT1269-2025-235 del 27 de abril de 2025, CCH001-SDHT1269-2025-247 del 05 de mayo de 2025, CCH001-SDHT1269-2025-276 del 20 de mayo de 2025, CCH001-SDHT1269-2025-319 del 12 de junio de 2025 y CCH001-SDHT1269-2025-382 del 15 de julio de 2026. Así mismo, se incorporó el radicado 2026EE144636 del 09 de julio de 2026, mediante el cual la Secretaría Distrital de Ambiente informó la programación de una visita técnica al área de intervención como parte del análisis para determinar la necesidad del trámite de ocupación de cauce. De esta manera, se actualizó el estado del trámite, las gestiones realizadas, los documentos presentados y las actuaciones adelantadas por la autoridad competente.

- *Se solicita al CONTRATISTA ajustar la programación de capacitaciones, considerando un máximo de tres (3) capacitaciones por mes. Revisado el cronograma presentado, se evidencia que continúan programándose más de tres capacitaciones mensuales, por lo cual se requiere realizar la respectiva corrección.*

Rta: En atención a la observación realizada por la Interventoría respecto al ajuste de la programación de capacitaciones, se precisa que el cronograma presentado se encuentra estructurado en diferentes pestañas con el fin de diferenciar las actividades generales de gestión ambiental de la programación específica de las capacitaciones.

En este sentido, la pestaña GENERAL corresponde al Cronograma General de Actividades Ambientales, en el cual se incluyen todas las actividades de seguimiento, implementación y control asociadas al Manual Ambiental de Obra (MAO), tales como elaboración del MAO, seguimiento a programas ambientales, inspecciones, monitoreos y demás actividades de gestión ambiental que hacen parte de la ejecución contractual. Estas actividades no

corresponden a capacitaciones, por lo que no deben contabilizarse dentro del límite establecido por la Interventoría.

Por otra parte, la programación específica de las capacitaciones ambientales se encuentra consolidada en la pestaña CAPA AMBIENTALES, en la cual se evidencia la distribución de las jornadas de capacitación durante la etapa constructiva, manteniendo una programación de máximo tres (3) capacitaciones por mes, de conformidad con el requerimiento efectuado. Como ejemplo, en dicha pestaña se encuentran programadas capacitaciones correspondientes a manejo integral de residuos sólidos (PG-RCD), manejo ambiental de campamentos y centros de acopio, y control de emisiones atmosféricas, entre otras, distribuidas de manera que no se supera el número máximo de capacitaciones establecido para cada mes.

En consecuencia, se considera que el cronograma cumple con el criterio solicitado por la Interventoría, toda vez que el límite de tres (3) capacitaciones mensuales aplica exclusivamente a la pestaña destinada a la programación de capacitaciones ambientales, mientras que las actividades registradas en la pestaña GENERAL corresponden a actividades de gestión y seguimiento ambiental propias de la implementación del MAO y no constituyen eventos de capacitación.

- *Se solicita al CONTRATISTA incluir en el ítem. Permisos Ambientales a Requerir el acta de aprobación del diseño paisajístico, debidamente suscrita por las partes competentes.*

Rta: Teniendo en cuenta que se tiene programada reunión con el JBB, con respecto a la aprobación del diseño paisajístico hasta el 27 de julio, por lo tanto, aún no se cuenta con el acta de Paisajismo aprobada, una vez se cuente con este anexo aprobado se dará alcance a este comunicado, como parte del diseño urbanístico y del componente forestal, tal cual lo acordado en comité de obra del 16 de julio de 2026.

- *Se solicita al CONTRATISTA presentar la documentación correspondiente a los proveedores encargados del manejo y disposición de escombros que se nombran en el numeral II. Manejo de Escombros.*

Rta: Se aclara que, en la presente etapa, únicamente se realizó la identificación preliminar de los posibles gestores de residuos de construcción y demolición (RCD), con base en los listados oficiales vigentes emitidos por las entidades competentes. La documentación específica de cada gestor no se encuentra disponible para consulta pública y, adicionalmente, los gestores que finalmente prestarán el servicio serán seleccionado por el contratista durante la etapa de ejecución de la obra. En consecuencia, se ajustó el MAO incorporando un párrafo en el que se indica que los gestores relacionados son de carácter referencial y que, previo al inicio de las actividades de manejo y disposición de RCD, el contratista deberá actualizar dicha información y presentar la documentación correspondiente al gestor finalmente seleccionado, acreditando el cumplimiento de los requisitos legales y ambientales aplicables.

- *Se solicita al CONTRATISTA diligenciar el numeral III. Proveedor de materiales utilizados en el proyecto, junto con los documentos soporte que acrediten su suministro.*

Rta: Se acoge la observación. Se realizó la revisión del listado vigente de proveedores del IDU y se diligenció el numeral III. Proveedor de materiales utilizados en el proyecto, relacionando aquellos proveedores identificados preliminarmente que podrían ser considerados durante la ejecución del proyecto. No obstante, se aclara que esta información corresponde a una identificación inicial y no constituye la selección definitiva de los proveedores, la cual estará a cargo del contratista de obra durante la etapa de ejecución.

En este sentido, se incorporó una nota aclaratoria tanto en la ficha de manejo de materiales de construcción del MAO como en el formato correspondiente, indicando que la información deberá ser actualizada durante la etapa de obra y que el contratista deberá presentar la documentación soporte de los proveedores finalmente seleccionados, garantizando la trazabilidad del suministro y el cumplimiento de los requisitos aplicables.

- *Se solicita al CONTRATISTA diligenciar la información correspondiente al numeral IV. Campamentos y presentar los planos de los campamentos ubicados en espacio público. Asimismo, deberá aportar la información y los soportes de las unidades sanitarias portátiles instaladas para la ejecución del proyecto, así como el registro del proveedor responsable de este servicio, incluyendo la documentación que acredite el sitio de disposición final de los residuos líquidos y la licencia o autorización vigente para la prestación de dicha actividad.*

Rta: Respecto a los planos de campamentos, se aclara que para la ejecución del proyecto no se contempla la instalación de campamentos en espacio público. El funcionamiento administrativo y operativo del contratista se realizará mediante el alquiler de una vivienda o inmueble que cuente con los servicios públicos legalmente constituidos (acueducto, alcantarillado y energía), razón por la cual no se anexan planos de campamentos en espacio público.

En relación con las unidades sanitarias portátiles, se precisa que estas serán implementadas durante la etapa de ejecución de la obra, en caso de que el número de trabajadores y las condiciones del proyecto así lo requieran, dando cumplimiento a la normatividad vigente. El contratista deberá contratar un proveedor autorizado que cuente con los permisos y autorizaciones correspondientes para la prestación del servicio, así como garantizar la disposición final adecuada de los residuos líquidos generados, aportando los respectivos soportes, certificados, licencias y demás documentación que evidencie el cumplimiento de los requisitos ambientales aplicables.

Finalmente, se aclara que, tal como se indica en la nota incluida dentro del formato, la información correspondiente al numeral IV – Campamentos deberá ser complementada y/o actualizada por el contratista de obra durante la etapa de ejecución de la obra, una vez se definan las condiciones operativas, los proveedores contratados y la infraestructura temporal requerida para el desarrollo del proyecto.

- *Se solicita al CONTRATISTA diligenciar la información correspondiente al numeral V. Manejo de Vegetación especificando de manera detallada las áreas existentes con césped y las áreas existentes con jardinería.*

Rta: Se atiende la observación. Se ajustó el numeral V. Manejo de Vegetación, incorporando la información correspondiente a las áreas verdes existentes para los polígonos de intervención del proyecto, de conformidad con la información contenida en el diseño paisajístico.

- *Se solicita al CONTRATISTA diligenciar la información correspondiente al numeral V. Diseño Paisajístico especificando de manera detallada las áreas existentes con césped, las áreas existentes con jardinería y los nombres de las especies propuestas.*

Rta: Se atiende la observación. Se ajustó el numeral V. Diseño Paisajístico, incorporando la información correspondiente a las áreas proyectadas de césped y jardinería, así como el listado de las especies vegetales propuestas para la implementación del diseño paisajístico.

- *Se solicita al CONTRATISTA incluir en la columna de registro todos los soportes correspondientes a cada ficha, tales como certificaciones, vales, actas, registros y demás documentos que respalden la información consignada.*

Rta: Se acoge la observación. Se realizó la actualización de la columna de registros de las fichas de manejo ambiental, incorporando los soportes correspondientes para cada medida, incluyendo certificaciones, vales, actas, registros, formatos de seguimiento y demás documentos que permiten evidenciar el cumplimiento de las actividades contempladas en cada ficha.

- *Se solicita al CONTRATISTA corregir el formato en el apartado de firmas, teniendo en cuenta que el espacio destinado para las firmas del director de Interventoría y del director de Obra se encuentra duplicado. Se requiere ajustar el formato para evitar inconsistencias y garantizar la correcta suscripción del documento.*

Rta: Se acoge la observación. Se realizó el ajuste correspondiente en el apartado de firmas del formato, eliminando la duplicidad identificada

- *Se solicita al CONTRATISTA incluir el indicador correspondiente a los RAESS, con el fin de garantizar el adecuado seguimiento y trazabilidad de las actividades asociadas al componente ambiental.*

Rta: Se atiende la observación. En la ficha B3. Manejo integral de residuos sólidos se incorporó el indicador de seguimiento correspondiente a los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), el cual permitirá verificar el adecuado manejo, seguimiento y trazabilidad de estos residuos durante la ejecución del proyecto.

- *Se solicita al CONTRATISTA incluir la última versión del PGRCD, con el fin de garantizar que la información presentada corresponda al documento actualizado.*

Rta: Se aclara que el anexo correspondiente al Programa de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición (PMA-RCD) incluido en la presente entrega corresponde a la versión más reciente y vigente del documento. No obstante, con el fin de garantizar la trazabilidad de la información, se verificó nuevamente el archivo incorporado y su

correspondencia con la versión actual del PMA-RCD, la cual se mantiene como soporte del presente documento.

Lo anterior, se presenta a través del siguiente enlace web:

INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 5 V3

Agradeciendo la atención y sin ningún otro particular.

Atentamente,
Consorcio Construhábitat 001

David Tierradentro Nova
Área de consultoría
Anexos: Enlace web

SALIDA | FECHA: 02/07/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0324

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: PROGRAMA DE GESTIÓN DE RCD – SOLICITUD INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

Respetado Arquitecto

Por medio del presente, la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA, en el marco del Contrato No. 1330–2025 y en cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo, informa que el CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 remitió los formatos correspondientes al Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (PGRCD), los cuales, en su mayoría, ya se encuentran debidamente diligenciados.

No obstante, dentro del Anexo I se solicita el registro del nombre, número de cédula y firma del representante legal de la Secretaría Distrital del Hábitat, información que debe ser complementada por esa entidad para finalizar el proceso de diligenciamiento.

En consecuencia, se adjuntan el anexo I remitido por el contratista, así como el pantallazo donde se evidencian los campos pendientes de completar, con el fin de que se nos brinde la información para que sea incorporada dentro de los formatos y se continúe con el trámite correspondiente.

De igual manera, agradecemos nos orienten sobre el procedimiento que debe seguirse para la correcta gestión y radicación del PGRCD ante la ventanilla, indicando las actividades y requisitos que deban cumplirse por parte de esta Interventoría y del contratista. Así mismo, en caso de que para el desarrollo de este trámite se requiera documentación, autorizaciones, actos administrativos o cualquier otro soporte que deba ser aportado por la Entidad, agradecemos sean suministrados o se nos indique el mecanismo para su obtención, con el fin de dar cumplimiento oportuno al procedimiento establecido y evitar retrasos en la gestión.

1. DATOS GENERALES DE LA OBRA	
A. DATOS DEL GENERADOR	
Nombre o razón social	Secretaría Distrital del Hábitat
Documento de identificación o NIT (en caso de personas jurídicas)	899999061-9
Dirección	Carrera 13 No. 52 - 13, Bogotá, Colombia
Teléfono	Línea 195 (opción 6) y el conmutador +57 (601) 3581600
Correo electrónico	notificacionesjudiciales@habitatbogota.gov.co
Representante Legal	Vanessa Velasco Bernal
No. de identificación de Representante Legal	
B. DATOS DE LA OBRA	
Nombre de la obra	REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (GRUPO 5)- SECRETARIA DEL HABITAT
Registro de la Obra ante la SDA (PIN)	
Modalidad de la obra:	Obra pública

DECLARO

1. Que soy conocedor y doy cumplimiento a las determinaciones establecidas en la normatividad nacional y distrital que regula la gestion integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición

2. Que el programa de Manejo Ambiental de RCD para los grandes generadores presentado,contiene las obligaciones que se adelantarán en obra, de acuerdo con lo establecido en la Normatividad específica que regula la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición.

3. Que dando cumplimiento a la Normatividad Distrital, en cuanto a la gestión de los residuos de construcción y demolición, presentó el Programa de Manejo Ambiental de RCD para grandes generadores, el cual está aprobado por el director del proyecto, para que sea evaluado y aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente.

4. Mientras que los residuos estén en la obra, los mantendré en condiciones adecuadas de higiene y seguridad industrial, evitando la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte la posterior revalorización o disposición final.

5. Como generador de los RCD, asumo los costos de gestión y mantendré la documentación que demuestre el tratamiento y disposición final correspondiente a cada año como mínimo, durante los cinco años siguientes a la terminación de la obra. En caso de utilizar los residuos generados en la misma obra, éstos cumplirán los requisitos técnicos y legales para el uso que se destinen, y se aprobará y documentará por la dirección de la obra. En el caso particular de que se prevea la reutilización de tierras extraídas de la obra, daré cumplimiento a

6. Que el Programa de Manejo Ambiental de RCD para grandes generadores da cumplimiento a la Normatividad Distrital que regula la gestión de estos residuos. Para todos los efectos legales, certifico que los datos por mi señalados en el presente manual son veraces (artículo 5º de la Ley 190/95).

Representante Legal
Programa RCD

Página 1

Agradecemos su amable apoyo y colaboración en la complementación de la información solicitada.

Sin otro particular, se remite la presente comunicación para los fines pertinentes.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Anexo: Anexo I PMA -RCD.
Elaboró: Wilmar Lizandro García - Especialista Ambiental.
Reviso: Ing. Laura Angulo – Coordinadora de la Interventoría.
Aprobó: Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.
Cc:

SALIDA | FECHA: 10/07/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0337

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA A COMUNICADO CH001-SDHT1269-2025-362 DEL 8 DE JULIO DE 2026 SE EMITE CONCEPTO DE NO APROBACIÓN Y REMISIÓN DE OBSERVACIONES INFORME MENSUAL 5 V1 PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026 DEL COMPONENTE AMBIENTAL

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, como resultado de la revisión realizada desde el componente ambiental al informe mensual 5 V1 correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2026, se emite concepto de **NO APROBACIÓN**. En consecuencia, es necesario subsanar las observaciones que se relacionan a continuación.

REQUERIMIENTO	OBSERVACIONES
Estructura documental	Se solicita al CONTRATISTA revisar y corregir el formato general del informe, toda vez que se evidencian páginas en blanco y otras inconsistencias de presentación. Se requiere realizar los ajustes necesarios para garantizar la correcta organización, integridad y calidad del documento.
Avance en la gestión documental	Se solicita al CONTRATISTA incluir, en el título 7.2 “Avance de la Gestión Documental”, específicamente en la Tabla 11. Gestión Documental, el número de oficio correspondiente al Informe Mensual N.º 5 V1 enviado por el contratista, dado que no se observa el remitido actualmente.
ANS	Se solicita al CONTRATISTA agregar en la Tabla 12. Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) Ambientales todos los entregables correspondientes a la Fase 2 – Estudios y Diseños, identificando las rutas críticas asociadas y garantizando la trazabilidad de los productos

REQUERIMIENTO	OBSERVACIONES
	requeridos para el cumplimiento del componente ambiental. Adicionalmente, se solicita incluir dentro de los ANS el entregable correspondiente al Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), considerando su importancia dentro del seguimiento y cumplimiento de los componentes del proyecto.
Gestión de productos	Se solicita al CONTRATISTA incluir en la Tabla 13. Gestión de productos el entregable correspondiente al PG-RCD, toda vez que este fue presentado durante el período reportado y debe quedar registrado dentro de los productos gestionados.
Trazabilidad de productos – Riesgos	Se solicita al CONTRATISTA incluir en la Tabla 20. Trazabilidad de productos – Riesgos el oficio de observaciones emitido por la Interventoría correspondiente a la entrega de la versión 1 (V1) del Plan de Gestión de Riesgos, con el fin de mantener la trazabilidad completa de los productos y las actuaciones realizadas durante el período reportado
Actividades componente de riesgos	Se solicita al CONTRATISTA corregir las actividades reportadas para el período del informe, toda vez que la información consignada no corresponde a las actividades ejecutadas durante el mes de junio en el componente de riesgos. Se requiere ajustar el contenido para que refleje de manera precisa las actividades efectivamente desarrolladas en el período reportado.
Conclusiones	Se solicita al CONTRATISTA corregir la conclusión 4, toda vez que hace referencia a la aprobación de un informe correspondiente al mes de abril, situación que no corresponde al período reportado. Se requiere ajustar la conclusión para que refleje únicamente las actividades y resultados del mes de junio. Se solicita al CONTRATISTA aclarar en las conclusiones que la matriz de impactos fue aprobada por la Interventoría durante el período reportado, con el fin de que la información presentada sea consistente con las actividades desarrolladas en el mes de junio. Se solicita al CONTRATISTA aclarar la información relacionada con los códigos SIGAU, toda vez que en las actividades reportadas para el componente forestal del período correspondiente no se hace referencia a estos. Se solicita al CONTRATISTA corregir la conclusión correspondiente al componente de riesgos, toda vez que hace referencia a la metodología, la cual fue aprobada durante el mes de mayo. Se requiere ajustar la conclusión para que refleje las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos

REQUERIMIENTO	OBSERVACIONES
	durante el mes de junio, correspondiente al período reportado.
Anexos	Se solicita al CONTRATISTA incorporar las actas del Comité Integral debidamente firmadas por todas las partes, con el fin de garantizar la validez y trazabilidad de los soportes presentados. Se solicita al CONTRATISTA incluir en el Anexo 6. Actas de mesas de trabajo las actas correspondientes a las reuniones realizadas los días 5, 26 y 30 de junio, con el fin de completar los soportes del período reportado. Se solicita al CONTRATISTA actualizar el Anexo 7. ANS – Componente Ambiental, incorporando los entregables correspondientes a la Fase 2 – Estudios y Diseños, de conformidad con los productos desarrollados durante el período reportado. Adicionalmente, se solicita incluir dentro de los ANS el entregable correspondiente al Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), considerando su importancia dentro del seguimiento y cumplimiento de los componentes del proyecto.

Las observaciones formuladas en el presente documento deberán ser atendidas en el informe mensual correspondiente al mes de junio, realizando la respectiva revisión, ajuste y/o complementación de los aspectos señalados. Es necesario que cada observación sea atendida de manera puntual, punto por punto, y dentro de los tiempos establecidos contractualmente.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Wilmar Lizandro Gacría - Especialista Ambiental.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 15/07/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0345

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA A COMUNICADO CCH001-SDHT1269-2025-355 DEL 6 DE JULIO DE 2026. SE EMITE CONCEPTO DE NO APROBACIÓN Y REMISIÓN DE OBSERVACIONES DEL MANEJO AMBIENTAL DE OBRA (MAO) V2.

Respetado Ingeniero,

Como resultado de la revisión realizada al Manejo Ambiental de Obra (MAO) V2, este se emite en concepto de NO APROBACIÓN. En consecuencia, se requiere al CONTRATISTA atender y subsanar las siguientes observaciones, con el fin de garantizar la conformidad normativa y la coherencia metodológica del documento.

REQUERIMIENTO	OBSERVACIONES
COMPONENTE C. MANEJO DE LA VEGETACION, PAISAJISMO Y FAUNA	Se solicita al contratista de obra ajustar la ficha F-MAO_C2 (Establecimiento y manejo del paisajismo), incorporando las actividades de mantenimiento durante los tres (3) años posteriores a la siembra, conforme a lo establecido en la Resolución 174 del 30 de mayo de 2024, mediante la cual se modifica la Resolución 453 de 2020, que adopta y reglamenta el trámite de revisión y aprobación de los diseños paisajísticos del arbolado y la jardinería en el espacio público de Bogotá D.C., de acuerdo con la normatividad vigente. Es importante considerar que la ficha debe contar con la descripción de las actividades de siembra (altura del individuo, estado fitosanitario, estado físico) y mantenimiento (fertilización, riego, plateo y control fitosanitario, etc). Así mismo, se solicita reflejar dichas actividades dentro de la estructura de costos y en el cronograma de ejecución, garantizando que el periodo de mantenimiento requerido se encuentre debidamente contemplado tanto en la planeación técnica como en la programación del proyecto.
Ocupación de cauce	Se solicita al CONTRATISTA que describa de manera clara, detallada y veraz el estado actual del

	trámite de ocupación de cauce, indicando el avance alcanzado, las gestiones realizadas, los documentos presentados y las actuaciones de la autoridad competente.
Cronograma de capacitaciones	Se solicita al CONTRATISTA ajustar la programación de capacitaciones, considerando un máximo de tres (3) capacitaciones por mes. Revisado el cronograma presentado, se evidencia que continúan programándose más de tres capacitaciones mensuales, por lo cual se requiere realizar la respectiva corrección.
Formato Requerimientos Ambientales	Se solicita al CONTRATISTA incluir en el ítem. Permisos Ambientales a Requerir el acta de aprobación del diseño paisajístico, debidamente suscrita por las partes competentes. Se solicita al CONTRATISTA presentar la documentación correspondiente a los proveedores encargados del manejo y disposición de escombros que se nombran en el numeral II. Manejo de Escombros. Se solicita al CONTRATISTA diligenciar el numeral III. Proveedor de materiales utilizados en el proyecto, junto con los documentos soporte que acrediten su suministro. Se solicita al CONTRATISTA diligenciar la información correspondiente al numeral IV. Campamentos y presentar los planos de los campamentos ubicados en espacio público. Asimismo, deberá aportar la información y los soportes de las unidades sanitarias portátiles instaladas para la ejecución del proyecto, así como el registro del proveedor responsable de este servicio, incluyendo la documentación que acredite el sitio de disposición final de los residuos líquidos y la licencia o autorización vigente para la prestación de dicha actividad. Se solicita al CONTRATISTA diligenciar la información correspondiente al numeral V. Manejo de Vegetación especificando de manera detallada las áreas existentes con césped y las áreas existentes con jardinería. Se solicita al CONTRATISTA diligenciar la información correspondiente al numeral V. Diseño Paisajístico especificando de manera detallada las áreas existentes con césped, las áreas existentes con jardinería y los nombres de las especies propuestas.
Formato FOAC 28	Se solicita al CONTRATISTA incluir en la columna de registro todos los soportes correspondientes a cada ficha, tales como certificaciones, vales, actas, registros y demás documentos que respalden la información consignada. Se solicita al CONTRATISTA corregir el formato en el apartado de firmas, teniendo en cuenta que el

	espacio destinado para las firmas del director de Interventoría y del director de Obra se encuentra duplicado. Se requiere ajustar el formato para evitar inconsistencias y garantizar la correcta suscripción del documento.
B3. Manejo integral de residuos solidos	Se solicita al CONTRATISTA incluir el indicador correspondiente a los RAESS, con el fin de garantizar el adecuado seguimiento y trazabilidad de las actividades asociadas al componente ambiental.
Anexo 5. PMA-RCD	Se solicita al CONTRATISTA incluir la última versión del PGRCD, con el fin de garantizar que la información presentada corresponda al documento actualizado.

Las observaciones formuladas en el presente documento deberán ser atendidas por el CONTRATISTA dentro de los plazos establecidos contractualmente, garantizando su incorporación integral en los ajustes del documento. Asimismo, cada observación deberá ser respondida punto a punto, indicando claramente las acciones de ajuste realizadas para su respectiva subsanación.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Anexos: N/A
Elaboró: Wilmar Lizandro Gacría - Especialista Ambiental.
Reviso: Ing. Laura Angulo – Coordinadora de la Interventoría.
Aprobó: Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.
Cc:

SALIDA
FECHA: 23/07/2026
Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0360
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA A COMUNICADO CH001-SDHT1269-2025-379 DEL 15 JULIO DE 2026. SE EMITE CONCEPTO DE APROBACIÓN DEL INFORME MENSUAL V2 DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 Y EL 30 DE JUNIO DE 2026 DEL COMPONENTE AMBIENTAL

Respetado Ingeniero

Por medio del presente, la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA, en el marco del Contrato No. 1330–2025 y en cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo, se permite dar respuesta a la comunicación CCH001-SDHT1269-2025-379 del 15 de julio de 2026.

Una vez realizada la verificación normativa y contractual de la subsanación correspondiente al Informe Mensual en su Versión 2 del Componente Ambiental, se evidenció que las observaciones previamente formuladas fueron atendidas de manera satisfactoria. En consecuencia, se procede a otorgar la **APROBACIÓN** del informe en mención.

No obstante, se precisa que el **CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001** deberá presentar un alcance al oficio y al informe aprobado una vez cuente con las actas de reunión pendientes debidamente suscritas por las partes, con el fin de incorporarlas como soporte documental y mantener actualizado el expediente del proyecto.

Por último, es importante precisar que, lo anterior no exime a la firma CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y requeridas de manera posterior. Se adjunta copia el informe aprobado.

Sin otro particular, se remite la presente comunicación para los fines pertinentes.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Anexos: Informe Mensual N° 05 V2
ANEXOS
Elaboró: Wilmar Lizandro García - Especialista Ambiental.
Reviso: Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría
Aprobó: Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.
Cc:

SALIDA | FECHA: 05/08/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0396

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA A COMUNICADO CCH001-SDHT1269-2025-396 DEL 22 DE JULIO DE 2026. SE EMITE CONCEPTO DE NO APROBACIÓN Y REMISIÓN DE OBSERVACIONES DEL MANEJO AMBIENTAL DE OBRA (MAO) V3

Respetado Ingeniero,

Como resultado de la revisión realizada al Manejo Ambiental de Obra (MAO) V3, este se emite en concepto de NO APROBACIÓN. En consecuencia, se requiere al CONTRATISTA atender y subsanar las siguientes observaciones, con el fin de garantizar la conformidad normativa y la coherencia metodológica del documento.

REQUERIMIENTO	OBSERVACIONES
COMPONENTE C. MANEJO DE LA VEGETACION, PAISAJISMO Y FAUNA	De acuerdo con lo acordado en la mesa de trabajo realizada el 30 de julio, se solicita al contratista de obra incluir en el cronograma y presupuesto de las actividades de mantenimiento y seguimiento al diseño paisajístico propuesto, así como los costos asociados a su ejecución, con el fin de garantizar su programación y desarrollo, como mínimo, hasta la fecha de finalización del contrato. Adicionalmente, para la ficha C2. "Establecimiento y Manejo del Paisajismo", se requiere anexar el procedimiento detallado para la ejecución de la actividad, describiendo de manera secuencial cada una de las etapas que conforman el proceso (paso a paso), de forma que permita evidenciar la metodología de implementación, mantenimiento y seguimiento del diseño paisajístico propuesto.
Ocupación de cauce	Se solicita al CONTRATISTA actualizar el estado del trámite de ocupación de cauce, teniendo en cuenta los resultados y conclusiones expuestos durante la visita técnica. Asimismo, se requiere justificar técnica y documentalmente todas las afirmaciones realizadas en dicha visita, aportando los soportes correspondientes que sustenten el análisis efectuado.

	Con base en las condiciones observadas en campo, es probable que no se configure una ocupación de cauce; sin embargo, esta conclusión debe estar debidamente sustentada mediante los criterios técnicos, estudios y evidencias pertinentes, los cuales deberán incorporarse dentro de la actualización del trámite.
Acta de Diseño Paisajístico	Se solicita al CONTRATISTA que se deberá anexar el acta de paisajismo una vez esta sea emitida y se encuentre disponible. En consecuencia, la aprobación del MAO quedará condicionada a la presentación de dicho documento, por cuanto constituye un soporte necesario para la evaluación y aprobación definitiva del instrumento ambiental.
Permiso de Instalación de Valla A1. Manejo para el cumplimiento de requisitos y obligaciones A&SST	Se solicita al CONTRATISTA no incluir la aplicación del permiso de instalación de valla ya que, conforme a lo tratado y acordado en los comités técnicos, se establece que el permiso de valla no aplica para el presente proyecto, por lo que no será exigible dentro de los requisitos asociados al trámite.
A1. Manejo para el cumplimiento de requisitos y obligaciones A&SST	Se solicita al CONTRATISTA actualizar el control de documentos y registros, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1 del Apéndice Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), incorporando las siguientes carpetas como parte de la estructura documental requerida: • Carpeta 1 – MAO-SST • Carpeta 2 - Materiales de Construcción • Carpeta 3 - Manejo de Residuos de Construcción RCD • Carpeta 4 - Maquinaria, Equipos y Vehículos • Carpeta 5 - Registros de Seguridad • Carpeta 6 – Salud en el trabajo • Carpeta 7 – Protocolo de Bioseguridad – PAPSO y sus registros correspondientes • Carpeta 8 – Plan de Gestión de Riesgo d Desastre de Entidades Públicas y Privadas • Capeta 9 – Plan de Emergencias o Ajenos al Desarrollo Del Proyecto • Carpeta 10 – Archivo Fotográfico • Carpeta 10 – Otros
B2. Manejo de materiales de construcción	Se solicita al CONTRATISTA corregir el nombre del indicador "Calidad de materiales", de manera que se denomine "Materiales adquiridos debidamente certificados", con el fin de que el indicador refleje de forma precisa el aspecto objeto de seguimiento y evaluación.
B3. Maneo integral de residuos sólidos	Se solicita al CONTRATISTA complementar el contenido del kit antiderrames, el cual deberá contener, como mínimo: • Material absorbente (almohadillas, paños o granulado). • Barreras o cordones absorbentes. • Guantes resistentes a químicos. • Gafas de seguridad.

	• Bolsas para disposición de residuos contaminados. • Pala y recogedor (preferiblemente antichispa cuando aplique). • Instructivo para atención de derrames. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1609 de 2002, la NTC 4532 – Tarjetas de Emergencia para el transporte de mercancías peligrosas, y las Hojas de Datos de Seguridad (SDS/FDS) de los productos utilizados, las cuales disponen que se deben contar con los equipos y materiales necesarios para la contención, recolección y atención de derrames, conforme a los riesgos asociados a las sustancias empleadas.
B4. Control de emisiones atmosféricas	Se solicita al CONTRATISTA verificar y ajustar la información correspondiente al Manejo de Ruido, específicamente en el numeral 4, aclarando de manera expresa si se tramitarán o no los permisos para trabajo nocturno. Lo anterior, debido a que la información presentada es inconsistente con lo indicado en la Ficha A1. Manejo para el cumplimiento de requisitos y obligaciones A&SST y en el numeral 6.3.3 Permisos, estudios y diseños y etapa de obra, donde se establece que dicho permiso no aplica. Se solicita unificar la información en todo el documento para evitar contradicciones y garantizar la coherencia del MAO.
FOAC 28 Plan de Acción Ambiental V5	Se solicita al CONTRATISTA firmar el formato FOAC-28 Plan de Acción Ambiental, Versión 5, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos de control documental y validar formalmente la aprobación del documento.

Las observaciones formuladas en el presente documento deberán ser atendidas por el CONTRATISTA dentro de los plazos establecidos contractualmente, garantizando su incorporación integral en los ajustes del documento. Asimismo, cada observación deberá ser respondida punto a punto, indicando claramente las acciones de ajuste realizadas para su respectiva subsanación.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Anexos: N/A
Elaboró: Wilmar Lizandro García - Especialista Ambiental.
Reviso: Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría.
Aprobó: Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.
Cc:

LINA MARIA GUEVARA UMAÑA <lina.guevara@ambientebogota.gov.co>

Fwd: CCH001-SDHT1269-2025-382 Respuesta al oficio 2026EE144636 del09/jul/2026 Respuesta al radicado 2026ER85668 del 27/04/2025. “Entrega dePropuesta de Esquemas arquitectónicos para revisión y concepto técnico de laentidad distrital frente a los determinantes ambientales del área de influencia”. ENTREGA DEPROCESO CONSTRUCTIVO Y MAQUINARIA E INFORMACIÓN DE LOCALIZACIÓN DE LA PROPUESTA ARQUITECTÓNICA DEL PROYECTO.(Contrato 1269-2025)

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co> 16 de julio de 2026 a las 6:58
Para: LINA MARIA GUEVARA UMAÑA <lina.guevara@ambientebogota.gov.co>

GESTIONAR 16/07/2026

*Sus datos personales suministrados en el presente correo serán tratados de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace: https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales

Cordialmente,

GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá

Tel: (571) 3778899





---------- Forwarded message ---------
De: **CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001** <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>
Date: mié, 15 jul 2026 a las 22:03
Subject: CCH001-SDHT1269-2025-382 Respuesta al oficio 2026EE144636 del09/jul/2026 Respuesta al radicado 2026ER85668 del 27/04/2025. “Entrega dePropuesta de Esquemas arquitectónicos para revisión y concepto técnico de laentidad distrital frente a los determinantes ambientales del área de influencia”. ENTREGA DEPROCESO CONSTRUCTIVO Y MAQUINARIA E INFORMACIÓN DE LOCALIZACIÓN DE LA PROPUESTA ARQUITECTÓNICA DEL PROYECTO.(Contrato 1269-2025)
To: Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
Cc: <idelman.perez@ambientebogota.gov.co>, Alejandro Pulido Parada <alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co>, Ivonne Tierradentro Nova <ambientaljps2024@gmail.com>, Alejandra Tierradentro <atierradentroc@gmail.com>, Coordinacion Habitat <coordinacion.habitat@ug21.com>, Juan David Garzón Florian <direccionproyectos@ug21.com>, David Tierradentro <dtierradentro@jpsingenieria.com>, Guiovani Mejia <guiovani.mejia@ug21.com>, Ivonne Tierradentro Nova Ing Ambiental <ivonnetierradentro@gmail.com>, Fernando Barbosa Osorio <fernando.barbosa@habitatbogota.gov.co>, Liseth <lizeth.bermudez@habitatbogota.gov.co>

Bogotá D.C. 15 de julio de 2026

Señores,
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA-
Atn: Dr. CARLOS A. ALVAREZ M.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HÍDRICO
atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co
AV. Caracas # 54 – 38 – Bogotá D.C.

CCH001-SDHT1269-2025-382

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 “**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.” (Grupo 5).”**

Asunto: *Respuesta al oficio 2026EE144636 del 09/jul/2026 Respuesta al radicado 2026ER85668 del 27/04/2025. “Entrega de Propuesta de Esquemas arquitectónicos para revisión y concepto técnico de la entidad distrital frente a los determinantes ambientales del área de influencia”*. ENTREGA DE PROCESO CONSTRUCTIVO Y MAQUINARIA E INFORMACIÓN DE LOCALIZACIÓN DE LA PROPUESTA ARQUITECTÓNICA DEL PROYECTO.

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, nos permitimos emitir respuesta formal al requerimiento técnico de la entidad distrital, con el fin de subsanar la información técnica detallada por su equipo evaluador, por lo cual, adjuntamos el proceso constructivo y la lista de maquinaria que se utilizará para la revitalización del corredor ecológico del CIRCUITO FLORESTA SUR en el barrio La Igualdad.

Lo anterior a través del siguiente enlace web:

https://drive.google.com/open?id=1AqZvio1zyzrSmim8XNLIm-VWgCGuQoG9&usp=drive_fs

1. SHAPES
2. PROCESO CONSTRUCTIVO
3. URBANISMO
4. OFICIOS PREVIOS

Frente a la visita de campo por la entidad, presentamos nuestra total disposición para el agendamiento y desarrollo de la visita técnica de campo conjunta en las áreas objeto de intervención en la fecha y hora dispuesta por los funcionarios de la entidad.

Para tal fin, ponemos a disposición de la Subdirección del Recurso Hídrico los siguientes datos de contacto directo del Consorcio Construhábitat 001 para poder programar dicha reunión:

- Ing. Cristiam Camilo Castellanos Naranjo (Coordinador de Proyecto)
Celular: 313 254 1888 / Email: c.castellanos@jpsingenieria.com

- Ing. David Tierradentro Nova (Director de proyecto)
Celular: 3112000648 / Email: consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Agradecemos de antemano el valioso acompañamiento técnico y ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, fundamental para llevar a cabo con éxito y sostenibilidad las obras de espacio público que beneficiarán a las comunidades del "Circuito Floresta Sur" y "Parque Supermanzana 16".

Agradeciendo la atención,

Atentamente,
Consorcio Construhábitat 001

David Tierradentro Nova
Área de consultoría
Anexos: Enlace web

--

Agradecemos enormemente la atención prestada a la presente quedando al tanto de contar con su amable colaboración.

Cordialmente.

JOSE MANUEL BALLEN BUITRAGO

Representante Legal

CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001

Consorcio
CONSTRUHÁBITAT 001
NIT. 902.005.653 - 4



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/

15072026 1269-382- SDA- Rta comunicado 2026EE144636.pdf
260K

Bogotá D.C.

Señor(es)
CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001
Atn.
DAVID TIERRADENTRO NOVA
Area de consultoría
Dirección: Calle 125 No. 20 - 70, Edificio Adcon; Oficina 602
Email: consorcioconstruhabitat001@gmail.com - c.castellanos@jpsingenieria.com
Teléfonos: (+57) 313 254 1888

Ciudad.

Referencia: Respuesta al radicado 2026ER85668 del 27/04/2025. Entrega de Propuesta de Esquemas arquitectónicos para revisión y concepto técnico de la entidad distrital frente a los determinantes ambientales del área de influencia.

Cordial saludo,

La Subdirección del Recurso Hídrico - SRH de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, como autoridad ambiental del perímetro urbano del Distrito Capital en cumplimiento de su misión, según lo estipulado en el Decreto Distrital 646 de 2025[1], y en atención al radicado de la referencia, mediante el cual solicitan:

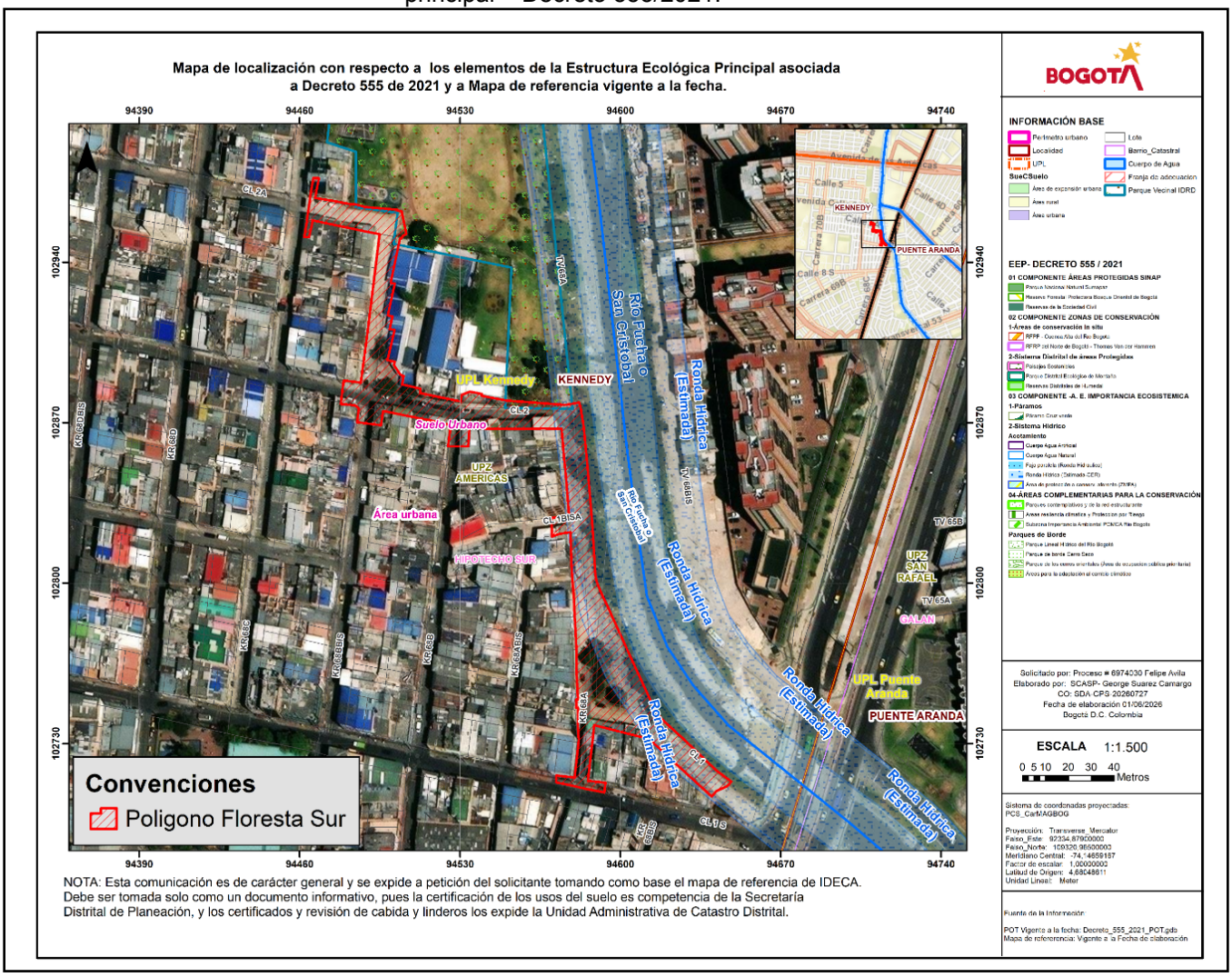
> *"(…) Por medio del presente comunicado y en marco de ejecución del contrato en referencia, nos dirigimos a ustedes con el objetivo de radicar formalmente los esquemas de diseño de urbanismo y paisajismo correspondientes a los proyectos "Circuito Floresta Sur" y "Parque Supermanzana 16", localizados en la ciudad de Bogotá (Localización shape adjunta).*
>
> *El propósito de esta entrega es solicitar a la Secretaría Distrital de Ambiente la revisión técnica y el contraste de la información presentada frente al marco normativo vigente. Requerimos que, tras el análisis de los diseños propuestos, la entidad emita un concepto técnico que establezca los lineamientos normativos y legales que el equipo diseñador debe integrar de manera obligatoria en la fase actual de estudios y diseños. (…)"*

Al respecto, se informa que se generaron los productos cartográficos y tabla de análisis correspondientes, es importante indicar que la cartografía generada y el análisis geográfico de la información, se adelantó teniendo en cuenta la cartografía del POT asociado al Decreto 555 de 2021.

A continuación, se puede visualizar la cartografía generada y su relación con la EEP:

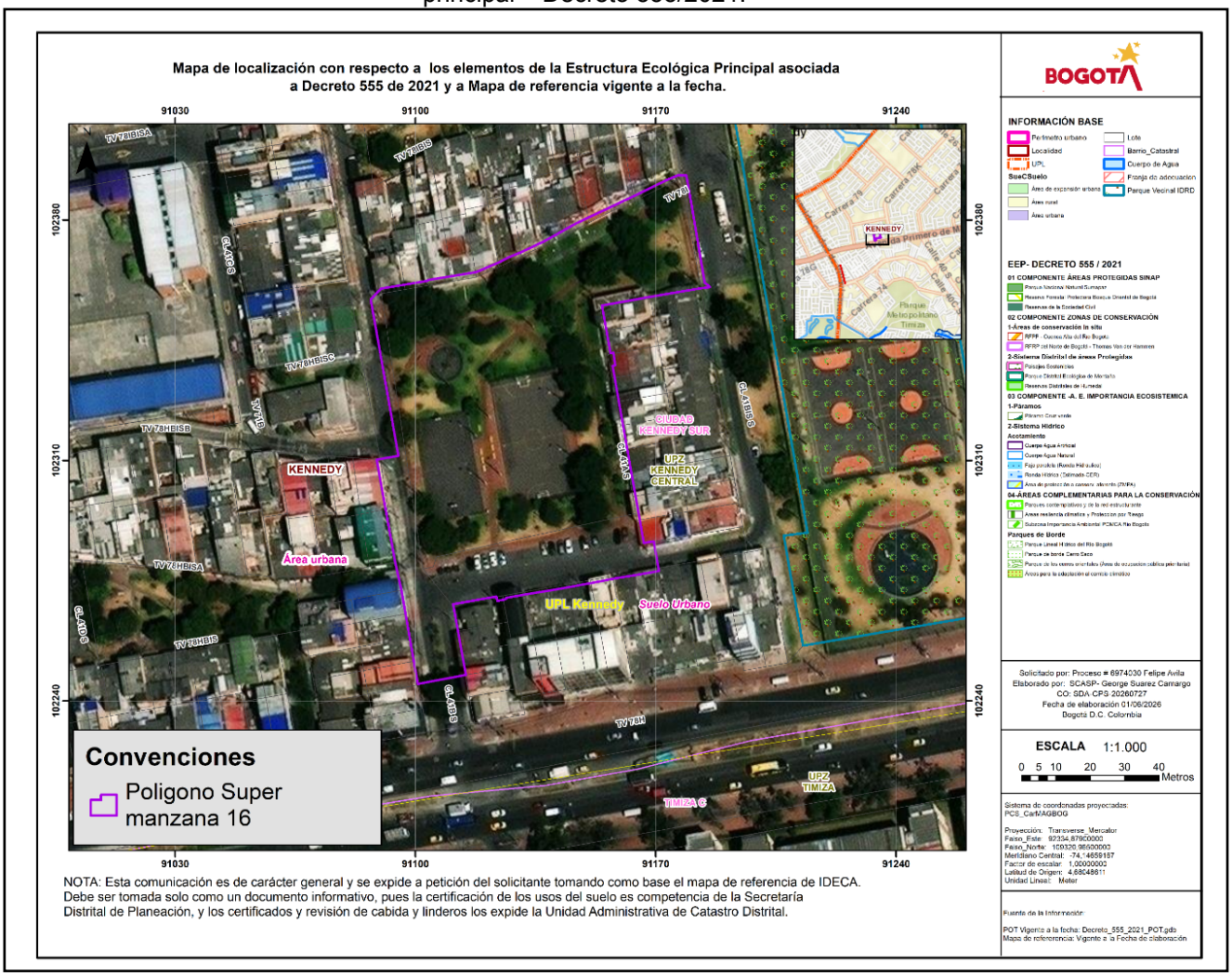
[1] Decreto 646 de 2025 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente"*.

Imagen No. 1. Producto cartográfico con respecto a los elementos de la estructura ecológica principal – Decreto 555/2021.



Fuente: SRH - SIG, 2026

Imagen No. 2. Producto cartográfico con respecto a los elementos de la estructura ecológica principal – Decreto 555/2021.



Fuente: SRH - SIG, 2026

A continuación, se presenta la tabla de análisis en la cual se evidencia que los polígonos presentados, son susceptible de generar afectaciones sobre elementos que conforman la Estructura Ecológica Principal – EEP.

Tabla No. 1. Análisis con respecto a la EEP – puntos de interés

POLIGONO INTERES				ANÁLISIS				
ID	DESCRIPCIÓN	OBJETO	ÁREA m2	JURISDICCIÓN	Afecta EEP (Si/No)	EEP 555 de 2021	Área afectada (m2)	% Afectación
1	Floresta Sur	Poligono	5417,85	Suelo Urbano	Si	Ronda Hídrica (Estimada) del Río Fucha o San Cristobal	2037,86	37,61%
2	Super Manzana	Poligono	7930,54	Suelo Urbano	No	-	-	-

Fuente: SRH - SIG, 2026

Con base en la información presentada para los polígonos de interés, se realizó el análisis de su relación con la Estructura Ecológica Principal – EEP, conforme al Decreto 555 de 2021. Como resultado, se identificó que el polígono denominado "Floresta Sur", con un área de 5.417,85 m² y localizado en suelo urbano, presenta afectación sobre la *Ronda Hídrica del Río Fucha o San Cristóbal*, registrando un área afectada de 2.037,86 m², equivalente al 37,61 % de la superficie total del polígono.

Por otra parte, el polígono denominado "Super Manzana", con un área de 7.930,54 m² y ubicado igualmente en suelo urbano, no presenta superposición con elementos de la Estructura Ecológica Principal - EEP, por lo que no se registra afectación sobre la EEP conforme al análisis efectuado.

En consecuencia, cualquier intervención que se pretenda desarrollar dentro del área afectada del polígono Floresta Sur deberá considerar su localización sobre un elemento del sistema hídrico distrital y, de acuerdo con el tipo y alcance de las actividades proyectadas, gestionar ante la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.

- **Información aportada por el usuario**

De acuerdo con la información aportada el CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001, se identificó él envió adjunto de tres (3) carpetas comprimidas las cuales se indican a continuación:

- *SHAPES_LOC-20260427T204358Z-3-001.zip*
- *URBANISMO-20260427T204346Z-3-001.zip*
- *fwdcch001sdht12692025235entregadepropuestaarquitec.zip*

Una vez verificada la información aportada y generados los productos cartográficos correspondientes, se identifica que la documentación presentada no contiene información suficiente sobre el proceso constructivo propuesto, toda vez que no se detallan las actividades específicas a desarrollar, tales como descapote, demoliciones, excavaciones, estabilización u otras intervenciones asociadas.

Asimismo, no se especifican los equipos y la maquinaria a emplear durante la ejecución del proyecto, incluyendo herramientas manuales, maquinaria amarilla y demás equipos requeridos para el desarrollo de las actividades planteadas, información necesaria para realizar la correspondiente evaluación técnica.

- Por tanto, se requiere:

Complementar la descripción del documento del proceso constructivo, detallando las actividades específicas a ejecutar (descapote, demoliciones, excavaciones, estabilización de taludes y demás intervenciones asociadas), así como los equipos, herramientas y maquinaria que serán utilizados durante la ejecución del proyecto, con el fin de contar con los insumos técnicos necesarios para su adecuada evaluación.

- **Consideraciones finales**

Una vez se cuente con la información requerida y esta sea objeto de verificación y evaluación por parte de la entidad, se coordinará con el usuario una visita técnica al área objeto de intervención, con el fin de validar en campo la información contenida en la documentación aportada y contrastarla con los resultados de la evaluación realizada. Con base en los resultados obtenidos durante dicha visita y en el análisis integral de la información presentada, esta Subdirección determinará si las actividades proyectadas pueden desarrollarse bajo lineamientos técnicos y ambientales emitidos por la entidad, estableciendo su viabilidad dentro del polígono de interés. En caso contrario, si por su naturaleza, alcance o posible afectación a los recursos hídricos, a la ronda hídrica o a la estructura ecológica principal se requiere una evaluación de mayor detalle, el usuario deberá tramitar ante esta Autoridad Ambiental el respectivo Permiso de Ocupación de Cauce – POC, el cual será objeto de evaluación técnica y, de resultar procedente, dará lugar a la expedición del correspondiente acto administrativo de otorgamiento.

Finalmente, la Subdirección reafirma su compromiso con el control ambiental del Distrito Capital, promoviendo el cumplimiento normativo y la implementación de estrategias que contribuyan a la sostenibilidad y protección de los recursos naturales.

Para cualquier inquietud o solicitud relacionada con este tema, no dude en comunicarse a través de los siguientes canales de atención: teléfono: (601) 377 8863 (horario de atención: 8:00 a.m. - 5:00 p.m.) correo electrónico: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Cordialmente,



CARLOS ARTURO ALVAREZ MONSALVE
SUBDIRECCION DEL RECURSO HIDRICO

Anexos:

1. CARTOGRAFIA HABITAD RIO FUCHA

Elaboró:				
JUAN FELIPE AVILA RIAÑOS	CPS:	SDA-CPS-20260732	FECHA EJECUCIÓN:	09/06/2026
Revisó:				
IDELMAN STHIVER PEREZ MAHECHA	CPS:	SDA-CPS-20260729	FECHA EJECUCIÓN:	17/06/2026
NASLY SUSANA PUERTA GUTIERREZ	CPS:	SDA-CPS-20260726	FECHA EJECUCIÓN:	16/06/2026
Aprobó:				
CARLOS ARTURO ALVAREZ MONSALVE	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	09/07/2026

Bogotá D.C. 06 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Atn.: RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-358

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: *Respuesta a su comunicado SDH-1330-2025-0284 del 11/jun/2026 "RESPUESTA A COMUNICADO CCH001-SDHT1269-2025-288 DEL 27 DE MAYO DE 2026. SE EMITE CONCEPTO DE NO APROBACIÓN Y REMISIÓN DE OBSERVACIONES DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS V1".* ENTREGA DE PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS V2.

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, nos permitimos adjuntar el Plan de Gestión del Riesgo V2 atendiendo los requerimientos de forma requeridos por la interventoría, lo anterior se presenta a través del siguiente enlace web:

Enlace web:
https://drive.google.com/open?id=1gb6GO1tUXujqHxqcNDUsPi5_sND79CAI&usp=drive_fs

Agradeciendo la atención y sin ningún otro particular.

Atentamente,
Consorcio Construhábitat 001

David Tierradentro Nova
Área de consultoría
Anexos: Enlace web

Bogotá D.C. 24 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Atn.: RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT-1269-2025-408

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: *Respuesta a su comunicado SDH-1330-2025-0338 del 10/jul/2026 "RESPUESTA A COMUNICADO CCH001-SDHT1269-2025-358 DEL 6 DE JULIO DE 2026. SE EMITE CONCEPTO DE NO APROBACIÓN Y REMISIÓN DE OBSERVACIONES DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS V1"* ENTREGA DE INFORME DE GESTIÓN DE RIESGOS V3.

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, nos permitimos entregar el producto referenciado en el asunto atendiendo los siguientes requerimientos:

ITEM	REQUERIMEINTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA CONSULTOR
1	Estructura documental	Se solicita al CONTRATISTA verificar y ajustar la presentación general del documento, atendiendo aspectos de forma documental tales como numeración de capítulos, secciones y tablas, saltos de página, interlineado, alineación y justificación de texto, formato de títulos y subtítulos, consistencia en fuentes y estilos, referencias cruzadas, encabezados y pies de página, así como cualquier otro aspecto de edición que contribuya a la uniformidad, claridad y adecuada estructura del documento. Lo anterior, con el fin de garantizar la calidad y correcta presentación del entregable.	Se realizó la revisión y ajuste integral de la presentación del documento, verificando la numeración de capítulos, secciones y tablas, la correcta aplicación de saltos de página, interlineado, alineación y justificación del texto, la uniformidad en títulos, subtítulos, fuentes y estilos, así como la actualización de referencias cruzadas, encabezados y pies de página. De igual forma, se efectuó una revisión general de los aspectos editoriales con el propósito de garantizar la consistencia, claridad, calidad y adecuada estructura del documento entregado (Ver Documento V2).

ITEM	REQUERIMEINTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA CONSULTOR
2	Organización del documento	Se solicita al CONTRATISTA revisar y reorganizar la estructura del documento de conformidad con lo establecido en el Decreto 2157 de 2017, toda vez que se evidencia una inconsistencia en la secuencia metodológica desarrollada. En particular, después del numeral 11.4.7 Identificación del Riesgo, el documento pasa directamente al capítulo 11.5 Monitoreo del Riesgo, omitiendo los apartados correspondientes al Análisis del Riesgo y la Valoración del Riesgo, etapas fundamentales dentro del proceso de gestión del riesgo definido por la normatividad vigente. En consecuencia, se requiere incorporar y desarrollar dichos capítulos.	El documento se ajusta desde la pag 68 A PAG 78 a la pag incluyendo los capítulos restantes de acuerdo al Decreto 2157 de 2017
3	Contexto externo (Elementos expuestos en torno a la actividad y relacionados con el área de afectación probable)	Se solicita al CONTRATISTA complementar la información presentada en el numeral “10.1 Contexto Externo, específicamente en el literal a) Elementos expuestos en torno a la actividad y relacionados con el área de afectación probable”, mediante una descripción más detallada y específica de los elementos identificados. Para facilitar su análisis y evaluación, se requiere presentar la información en formato tabla, incluyendo como mínimo las columnas Componente, Elemento Expuesto y Descripción, de manera que se evidencie claramente la relación de cada elemento con el área de influencia y los posibles escenarios de afectación asociados al proyecto.	Se ajusta en el documento en la pag 34 a pag 38 en el capítulo 10 CONOCIMIENTO DEL RIESGO Subcapítulo 10.1 Contexto Externo
4	Contexto externo	Se solicita al CONTRATISTA revisar y ajustar la redacción de los literales b, c y d del numeral 10.1 Contexto Externo, toda vez que el contenido actualmente presentado corresponde más a instrucciones o lineamientos metodológicos que a una descripción o justificación técnica del tema abordado. En este sentido, se requiere reformular dichos apartados, desarrollando de manera clara, específica y coherente la información correspondiente a cada numeral, de tal forma que se evidencie el análisis, la descripción y la justificación técnica	Se ajusta el documento con base a la observación desde la pag 38 a pag 41 de acuerdo a la solicitud (CAPITULO 10 CONOCIMEINTO DEL RIESGO)

ITEM	REQUERIMEINTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA CONSULTOR
5	Contexto interno	Se solicita al CONTRATISTA revisar y corregir la Ilustración 3. Estructura Organizacional del Proyecto, toda vez que en la misma se hace referencia al proyecto “Parque Santa Lucía”, denominación que no corresponde al objeto del presente contrato. Lo anterior sugiere que la figura pudo haber sido tomada de otro proyecto sin realizar los ajustes pertinentes. En consecuencia, se requiere actualizar el contenido de la ilustración, incorporando la información, denominación y estructura organizacional correspondientes al proyecto objeto del Contrato 1269 de 2025, garantizando la coherencia y consistencia del documento presentado.	Se ajusta en la imagen 5 Estructura organizacional del proyecto ver pag 44 (CAPITULO 10 CONOCIMIENTO DEL RIESGO) Subcapítulo 10. 2 contexto Interno
6	Identificación, análisis y evaluación del riesgo	Se solicita al CONTRATISTA complementar el capítulo “11.4.7 Identificación, análisis y evaluación del riesgo”, mediante la inclusión de información cartográfica para cada una de las amenazas identificadas, en la que se evidencie el cruce espacial entre las zonas de amenaza y las áreas de influencia de los polígonos Supermanzana 16 y Circuito Floresta Sur. Lo anterior, con el fin de determinar de manera objetiva la presencia, ausencia o grado de incidencia de cada amenaza dentro de las áreas objeto de intervención, así como sustentar técnicamente los resultados del análisis de riesgo presentado.	Se ajusta en el documento final en la pag 76 a pag 82 Subcapítulo 11.4.1 Identificación del Riesgo
7	Evaluación del riesgo	Se solicita al CONTRATISTA ajustar el título del apartado que se observa en la siguiente imagen, reemplazando la denominación "Identificación del riesgo" por “Evaluación del riesgo”, toda vez que la identificación del riesgo ya fue abordada en capítulos anteriores. Se solicita al CONTRATISTA revisar y ajustar los elementos expuestos incluidos en el análisis, verificando que correspondan a los polígonos de intervención del proyecto. Se deberán retirar o corregir elementos que no tengan relación directa con el área evaluada, como torres eléctricas u otras infraestructuras externas, e incorporar únicamente los elementos expuestos asociados al proyecto.	Se ajusta en el documento el numeral 11.4.1 como identificación del riesgo y la evaluación del riesgo se presenta en el numeral 11.4.3
8	Protección Financiera	Se solicita al CONTRATISTA incluir como anexo las pólizas con las que actualmente cuenta el proyecto.	Se ajusta en el documento el numeral 11.5 y en el anexo 2 se incluyen las pólizas contractuales

ITEM	REQUERIMEINTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA CONSULTOR
9	Tabla 38. Formulario de verificación	Se solicita al CONTRATISTA complementar el formato de verificación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, incorporando un instructivo que explique claramente el significado de las convenciones B, R y M, así como los criterios para su aplicación, con el fin de facilitar la interpretación del formato y la medición del cumplimiento de los indicadores.	Se ajusta en el documento la Tabla 42. Formulario de verificación dónde se incluye la convención Bueno, Regular y Malo para facilitar la interpretación.
10	Anexos GDB	De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.1.5.2.1 del Decreto 2157 de 2017, en el marco de la formulación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), desarrollamos los procesos de gestión del riesgo definidos en la Ley 1523 de 2012, iniciando con el proceso de conocimiento del riesgo, el cual constituye la base técnica para la identificación, análisis y evaluación de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, y sirve como insumo para los procesos posteriores de reducción del riesgo y manejo de desastres. En este sentido, consideramos necesario consolidar y estructurar la información territorial, física, operacional y asociada a los escenarios de riesgo mediante herramientas de información geográfica que permitan su análisis espacial, representación técnica, consulta, actualización y adecuada gestión durante las diferentes etapas de implementación y seguimiento del PGRDEPP. Por lo anterior, establecemos que la entrega de una Geodatabase temática (GDB), acompañada de sus correspondientes salidas cartográficas y planimétricas, constituye un producto técnico fundamental para garantizar:	En el anexo 1 se incluye la información cartográfica y de Geodatabase dónde se incluye la información espacial del área de influencia del proyecto

ITEM	REQUERIMEINTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA CONSULTOR
		La trazabilidad y estructuración de la información espacial empleada en la identificación y caracterización de amenazas, elementos expuestos, condiciones de vulnerabilidad y escenarios de riesgo. La interoperabilidad y actualización futura de la información desarrollada en el PGRDEPP, permitiendo su consulta, modificación, administración y utilización en procesos de seguimiento, actualización y mejora continua del instrumento de gestión del riesgo. La representación gráfica de los escenarios de riesgo mediante productos cartográficos temáticos que faciliten la interpretación espacial de las condiciones de amenaza, exposición, vulnerabilidad y las medidas de intervención propuestas. El soporte técnico para la toma de decisiones, considerando que la gestión integral del riesgo requiere la articulación de información alfanumérica y espacial para la priorización de acciones orientadas a la reducción del riesgo y la preparación para la respuesta. El fortalecimiento del proceso de conocimiento del riesgo establecido en la Ley 1523 de 2012, mediante la disposición de información técnica organizada, verificable, georreferenciada y susceptible de actualización.	

ITEM	REQUERIMEINTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA CONSULTOR
		En consecuencia, dentro del alcance de la consultoría y la interventoría del PGRDEPP, determinamos que la entrega de la Geodatabase temática y sus productos cartográficos hacen parte integral de los productos técnicos requeridos, dado que constituyen el soporte geoespacial del análisis del riesgo y permiten garantizar la adecuada implementación, seguimiento, actualización y articulación del plan con los instrumentos de gestión del riesgo de desastres. En este marco, se solicita al CONTRATISTA la entrega de una Geodatabase temática en formato compatible con sistemas de información geográfica, estructurada conforme a los componentes técnicos desarrollados en el PGRDEPP, incluyendo las capas correspondientes a amenazas, vulnerabilidad, elementos expuestos, escenarios de riesgo, infraestructura, áreas de afectación y medidas de intervención. Esta información deberá estar acompañada de los archivos de simbología, metadatos, planos en formato editable y salidas cartográficas en formato PDF, garantizando la trazabilidad, integridad, disponibilidad y actualización de la información espacial generada.	
10	Conclusiones	Se solicita al CONTRATISTA incluir los anexos correspondientes al documento, toda vez que en el texto se hace referencia al "Anexo 1. Ilustraciones" y al "Anexo 2. Planos" como información complementaria; sin embargo, dichos anexos no fueron incluidos en el entregable remitido. Así mismo, se solicita al CONTRATISTA ajustar las conclusiones del documento, de manera que estas respondan directamente a los objetivos planteados, evidenciando el cumplimiento de cada uno de ellos y manteniendo coherencia entre los objetivos, el desarrollo del contenido y las conclusiones presentadas.	Se ajustan las conclusiones en el numeral 12 con el cumplimiento de la implementación del informe de gestión de riesgos y en la tabla de contenido los anexos del proyecto.

Lo anterior, se presenta a través del siguiente enlace web:

https://drive.google.com/open?id=1gb6GO1tUXujqHxqcNDUsPi5_sND79CAI&usp=drive_fs

Agradeciendo la atención y sin ningún otro particular.

Atentamente,



Consorcio Construhábitat 001
David Tierradentro Nova
Área de consultoría
Anexo: Enlace web

SALIDA | FECHA: 10/07/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0338

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA A COMUNICADO CCH001-SDHT1269-2025-358 DEL 6 DE JULIO DE 2026. SE EMITE CONCEPTO DE NO APROBACIÓN Y REMISIÓN DE OBSERVACIONES DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS V1

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330 – 2025, como resultado de la revisión realizada al Plan de Gestión de Riesgos V2, este se emite en concepto de **NO APROBACIÓN**. En consecuencia, se requiere al **CONTRATISTA** atender y subsanar las siguientes observaciones, con el fin de garantizar la conformidad normativa, la coherencia metodológica y la calidad técnica del documento. Se precisa que varias de las observaciones aquí consignadas corresponden a observaciones reiteradas, las cuales no fueron atendidas o fueron atendidas de manera parcial en la versión presentada. En este sentido, se solicita que en la próxima entrega se dé cumplimiento integral a cada una de ellas, verificando previamente su incorporación, con el propósito de optimizar el proceso de revisión, evitar reprocesos innecesarios y avanzar de manera eficiente hacia la aprobación del documento.

Adicionalmente, se solicita que los ajustes y complementaciones se desarrollen de conformidad con la metodología previamente revisada y aprobada por la Interventoría, respetando la estructura, organización de capítulos, numerales y contenidos allí definidos. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto 2157 de 2017 y demás disposiciones aplicables.

REQUERIMIENTO	OBSERVACIONES
Estructura documental	**SE REITERA** la observación relacionada con la presentación general del documento, por lo cual se solicita **al CONTRATISTA** realizar una revisión integral y efectuar los ajustes correspondientes en materia de forma y edición documental, garantizando la uniformidad, coherencia y adecuada estructura del entregable. En particular, deberá verificarse y corregirse, como mínimo, lo siguiente:

	• Numeración jerárquica y consecutiva de capítulos, subcapítulos, secciones y subsecciones. • Numeración y citación correcta de tablas, figuras, gráficos, fotografías, mapas, anexos y demás elementos gráficos. • Inclusión y actualización de la Lista de Tablas, Lista de Figuras/Ilustraciones, Lista de Anexos y demás índices que apliquen según la estructura del documento. • Verificación de referencias cruzadas para asegurar que remitan correctamente a los capítulos, tablas, figuras y anexos correspondientes. • Aplicación consistente de formatos de títulos y subtítulos (niveles jerárquicos, tipografía, tamaño, negrilla y alineación). • Uniformidad en el tipo de fuente, tamaño de letra, interlineado, sangrías, espaciados y estilos de párrafo en todo el documento. • Corrección de saltos de página, evitando cortes inadecuados de títulos, tablas, figuras o párrafos. • Alineación y justificación homogénea del texto. • Revisión de encabezados y pies de página, verificando consistencia en títulos, numeración y demás elementos de identificación. • Actualización de la tabla de contenido para que refleje correctamente la estructura definitiva del documento. • Corrección de errores de digitación, ortografía, puntuación y presentación que afecten la calidad formal del entregable. Lo anterior, con el fin de asegurar una presentación técnica, uniforme, clara y conforme a los estándares de calidad exigidos para el entregable, facilitando su revisión, trazabilidad y consulta por parte de la Interventoría y las entidades competentes.
Contexto externo (Elementos expuestos en torno a la actividad y relacionados con el área de afectación probable)	**SE REITERA al CONTRATISTA** complementar la información presentada en el numeral 10.1 "Contexto Externo", específicamente en el literal a) "Elementos expuestos en torno a la actividad y relacionados con el área de afectación probable", toda vez que la

	información presentada es muy general y no permite identificar claramente los elementos expuestos asociados al proyecto. Se requiere presentar la información en formato tabla, incluyendo como mínimo las columnas Componente, Elemento expuesto, Descripción, Ubicación y Actividad del proyecto que podría generar la afectación, de manera que se evidencie claramente la relación de cada elemento con el área de influencia y los posibles escenarios de afectación. La información deberá ser consistente con la línea base ambiental y el análisis de riesgos desarrollado en el documento. Adicionalmente, se deberá incorporar un mapa temático en el que se identifiquen y georreferencien los elementos expuestos descritos, permitiendo visualizar su ubicación espacial dentro del área de influencia y su relación con las actividades del proyecto. La identificación de los elementos expuestos deberá considerar tanto las condiciones actuales del área de intervención como las obras proyectadas por el proyecto.
Contexto interno	**Se REITERA al CONTRATISTA** revisar y corregir la Imagen 5. Estructura Organizacional del Proyecto, toda vez que en la misma se hace referencia al proyecto “Parque Santa Lucía”, denominación que no corresponde al objeto del presente contrato. Lo anterior sugiere que la figura pudo haber sido tomada de otro proyecto sin realizar los ajustes pertinentes. En consecuencia, se requiere actualizar el contenido de la ilustración, incorporando la información, denominación y estructura organizacional correspondientes al proyecto objeto del Contrato 1269 de 2025, garantizando la coherencia y consistencia del documento presentado.
Esquemas organizacionales	Se solicita al **CONTRATISTA** incluir en todos los esquemas organizacionales el nombre completo del profesional o responsable designado para cada uno de los cargos definidos dentro de la estructura organizacional, evitando presentar únicamente la denominación del cargo. Asimismo, se solicita mantener la información actualizada y consistente en todos los apartados del documento donde se presente la estructura organizacional.
Identificación, análisis y evaluación del riesgo	**SE REITERA al CONTRATISTA** complementar el capítulo 11.4.7 "Identificación, análisis y evaluación del riesgo", mediante la inclusión de información cartográfica para cada una de las amenazas identificadas, en la que se evidencie el cruce espacial entre las zonas de amenaza y las áreas de influencia de los polígonos Supermanzana 16 y Circuito Floresta Sur. Lo anterior, con el fin de determinar de

	manera objetiva la presencia, ausencia o grado de incidencia de cada amenaza sobre las áreas objeto de intervención y sustentar técnicamente los resultados del análisis de riesgo presentado. Adicionalmente, se solicita que cada una de las figuras o mapas cumpla con los elementos cartográficos mínimos, incluyendo como mínimo: título del mapa, leyenda, rosa de los vientos, escala gráfica y/o numérica, grilla o sistema de coordenadas, fecha de elaboración, sistema de referencia cartográfico, identificación de los polígonos del proyecto y los logotipos oficiales del Consorcio. La cartografía deberá presentarse con una resolución adecuada que garantice la correcta visualización e interpretación de la información geográfica.
Evaluación del riesgo	Se solicita al **CONTRATISTA** ajustar el título del apartado que se observa en la siguiente imagen, reemplazando la denominación "Identificación del riesgo" por “Evaluación del riesgo”, toda vez que la identificación del riesgo ya fue abordada en capítulos anteriores. 11.4.7 Identificación del Riesgo De acuerdo con las amenazas identificadas y los elementos expuestos, se realizó el cálculo matricial, obteniendo la valoración de los escenarios de riesgo, de esta manera, en la TABLA *15* se presenta la calificación asignada para los criterios de vulnerabilidad y exposición para cada uno de los escenarios de riesgo identificados en el marco del análisis matricial del riesgo (TABLA *16*). TABLA 15 Resultados matriciales de la evaluación de riesgo Se solicita al **CONTRATISTA** revisar y ajustar los elementos expuestos incluidos en el análisis, verificando que correspondan a los polígonos de intervención del proyecto. Se deberán retirar o corregir elementos que no tengan relación directa con el área evaluada, como torres eléctricas u otras infraestructuras externas, e incorporar únicamente los elementos expuestos asociados al proyecto.
Protección Financiera	Se solicita al **CONTRATISTA** incluir como anexo las pólizas con las que actualmente cuenta el proyecto.
Tabla 38. Formulario de verificación	Se solicita al **CONTRATISTA** complementar el formato de verificación del Plan de Gestión del

Amenaza	Probabilidad de	Vulnerabilidad						Exposición						Riesgo								
		Pastos Limpios	ZMPA	Torres	Campamento	Excavaciones	Caminos	Personal	Pastos Limpios	ZMPA	Torres	Campamento	Excavaciones	Caminos	Personal	Pastos Limpios	ZMPA	Torres	Campamento	Excavaciones	Caminos	Personal
Accidentes laborales	4	1	2	1	4	2	2	2	1	2	1	3	2	3	2	4	16	4	48	16	24	16
Caída de Postes	2	2	2	1	4	1	2	2	2	2	1	4	2	3	2	8	8	2	40	4	12	8
Sismicidad	3	3	1	1	3	2	2	3	3	3	1	4	3	3	4	27	9	3	36	18	18	36
Inundación	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2
Tormentas eléctric	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2	3	2	2	8	4	2	8	12	8	8

	Riesgo de Desastres, incorporando un instructivo que explique claramente el significado de las convenciones B, R y M, así como los criterios para su aplicación, con el fin de facilitar la interpretación del formato y la medición del cumplimiento de los indicadores.
Anexos GDB	De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.1.5.2.1 del Decreto 2157 de 2017, en el marco de la formulación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), desarrollamos los procesos de gestión del riesgo definidos en la Ley 1523 de 2012, iniciando con el proceso de conocimiento del riesgo, el cual constituye la base técnica para la identificación, análisis y evaluación de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, y sirve como insumo para los procesos posteriores de reducción del riesgo y manejo de desastres. En este sentido, consideramos necesario consolidar y estructurar la información territorial, física, operacional y asociada a los escenarios de riesgo mediante herramientas de información geográfica que permitan su análisis espacial, representación técnica, consulta, actualización y adecuada gestión durante las diferentes etapas de implementación y seguimiento del PGRDEPP. Por lo anterior, establecemos que la entrega de una Geodatabase temática (GDB), acompañada de sus correspondientes salidas cartográficas y planimétricas, constituye un producto técnico fundamental para garantizar: • La trazabilidad y estructuración de la información espacial empleada en la identificación y caracterización de amenazas, elementos expuestos, condiciones de vulnerabilidad y escenarios de riesgo. • La interoperabilidad y actualización futura de la información desarrollada en el PGRDEPP, permitiendo su consulta, modificación, administración y utilización en procesos de seguimiento, actualización y mejora continua del instrumento de gestión del riesgo. • La representación gráfica de los escenarios de riesgo mediante productos cartográficos temáticos que faciliten la interpretación espacial de las condiciones de amenaza, exposición, vulnerabilidad y las medidas de intervención propuestas.

	• El soporte técnico para la toma de decisiones, considerando que la gestión integral del riesgo requiere la articulación de información alfanumérica y espacial para la priorización de acciones orientadas a la reducción del riesgo y la preparación para la respuesta. • El fortalecimiento del proceso de conocimiento del riesgo establecido en la Ley 1523 de 2012, mediante la disposición de información técnica organizada, verificable, georreferenciada y susceptible de actualización. En consecuencia, dentro del alcance de la consultoría y la interventoría del PGRDEPP, determinamos que la entrega de la Geodatabase temática y sus productos cartográficos hacen parte integral de los productos técnicos requeridos, dado que constituyen el soporte geoespacial del análisis del riesgo y permiten garantizar la adecuada implementación, seguimiento, actualización y articulación del plan con los instrumentos de gestión del riesgo de desastres. En este marco, se solicita al **CONTRATISTA** la entrega de una Geodatabase temática en formato compatible con sistemas de información geográfica, estructurada conforme a los componentes técnicos desarrollados en el PGRDEPP, incluyendo las capas correspondientes a amenazas, vulnerabilidad, elementos expuestos, escenarios de riesgo, infraestructura, áreas de afectación y medidas de intervención. Esta información deberá estar acompañada de los archivos de simbología, metadatos, planos en formato editable y salidas cartográficas en formato PDF, garantizando la trazabilidad, integridad, disponibilidad y actualización de la información espacial generada.
Conclusiones	Se solicita al **CONTRATISTA** incluir los anexos correspondientes al documento, toda vez que en el texto se hace referencia al "Anexo 1. Ilustraciones" y al "Anexo 2. Planos" como información complementaria; sin embargo, dichos anexos no fueron incluidos en el entregable remitido. Así mismo, se solicita al **CONTRATISTA** ajustar las conclusiones del documento, de manera que estas respondan directamente a los objetivos planteados, evidenciando el cumplimiento de cada uno de ellos y manteniendo coherencia entre los objetivos, el desarrollo del contenido y las conclusiones presentadas.

Las observaciones formuladas en el presente documento deberán ser atendidas por el CONTRATISTA dentro de los plazos establecidos contractualmente, garantizando su incorporación integral en los ajustes del documento. Asimismo, cada observación deberá ser respondida **punto a punto**, indicando claramente las acciones de ajuste realizadas para su respectiva subsanación.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Wilmar Lizandro Gacría - Especialista Ambiental.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaría de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 31/07/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0390

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA A COMUNICADO CCH001-SDHT1269-2025-408 DEL 24 DE JULIO DE 2026. SE EMITE CONCEPTO DE NO APROBACIÓN Y REMISIÓN DE OBSERVACIONES DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS V3

Respetado Ingeniero,

Como resultado de la revisión realizada al Plan de Gestión de Riesgos V3, este se emite en concepto de **NO APROBACIÓN**. En consecuencia, se requiere al CONTRATISTA atender y subsanar las siguientes observaciones, con el fin de garantizar la conformidad normativa y la coherencia metodológica del documento.

Se reitera, además, que varias de las observaciones formuladas previamente no han sido subsanadas. Al respecto, se recomienda realizar una lectura cuidadosa del presente oficio, toda vez que en la respuesta remitida por el CONTRATISTA se atendieron observaciones correspondientes al oficio SDH-1330-2025-0284 del 11 de junio de 2026, en lugar de responder las observaciones contenidas en el oficio SDH-1330-2025-0338 del 10 de julio de 2026, que es el documento objeto de la presente revisión. Asimismo, se evidenció que se combinaron respuestas correspondientes a ambos oficios, lo que dificulta la verificación del cumplimiento de los requerimientos formulados.

Por lo anterior, se solicita dar respuesta de manera puntual, ordenada y completa a cada una de las observaciones contenidas en el presente oficio, sin omitir ningún requerimiento, indicando claramente la forma en que cada observación fue atendida y reflejada en la nueva versión del documento.

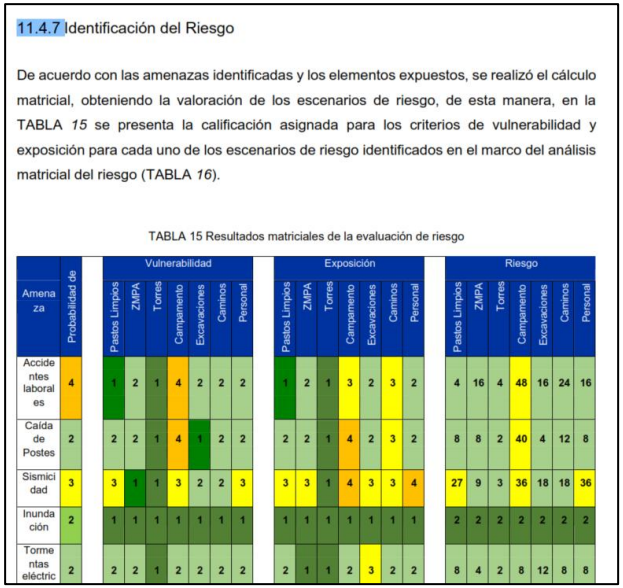
OBSERVACIÓN	RESPUESTA CONSULTOR	REITERACIÓN
SE REITERA la observación relacionada con la presentación general del documento, por lo cual se solicita al CONTRATISTA realizar una revisión integral y efectuar los ajustes correspondientes en materia de forma y edición documental, garantizando la uniformidad, coherencia y adecuada estructura del entregable. En particular, deberá verificarse y corregirse, como mínimo, lo siguiente: •Numeración jerárquica y consecutiva de capítulos, subcapítulos, secciones y subsecciones. •Numeración y citación correcta de tablas, figuras, gráficos, fotografías, mapas, anexos y demás elementos gráficos. •Inclusión y actualización de la Lista de Tablas, Lista de Figuras/Ilustraciones, Lista de Anexos y demás índices que apliquen según la estructura del documento. •Verificación de referencias cruzadas para asegurar que remitan correctamente a los capítulos, tablas, figuras y anexos correspondientes.	Se realizó la revisión y ajuste integral de la presentación del documento, verificando la numeración de capítulos, secciones y tablas, la correcta aplicación de saltos de página, interlineado, alineación y justificación del texto, la uniformidad en títulos, subtítulos, fuentes y estilos, así como la actualización de referencias cruzadas, encabezados y pies de página. De igual forma, se efectuó una revisión general de los aspectos editoriales con el propósito de garantizar la consistencia, claridad, calidad y adecuada estructura del documento entregado (Ver Documento V2).	**SE REITERA** la observación relacionada con la presentación general del documento, por lo cual se solicita **al CONTRATISTA** realizar una revisión integral y efectuar los ajustes correspondientes en materia de forma y edición documental, garantizando la uniformidad, coherencia y adecuada estructura del entregable. En particular, deberá verificarse y corregirse, como mínimo, lo siguiente: •Numeración y citación correcta de tablas, figuras, gráficos, fotografías, mapas, anexos y demás elementos gráficos. •Aplicación consistente de formatos de títulos y subtítulos (niveles jerárquicos, tipografía, tamaño, negrilla y alineación). •Uniformidad en el tipo de fuente, tamaño de letra, interlineado, sangrías, espaciados y estilos de párrafo en todo el documento. Lo anterior, con el fin de asegurar una presentación técnica, uniforme, clara y conforme a los estándares de calidad exigidos para el entregable, facilitando su revisión, trazabilidad y consulta por parte

•Aplicación consistente de formatos de títulos y subtítulos (niveles jerárquicos, tipografía, tamaño, negrilla y alineación). •Uniformidad en el tipo de fuente, tamaño de letra, interlineado, sangrías, espaciados y estilos de párrafo en todo el documento. •Corrección de saltos de página, evitando cortes inadecuados de títulos, tablas, figuras o párrafos. •Alineación y justificación homogénea del texto. •Revisión de encabezados y pies de página, verificando consistencia en títulos, numeración y demás elementos de identificación. •Actualización de la tabla de contenido para que refleje correctamente la estructura definitiva del documento. •Corrección de errores de digitación, ortografía, puntuación y presentación que afecten la calidad formal del entregable. Lo anterior, con el fin de asegurar una presentación técnica, uniforme, clara y conforme a los estándares de calidad exigidos para el entregable, facilitando su revisión,		de la Interventoría y las entidades competentes.

trazabilidad y consulta por parte de la Interventoría y las entidades competentes.		
SE REITERA al CONTRATISTA complementar la información presentada en el numeral 10.1 "Contexto Externo", específicamente en el literal a) "Elementos expuestos en torno a la actividad y relacionados con el área de afectación probable", toda vez que la información presentada es muy general y no permite identificar claramente los elementos expuestos asociados al proyecto. Se requiere presentar la información en formato tabla, incluyendo como mínimo las columnas Componente, Elemento expuesto, Descripción, Ubicación y Actividad del proyecto que podría generar la afectación, de manera que se evidencie claramente la relación de cada elemento con el área de influencia y los posibles escenarios de afectación. La información deberá ser consistente con la línea base ambiental y el análisis de riesgos desarrollado en el documento. Adicionalmente, se deberá incorporar un mapa temático en el que se identifiquen y georreferencien los elementos expuestos descritos, permitiendo visualizar su ubicación espacial dentro del área de influencia y su relación con las actividades del proyecto. La identificación de los elementos expuestos deberá considerar tanto las condiciones	Se ajusta en el documento en la pag 34 a pag 38 en el capítulo 10 CONOCIMIENTO DEL RIESGO Subcapítulo 10.1 Contexto Externo	**SE REITERA al CONTRATISTA** incorporar un mapa temático en el que se identifiquen y georreferencien los elementos expuestos descritos, permitiendo visualizar su ubicación espacial dentro del área de influencia y su relación con las actividades del proyecto.

actuales del área de intervención como las obras proyectadas por el proyecto.		
Se REITERA al CONTRATISTA revisar y corregir la Imagen 5. Estructura Organizacional del Proyecto, toda vez que en la misma se hace referencia al proyecto “Parque Santa Lucía”, denominación que no corresponde al objeto del presente contrato. Lo anterior sugiere que la figura pudo haber sido tomada de otro proyecto sin realizar los ajustes pertinentes. En consecuencia, se requiere actualizar el contenido de la ilustración, incorporando la información, denominación y estructura organizacional correspondientes al proyecto objeto del Contrato 1269 de 2025, garantizando la coherencia y consistencia del documento presentado.	Se ajusta en la imagen 5 Estructura organizacional del proyecto ver pag 44 (CAPITULO 10 CONOCIMIENTO DEL RIESGO) Subcapítulo 10. 2 contexto Interno	**Se cumplió**
Se solicita al **CONTRATISTA** incluir en todos los esquemas organizacionales el nombre completo del profesional o responsable designado para cada uno de los cargos definidos dentro de la estructura organizacional, evitando presentar únicamente la denominación del cargo. Asimismo, se solicita mantener la información actualizada y consistente en todos los apartados del documento donde se presente la estructura organizacional.	No hay respuesta	Se **REITERA al CONTRATISTA** incluir en todos los esquemas organizacionales el nombre completo del profesional o responsable designado para cada uno de los cargos definidos dentro de la estructura organizacional, evitando presentar únicamente la denominación del cargo. Asimismo, se solicita mantener la información actualizada y consistente en todos los apartados del documento donde se presente la estructura organizacional.
SE REITERA al CONTRATISTA complementar el capítulo 11.4.7 "Identificación, análisis y evaluación del riesgo", mediante la inclusión de información cartográfica para cada una de las amenazas identificadas, en la que se evidencie el cruce espacial entre las zonas de amenaza y las áreas de influencia de los polígonos	Se ajusta en el documento final en la pag 76 a pag 82 Subcapítulo 11.4.1 Identificación del Riesgo	**SE REITERA al CONTRATISTA** complementar cada una de las figuras o mapas cumpla con los elementos cartográficos mínimos, incluyendo como mínimo: título del mapa, leyenda, rosa de los vientos, escala gráfica y/o numérica, grilla o sistema de coordenadas, fecha de

Supermanzana 16 y Circuito Floresta Sur. Lo anterior, con el fin de determinar de manera objetiva la presencia, ausencia o grado de incidencia de cada amenaza sobre las áreas objeto de intervención y sustentar técnicamente los resultados del análisis de riesgo presentado. Adicionalmente, se solicita que cada una de las figuras o mapas cumpla con los elementos cartográficos mínimos, incluyendo como mínimo: título del mapa, leyenda, rosa de los vientos, escala gráfica y/o numérica, grilla o sistema de coordenadas, fecha de elaboración, sistema de referencia cartográfico, identificación de los polígonos del proyecto y los logotipos oficiales del Consorcio. La cartografía deberá presentarse con una resolución adecuada que garantice la correcta visualización e interpretación de la información geográfica.		elaboración, sistema de referencia cartográfico, identificación de los polígonos del proyecto y los logotipos oficiales del Consorcio. La cartografía deberá presentarse con una resolución adecuada que garantice la correcta visualización e interpretación de la información geográfica.
Se solicita al **CONTRATISTA** ajustar el título del apartado que se observa en la siguiente imagen, reemplazando la denominación "Identificación del riesgo" por “Evaluación del riesgo”, toda vez que la identificación del riesgo ya fue abordada en capítulos anteriores.	Se ajusta en el documento el numeral 11.4.1 como identificación del riesgo y la evaluación del riesgo se presenta en el numeral 11.4.3	Se solicita al **REITERA al CONTRATISTA** revisar y ajustar los elementos expuestos incluidos en el análisis, verificando que correspondan a los polígonos de intervención del proyecto. Se deberán retirar o corregir elementos que no tengan relación directa con el área evaluada, como torres eléctricas u otras infraestructuras externas, e incorporar únicamente los elementos expuestos asociados al proyecto.

11.4.7 Identificación del Riesgo De acuerdo con las amenazas identificadas y los elementos expuestos, se realizó el cálculo matricial, obteniendo la valoración de los escenarios de riesgo, de esta manera, en la TABLA *15* se presenta la calificación asignada para los criterios de vulnerabilidad y exposición para cada uno de los escenarios de riesgo identificados en el marco del análisis matricial del riesgo (TABLA *16*). TABLA 15 Resultados matriciales de la evaluación de riesgo  Se solicita al **CONTRATISTA** revisar y ajustar los elementos expuestos incluidos en el análisis, verificando que correspondan a los polígonos de intervención del proyecto. Se deberán retirar o corregir elementos que no tengan relación directa con el área evaluada, como torres eléctricas u otras infraestructuras externas, e incorporar únicamente los elementos expuestos asociados al proyecto.		
Se solicita al **CONTRATISTA** incluir como anexo las pólizas con las que actualmente cuenta el proyecto.	Se ajusta en el documento el numeral 11.5 y en el anexo 2 se incluyen las pólizas contractuales	**Se cumplió**
Se solicita al **CONTRATISTA** complementar el formato de verificación del Plan de Gestión del	Se ajusta en el documento la Tabla 42. Formulario de verificación dónde se	Se **REITERA al CONTRATISTA** complementar el formato de verificación

Amenaza	Probabilidad de	Vulnerabilidad							Exposición							Riesgo						
		Pastos Limpios	ZMPA	Torres	Campamento	Excavaciones	Caminos	Personal	Pastos Limpios	ZMPA	Torres	Campamento	Excavaciones	Caminos	Personal	Pastos Limpios	ZMPA	Torres	Campamento	Excavaciones	Caminos	Personal
Accidentes laborales	4	1	2	1	4	2	2	2	1	2	1	3	2	3	2	4	16	4	48	16	24	16
Caída de Postes	2	2	2	1	4	1	2	2	2	2	1	4	2	3	2	8	8	2	40	4	12	8
Sismicidad	3	3	1	1	3	2	2	3	3	3	1	4	3	3	4	27	9	3	36	18	18	36
Inundación	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2
Tormentas eléctric	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2	3	2	2	8	4	2	8	12	8	8

Riesgo de Desastres, incorporando un instructivo que explique claramente el significado de las convenciones B, R y M, así como los criterios para su aplicación, con el fin de facilitar la interpretación del formato y la medición del cumplimiento de los indicadores.	incluye la convención Bueno, Regular y Malo para facilitar la interpretación.	del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, incorporando un instructivo que explique claramente el significado de las convenciones B, R y M, así como los criterios para su aplicación, con el fin de facilitar la interpretación del formato y la medición del cumplimiento de los indicadores.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.1.5.2.1 del Decreto 2157 de 2017, en el marco de la formulación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), desarrollamos los procesos de gestión del riesgo definidos en la Ley 1523 de 2012, iniciando con el proceso de conocimiento del riesgo, el cual constituye la base técnica para la identificación, análisis y evaluación de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, y sirve como insumo para los procesos posteriores de reducción del riesgo y manejo de desastres. En este sentido, consideramos necesario consolidar y estructurar la información territorial, física, operacional y asociada a los escenarios de riesgo mediante herramientas de información geográfica que permitan su análisis espacial, representación técnica, consulta, actualización y adecuada gestión durante las diferentes etapas de implementación y seguimiento del PGRDEPP. Por lo anterior, establecemos que la entrega de una Geodatabase temática (GDB), acompañada de sus correspondientes salidas	En el anexo 1 se incluye la información cartográfica y de Geodatabase dónde se incluye la información espacial del área de influencia del proyecto	En este marco, se **REITERA al CONTRATISTA** la entrega de una Geodatabase temática en formato compatible con sistemas de información geográfica, estructurada conforme a los componentes técnicos desarrollados en el PGRDEPP, incluyendo las capas correspondientes a amenazas, vulnerabilidad, elementos expuestos, escenarios de riesgo, infraestructura, áreas de afectación y medidas de intervención. Esta información deberá estar acompañada de los archivos de simbología, metadatos, planos en formato editable y salidas cartográficas en formato PDF, garantizando la trazabilidad, integridad, disponibilidad y actualización de la información espacial generada.

cartográficas y planimétricas, constituye un producto técnico fundamental para garantizar: • La trazabilidad y estructuración de la información espacial empleada en la identificación y caracterización de amenazas, elementos expuestos, condiciones de vulnerabilidad y escenarios de riesgo. • La interoperabilidad y actualización futura de la información desarrollada en el PGRDEPP, permitiendo su consulta, modificación, administración y utilización en procesos de seguimiento, actualización y mejora continua del instrumento de gestión del riesgo. • La representación gráfica de los escenarios de riesgo mediante productos cartográficos temáticos que faciliten la interpretación espacial de las condiciones de amenaza, exposición, vulnerabilidad y las medidas de intervención propuestas. • El soporte técnico para la toma de decisiones, considerando que la gestión integral del riesgo requiere la articulación de información alfanumérica y espacial para la priorización de acciones orientadas a la reducción del riesgo y la preparación para la respuesta.		

• El fortalecimiento del proceso de conocimiento del riesgo establecido en la Ley 1523 de 2012, mediante la disposición de información técnica organizada, verificable, georreferenciada y susceptible de actualización. En consecuencia, dentro del alcance de la consultoría y la interventoría del PGRDEPP, determinamos que la entrega de la Geodatabase temática y sus productos cartográficos hacen parte integral de los productos técnicos requeridos, dado que constituyen el soporte geoespacial del análisis del riesgo y permiten garantizar la adecuada implementación, seguimiento, actualización y articulación del plan con los instrumentos de gestión del riesgo de desastres. En este marco, se solicita al **CONTRATISTA** la entrega de una Geodatabase temática en formato compatible con sistemas de información geográfica, estructurada conforme a los componentes técnicos desarrollados en el PGRDEPP, incluyendo las capas correspondientes a amenazas, vulnerabilidad, elementos expuestos, escenarios de riesgo, infraestructura, áreas de afectación y medidas de intervención. Esta información deberá estar acompañada de los archivos de simbología, metadatos, planos en formato editable y salidas cartográficas en formato PDF, garantizando la trazabilidad, integridad, disponibilidad y actualización de la información espacial generada.		

Se solicita al **CONTRATISTA** incluir los anexos correspondientes al documento, toda vez que en el texto se hace referencia al "Anexo 1. Ilustraciones" y al "Anexo 2. Planos" como información complementaria; sin embargo, dichos anexos no fueron incluidos en el entregable remitido. Así mismo, se solicita al **CONTRATISTA** ajustar las conclusiones del documento, de manera que estas respondan directamente a los objetivos planteados, evidenciando el cumplimiento de cada uno de ellos y manteniendo coherencia entre los objetivos, el desarrollo del contenido y las conclusiones presentadas.	Se ajustan las conclusiones en el numeral 12 con el cumplimiento de la implementación del informe de gestión de riesgos y en la tabla de contenido los anexos del proyecto.	Se solicita **REITERA al CONTRATISTA** incluir los anexos correspondientes al documento, toda vez que en el texto se hace referencia al "Anexo 1. Ilustraciones" y al "Anexo 2. Planos" como información complementaria; sin embargo, dichos anexos no fueron incluidos en el entregable remitido. Así mismo, se **REITERA al CONTRATISTA** ajustar las conclusiones del documento, de manera que estas respondan directamente a los objetivos planteados, evidenciando el cumplimiento de cada uno de ellos y manteniendo coherencia entre los objetivos, el desarrollo del contenido y las conclusiones presentadas.

Las observaciones formuladas en el presente documento deberán ser atendidas por el CONTRATISTA dentro de los plazos establecidos contractualmente, garantizando su incorporación integral en los ajustes del documento. Asimismo, cada observación deberá ser respondida **punto a punto**, indicando claramente las acciones de ajuste realizadas para su respectiva subsanación.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Elaboró: Ing. Wilmar Lizandro Gacría - Especialista Ambiental.
Reviso: Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.
Aprobó: Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.
Cc:

BOGOTÁ D.C.

Radicación entradas <radicacionentradas@idiger.gov.co>

Entrega plan de gestión de riesgos de desastres (PGRD) - Contrato 1269-2025

1 mensaje

CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 <consorcioconstruhabitat001@gmail.com> 3 de julio de 2026 a las 17:24
Para: "radicacionentradas@idiger.gov.co" <radicacionentradas@idiger.gov.co>
Cc: Cristiam Castellanos Naranjo <c.castellanos@jpsingenieria.com>, David Tierradentro <dtierradentro@jpsingenieria.com>

Respetado Doctor Cordial Saludo,
Por medio del presente comunicado nos permitimos informar que el día de hoy 03 de julio de 2026 se completó el formulario de registros de entidades en donde se realizó el cargue del plan de gestión de riesgos y desastres del contrato 1269-2025 de la secretaria del hábitat (SDHT) Por consiguiente solicitamos amablemente la revisión de este con el fin de cumplir los tiempos contractuales del proyecto.



Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente, quedando al tanto de contar con su amable colaboración y el respectivo sello de recibido.
Atentamente,
Consorcio Construhábitat 001

--

Agradecemos enormemente la atención prestada a la presente quedando al tanto de contar con su amable colaboración.

Cordialmente.

JOSE MANUEL BALLEN BUITRAGO

Representante Legal

CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001

Consorcio
CONSTRUHÁBITAT 001
NIT. 902.005.653 - 4

03072026 1269-351_IDIGER_Radicacion plan de gestion de riesgos.pdf
251K

06-07-2026 08:30:11 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICC
2026ER15562 O 1 Fol:2 Anex:1
Origen : CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001/DAVID TIERRADENTRO NOVOA SDHT1269-2025-351
Destino: SUBD. PARA LA REDUCCION DEL RIESGO Y ADAPTACION/ADRIANA BAUTISTA QUIROG
Asunto: ENTREGA PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (PGRD)
Observ.:

Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

Bogotá D.C. 03 de julio de 2026

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO -IDIGER-
Atención: Dr. Guillermo Escobar Castro
Director General
Dirección: Diagonal 47 No. 77A-09 Int.11
Email: radicacionentradas@idiger.gov.co
La ciudad

CCH001-SDHT1269-2025-351

Referencia: **Contrato SDHT 1269-2025:** "REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."

Asunto: **Entrega plan de gestión de riesgos de desastres (PGRD)**

Respetado Doctor Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado nos permitimos informar que el día de hoy 03 de julio de 2026 se completó el formulario de registros de entidades en donde se realizó el cargue del plan de gestión de riesgos y desastres del contrato 1269-2025 de la secretaria del hábitat (SDHT) Por consiguiente solicitamos amablemente la revisión de este con el fin de cumplir los tiempos contractuales del proyecto.



Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente, quedando al tanto de contar con su amable colaboración y el respectivo sello de recibido.

Atentamente,
Consorcio Construhábitat 001

David Tierradentro Nova
Director de consultoría

Adjunto: 00

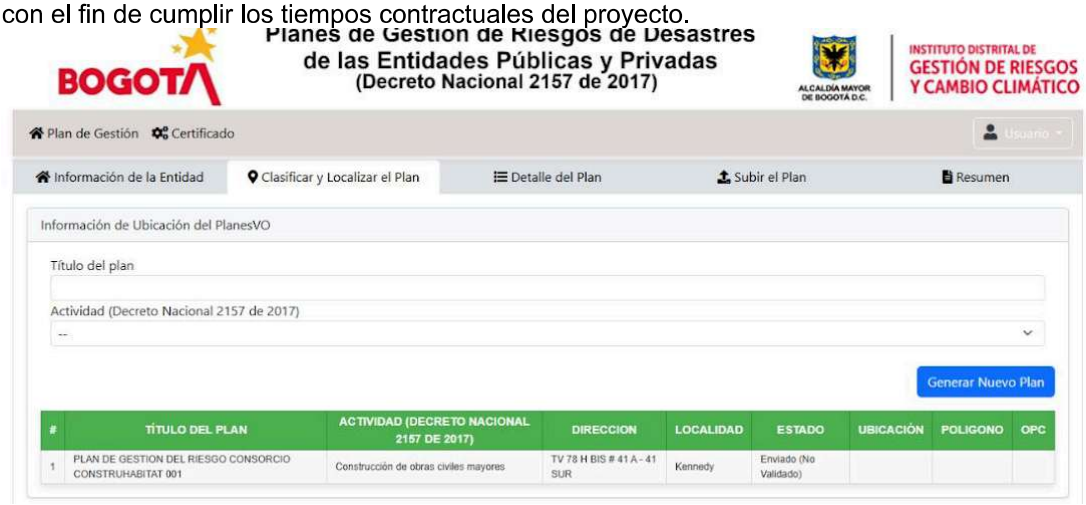
Gmail **CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>**

Entrega plan de gestión de riesgos de desastres (PGRD) - Contrato 1269-2025

1 mensaje

CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 <consorcioconstruhabitat001@gmail.com> 3 de julio de 2026 a las 17:24
Para: "radicacionentradas@idiger.gov.co" <radicacionentradas@idiger.gov.co>
Cc: Cristiam Castellanos Naranjo <c.castellanos@jpsingenieria.com>, David Tierradentro <dtierradentro@jpsingenieria.com>

Respetado Doctor Cordial Saludo,
Por medio del presente comunicado nos permitimos informar que el día de hoy 03 de julio de 2026 se completó el formulario de registros de entidades en donde se realizó el cargue del plan de gestión de riesgos y desastres del contrato 1269-2025 de la secretaria del hábitat (SDHT) Por consiguiente solicitamos amablemente la revisión de este con el fin de cumplir los tiempos contractuales del proyecto.



Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente, quedando al tanto de contar con su amable colaboración y el respectivo sello de recibido.
Atentamente,
Consorcio Construhábitat 001

--

Agradecemos enormemente la atención prestada a la presente quedando al tanto de contar con su amable colaboración.

Cordialmente.

JOSE MANUEL BALLEN BUITRAGO

Representante Legal

CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001

Consorcio
CONSTRUHÁBITAT 001
NIT. 902.005.653 - 4

03072026 1269-351_IDIGER_Radicacion plan de gestion de riesgos.pdf
251K

Bogotá D.C. 03 de julio de 2026

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO -IDIGER-
Atención: Dr. Guillermo Escobar Castro
Director General
Dirección: Diagonal 47 No. 77A-09 Int.11
Email: radicacionentradas@idiger.gov.co
La ciudad

CCH001-SDHT1269-2025-351

Referencia: **Contrato SDHT 1269-2025:** "REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."

Asunto: **Entrega plan de gestión de riesgos de desastres (PGRD)**

Respetado Doctor Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado nos permitimos informar que el día de hoy 03 de julio de 2026 se completó el formulario de registros de entidades en donde se realizó el cargue del plan de gestión de riesgos y desastres del contrato 1269-2025 de la secretaria del hábitat (SDHT) Por consiguiente solicitamos amablemente la revisión de este con el fin de cumplir los tiempos contractuales del proyecto.



Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente, quedando al tanto de contar con su amable colaboración y el respectivo sello de recibido.

Atentamente,
Consorcio Construhábitat 001

David Tierradentro Nova
Director de consultoría

Adjunto: 00

Gmail **CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>**

2026EE12263 2026ER15562

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático 14 de julio de 2026 a las 12:27
<correspondencia@idiger.gov.co>
Para: DAVID TIERRADENTRO NOVOA <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>



Señor(a)

DAVID TIERRADENTRO NOVOA

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático**, quien ha depositado su confianza en el servicio de Notificación Electrónica Certificada (NEC) de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

4-72
Correo y mucho más

Ver contenido del correo electrónico
Enviado por Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2026
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.
Todos los derechos reservados.

¿No desea recibir más correos certificados?

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Correo Electrónico Certificado

10-07-2026 08:20:59 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO
Al Contestar Cite este Nro.:2026EE12263 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:891 - SUBD. PARA LA REDUCCION DEL RIESGO Y ADAPTACION/BAU[illegible]
Destino: CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001/DAVID TIERRADENTRO NOVOA
Asunto: RO-165246
Observ.:
Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

BOGOTÁ

Bogotá D. C.

RO-165246

Señor
DAVID TIERRADENTRO NOVA
Director de Consultoría
Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001
Calle 125 No. 20-70 Oficina 602
Correo electrónico: consorcioconstruhabitat001@gmail.com

REFERENCIA: Radicado IDIGER 2026ER15562

ASUNTO: Respuesta Entrega plan de gestión de riesgos de desastres (PGRD)

Cordial saludo:

Agradecemos el cargue del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas – PGRDEPP de acuerdo al Contrato SDHT 1269-2025: "REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5). "Es de nuestro interés confirmar que a través del aplicativo "Entregue su Plan /Decreto 2157 – 2017): https://www.idiger.gov.co/web/pgrdepp" se recibió el documento de la siguiente manera:

NIT	NOMBRE	DESCRIPCION PLAN	DIRECCION	BARRIO	ESTADO PLAN	PLAN CARGADO	FECHA ACTUALIZACION		
902005653-4	Consorcio construhabitat 001	PLAN DE GESTION DEL RIESGO CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001	TV 78 H BIS # 41 A - 41 SUR	CIUDAD KENNEDY SUR	Enviado (No Validado)	SI	2026-07-03 17:12:43.0		

Teniendo en cuenta la prioridad que ha establecido la Secretaría Distrital del Hábitat respecto a la implementación de estos contratos y la estrategia de rehabilitación de barrios, el IDIGER llevará a cabo la revisión de la documentación remitida, conforme a los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Nacional 2157 de 2017. Una vez realizada la revisión, se remitirán las observaciones o, en caso de contar con la totalidad de los contenidos definidos por el mencionado decreto nacional, la constancia del PGRDEPP, a través del correo registrado en el aplicativo: consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Para efectos de garantizar una adecuada comprensión y aplicación metodológica en la formulación y desarrollo del PGRDEPP en todos sus componentes, IDIGER ha dispuesto una Guía Técnica para la Formulación, Implementación, Reporte y Seguimiento del plan.

Dicho documento establece los lineamientos y criterios operativos necesarios para asegurar la adecuada estructuración del PGRDEPP, así como el cumplimiento de los requisitos normativos

vigentes. La guía puede ser consultada en el siguiente enlace:https://www.idiger.gov.co/documents/d/portal/gr-gu-01-guia-para-la-formulacion-implementacion-reporte-y-seguimiento-de-pgrdepp-decreto-nacional-2157-de-2017-en-bogota-d-c-v1

En caso de requerir asesoría o resolver inquietudes respecto de la comunicación, el Equipo de Gestión Sectorial de la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático de IDIGER está en plena disposición de hacer acompañamiento a la elaboración y cargue de los PGRDEPP, para ello les invitamos a ingresar al aplicativo "Entregue su Plan (Decreto 2157 – 2017)" https://www.idiger.gov.co/web/pgrdepp; en el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE; y en el enlace "Agenda aquí tu orientación y/o capacitación en los PGRDEPP" siga las instrucciones para separar un espacio virtual. En dicho espacio tambien puede encontrar la información de apoyo para la formulación el PGRDEPP.

Cordialmente,

ADRIANA BAUTISTA QUIROGA
Subdirectora para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Lina Paola Martínez Fajardo - Contratista Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático		06-07-2026
Revisó:	Claudia Sandoval - Profesional Especializada Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático		09-07-2026
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma.			

ANEXO 2

SECRETARÍA DEL HÁBITAT | BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DEL HÁBITAT



CONTRATO DE OBRA
1269 DE 2025

COMPONENTE AMBIENTAL
MANEJO AMBIENTAL DE OBRA - MAO
SUPERMANZANA 16 - CIRCUITO FLORESTA SUR

Versión 3

BOGOTÁ D.C. – JULIO DE 2026

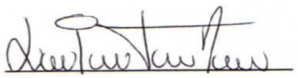
ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN			
Título del Documento		**TITULO – ÁREA**	
CONTROL DE CAMBIOS			
Rev.	**Fecha**	**Descripción**	
0	28 mayo de 2026	Avance preliminar del MAO	
1	10 de junio de 2026	Atención de observaciones comunicado SDH-1330-2025-0269	
2	06 de julio de 2026	Atención de observaciones comunicado SDH-1330-2025-0304	
3	22 de julio de 2026	Atención de observaciones comunicado SDH-1330-2025-0345	
REPRESENTANTES CONSULTORÍA – CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001			
DISEÑÓ Especialista – área		NOMBRE:	Ing. Ivonne Tierradentro Nova
		FIRMA	
		MAT:	25238-243627 CND
REVISÓ APROBÓ Director de Estudios y Diseños		NOMBRE:	Ing. David Tierradentro Nova
		FIRMA	
		MAT:	N° 25202-097990 CND
REPRESENTANTES INTERVENTORÍA – CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA			
REVISIÓN Especialista Interventoría		NOMBRE:	Ing. Wilmar Lizandro García
		FIRMA	
		MAT:	N° 25202-XXXXXX CND
VALIDACIÓN Director Interventoría		NOMBRE:	Arq. Guiovani Mejía Riaño
		FIRMA	
		MAT:	N° 25202-XXXXXXXXXX CND

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN. 8
2 OBJETIVOS 9
2.1 OBJETIVO GENERAL 9
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS 9
3 ALCANCE 10
4 MARCO NORMATIVO 11
4.1 NORMATIVIDAD GENERAL 11
4.2 NORMATIVIDAD AMBIENTAL 12
4.3 NORMATIVIDAD FORESTAL 16
4.4 NORMATIVIDAD BIÓTICA 17
4.5 NORMATIVIDAD SST 18
5 TÉRMINOS Y DEFINICIONES 22
6 GESTIÓN AMBIENTAL Y SST EN EL PROYECTO 26
6.1 CONTROL Y SEGUIMIENTO 26
6.2 GESTIÓN DOCUMENTAL 27
6.3 TRÁMITES QUE APLICAN A CONTRATO CON AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE - AAC U OTRAS ENTIDADES. 28
6.3.1 Jurisdicción ambiental 28
6.3.2 Permisos etapa de factibilidad 29
6.3.3 Permisos estudios y diseños y etapa de obra 30
6.3.4 Documentación a anexar a la solicitud de manejo o aprovechamiento forestal (Decreto nacional 1076 de 2015, decretos distritales 531 de 2010 y 383 de 2018) 31
6.3.5 Inventario y balance de zonas verdes. 34
6.3.6 Diseño paisajístico 36
6.3.6.1 Polígono Parque Oriental Supermanzana 16 36
6.3.6.2 Polígono Circuito Floresta Sur 41
6.3.7 Actualización y/o creación de códigos SIGAU. 43
6.3.8 Publicidad exterior visual – PEV (para obras institucionales) 43
6.3.9 Licencia ambiental 44
6.4 INSPECCIONES, RECORRIDOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO 44
6.5 CONDICIONES DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN AMBIENTAL Y SST DEL CONTRATO 44
6.5.1 Etapa de estudios y diseños 44
7 GENERALIDADES 45
7.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL 45
7.2 PERSONAL REQUERIDO CONTRACTUALMENTE 46
7.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 48
7.4 LOCALIZACIÓN ESPECIFICA DEL PROYECTO 49
7.4.1 Polígono De Revitalización (PR) Kennedy, Supermanzana 16 49

7.4.2 Polígono De Revitalización (PR) Kennedy, Circuito Floresta Sur 52
7.5 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR 54
7.5.1 Polígono De Revitalización (PR) Kennedy, Supermanzana 16 54
7.5.2 Polígono De Revitalización (PR) Kennedy, Circuito Floresta Sur 55
7.6 ACTIVIDADES GENERERALES A EJECUTAR 57
8 DETERMINANTES AMBIENTALES 59
9 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ÁREA INFLUENCIA 59
9.1 CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO .. 59
9.2 CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL SUPERMANZANA 16 60
9.2.1 Área de influencia directa 60
9.2.2 Área de influencia indirecta 61
9.3 CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA 62
9.3.1 Área de influencia directa 63
9.3.2 Área de influencia indirecta 64
10 LINEA BASE POLIGONO DE INTERVENCIÓN PARQUE ORIENTAL DE KENNEDY SUPERMANZANA 16. 66
11 LINEA BASE POLIGONO DE INTERVENCIÓN CIRCUITO FLORESTA SUR. 66
12 DEMANDA AMBIENTAL DEL PROYECTO 67
12.1 CONCESIÓN DE AGUA SUPERFICIAL 67
12.1.1 Agua requerida para uso doméstico 67
12.1.2 Agua requerida para actividades constructivas 68
12.2 VERTIMIENTOS 68
12.2.1 Aguas residuales industriales 68
12.2.2 Aguas residuales domésticas 68
12.3 OCUPACIÓN DE CAUCE 69
12.4 APROVECHAMIENTO FORESTAL 69
12.5 ADQUISICIÓN DE MATERIALES EN FUENTES EXISTENTES 70
12.6 PERMISO DE EMISIONES PARA FUENTES FIJAS 71
12.7 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD 71
13 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS 72
13.1 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN 73
13.2 EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES – ESCENARIO SIN PROYECTO .. 77
13.3 EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES – ESCENARIO CON PROYECTO 80
13.4 ANÁLISIS COMPARATIVO DE ESCENARIOS 86
14 IMPLEMENTACIÓN MANUAL AMBIENTAL EN OBRA-MAO 87
14.1 COMPONENTE A. MANEJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES A&SST 88
14.2 MANEJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES A&SST 89
14.3 COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 96

14.3.1 B1. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio 96
14.3.2 B2. Manejo de materiales de construcción. 100
14.3.3 B3. Manejo integral de residuos sólidos..... 104
Manejo de Residuos de Construcción y Demolición – RCD. 106
14.3.4 Control de emisiones atmosféricas. 113
14.3.5 B5. Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros..... 116
14.4 COMPONENTE C. MANEJO DE LA VEGETACIÓN, EL PAISAJISMO Y FAUNA. 119
14.4.1 C1. Protección de la vegetación existente y zonas verdes..... 120
14.4.2 Establecimiento y manejo del paisajismo..... 123
14.4.3 C3. Manejo de fauna silvestre 127
14.4.4 C4. Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) 130
14.5 COMPONENTE D. GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO..... 132
14.5.1 D1. Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos – MEV 133
14.5.1.1 D1.1. Manejo de Maquinaria y Equipos 135
14.5.1.2 D1.2 – Manejo de vehículos 137
14.5.1.3 D1.3. Traslado de maquinaria, equipos y cargas 139
14.5.1.4 D1.4. Abastecimiento de combustible en el proyecto..... 141
14.5.1.5 D1.5. Almacenamiento de combustibles en obra 143
14.5.2 D2. Trabajo seguro en excavaciones..... 146
14.5.3 D3. Trabajo en alturas 148
14.5.4 D4. Izaje mecánico de cargas..... 151
14.5.5 D5. Manipulación de redes eléctricas 153
14.6 COMPONENTE E. MANEJO DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD 156
15 CONCLUSIONES 162
15.1 POLIGONO PARQUE ORIENTAL KENNEDY SUPERMANZANA 16 162
15.2 POLIGONO CIRCUITO FLORESTA SUR..... 162
16 RECOMENDACIONES 163
16.1 POLIGONO PARQUE ORIENTAL KENNEDY SUPERMANZANA 16 163
16.2 POLIGONO CIRCUITO FLORESTA SUR..... 164
17 BIBLIOGRAFIA 166

LISTADO DE FIGURAS

Figura 1 Localización del proyecto 48
Figura 2 Localización Parque Ciudad Kennedy Oriental – Supermanzana 16 49
Figura 3 Localización Circuito Floresta Sur 52
Figura 4 Área de Influencia Directa – Parque Supermanzana 16 61
Figura 5 Área de Influencia Indirecta 62
Figura 6 Área de Influencia Directa 63
Figura 7 Área de Influencia Indirecta 65

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Normatividad General 11
Tabla 2 Normatividad Ambiental 12
Tabla 3 Normatividad Forestal y Zonas Verdes 16
Tabla 4 Normatividad de Manejo de Fauna Silvestre 17
Tabla 5 Normatividad de Salud y Seguridad en el Trabajo 18
Tabla 6 Tramites y permisos ambientales 29
Tabla 7 Tramites y permisos ambientales en etapa de obra 30
Tabla 8. Información del Contratista 45
Tabla 9. Información de Interventoría 46
Tabla 10. Personal mínimo requerido del contrato de obra No. 1269 – 2025 46
Tabla 11 Proyectos a Intervenir Grupo 5 48
Tabla 12 CIV Supermanzana 16 50
Tabla 13 Estado actual del parque Supermanzana 16. 50
Tabla 14 CIV Circuito Floresta Sur 53
Tabla 69 Volúmenes de agua de requeridos para consumo humano 68
Tabla 19 Fuentes de materiales cercanos al proyecto 70
Tabla 20 Gestores de RCD 72
Tabla 18 Criterios metodológicos de evaluación de impactos. 73
Tabla 19 Valoración cualitativa de la importancia (I) del impacto 76
Tabla 20 Identificación de Impactos escenario sin proyecto 77
Tabla 21 Identificación de Impactos escenario con proyecto 80
Tabla 22 Estructura del plan de manejo por componentes ambientales 87
Tabla 77 Residuos a Reciclar 104
Tabla 78 Características y manejo de residuos sólidos 108

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Franjas de paisajismo – Arboles de porte medio 37
Ilustración 2 Árboles de bajo porte 38
Ilustración 3 Jardinería 40
Ilustración 4 Corredor Ecológico Rio Fucha 56

Ilustración 5 Suelo Mecánicamente Reforzado -SMR- 57
Ilustración 6 Protección de sumideros 117
Ilustración 7 Instalación de señales de alerta para la protección de fauna. 128
Ilustración 8 Traslado de Maquinaria y/o equipos 139
Ilustración 9 Canastillas Diseñadas para Izar personas 151
Ilustración 10 Señalización preventiva en obra. 157
Ilustración 11 Señalización y Plafonado de pozos. 157

LISTADO DE IMÁGENES

Imagen 1 Calle 1 Eje principal del proyecto y acceso al polígono de intervención 53
Imagen 2 Grieta asociada a falla por talud de Rio Fucha 56
Imagen 3 Estado Actual Parque Supermanzana 16 36

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1 Organigrama y aprobación de HV 47
Anexo 2 Cartografía del proyecto 48
Anexo 3 Linea Base Ambiental Supermanzana 16. 59
Anexo 4 Linea Base Ambiental Circuito Floresta Sur. 59
Anexo 5 PMARCD 72
Anexo 6 Matriz de identificación y evaluación de impactos ambientales. 79
Anexo 7 Cronograma de capacitaciones. 88
Anexo 8 Formatos Aplicables 89

1 INTRODUCCIÓN.

La Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT suscribió el Contrato No. 1269 de 2024 con el CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001, cuyo objeto es REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5.

Las intervenciones se desarrollan bajo la coordinación técnica de la SDHT y se orientan a la recuperación y resignificación del espacio público, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 927 del 7 de julio de 2024 mediante el cual se adopta el Plan Distrital de Desarrollo 2024–2028, el cual prioriza la creación de entornos urbanos seguros, inclusivos y sostenibles, especialmente para las mujeres, mediante acciones de revitalización urbana y movilidad sostenible.

Con el fin de prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales derivados de la ejecución de las obras, se formula el presente Manual Ambiental de Obra (MAO), en cumplimiento de las obligaciones contractuales, los lineamientos establecidos en el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de SST del IDU, y la normatividad ambiental vigente.

El CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001, comprometido con una gestión ambiental responsable en obra, define a través del MAO las acciones, medidas y procedimientos a implementar durante la etapa de construcción, orientados a la aplicación de correctivos oportunos que eviten la degradación del medio ambiente en el área de influencia directa e indirecta del proyecto, así como la prevención de riesgos para el personal de obra y la comunidad aledaña.

El principal objetivo de la formulación de las medidas de manejo ambiental y de SST para la etapa constructiva del proyecto es proteger y preservar el entorno físico y biótico del área de influencia, mediante la implementación de prácticas ambientalmente responsables que garanticen el uso eficiente de los recursos naturales, el control de impactos y la adecuada convivencia con el entorno urbano y social intervenido.

El Manual Ambiental de Obra (MAO) se estructura de conformidad con lo establecido en el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de SST del IDU. El documento se desarrolla en capítulos que abordan, entre otros aspectos, las generalidades del proyecto, los objetivos, el marco normativo, la metodología de gestión ambiental, la descripción del proyecto, el cronograma ambiental, los componentes del MAO y la evaluación de la gestión ambiental, junto con los anexos correspondientes.

2 OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos, planes, programas y procedimientos requeridos para la ejecución de las intervenciones de espacio público del contrato de obra No. 1269 de 2025, a cargo del Consorcio Construhabitat 001, con el fin de prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales y los riesgos laborales asociados al desarrollo de las obras, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente y los lineamientos contractuales establecidos.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Definir las acciones ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo a implementar durante la ejecución de las obras, conforme al Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y SST del IDU.

- Caracterizar el medio físico y biótico del área de intervención, a partir de información secundaria y fuentes oficiales, incluyendo aspectos de geología, suelos, clima, calidad del aire, ruido e hidrología.

- Revisar el marco normativo ambiental y territorial aplicable al proyecto, como soporte para la gestión y cumplimiento de las obligaciones ambientales durante su ejecución.

- Elaborar las fichas de manejo ambiental que serán implementadas durante la fase de obra.

- Identificar los posibles permisos y/o tramites que podrían derivarse de futuras actividades constructivas, con base en las características generales del proyecto.

- Cumplir con las obligaciones contractuales del área Ambiental, Forestal, manejo de Fauna, maquinaria, arqueología y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Definir medidas de manejo y control ambiental para la prevención y mitigación de impactos asociados al uso y manejo de materiales de construcción, agregados pétreos, prefabricados y concretos

- Asegurar durante la ejecución de las obras, se mitiguen los impactos ambientales negativos derivados del manejo de agregados pétreos, materiales prefabricados, concretos y otros insumos requeridos para la implementación del contrato 1269 de 2025.

- Establecer acciones de monitoreo, seguimiento y control ambiental durante la ejecución de las actividades constructivas, orientadas a la prevención y reducción de impactos socioambientales y riesgos en obra.

- Garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y las obligaciones contractuales aplicables al proyecto.

3 ALCANCE

El presente Manual Ambiental de Obra (MAO) establece el alcance de las acciones ambientales asociadas al Contrato No. 1269 de 2025, el cual comprende las intervenciones de espacio público en los polígonos Parque Ciudad Kennedy Oriental – Supermanzana 16 y Circuito Floresta Sur, en el marco de la estrategia “Revitaliza Tu Barrio” de la Secretaría Distrital de Hábitat.

El alcance del documento incluye la caracterización de los componentes físico y biótico del área de intervención, a partir de información secundaria oficial, cartografía temática, instrumentos de planificación vigentes y, cuando aplique, verificaciones en campo, con el fin de establecer las condiciones ambientales existentes previas a la ejecución de las obras.

Asimismo, el MAO contempla la identificación de determinantes ambientales, restricciones y condiciones del entorno, así como la revisión del marco normativo ambiental aplicable, que sirve como base para la estructuración de medidas de manejo ambiental durante la ejecución del proyecto.

De igual forma, el documento define los lineamientos para la identificación de permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control ambiental requeridos por la autoridad competente, así como la formulación de medidas orientadas a prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales y riesgos asociados a las actividades constructivas.

Finalmente, el MAO se constituye como el instrumento de referencia para la gestión ambiental durante la ejecución de las obras, articulado con la normativa ambiental nacional y distrital vigente, y con los lineamientos técnicos establecidos para el desarrollo del proyecto, sirviendo como base para la toma de decisiones en la etapa de estudios, diseños y construcción.

4 MARCO NORMATIVO

A continuación, se define el listado de normatividad ambiental vigente y documentos, guías, manuales y políticas que se usarán como soporte y lineamiento para el contrato No 1269 de 2025.

4.1 NORMATIVIDAD GENERAL

Tabla 1 Normatividad General

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia de 1991	Asamblea Nacional Constituyente	Introduce a la normatividad nacional una serie de principios, derechos, garantías y obligaciones relacionadas con el tema ambiental, incorporando el desarrollo sostenible como una de las metas fundamentales de la sociedad.
Ley 99 del 22 de diciembre de 1993	Congreso de Colombia	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
Ley 140 de 1994	Congreso de Colombia	Por la cual se reglamenta la Publicidad Exterior Visual en el territorio nacional
Decreto 2811 del 18 de diciembre de 1974	Presidencia de la República	Por el cual se dicta el código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente.
Decreto Nacional 838 de 2005	Presidencia de la República	Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
Resolución 627 de 2006	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
Decreto 2372 de 01 julio de 2010	MADS. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones. Se describen los criterios, categorías y jurisdicción de las áreas protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Decreto 623 de 26 de diciembre 2011	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por medio del cual se clasifican las áreas-fuente de contaminación ambiental Clase I, II y III de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones
Resolución 6210 de 2017 del IDU	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por el cual se Adopta el MG-AC-02 Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST del IDU para el desarrollo de proyectos de infraestructura urbana que causen impacto ambiental
Acuerdo 653 de 2016.	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por el cual se implementan acciones para el manejo integral de la población de palomas en el Distrito Capital, esto debido a que estas especies sinantrópicas se consideran generalmente indeseables, pues pueden transmitir enfermedades y generar una sobrepoblación de ejemplares específicos. Concejo de Bogotá D.C.
Resolución 2413 de 1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Reglamenta la higiene y seguridad para la industria de la construcción.
Decreto 582 de 2023	Alcaldía Mayor de Bogotá	Por el cual se reglamentan las disposiciones de Ecourbanismo y Construcción Sostenible del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.
Decreto Distrital 263 de 2023	Alcaldía Mayor de Bogotá	Por el cual se adopta el Manual de Espacio Público de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones.

Fuente: CONSTRUHABITAT 001

4.2 NORMATIVIDAD AMBIENTAL

Tabla 2 Normatividad Ambiental

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Decreto Distrital 174 de 2006	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por el cual se adoptan medidas para reducir la contaminación y mejorar la calidad del aire en el Distrito Capital
Decreto Distrital 325 de 2006	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por medio del cual se corrige un error en el Decreto 174 de 2006, "por medio del cual se adoptan medidas para reducir la contaminación y mejorar la calidad del aire en el Distrito Capital.
Decreto Distrital 312 de 2006	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital.

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Decreto Distrital 620 de 2007	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por medio del cual se complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos (Decreto 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del Sistema General de Residuos Sólidos, en Bogotá Distrito Capital.
Resolución 1402 de 2018.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Metodología general para la elaboración y presentación de estudios ambientales.
Resolución 5453 de 2009	Secretaría Distrital de Ambiente	Por la cual se regulan las condiciones y requisitos de ubicación de pendones y pasacalles en el Distrito Capital.
Resolución 3957 de 2009	Secretaría Distrital de Ambiente	Por la cual se establece la norma técnica para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital.
Decreto 456 de 2010	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por el cual se complementa el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos (Decreto Distrital 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la implantación y regularización de bodegas privadas de reciclaje de residuos sólidos no peligrosos, no afectas al servicio público de aseo, en el Distrito Capital.
Decreto 3930 de 2010	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 523 de 2010	Alcaldía Mayor de Bogotá	En el que se adopta la Microzonificación Sísmica de Bogotá
Resolución 1115 de 2012	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital
Resolución 715 de 2013	Secretaría Distrital de Ambiente	Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 1115 del 26 de septiembre de 2012.
Decreto 2981 Nacional de 2013	Presidencia de la República	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo
Resolución 701 de 2013	Directora General de la Unidad Administrativa Especial De	Por la cual se establecen disposiciones para la presentación del material potencialmente reciclable en Bogotá D.C.

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
	Servicios Públicos – UAESP	
Decreto 586 de 2015	Alcaldía Mayor de Bogotá	Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C.
Resolución 631 de 2015	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
Resolución 932 de 2015	Secretaría Distrital de Ambiente	Por la cual se Modifica y Adiciona la Resolución 1115 de 2012.
Decreto 485 de 2015	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por el cual se adopta el Plan de Manejo para el área de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agricultura que corresponde al área de ocupación pública prioritaria de la Franja de Adecuación, y se dictan otras disposiciones.
Resolución 472 de 2017	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2254 de 2017	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se adopta la norma de calidad del aire ambiente y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2284 de 2019	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.
Resolución 1641 de 2020	Secretaría de Planeación	Por la cual se derogan las Resoluciones 1060 y 1631 de 2018. Actualización del Mapa N°. 4 “Amenaza por inundación
Resolución 330 del 2017	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y se derogan las Resoluciones números 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009
Resolución 1257 de 2021	Ministerio de Ambiente	Por la cual se modifica la resolución 0472 de 2017 sobre la Gestión Integral de los Residuos de Construcción y demolición - RCD y se adoptan otras disposiciones.
Decreto 357 de 1997	Ministerio del Medio Ambiente	Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Resolución 541 de 1994	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción.
Resolución 3353 de 2001	Instituto de Desarrollo Urbano IDU	Se fijan lineamientos para la conformación del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción y Servicios de Disposición Final de escombros que cumplen con los requisitos ambientales y mineros establecidos en las normas vigentes
Decreto 646 de 2025	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente
Decreto 1076 de 2015	Presidencia de la República	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
Resolución 6004 de 2022	Instituto de Desarrollo Urbano IDU	Por el cual se actualiza el Manual de Control y Seguimiento Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo -SST del IDU
Resolución 2115 de 2007	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de la Protección social.	Características del agua para consumo humano
Ley 9 de 1979	Congreso de la República	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias
Ley 373 de 1997	Congreso de la República	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua
Decreto 948 de 1995	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por el cual se reglamentan, parcialmente, la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto - Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
Resolución de 1351 1995	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por medio de la cual se adopta la declaración denominada Informe de estado de emisiones.
Resolución de 378 1997	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995, que contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire.
Documento CONPES 3943 2018	Departamento Nacional de Planeación	Política nacional para el mejoramiento de la calidad del aire

Fuente: CONSTRUHABITAT 001

4.3 NORMATIVIDAD FORESTAL

Tabla 3 Normatividad Forestal y Zonas Verdes

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Ley 99 de 1993	Congreso de la República	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1791 de 1996	Ministerio del Medio Ambiente	Por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal"; de la presidencia de la república de Colombia, Resolución 438 de 2001. "por el cual se establece el salvoconducto único nacional para la movilización de especies de la diversidad biológica.
Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015	Gobierno Nacional de Colombia	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible.
Decreto 2811 de 1974	Presidente de la República de Colombia	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
Decreto 531 de 2010	Alcaldía Mayor de Bogotá – Secretaría Distrital de Ambiente	Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones.
Decreto Distrital 323 de 1992	Alcaldía Mayor de Bogotá.	Reglamenta las zonas viales de uso público en lo referente a las áreas para el sistema vial general y para el transporte masivo, la red vial local de las urbanizaciones y el equipamiento vial.
Resolución 0126 de 2024	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se establece el listado oficial de las especies silvestres amenazadas de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera, se actualiza el Comité Coordinador de la Categorización de las especies Silvestres Amenazadas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
Resolución Conjunta 001 de 2017	Secretaría Distrital de Ambiente	Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución No. 5983 de 2011 por la cual se establecen las especies vegetales que no requieren permiso para tratamientos silviculturales", del Secretario Distrital de Ambiente y la directora del Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis.
Resolución conjunta 001 de 2019	Alcaldía Mayor de Bogotá.	Por medio de la cual se establecen los lineamientos y procedimientos para la Compensación por endurecimiento de zonas verdes por desarrollo de obras de infraestructura, en cumplimiento del Acuerdo distrital 327 de 2008).

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Resolución 6971 de 2017	Secretaría Distrital de Ambiente	"Por el cual se declaran árboles patrimoniales y de interés público en Bogotá D.C."
Resolución 5983 de 2011	Secretaría Distrital de Ambiente	"Por la cual se establecen las especies vegetales que no requieren permiso para tratamientos silviculturales" del Secretario Distrital De Ambiente y el Director Del Jardín Botánico".
Resolución 7132 de 2011	Secretaría Distrital de Ambiente	"Por la cual se establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente"
Resolución 359 de 2012	Secretaría Distrital de Ambiente	"Por la cual se revoca parcialmente la Resolución No. 7132 de 2011"
Resolución 6563 de 2011	Secretaría Distrital de Ambiente	"Por la cual se dictan disposiciones para la racionalización y el mejoramiento de trámites de arbolado urbano"

Fuente: CONSTRUHABITAT 001

4.4 NORMATIVIDAD BIÓTICA

Tabla 4 Normatividad de Manejo de Fauna Silvestre

ENTIDAD EMISORA	IDENTIFICACIÓN	TÍTULO	TEMÁTICA
Alcaldía Mayor de Bogotá	Ley 165 de 1994	Política distrital de ecosistemas estratégicos y biodiversidad.	Manejo de Recursos
	Decreto 531 de 2010	Reglamenta la silvicultura urbana, las zonas verdes y la jardinería en Bogotá, y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales.	Silvicultura urbana
Concejo del Bogotá	Acuerdo 653 de 2016	Por el cual se implementan acciones para el manejo integral de la población de Palomas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.	Fauna
IDU	Resolución IDU 6210 de 2017	Adopta el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.	Manejo de Recursos
Secretaria Distrital de Ambiente	Resolución 6423 de 2011	Adopta la guía técnica de Techos verdes.	Áreas verdes
	Resolución 01138 de 2013	Guía de Manejo Ambiental para el sector de la construcción y se toman otras determinaciones.	Guía de manejo de Ambiental
	Resolución Conjunta 0456 de 2014	Lineamientos y procedimientos para la compensación por endurecimiento de zonas verdes por desarrollo de obra de infraestructura	Zonas verdes
	Resolución 1998 de 2014	Metodología de incremento de la proporción a compensar por zonas verdes endurecidas.	Zonas verdes

ENTIDAD EMISORA	IDENTIFICACIÓN	TÍTULO	TEMÁTICA
	Resolución 2984 de 2019 y Concepto Técnico No. 12629, 25 de octubre del 2019	Protocolo para el manejo y control de la paloma de Plaza (*Columba livia*) en el Distrito Capital.	Fauna Sinantrópica
	-	Guía para la Elaboración e Implementación del Protocolo de Manejo de Fauna Silvestre en Proyectos del Sector de la Construcción en Bogotá.	Fauna Silvestre
Alcaldía Mayor de Bogotá	DECRETO 555 DE 2021 (Diciembre 29)	Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.	Política Ambiental Distrital
El Congreso de Colombia	Ley 2193 de 2022	"Por Medio de la cual se crean Mecanismos para el Fomento y Desarrollo de la Apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones".	Apicultura en Colombia
Resolución 0126 de 2024	Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible	“Por la cual se establece el listado oficial de las especies silvestres amenazadas de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera, se actualiza el Comité Coordinador de la Categorización de las especies Silvestres Amenazadas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.	Especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica de Colombia.

Fuente: CONSTRUHABITAT 001

4.5 NORMATIVIDAD SST

Tabla 5 Normatividad de Salud y Seguridad en el Trabajo

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Decreto 2663 de 1950	Presidencia de la Republica	Código Sustantivo Del Trabajo
Resolución 2013 de 1986	Ministerio del Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se reglamenta el Comité Paritario de Salud Ocupacional.
Resolución 2400 de 1979	Ministerio del Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se reglamenta el Estatuto de la Seguridad industrial.

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Ley 100 de 1993	Congreso de la Republica	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Decreto Ley 1295 de 1994	Ministerio de Gobierno	Por el cual se reglamenta el Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 361 de 1997	Congreso de la Republica	Por la cual se reglamenta la integración laboral a personas discapacitadas.
Decreto 1609 de 2002	Presidencia de la Republica	Por el cual se reglamenta el Transporte de sustancias peligrosas.
Ley 1010 de 2006	Congreso de la Republica	Por la cual se reglamenta la definición, constitución y sanciones del Acoso Laboral.
Resolución 1401 de 2007	Ministerio de la Protección Social	Por la cual se reglamentan los procedimientos legales para investigación y reporte de los accidentes de trabajo
Resolución 2346 de 2007	Ministerio de la Protección Social	Por la cual se reglamenta la práctica de evaluaciones medicas e Historia Clínica Ocupacional.
Resolución de 2646 de 2008	Ministerio de la Protección Social	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
Decreto 2566 de 2009	Presidencia de la Republica	Por el cual se adopta tabla Enfermedades Ocupacionales.
Resolución 1918 de 2009	Ministerio de la Protección Social	Por la cual se reglamenta la práctica de las evaluaciones médicos ocupacionales y la guarda, archivo y custodia de las mismas.
Ley 1562 de 2012	Congreso de la Republica	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
Resolución 652 de 2012	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Resolución 90708 de 2013	Ministerio de Minas y Energía	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE.
Decreto 0723 de 2013	Presidencia de la Republica	Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1477 de 2014	Presidencia de la Republica	Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales.
Decreto 1072 de 2015	Presidencia de la Republica	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Resolución 40908 de 2018	Ministerio de Minas y Energía	Por la cual se decide la permanencia del reglamento técnico de instalaciones eléctricas - RETIE- contenido en la Resolución 90708 de 2013
Resolución 0312 de 2019	Ministerio de Trabajo	Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
Circular 063 de 2020	Ministerio de Trabajo	Actualización de la capacitación virtual de carácter gratuito en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la resolución 4927 de 2016.
Resolución 0491 de 2020	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones.
Resolución No. 20203040023385 de 2020	Ministerio de Transporte	Se establecen las condiciones mínimas de uso del casco protector para los conductores y acompañantes de vehículos tipo motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos.
Resolución 113 de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad
Circular 0071 de 2020	Ministerio de Trabajo	Registro de reporte de la autoevaluación y planes de mejoramiento en la plataforma del Ministerio de Trabajo.

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Circular 14 del 2021	Ministerio de Trabajo	Información sobre el registro de las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento del SG-SST.
Resolución 0773 de 2021	Ministerio de Trabajo Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Ley 2088 del 2021	Congreso de la República	Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones
Resolución 754 de 2021	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la licencia de seguridad y salud en el trabajo.
Ley 2101 de 2021	Congreso de la República	Por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones
Resolución 20223040040595 de 2022	Ministerio de Transporte	Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.
Resolución 4272 de 2021	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
Decreto 768 de 2022	Presidencia de la República	Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones

Fuente: CONSTRUHABITAT 001

5 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

A continuación, se presentan los términos y definiciones utilizados en el desarrollo del presente Manual de Manejo Ambiental en Obra (MAO), los cuales permiten facilitar la comprensión y aplicación de los conceptos técnicos, ambientales y normativos asociados a la ejecución del proyecto.

- **Acción correctiva:** Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. (NTCGP 1000:2009; 3.1); Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.
- **Acción preventiva:** Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación potencial no deseable. (NTCGP 1000:2009; 3.2); Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad u otra situación potencial no deseable
- **Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo. Las legislaciones de cada país podrán definir lo que se considere accidente de trabajo respecto al que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa. Decisión 584 de la CAN (Comunidad Andina de Naciones).
- **Afectación vial:** Limitación temporal al uso o disposición de un inmueble por causa de una obra pública, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.
- **Agregados Pétreos:** Se entiende como agregados pétreos, aquellos definidos como materiales de construcción en el Artículo 11 del Código de Minas, para los mismos efectos, son materiales de construcción, los materiales de arrastre tales como arenas, gravas y las piedras yacentes en el cauce y orillas de las corrientes de agua, vegas de inundación y otros terrenos aluviales.
- **Agregados a partir de RCD:** Agregados resultantes de la selección y trituración mecánica de los residuos de construcción y demolición –RCD.
- **Alcantarilla:** Son ductos de forma circular que se hacen con tubos generalmente en concreto que permiten el paso del agua de un lado a otro de la vía.
- **Alcorque:** Área blanda de captación de aire y agua para la supervivencia del árbol.

- **Almacenamiento o acopio:** es la acción de colocar temporalmente los RCD en recipientes, depósitos contenedores retornables o desechables mientras se procesan para su aprovechamiento, transformación, comercialización o se presentan al servicio de recolección para su tratamiento o disposición final.
- **Aprovechamiento:** El aprovechamiento de RCD se realizará en plantas de aprovechamiento fijas o móviles o a través de un receptor. Y deberán contar con las siguientes áreas de operación: Recepción y pesaje, Separación y almacenamiento, por tipo de RCD, Aprovechamiento, Almacenamiento de materias procesadas.
- **Aspecto Ambiental:** Elementos de las actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con el medio ambiente.
- **Área de influencia Ambiental:** área en la cual se manifiestan de manera objetiva y en lo posible cuantificable, los impactos ambientales significativos ocasionados por la ejecución de un proyecto.
- **Área de Influencia:** se utiliza para designar el espacio en el que un elemento urbano influye, para los proyectos de infraestructura vial se considera que es el espacio físico donde se ubicará el proyecto vial a desarrollar.
- **Bienes de Consumo Reutilizables:** Son aquellos bienes que al utilizarse quedan en buen estado, pudiéndose utilizar posteriormente en la Entidad.
- **Campamento de obra:** Es una construcción provisional que se hace en el espacio público, usada durante el desarrollo de una obra.
- **Censo:** Evento o actividad de contar mediante observación directa en campo "in situ", el número de aves en un espacio-tiempo determinado.
- **Centro de acopio:** lugar donde los residuos sólidos son almacenados y/o separados y clasificados según su potencial de reúso o transformación.
- **Centros de tratamiento y/o aprovechamiento:** sitios en donde se podrán realizar actividades de separación, clasificación, tratamiento y almacenamiento temporal de los escombros implementando las medidas ambientales que manejen los impactos generados.
- **Certificación:** Documento generado por la Dirección Técnica de Mantenimiento del IDU, de material de pavimento asfáltico fresado generado por el contrato de obra. Se realiza periódicamente e incluye las cantidades dispuestas en los sitios autorizados por el IDU.
- **CITES (Convenio Internacional de Tráfico de Especies Silvestres)**: Es un acuerdo internacional ambiental multilateral que tiene como objetivo asegurar que el comercio

internacional de especímenes de especies de animales y plantas silvestres NO amenace su supervivencia.

- **Desempeño ambiental:** resultado cuantificable relacionado con la implementación de las actividades ambientales propias de un proyecto y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que permite determinar el porcentaje de cumplimiento para el respectivo pago del costo ambiental, en un determinado período.
- **Estructura ecológica principal:** Está constituida por una red de espacios con alto valor ambiental que proporcionan servicios ambientales y ecosistémicos y que buscan garantizar la sostenibilidad y la habitabilidad en la ciudad. Componen esta estructura el sistema de áreas protegidas, las áreas de especial importancia ecosistémica y los elementos conectores complementarios; los cuales se articulan funcionalmente con la estructura ecológica regional.
- **Evaluación ambiental:** Evaluación que permite caracterizar el medio ambiente en el cual se plantea el desarrollo de un proyecto para determinar cuál es la mejor alternativa técnica, ambiental y económica para el diseño y ejecución de este.
- **Franja de control ambiental:** Las áreas de control ambiental o de aislamiento, definidas mediante Decreto Distrital 190 de 2004, son franjas de cesión gratuita y no edificable que se extienden a lado y lado de las vías arterias para mejorar paisajística y ambientalmente su condición y del entorno inmediato. Son de uso público y deberán tener, como mínimo, 5 metros de ancho a cada lado de las vías.
- **Frente de obra:** Área de intervención bien definida o zona de trabajo en las que se divide un contrato, para la ejecución de actividades constructivas o de conservación en el desarrollo de proyectos.
- **Generador:** persona natural o jurídica propietaria o administradora del bien público o privado en el que se desarrollen obras de excavación, construcción, demolición y/o remodelación o entidades responsables de la ejecución de obras públicas.
- **Impacto ambiental:** cualquier alteración en el medio ambiental biótico, abiótico y socioeconómico, que sea adverso o beneficioso, total o parcial, que pueda ser atribuido al desarrollo de un proyecto, obra o actividad.
- **MAO:** Manejo Ambiental de la Obra.
- **Liberación de Arbolado:** Actividad que se realiza previo a las actividades de aprovechamiento forestal, tala o tratamientos silviculturales esto con el fin de prevenir o mitigar las posibles afectaciones a la fauna silvestre.
- **PMA-RCD:** Programa de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición. Residuos de Construcción y Demolición – RCD

- **PIN:** Número único de inscripción ante la Secretaría Distrital de Ambiente para generadores, transportadores, Centros de Aprovechamiento, Sitios de Disposición final y Gestores Integrales.
- **Puntos Limpios:** Son los sitios establecidos para que el gestor realice la separación y almacenamiento temporal de los RCD. (Resolución MADS 0472 de 2017).
- **Receptor:** Persona natural o jurídica que, sin que la gestión de residuos de construcción y demolición RCD constituya su actividad principal, utiliza RCD para aprovechamiento como como materia prima dentro de su proceso productivo a través de simbiosis industrial, ya sea en proyectos, obras o actividades de la misma persona, o de otras personas dentro del territorio nacional, bajo las condiciones establecidas en la resolución 1257 de 2021.
- **Reciclaje:** proceso mediante el cual se procesan y transforman los residuos de construcción y demolición, para valorizar su potencial de reincorporación como materia prima o insumos para la obtención de nuevos productos.
- **RCD:** Residuo de construcción y demolición, se refiere a los residuos de construcción y demolición que se generan durante el desarrollo de un proyecto constructivo (Resolución SDA 1115 de 2012)
- **Reutilización:** Es la prolongación de la vida útil de los escombros recuperados que se utilizan nuevamente, sin que para ello se requieran procesos adicionales de transformación.
- **SIGAU:** Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano
- **URRAS**: Unidad de Rescate y Rehabilitación de Animales Silvestres - URRAS, pertenece a la Facultad de medicina Veterinaria y de Zootecnia de la Universidad de la Universidad Nacional de Colombia.
- **Vertimiento:** Descarga final a un cuerpo de agua, a un alcantarillado o al suelo, de elementos, sustancias o compuestos contenidos en un medio líquido.

6 GESTIÓN AMBIENTAL Y SST EN EL PROYECTO

6.1 CONTROL Y SEGUIMIENTO

Se requiere implementar actividades de control y seguimiento a cargo del consultor e interventoría aplicables de acuerdo con sus competencias:

- Revisión y aprobación de Hojas de vida del personal A&SST de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Anexo de personal y documentos contractuales.
- Revisión y aprobación de documentos de vinculación e ingreso al proyecto de acuerdo con los documentos contractuales.
- Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (aplicable al proyecto), cumpliendo con los requerimientos contractuales y normativa aplicable.
- Programación y realización de comité de inicio A&SST, estableciendo los requisitos generales
- (Recorrido de inicio, comités de seguimiento, entregas de informes, desarrollo de productos, cronograma, entre otros) para el desarrollo del proyecto de acuerdo la complejidad A&SST.
- Revisar, aprobar y hacer seguimiento al cronograma del consultor el cual debe contener la relación de las obligaciones, actividades necesarias para el desarrollo y entrega de los productos, en los tiempos establecidos contractualmente.
- Informar acerca de las novedades, inconvenientes o dificultades presentadas.
- Atender de manera oportuna los requerimientos y observaciones realizados por la AAC para la obtención de los permisos, lineamientos, autorizaciones, entre otros, que se deban adelantar para el proyecto, hasta la emisión del respectivo acto administrativo

En el marco del contrato cuyo objeto es realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público, en desarrollo de la estrategia “Revitaliza Tu Barrio” (Grupo 5), el seguimiento y control se ejercerá de manera integral, continua y documentada, conforme a los principios de la función administrativa establecidos en la Ley 80 de 1993 y las disposiciones de la Ley 1474 de 2011. Esta función será desarrollada por el supervisor o interventor designado, según corresponda, sin concurrencia de ambas figuras en un mismo contrato, con el apoyo de los equipos técnicos asignados. El seguimiento comprenderá la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, ambientales, sociales, técnicas, administrativas y financieras, incluyendo la implementación de las medidas del presente MAO, el manejo adecuado de los recursos, el control de cronogramas, cantidades de obra y calidad de los materiales, así como el cumplimiento de la normativa ambiental vigente. Se deberán generar informes periódicos, registros de campo, actas de seguimiento y mecanismos de control que permitan evidenciar la trazabilidad de la ejecución, identificar desviaciones y establecer acciones correctivas oportunas. Por su parte, el ordenador del gasto ejercerá funciones de monitoreo y coordinación sobre la supervisión o interventoría, garantizando el adecuado control de la ejecución contractual y el cumplimiento de los objetivos del proyecto en condiciones de eficiencia, transparencia y responsabilidad.

6.2 GESTIÓN DOCUMENTAL

El propósito de la gestión documental para el proyecto es asegurar que el proyecto se desarrollé respetando el medio ambiente, la normativa en materia ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (A&SST), promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales y protegiendo tanto a los trabajadores como a la comunidad del entorno. Esto se basa en el cumplimiento de la normativa vigente y en las directrices establecidas para A&SST.

De igual forma la información registrada en el documento MAO y los diferentes informes de la etapa de prefactibilidad reposaran en un drive que deberá estar disponible para consulta por parte de la interventoría y la consultoría en todo momento, organizados de la siguiente manera:

- Carpeta 1 – MAO-SST: Debe contener todo el documento entregado y aprobado por la Interventoría y el área ejecutora A&SST, con las modificaciones que surjan en el transcurso de la obra y todas las aprobaciones que se han dado del mismo, copia del Programa de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y demolición PMA-RCD aprobado por la AAC y sus actualizaciones

- Carpeta 2 - Materiales de Construcción: Debe contener todos los formatos - control de materiales, los certificados mensuales de adquisición de los mismos y copia de los certificados de origen de los materiales

- Carpeta 3 - Manejo de Residuos de Construcción RCD: Debe contener todos los Formatos– Control de RCD, seguimiento al aprovechamiento de los residuos de construcción y demolición de las obras de infraestructura, Planillas de disposición de RCD, los originales de las certificaciones de disposición final de RCD.

- Carpeta 4 - Maquinaria, Equipos y Vehículos: Debe contener todos los Formatos - Listado de vehículos, copias legibles de los certificados de revisión técnico mecánica, tarjetas de propiedad de los vehículos, Licencias de conducción, Registro Nacional de Carga, según corresponda, etc.

- Carpeta 5 - Régimen de Seguridad: Debe contener todos los Formatos - Afiliaciones al sistema de seguridad social con los correspondientes certificados de afiliación, planillas de pago oportuno y registro de exámenes médicos de ingreso, periódico y egreso (con las respectivas licencias vigentes de prestación de servicio SST de las IPS en las cuales se ejecuta la valoración). Adicionalmente debe contener los soportes de pagos mensuales de salarios u honorarios con la firma del trabajador. Esta carpeta debe permanecer especialmente ordenada para cada uno de los meses de tal forma que la información pueda ser consultada y/o requerida.

- Carpeta 6 – Salud en el trabajo: Debe contener todos los Formatos – Caracterización de la accidentalidad, Investigación de accidentes, incidentes de trabajo y a terceros, registro de Inducciones, capacitaciones y entrenamiento, relación de entrega de EPP para los trabajadores y los soportes de la información consignada en cada uno de los formatos.

- Carpeta 7 - Archivo Fotográfico: Semanalmente se deberá realizar este registro (con fecha y hora de la toma) de cada frente de obra en medio magnético, cumpliendo lo estipulado en el manual de interventoría, de manera tal que evidencie la Gestión A&SST del proyecto, Carpeta 8 - Otros: Deberá contener copia del apéndice, capítulo o anexo A&SST y del contrato de obra, copia de las actas de todos los comités ambientales - SST y demás formatos exigidos en este Manual y en los documentos contractuales. Todos los documentos de las carpetas anteriormente mencionadas deben permanecer perfectamente organizados e identificados, y ser de fácil consulta

Dado que en el Apéndice Ambiental se indica que el MAO deberá presentarse organizado en fichas y por componente, en el orden que establece la versión 3, en cumplimiento a la Resolución 6004 de 2022 – IDU, o aquella que la modifique o sustituya los formatos a diligenciar en etapa de obra deberán ser consultados en el link https://www.idu.gov.co/page/documentacion-contractual; se debe hacer uso de los formatos vigentes durante el desarrollo del contrato, incluyendo hasta la liquidación del mismo.

De igual forma se deberán presentar los informes semanales y mensuales con el reporte de las actividades ejecutadas durante el marco del desarrollo del contrato y la implementación de las medidas de manejo ambiental integradas en el documento; de igual forma el Informe Final al finalizar las actividades a desarrollar objeto del contrato.

6.3 TRÁMITES QUE APLICAN A CONTRATO CON AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE - AAC U OTRAS ENTIDADES.

A continuación, se describen y definen los permisos ambientales requeridos desde los Componentes Abiótico y Biótico para las Etapas de Estudios y Diseños y Obra, de acuerdo con lo establecido en la normatividad ambiental vigente.

6.3.1 Jurisdicción ambiental

La autoridad ambiental competente para el parque supermanzana 16 y circuito floresta sur, ubicados en la localidad de Kennedy, corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente. Esta Autoridad ambiental, es responsable de la gestión, control y vigilancia ambiental en el perímetro urbano del Distrito Capital. Toda vez que su competencia es regular el uso sostenible de los recursos naturales, evaluar y otorgar permisos ambientales, supervisar el cumplimiento de la

normativa ambiental y coordinar acciones de protección y recuperación del ambiente en proyectos de intervención urbana, como el correspondiente al polígono objeto de contrato.

6.3.2 Permisos etapa de factibilidad

Tabla 6 Tramites y permisos ambientales

Componente	Tipo de permiso	Actividad de obra	Entidad	Se requiere		Observaciones
				Si	No	
Vegetación	Permiso de Aprovechamiento Forestal	Manejo de individuos arbóreos presentes en el AID del proyecto	SDA		X	Se encuentra en análisis, con base en el inventario elaborado desde el componente forestal, la solicitud del permiso de aprovechamiento forestal, teniendo en cuenta que el reporte en el momento corresponde a la etapa de factibilidad y el diseño definitivo se encuentra en elaboración, por lo tanto, este trámite deberá ser actualizado en etapa de estudios y diseños.
Urbanismo	Diseño Paisajístico	Intervenciones en espacios públicos (parques, separadores, zonas verdes, aceras)	SDA y JBB	X		Se evalúa dentro del objeto del contrato el Diseño paisajístico detallado (áreas de plantación, especies propuestas, ubicación y detalles técnicos) Para generar la solicitud ante las autoridades ambientales.
Ambiental	Permiso de ocupación de cauce	Construcción de obras en cercanía o dentro de cauces, rondas hídricas o pasos de quebrada	SDA		X	No se requiere, ya que en el alcance del proyecto no se intervendrá ningún cauce ni ronda hídrica.

Fuente: CONSTRUHABITAT 001

6.3.3 Permisos estudios y diseños y etapa de obra

Durante la etapa de obra, será necesario actualizar la tabla de trámites y permisos ambientales, con el fin de reflejar los avances, modificaciones o nuevos requerimientos que surjan en el marco de la ejecución del proyecto, asegurando así el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y de las obligaciones contractuales correspondientes.

Tabla 7 Tramites y permisos ambientales en etapa de obra

Componente	Tipo de permiso	Actividad de obra	Entidad	Se requiere		Observaciones
				Si	No	
Ambiental	Programa de Manejo Ambiental de RCD (PMA-RCD). PIN Ambiental	Cumplimiento de la gestión ambiental en el manejo de RCD, registro de cantidades generadas y aprovechadas, entrega de certificados de disposición final y solicitud de cierre de obra ante la autoridad.	SDA	X		De acuerdo con el Decreto 646 de 2025, el PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD debe presentarse por el GRAN GENERADOR, ante la autoridad ambiental competente 30 días antes de iniciar las obras, para su respectivo seguimiento y control, en la ventanilla de la SDA, para apertura de PIN ambiental.
Ambiental	Permiso de Trabajo Nocturno	Ejecución de actividades constructivas en horario nocturno	Alcaldía Local		X	La solicitud del permiso dependerá de la jornada laboral definida para el proyecto y estará sujeta a la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT). En el momento no se tienen contempladas actividades en horarios nocturnos, sin embargo, esta deberá sr actualizada en etapa de obra si la dinámica del proyecto cambia.
Ambiental	Publicidad Exterior Visual - PEV	Instalación de vallas informativas del proyecto en sitio de obra	SDA	X		Se instalará justo después del acta de inicio del contrato y antes de empezar cualquier actividad visible en la zona, con previa aprobación de render de la SDA. Cómo lo dispone al apéndice social en el ítem 6.3.2. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA: Valla informativa La valla debe cumplir con los lineamientos establecidos en el

Componente	Tipo de permiso	Actividad de obra	Entidad	Se requiere		Observaciones
				Si	No	
						PG02-MM46 Manual de Indumentaria SDHT V3

Fuente: CONSTRUHABITAT 001

6.3.4 Documentación a anexar a la solicitud de manejo o aprovechamiento forestal (Decreto nacional 1076 de 2015, decretos distritales 531 de 2010 y 383 de 2018)

En caso de tal de que se requiera generar solicitud de trámite para permiso de aprovechamiento forestal se deberá anexar la siguiente documentación a la SDA. [1]

1. Comprobante de pago por la prestación del servicio de evaluación del trámite con el sello del banco o certificado en el caso de PSE (Original o Copia).

2. FORMATO ÚNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL Y MANEJO SOSTENIBLE DE FLORA SILVESTRE Y LOS PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES**.** Indicando el tipo de permiso o autorización de aprovechamiento solicitado.

2.1 FORMULARIO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN SILVICULTURAL POR INDIVIDUO (**Ficha 1**), el inventario forestal al 100% de los individuos dentro del área de solicitud en formato Excel editable (independiente de su actividad silvicultural).

2.2 FICHA TÉCNICA DE REGISTRO (**Ficha 2**) para cada uno de los individuos dentro del área de solicitud (independiente del tratamiento silvicultural), exceptuando especies de jardinería. Con las fotos: general y detalle del individuo, a color y firmada por el Ingeniero Forestal. La fecha del inventario no puede ser mayor a un año contado a partir de la fecha de radicación de la solicitud, Los formatos se pueden descargar de la página www.ambientebogota.gov.co. Esta información debe ser presentada en medio digital en formato PDF compilando la ficha técnica de registro de la totalidad del inventario forestal.

2.3 **Fotografías en digital** en formato .jpg, marcadas 1-1.jpg para la fotografía general y 1-2.jpg para la fotografía a detalle, con un tamaño máximo de 400Kb o tamaño comprimido que conserve buena resolución y donde sean apreciables las características de los árboles a evaluar, señalando cada individuo con una flecha o línea roja.

2.4 **Traza de solicitud de creación de códigos SIGAU** ante el Jardín Botánico "*José Celestino Mutis*", incluyendo las carteras de creación. (Para árboles ubicados en espacio público).

[1] Formatos para tramites

3. **Cartografía del área de intervención (Georreferenciada)**, en formato digital (shp y PDF), escala 1:500 o la requerida para apreciar la ubicación de cada uno de los árboles ubicados y enumerados en el área del proyecto, y el polígono de intervención. Igualmente señalar los elementos de la Estructura Ecológica Principal (EEP) del área de influencia del proyecto, de acuerdo con el Decreto distrital 555 de 2021, o el que lo modifique o sustituya. Superponer las capas del diseño definitivo o congelado de la obra, las convenciones y leyenda de cada intervención a realizar y el recurso forestal, así como la localización de patios de maniobras, acopios proyectados, actividades de cimentación y relacionadas que causen intervenciones por fuera de la huella de implantación del proyecto. El sistema de coordenadas adoptado es WGS-84, correspondiente a coordenadas geográficas en formato grados decimales con mínimo seis dígitos (Ej. Latitud: 4.577852 y Longitud: -74.167712).
4. **Documento de descripción técnica del proyecto obra o actividad** (o memorias técnicas del proyecto), donde se establezca el tipo de obra a desarrollar, con los criterios de un Plan de aprovechamiento forestal en formato editable.

4.1 **Cronograma de obra o actividad** detallando las fases de intervención del recurso solicitado respecto al avance del proyecto, incluyendo el desarrollo de la totalidad de las actividades silviculturales (tala, bloqueo, traslado, poda, tratamientos integrales y plantación), descapote y reconformación de zonas verdes. Adicionalmente deberá informar la duración del proyecto, obra o actividad en meses

5. **Medidas para garantizar la conservación y manejo de las especies de fauna silvestre en el área de intervenció**n, de conformidad con los lineamientos técnicos en la normativa vigente.
6. **Medidas para garantizar la conservación de las especies de flora silvestre en veda de tipo vascular,** En formato editable y anexos. (Cuando se identifique en el inventario forestal).

6.1 **Memoria técnica de las medidas propuestas para el rescate, traslado y reubicación de flora silvestre en veda de tipo vascular,** En formato editable. (para los individuos objeto de intervención por actividades silviculturales solicitadas, o por intervención en las de áreas con presencia de flora silvestre en veda de tipo vascular, de habito terrestre y/o rupícola).

6.2 **Mapa coberturas de la tierra:** en formato digital (shp y PDF), mapa temático de Coberturas de la tierra indicando los atributos conforme la metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia para el objeto de la solicitud. Interpretación a una escala no inferior a 1:500 o la requerida para evidenciar la localización de las especies en relación con los árboles objeto de intervención o según aplique, si corresponde a especies de habito rupícola y/o terrestre; debe incluirse ecosistemas, zonas de vida, unidades de cobertura terrestres a detalle de acuerdo con las condiciones actuales del sitio (para estos, cuantificar las áreas en mˆ2 y en porcentaje).

7. **Documento con la propuesta compensación** sujeta la normatividad vigente, manuales (arbolado urbano, coberturas, de compensación por perdida de la biodiversidad)
8. **Para el caso de compensación diferente al pago de la equivalencia monetaria de IVP deberá presentar:**

 Para elaborar los diseños paisajísticos del arbolado, jardinería y zonas verdes, consulte lo descrito en el decreto 531 2010 o el que lo modifique y la Resolución SDA 6563 de 2011 y la Resolución JBB 174 de 2024 y todas aquellas que la modifiquen o actualicen.

 1. Memoria de diseño (paisajística, arquitectónica y urbanística).

 2. Si va a compensar en espacio privado: Anexar el acta de diseños de arbolado aprobada por la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la SDA.

 3. Si va a compensar en espacio público: Anexar el acta de diseños de arbolado aprobada por la mesa integrada Jardín Botánico JCM - Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la SDA, y los permisos requeridos para la intervención del espacio público.

 4.Si la obra a desarrollar afecta espacio público de especial importancia ecológica, y requiere aprobación de PMA y PMRRA del Distrito Capital deberá cumplir con lo previsto en la normatividad vigente.

 Si tiene previsto endurecer zonas verdes:

 Deberá presentar el acta de diseños de arbolado aprobada por la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la SDA, así como el plano en formato digital (PDF) a escala 1:500 o la requerida según a escalada del proyecto, donde se evidencie: el inventario de áreas verdes existentes en el área de intervención, el total de m2 que tiene previsto endurecer, adjuntando el balance de zonas verdes y acta de los diseños paisajísticos del arbolado, jardinería y zonas verdes aprobada.
9. Fotocopia de la tarjeta profesional del Ingeniero Forestal que hizo el inventario, así como el certificado de vigencia expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería).
10. **Documentos que acrediten la personería natural:** Copia de cédula de ciudadanía o cédula de extranjería vigente

 Documentos que acrediten la personería jurídica:

 *Sociedades: Certificado de existencia y representación legal (cuando aplique) Juntas de acción comunal: Certificado de existencia y representación legal. Personería jurídica o certificación e inscripción de dignatarios (expedida por la alcaldía local)

 *Propiedad horizontal: Documento que acredite la personería jurídica (expedida por la alcaldía local)

 *Ente territorial: Resolución de nombramiento y Acta de posesión y copia del documento de identidad del representante legal.

 *Consejo comunitario: Resolución de inscripción ante el Ministerio de Interior

 *Resguardo indígenas: Certificado de existencia y reemitido por el Ministerio del Interior

11. **Documentos que acrediten la calidad del solicitante frente al predio:**

 *Propietario del inmueble: Certificado de tradición y libertad del inmueble completo y con una vigencia no mayor a 30 días (en espacio privado)
 *Tenedor: Copia del documento que lo acredite como tal (contrato de arrendamiento, comodato, etc.) o autorización del propietario o poseedor, escrito de coadyuvancia, suscrito por el propietario del predio
 *Autorizado o apoderado: Poder debidamente otorgado o autorización y copia del documento de identidad del apoderado o autorizado. Cuando actúe como apoderado copia de la tarjeta profesional. Si el propietario, apoderado o autorizado es funcionario público deberá aportar Resolución de nombramiento y Acta de posesión y copia del documento de identidad. (en espacio privado).
12. Concepto de favorabilidad del Ministerio de Cultura o del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá, solo en caso de que el predio en el cual se encuentran ubicados los individuos arbóreos objeto de la solicitud, presente alguna afectación por una declaratoria de carácter especial (cultural, arquitectónico, patrimonial o el que corresponda).
13. **Estudio técnico que demuestre mejor aptitud de uso del suelo diferente al forestal** (Aprovechamiento forestal único), indicando la justificación técnica para el cambio de la cobertura existente en el área del proyecto; detallando las unidades de cobertura terrestres de acuerdo con las condiciones actuales del predio conforme la metodología CORINE LAND COVER (para estos, cuantificar las áreas en mˆ2 y en porcentaje). (Cuando aplique).

La documentación anterior deberá radicarse a través del módulo de evaluación silvicultural en la ventanilla virtual de la Secretaría Distrital de Ambiente: Ventanilla Virtual. https://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/

6.3.5 Inventario y balance de zonas verdes.[2]

- Inscripción en la Ventanilla Única de Construcción – VUC: https://vucapp.habitatbogota.gov.co/vuc/lo gin.seam. registrándose a través de un usuario y clave de acceso ya sea como persona natural o jurídica
- Agendar cita para la revisión y aprobación de diseños paisajísticos por medio de la Ventanilla Única de Construcción - VUC mediante el mismo enlace: El sistema parametrizara la duración de la misma teniendo en cuenta criterios como: tipo de proyecto, área a intervenir entre otros.
- Presentar documentos: Plano técnico del Diseño, Cuadro resumen del arbolado y/o Jardinería propuesto, Plano Urbanístico (cuando se requiera), Plan Director (cuando se requiera), Plan Parcial.

[2] RESOLUCIÓN NÚMERO 453 DE 2020

- Programación de reunión: realice el agendamiento de asesoría para la revisión del diseño paisajístico: Una vez la entidad (pública o Privada) realice el agendamiento de asesoría para la revisión del diseño paisajístico, el sistema parametrizará la duración de la misma teniendo en cuenta criterios como: tipo de proyecto, área a intervenir entre otros.
- Realizar mesa de trabajo para revisión del diseño paisajístico: Las mesas de trabajo para aprobación del diseño paisajístico se llevan a cabo el primer día hábil de cada semana y se realizan conforme a las citas agendadas mediante la Ventanilla Única de Construcción - VUC.
- Realizar los ajustes al diseño: Se deberá realizar los ajustes correspondientes para la generación del acta de aprobación de diseño paisajístico, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la primera asesoría brindada en la mesa de trabajo.
- Creación del acta de reunión: Si el proyecto cumple con los lineamientos técnicos de arbolado urbano, Jardinería y balance de zonas verdes y los soportes están completos, se procede a la suscripción de acta de reunión
- Solicitar modificación del acta de diseños paisajísticos: Cuando se requiera modificar el acta de diseños paisajísticos por manejo de zonas verdes, se deberá realizar por agendamiento por medio de la VUC
- Solicitud de cargue de información a la plataforma SIGAU: Una vez realizadas las plantaciones de arbolado y/o jardinería acorde a los diseños aprobados en acta de aprobación en el acta de reunión para recepción del arbolado urbano, la Entidad deberá solicitar mediante correo contáctenos@jbb.gov.co, el usuario y clave para poder cargar las especies plantadas en la Plataforma SIGAU. Una vez cargada la información, el peticionario deberá entregar una cartera de campo para la verificación virtual por parte del equipo SIGAU.
- Solicitud de recepción de material al Jardín Botánico: Una vez el peticionario carga la información en el SIGAU y cuenta con las respectivas carteras de campo, solicita visita para realizar la entrega a la Oficina de Arborización Urbana del Jardín Botánico de Bogotá, del arbolado urbano y/o jardinería urbana mediante correo electrónico, relacionando nombre del proyecto, Acta de aprobación de Diseño firmada, carteras de campo SIGAU, planos récord y datos de la persona de contacto como nombre del solicitante, teléfono y dirección de notificación.
- Suscripción del acta de recepción del arbolado urbano y/o jardinería urbana: Una vez realizada la verificación en campo, se suscribe el Acta de verificación para la recepción del arbolado urbano y/o Jardinería.

6.3.6 Diseño paisajístico

6.3.6.1 Polígono Parque Oriental Supermanzana 16

- Estado actual Parque Supermanzana 16

El Parque Supermanzana 16 presenta senderos y andenes construidos en adoquín y concreto que actualmente evidencian condiciones regulares de conservación y carecen de elementos que garanticen la accesibilidad universal para personas con movilidad reducida. Las zonas verdes presentan diferentes estados de conservación, observándose sectores en buen estado hacia las zonas norte y occidental, mientras que en los costados oriental y sur se identifican áreas con deterioro, presencia de líneas de deseo peatonal y afectaciones derivadas del tránsito informal de usuarios.

Respecto al mobiliario urbano, las bancas presentan deterioros asociados a fracturas, desportillamientos y desgaste generalizado por uso y exposición a la intemperie. Las canecas existentes presentan condiciones regulares de funcionamiento, requiriendo mantenimiento o reemplazo, particularmente mediante la implementación de sistemas de separación en la fuente que faciliten la adecuada gestión de residuos sólidos. Los juegos infantiles se encuentran en estado regular, por lo que se plantea su renovación mediante elementos actualizados, seguros e incluyentes, acordes con las necesidades de los diferentes grupos poblacionales.

Imagen 1 Estado Actual Parque Supermanzana 16







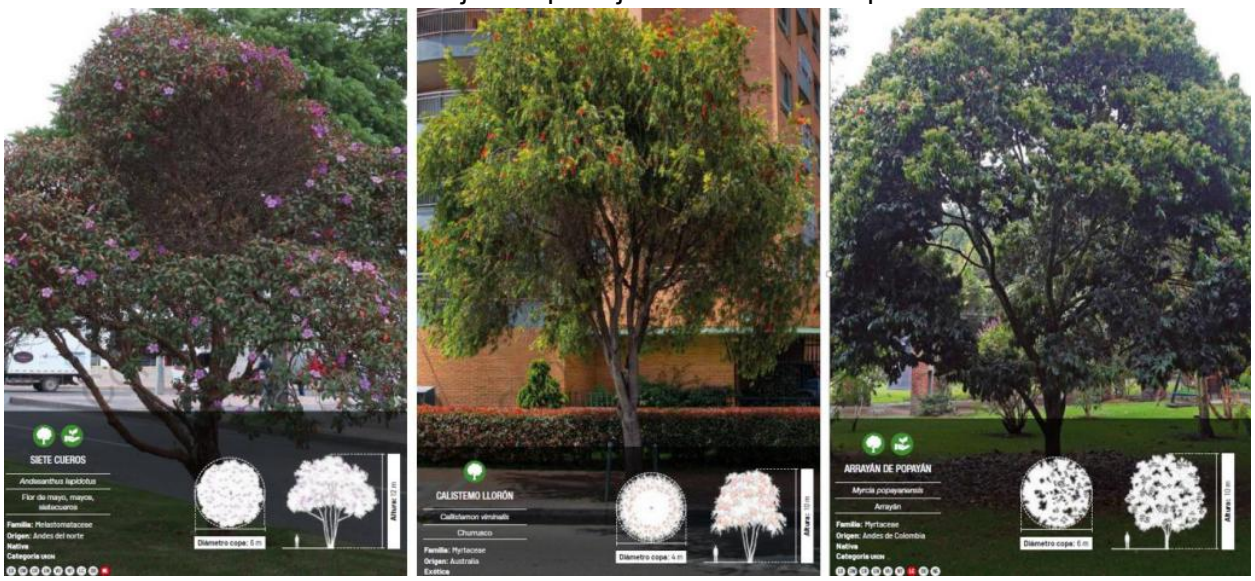

Fuente: Consorcio CONTRUHABITAT 001

- Franjas de paisajismo – Arboles de porte medio

Como parte de la estrategia de paisajismo se plantean franjas vegetadas en los bordes del parque, las cuales permiten establecer transiciones entre las áreas peatonales y las zonas de circulación vehicular. Estas franjas funcionan como límites blandos del espacio público, favorecen la segregación de flujos, mejoran la percepción de seguridad de los usuarios y aportan condiciones de sombra y confort ambiental.

Para este propósito se propone la incorporación de especies arbóreas de porte medio como Siete Cueros (Tibouchina lepidota), Calistemo Llorón (Callistemon viminalis) y Arrayán de Popayán (Myrcianthes leucoxyla), especies que aportan diversidad cromática al paisaje urbano mediante sus procesos de floración y contribuyen al enriquecimiento visual y ecológico del parque.

Ilustración 1 Franjas de paisajismo – Arboles de porte medio



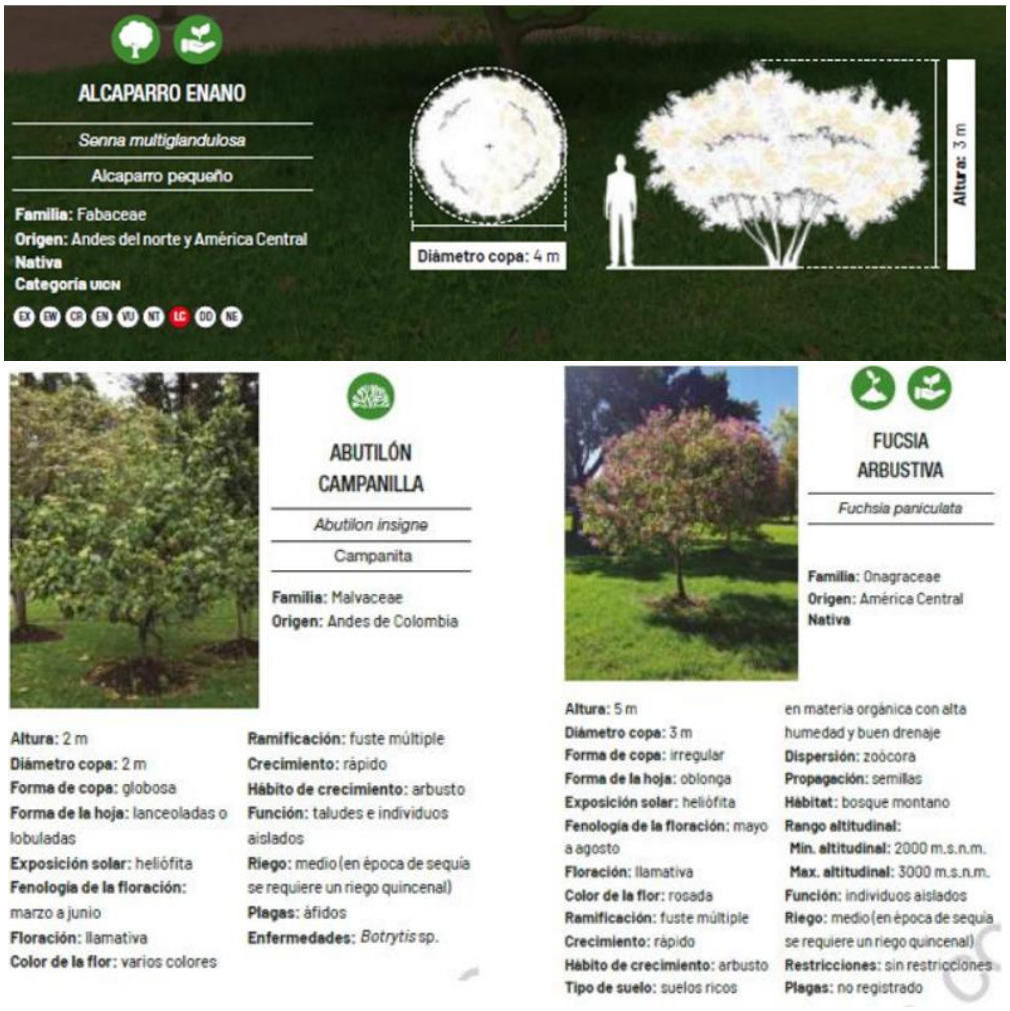
Fuente: Consorcio CONSTRUHABITAT 001

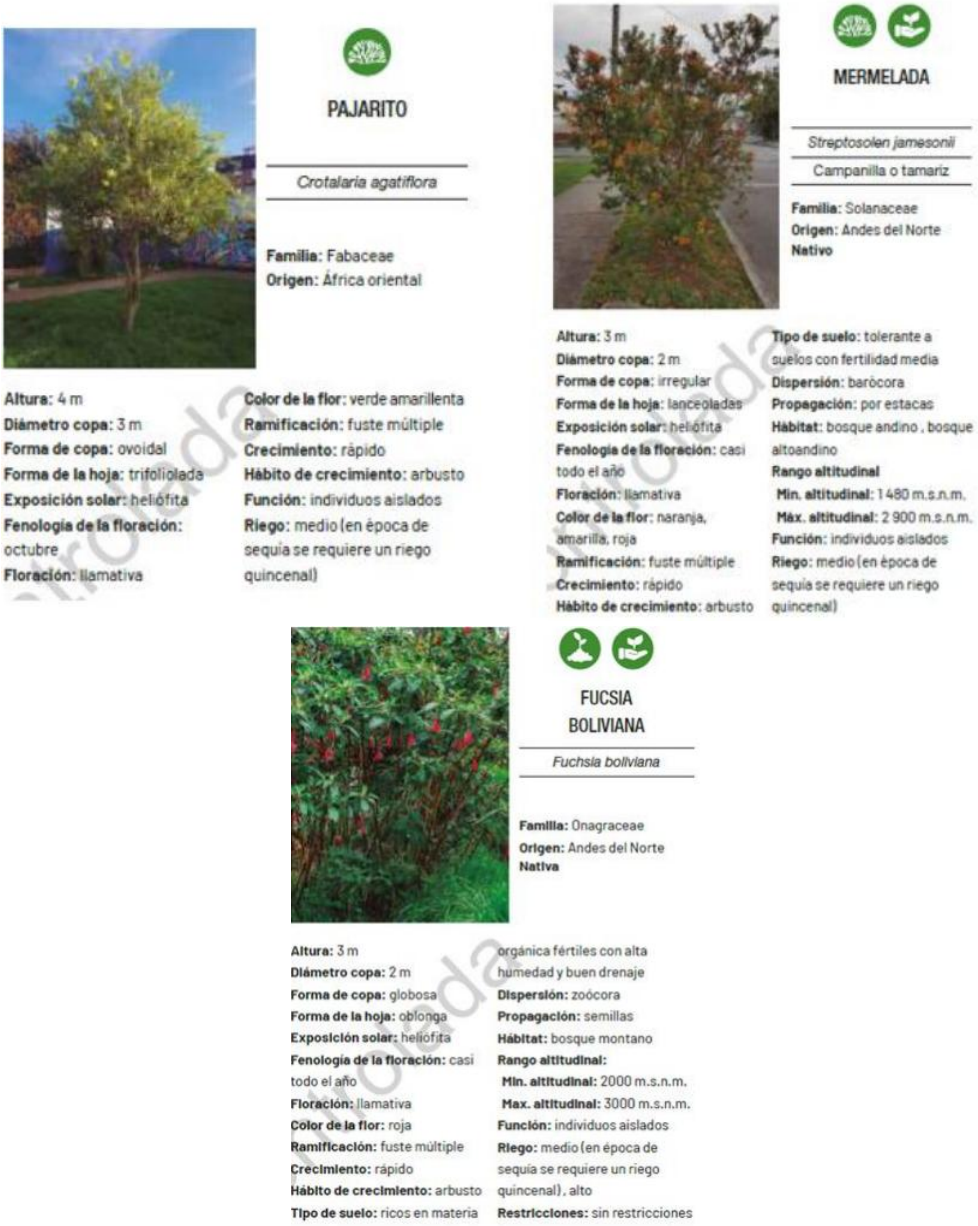
- Arboles de bajo porte

En las áreas destinadas a la contemplación y permanencia, alejadas de las actividades deportivas de mayor intensidad, se propone la incorporación de árboles y arbustos de bajo porte que fortalezcan el carácter tranquilo y paisajístico de estos espacios.

Las especies seleccionadas incluyen Fucsia arbustiva (Fuchsia boliviana), Fucsia boliviana, Mermelada, Abutilón campanilla, Pajarito y Alcaparro enano, las cuales aportan color y diversidad al paisaje, además de generar condiciones favorables para la presencia de aves e insectos polinizadores, contribuyendo a la biodiversidad urbana y a la apropiación ambiental del espacio público.

Ilustración 2 Árboles de bajo porte





PAJARITO

Crotalaria agatiflora

Familia: Fabaceae
Origen: África oriental

Altura: 4 m
Diámetro copa: 3 m
Forma de copa: ovoidal
Forma de la hoja: trifoliolada
Exposición solar: heliófita
Fenología de la floración: octubre
Floración: llamativa
Color de la flor: verde amarillenta
Ramificación: fuste múltiple
Crecimiento: rápido
Hábito de crecimiento: arbusto
Función: individuos aislados
Riego: medio (en época de sequía se requiere un riego quincenal)

MERMELADA

Streptosolen jamesonii

Campanilla o tamariz

Familia: Solanaceae
Origen: Andes del Norte
Nativo

Altura: 3 m
Diámetro copa: 2 m
Forma de copa: irregular
Forma de la hoja: lanceoladas
Exposición solar: heliófita
Fenología de la floración: casi todo el año
Floración: llamativa
Color de la flor: naranja, amarilla, roja
Ramificación: fuste múltiple
Crecimiento: rápido
Hábito de crecimiento: arbusto
Tipo de suelo: tolerante a suelos con fertilidad media
Dispersión: barócora
Propagación: por estacas
Hábitat: bosque andino , bosque altoandino
Rango altitudinal
Mín. altitudinal: 1 480 m.s.n.m.
Máx. altitudinal: 2 900 m.s.n.m.
Función: individuos aislados
Riego: medio (en época de sequía se requiere un riego quincenal)

FUCSIA BOLIVIANA

Fuchsia boliviana

Familia: Onagraceae
Origen: Andes del Norte
Nativa

Altura: 3 m
Diámetro copa: 2 m
Forma de copa: globosa
Forma de la hoja: oblonga
Exposición solar: heliófita
Fenología de la floración: casi todo el año
Floración: llamativa
Color de la flor: roja
Ramificación: fuste múltiple
Crecimiento: rápido
Hábito de crecimiento: arbusto
Tipo de suelo: ricos en materia orgánica fértiles con alta humedad y buen drenaje
Dispersión: zoócora
Propagación: semillas
Hábitat: bosque montano
Rango altitudinal:
Mín. altitudinal: 2000 m.s.n.m.
Máx. altitudinal: 3000 m.s.n.m.
Función: individuos aislados
Riego: medio (en época de sequía se requiere un riego quincenal) , alto
Restricciones: sin restricciones

Fuente: Consorcio CONSTRUHABITAT 001

- Jardinería

La propuesta de jardinería contempla la implementación de jardines comunitarios ubicados estratégicamente en proximidad a los predios colindantes, con el propósito de promover la apropiación ciudadana, mejorar la calidad visual del entorno y fortalecer la relación entre el espacio público y la comunidad.

En el jardín comunitario ubicado en el costado norte se plantea una composición escalonada de especies vegetales, disponiendo las especies de mayor altura hacia las zonas de talud y las especies de menor porte hacia las áreas de permanencia y mobiliario urbano. Esta configuración busca optimizar la percepción visual del jardín, generar dinamismo paisajístico y favorecer la presencia de aves e insectos polinizadores. Las especies propuestas corresponden a Fucsia arbustiva, Fucsia boliviana, Dietes y Vinca.

Por su parte, el jardín comunitario localizado en el costado oriental presenta una configuración lineal, en la cual se propone la utilización de Vinca en los bordes y Dietes en las áreas interiores, generando una composición vegetal que refuerza el borde paisajístico del parque y aporta continuidad visual al diseño.

Complementariamente, en las zonas de permanencia se incorporan líneas de pasto cola de zorro como elemento de transición entre las áreas duras y las zonas verdes, contribuyendo a la delimitación espacial, el enriquecimiento visual y la integración de los diferentes componentes paisajísticos del proyecto.

Ilustración 3 Jardinería



Fuente: Consorcio CONSTRUHABITAT 001

6.3.6.2 Polígono Circuito Floresta Sur

Se identifica un paisaje urbano consolidado con alta intervención antrópica, predominado por tejido residencial y comercial, infraestructura vial, espacios públicos y superficies impermeabilizadas, con presencia puntual de arborización urbana y zonas verdes. Las condiciones ambientales del sector están influenciadas por la dinámica del tráfico vehicular, incidiendo principalmente en variables como el ruido, la calidad del aire y la escorrentía superficial. En este contexto, la propuesta paisajística busca fortalecer la calidad ambiental y visual del área mediante la incorporación de arborización, franjas de paisajismo y espacios de permanencia que favorezcan el confort de los usuarios y la apropiación del espacio público.

- Calle 1 y Carrera 68ª

Para la Calle 1 se plantea una franja de circulación peatonal ubicada sobre el costado occidental del eje vial, incorporando losetas podotáctiles de 40 x 40 cm en aquellos sectores donde el ancho del andén lo permite. Esta intervención busca mejorar las condiciones de accesibilidad universal y garantizar la movilidad segura de los peatones.

Con el propósito de optimizar los anchos de circulación peatonal, se elimina la franja de paisajismo existente en el costado occidental y se incorporan bancas triangulares en concreto como elementos de segregación entre la franja peatonal y la calzada vehicular restringida. Adicionalmente, se proyecta una vía pacificada con prioridad peatonal, fortaleciendo la seguridad vial y promoviendo la movilidad sostenible dentro del corredor.

En el costado oriental se plantea una franja de paisajismo y mobiliario con un ancho aproximado de 1,60 m, destinada a la incorporación de especies arbóreas seleccionadas a partir de la matriz de paisajismo desarrollada durante la etapa de diagnóstico. Entre las especies propuestas se encuentran Alcaparro Doble, Chocho, Arrayán de Popayán, Chicalá Amarillo, Siete Cueros, Calistemo Llorón y Eucalipto Pomarroso, las cuales aportan sombra, diversidad cromática y mejoramiento de la calidad visual del espacio público.

De igual manera, en el área correspondiente al espacio de la Virgen se plantean superficies permeables en agregados y zonas de permanencia con mobiliario urbano, buscando resaltar este lugar de importancia comunitaria y fortalecer su función como espacio de encuentro y contemplación.

Para el caso de la Carrera 68A, se plantea la continuidad de la vía pacificada con prioridad peatonal, incorporando bolardos y elementos de segregación que permitan una adecuada convivencia entre peatones y vehículos. Asimismo, se proyectan franjas podotáctiles en los

sectores donde las dimensiones de los andenes superan los anchos mínimos requeridos para garantizar la accesibilidad.

Sobre el costado norte, frente al jardín infantil, el salón comunal y el Colegio Floresta Sur, se propone una franja de paisajismo de 1,60 m de ancho con especies arbóreas seleccionadas de acuerdo con la matriz de paisajismo, acompañadas de bancas triangulares en concreto que funcionan como elementos de protección y delimitación del espacio peatonal. Adicionalmente, se configura una plazoleta en el acceso principal del colegio con el fin de facilitar la acumulación y circulación segura de peatones durante los horarios de ingreso y salida de estudiantes.

- Carrera 68B Bis

En la Carrera 68B Bis la propuesta busca integrar los individuos arbóreos existentes al diseño del espacio público, evitando la necesidad de realizar actividades de tala o traslado arbóreo y promoviendo la conservación de la cobertura vegetal existente.

Adicionalmente, se proyectan bahías para el cargue y descargue de pasajeros de rutas escolares mediante vehículos de menor capacidad, con el propósito de mejorar la seguridad vial y minimizar conflictos entre peatones y vehículos durante las horas de mayor afluencia.

Como elementos de segregación entre la calzada vehicular restringida y las áreas de circulación peatonal se incorporan bancas triangulares en concreto y bolardos altos, los cuales permiten organizar los flujos de movilidad y fortalecer la seguridad de los usuarios sin afectar la integración visual del espacio urbano.

- Calle 2ª

Para la Calle 2A se plantea la adecuación integral del eje vial mediante la conformación de franjas de circulación peatonal en ambos costados de la vía, localizadas junto a los predios existentes. En los sectores donde el ancho del andén lo permite, se incorporan franjas podotáctiles que facilitan la accesibilidad universal y mejoran las condiciones de movilidad para personas con discapacidad visual.

En el costado norte se proyecta una franja de paisajismo ubicada en el borde contiguo al Parque La Igualdad, con el objetivo de consolidar visualmente este límite urbano y fortalecer la relación entre el corredor vial y las áreas verdes existentes. Esta franja contará con un ancho aproximado de 1,60 m y albergará especies arbóreas seleccionadas a partir de la matriz de paisajismo del proyecto, entre las que se encuentran Alcaparro Doble, Chocho, Arrayán de Popayán, Chicalá Amarillo, Siete Cueros, Calistemo Llorón y Eucalipto Pomarroso.

La arborización propuesta contribuirá al mejoramiento de la calidad paisajística del sector, generando sombra, confort térmico y continuidad visual a lo largo del corredor, además de aportar beneficios ambientales asociados al incremento de la cobertura vegetal urbana.

6.3.7 Actualización y/o creación de códigos SIGAU.

Para generar la actualización y o registro es necesario acceder a la aplicación del SIGAU en la página de JBB, para esto se requiere contar con un usuario y una contraseña estas serán asignadas por el Jardín Botánico y tendrán una vigencia establecida por la entidad, además para cada usuario se generarán permisos diferentes de acceso a cada uno de los módulos de la aplicación.

Se deberá enviar un correo u oficio al JBB con Nombre completo, Número de identificación, Cargo / Rol en el contrato, Número del contrato, Empresa (si aplica), Correo electrónico institucional y teléfono de contacto.
Una vez se tenga acceso a la plataforma se podrán generar nuevos códigos SIGAU, actualizar información de árboles, consultar registros existentes y usar el visor geográfico. Para la actualización se requiere contar con la siguiente información:

Ubicación del árbol: coordenadas precisas (Datum Magna–Sirgas / WGS84 según contrato)
Datos dendrométricos: especie (nombre científico correcto), altura total (m), diámetro a la altura del pecho – DAP (cm), diámetro de copa (m), estado de desarrollo (juvenil, adulto, maduro).

Estado fitosanitario, características del lugar, registro fotográfico, confirmar que el árbol no este registrado con anterioridad, que no exista el código SIGAU asignado previamente y revisar que las coordenadas no se encuentren duplicadas.

6.3.8 Publicidad exterior visual – PEV (para obras institucionales)[3]

- Formulario Solicitud de Registro PEV completamente diligenciado y firmado por el representante legal.
- Plano y fotografía panorámica del inmueble, en la que se ilustre la instalación de la valla de obra institucional.
- Número de Nit y/o Matrícula Mercantil para realizar la consulta de Cámara de Comercio.
- Copia de la cédula de ciudadanía, cuando quien solicita el registro sea una persona natural.
- Número de matrícula inmobiliaria, para realizar la consulta del Certificado de tradición y libertad del inmueble.

[3] FORMATOS PARA TRAMITES SDA

- Original del recibo de consignación de costos de trámite y evaluación correspondiente a 0.12 del SMMLV por m2.
- Autorización expresa del propietario del inmueble para la instalación de la valla y del ingreso de los funcionarios y contratistas de la SDA al predio, para realizar las actividades de seguimiento y control que la Entidad considere pertinentes
- Fotocopia del contrato de obra cuando sean consorcios, contratistas o tercero, contratados por entidades del Estado.
- Cuando se actúe mediante apoderado, anexar poder debidamente otorgado y fotocopia de la tarjeta profesional del abogado.
- Arte de la valla, según lo establecido en el Decreto 959 de 2000 Art 14.

"Nota. La documentación requerida para la solicitud de registro de este elemento también deberá estar contenida en medio magnético para ser remitida por esta Entidad a la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de actualizar la información de la Ventanilla Única de la Construcción - VUC.
Nota 2 Sí radica con uso de la innovación tecnológica, se debe incluir un video con las secuencias y el tiempo que se dispondrá en el elemento visual."

6.3.9 Licencia ambiental

Para el proyecto objeto del presente informe no se requiere de licenciamiento ambiental pues las obras proyectadas no están contempladas en el Decreto 1076 de 2015 ni en las normas que lo modifican.

6.4 INSPECCIONES, RECORRIDOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Durante la ejecución de las actividades constructivas se llevaran a cabo inspecciones diarias, los profesionales de los componentes A&SST del Contratista y la interventoría deben verificar el cumplimiento de las labores y obligaciones A&SST plasmadas en los pliegos de condiciones, estudios ambientales, Manual de Control y Seguimiento Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, *Fichas de seguimiento de labores ambientales - SST* y demás documentos contractuales, de igual forma en caso tal que se presenten condiciones especiales se deberán generar inspecciones extraordinarias para la verificación y cumplimiento de la normatividad ambiental y que mantengan la seguridad de los trabajadores y la comunidad del área de influencia del proyecto.

6.5 CONDICIONES DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN AMBIENTAL Y SST DEL CONTRATO

6.5.1 Etapa de estudios y diseños

Para el cierre Ambiental, en la etapa de estudios y diseños la consultoría deberá contar con la aprobación por parte de la interventoría de los productos asociados a este componente,

incluyendo las factibilidades incluidas dentro del alcance contractual, los estudios ambientales, así como los actos administrativos correspondientes a los permisos ambientales tramitados durante la ejecución del contrato, entre otros documentos requeridos y trámites pertinentes con la autoridad ambiental en cuanto a la normatividad ambiental vigente.

De igual manera, se deberá contar con la aprobación de la totalidad de los informes mensuales del componente correspondientes a la etapa de estudios y diseños, garantizando con ello el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los documentos contractuales.

Como parte del cierre contractual, se deberá entregar el informe final del componente ambiental conforme a los lineamientos establecidos en el contrato y en los manuales, formatos y listas de contenido vigentes aplicables al proyecto.

7 GENERALIDADES

Conforme a los lineamientos generales definidos en los Términos de Referencia del Contrato 1269 de 2025, cuyo objeto es diseñar y ejecutar intervenciones integrales de espacio público en los Polígonos de Revitalización priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat, se busca mejorar las condiciones urbanas, ambientales y sociales de los territorios intervenidos, en el marco de la Estrategia Revitaliza Tu Barrio. Desde el Componente Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se proponen medidas de manejo ambiental orientadas a controlar y mitigar los impactos que se deriven durante la ejecución de las obras, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual Único de Seguimiento Ambiental y SST del IDU y la normativa ambiental vigente.

7.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL

A continuación, se presenta la información contractual relevante del contrato.

Tabla 8. Información del Contratista

CONTRATISTA:	Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001
NIT:	902.005.653 - 4
REPRESENTANTE LEGAL:	CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES
CONTRATO:	1269 de 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)
CONTRATANTE	SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	21 meses
FECHA INICIACIÓN CONTRATO:	04 - 02 - 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	04 - 11 - 2027
VALOR DEL CONTRATO:	$17.487.467.945 MTC

Fuente: subdirección de operaciones – SDHT – 2025

Tabla 9. Información de Interventoría

INTERVENTORÍA:	CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
DIRECCIÓN:	CL 76 # 65 - 35 PISO 2 CARRERA 45 # 100 – 12 OFICINA 201
REPRESENTANTE LEGAL:	RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
CONTRATO:	1330 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (GRUPO 5)
CONTRATANTE	SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	21 meses
FECHA INICIACIÓN CONTRATO:	04 - 02 – 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	04 - 11 – 2027
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1´752.532.631 MTC

Fuente: subdirección de operaciones – SDHT – 2025

7.2 PERSONAL REQUERIDO CONTRACTUALMENTE

En la **Tabla 10** se presenta el personal mínimo requerido al contratista para el Grupo 5 durante la primera etapa, conforme a lo establecido en el Anexo de Requerimientos de Personal del contrato.

Tabla 10. Personal mínimo requerido del contrato de obra No. 1269 – 2025

GRUPO No 5 – ETAPA 1				
DESCRIPCIÓN	**NOMBRE**	**FASE 1**	**FASE 2**	**FASE 3**
		2 meses	**3 meses**	**3 meses**
EQUIPO PROFESIONAL BASICO		**DEDICACIÓN**		
Director de la Consultoría	David Tierradentro Nova	30%	30%	35%
Especialista en diseño arquitectónico	Freddy Chacón	30%	30%	30%
Especialista en paisajismo	Mónica Cortes Buitrago	20%	30%	20%
Especialista en Vías	Juan Carlos Morales Alba	20%	30%	20%

GRUPO No 5 – ETAPA 1				
DESCRIPCIÓN	**NOMBRE**	**FASE 1**	**FASE 2**	**FASE 3**
		2 meses	**3 meses**	**3 meses**
Especialista en Transporte y Movilidad	Alexis Paola Salgado Arbeláez	20%	30%	20%
Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	Andrés Felipe Jiménez Villamil	20%	30%	20%
Especialista en redes hidrosanitarias. SUDS y saneamiento básico	Omar Archila	20%	30%	20%
EQUIPO PROFESIONAL DE APOYO		**DEDICACIÓN**		
Especialista en Estructuras	Carlos Arturo Castro Silva	15%	30%	15%
Especialista en geotecnia	Jorge Eliecer Parra Salinas	15%	30%	15%
Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	Ivonne Tierradentro Nova	15%	30%	15%
Ingeniero forestal	Alejandro Vargas Mendoza	15%	30%	20%
Arqueólogo	Angela Patricia Morales Ramírez	15%	30%	15%
Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	Cesar Palacios Wilches	15%	30%	20%
Profesional SST	Geraldine Cerinza Espinel	15%	30%	15%
Profesional en gestión social	Mayerly Duran	30%	50%	15%
PROFESIONALES DE LEGALIZACIÓN Y GESTIÓN PREDIAL		**DEDICACIÓN**		
Especialista en normatividad	Freddy Chacón Chacón	20%	10%	0%
Especialista derecho urbano	Dilia Danyxa Lozano Suárez	20%	10%	0%
Técnico en manejo de registro fotográfico y topográfico	Diego Andrés Guerrero Medina	20%	10%	0%

Fuente: Anexo Personal CTO 1269 de 2025
Anexo 1 Organigrama y aprobación de HV

De acuerdo con el Anexo 14 – Anexo Ambiental y SST de los pliegos contractuales *"Para la etapa de Obra, los productos de estudios y diseños deben ser estructurados o actualizados, al igual que los permisos y tramites con entidades por el contratista, aprobados por INTERVENTORÍA según el plazo propuesto en documentos precontractuales. Con los ajustes que requieran o actualizaciones para el desarrollo y cumplimiento de los contratos".*

En consecuencia, para la etapa de obra deberá actualizarse el personal mínimo requerido del contrato, conforme a lo establecido para la etapa 2 del proyecto.

A continuación, se presenta la información más relevante del proyecto, con el fin de contextualizar y determinar el alcance que tendrán las Medidas de Manejo Ambiental en Obra, durante la ejecución de las obras del contrato.

7.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Grupo cinco (5) de contratación está ubicado en la localidad de Kennedy. Se contempla su desarrollo en dos Polígonos de Revitalización (PR), que agrupan dos intervenciones con un área estimada de 12.166 m², para la construcción de vías y parques, como se muestra en la siguiente tabla:

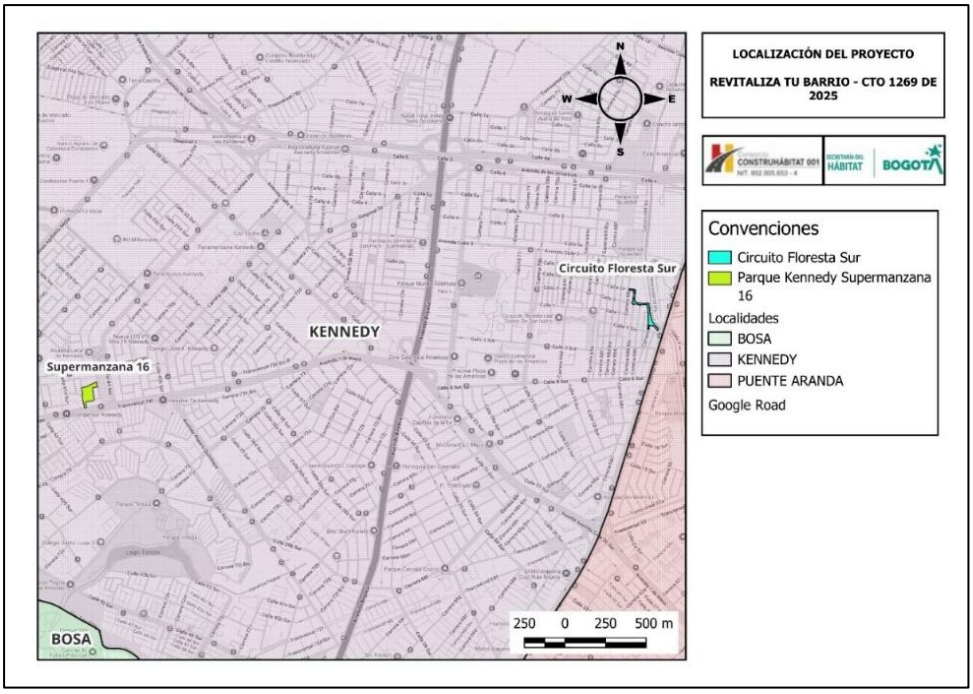
Tabla 11 Proyectos a Intervenir Grupo 5

Proyecto	No PR	Localidad	Espacio Público	Área m²
Circuito Floresta Sur	8	Kennedy	Vías	4.876 m²
Parque Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16	9	Kennedy	Parque y vías	7.290 m²

Fuente: subdirección de operaciones – SDHT – 2025

La localización general del proyecto se presenta a continuación:

Figura 1 Localización del proyecto



Fuente: CONSTRUHABITAT 001
Anexo 2 Cartografía del proyecto

7.4 LOCALIZACIÓN ESPECIFICA DEL PROYECTO

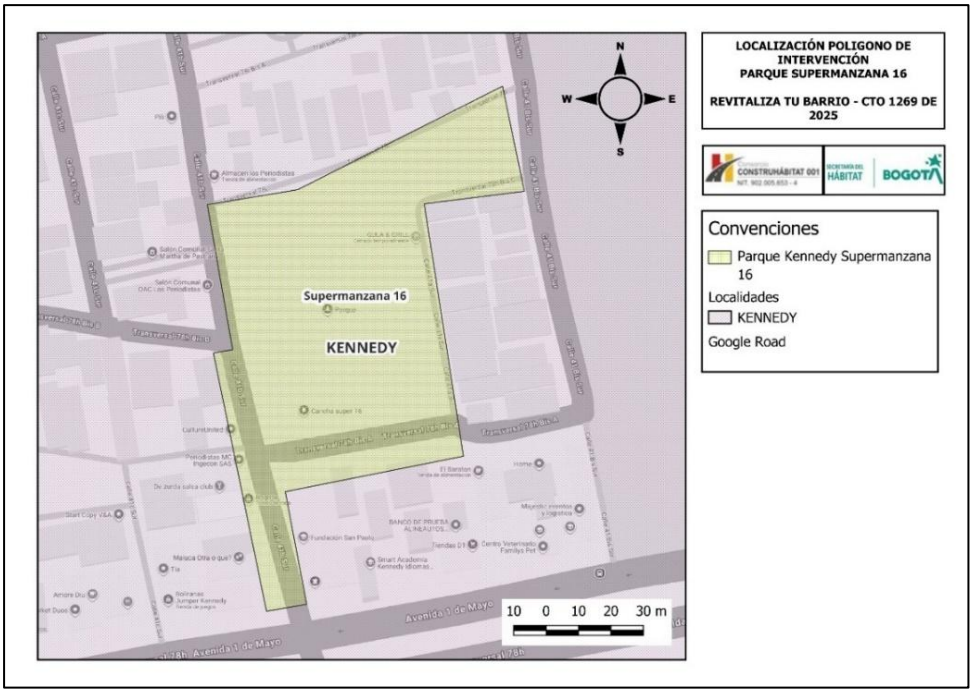
7.4.1 Polígono De Revitalización (PR) Kennedy, Supermanzana 16

El proyecto se desarrolla en el Polígono de Revitalización (PR) Kennedy, específicamente en el Parque Ciudad Kennedy Oriental – Supermanzana 16, ubicado en la localidad de Kennedy, Distrito Capital de Bogotá.

El parque se localiza en articulación con la Avenida Primero de Mayo y en proximidad al trazado de la Línea 1 del Metro de Bogotá, lo que le confiere una posición estratégica dentro de la estructura urbana de la localidad.

El entorno inmediato presenta una consolidación urbana significativa, con redes viales, andenes, zonas verdes y espacios públicos que requieren procesos de mejoramiento y actualización para responder a las dinámicas actuales del sector. Así mismo, el parque constituye un espacio de encuentro comunitario y recreativo que impacta directamente la calidad de vida de los residentes del área de influencia.

Figura 2 Localización Parque Ciudad Kennedy Oriental – Supermanzana 16



Fuente: CONSTRUHABITAT 001
Anexo 2 Cartografía del proyecto

Los segmentos viales que componen el alcance del contrato a llevar a cabo se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 12 CIV Supermanzana 16

No. TRAMO	CIV	Longitud Base (m)
1	8007695	47,59
2	8007546	44,5
3	8007545	61,77

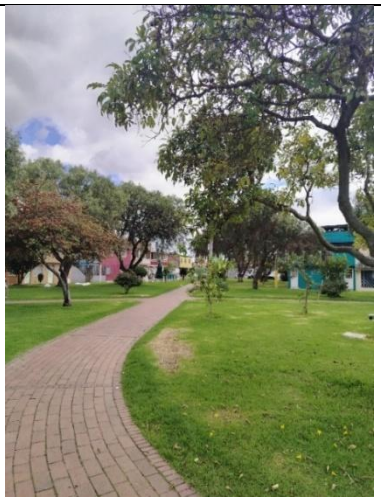
Fuente: CONSTRUHABITAT 001

El parque actualmente cuenta con una cobertura vegetal, en estado aceptable, con arbolado, y mobiliario correspondiente a un juego infantil en mal estado, cuenta con una cancha de microfutbol en concreto asfáltico en mal estado y una cancha de baloncesto también en concreto asfáltico en mal estado. Dentro del área correspondiente al parque igualmente existen senderos en adoquín en estado regular, con déficit de mantenimiento, así mismo se detectan unos senderos con acceso a viviendas, que dan la apariencia de haber sido construidos por la misma comunidad.

Las vías aledañas tienen actualmente uso vehicular con andenes estrechos y muy irregulares, tanto en su planimetría cono altimetría, debido al cambio de niveles de andenes no existe homogeneidad y no son aptos para personas con movilidad reducida, a continuación, se presenta registro fotográfico del frente Parque Supermanzana 16:

Tabla 13 Estado actual del parque Supermanzana 16.

Cancha de baloncesto	Cancha de Microfutbol
	

Zona juegos infantiles	Senderos peatonales
	
Calle 41 B sur	Calle 41 B sur hacia el sur, próximo a Av. Primera de mayo
	
Transversal 78 H Bis parqueadero	
	

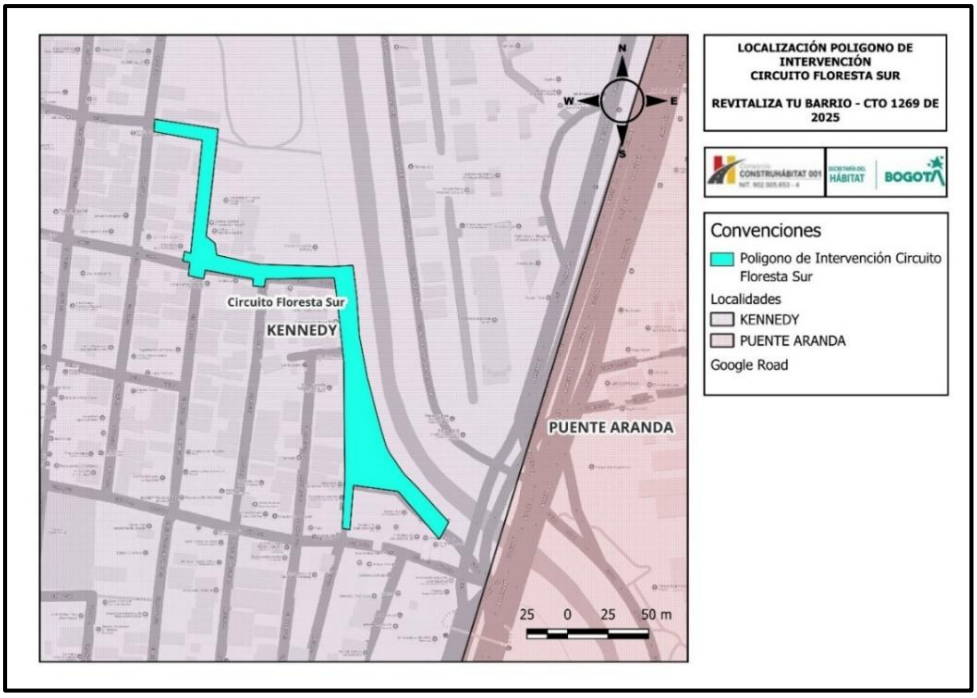
Fuente: CONSTRUHABITAT 001

7.4.2 Polígono De Revitalización (PR) Kennedy, Circuito Floresta Sur

La intervención se sitúa en el sector del Río Fucha, en zona limítrofe con la localidad de Puente Aranda. El polígono se emplaza principalmente dentro de Kennedy y se desarrolla longitudinalmente en sentido norte–sur, articulando la malla vial barrial con el corredor de la Avenida 68 y su infraestructura asociada.

El área objeto de intervención corresponde a espacio público existente, que incluye tramos peatonales y zonas aledañas al canal del Río Fucha, configurando un eje estratégico de conectividad que integra sectores residenciales consolidados con equipamientos y corredores de transporte masivo, fortaleciendo la articulación urbana y funcional del sector.

Figura 3 Localización Circuito Floresta Sur



Fuente: CONSTRUHABITAT 001
Anexo 2 Cartografía del proyecto

Los segmentos viales que componen el alcance del contrato a llevar a cabo se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 14 CIV Circuito Floresta Sur

No. TRAMO	CIV	Longitud Base (m)
1	8013746	115,89
2	8006756	44,14
3	8012647	77,4
4	8006538	45,48
5	8012495	45,12
6	8006729	145
7	8006437	37,02
8	8006574	75,56
9	8006405	78,48
10	8006254	34,86

Fuente: CONSTRUHABITAT 001

Actualmente los segmentos viales corresponden a vías locales, cuyo uso está primordialmente dirigido al uso de vehículos con espacio público deficiente, dada la diferencia entre niveles de cimentación de las viviendas el especio público es muy irregular, generando en algunos sitios puntos altos y en otras depresiones, se presenta a continuación registro fotográfico del estado actual.

Imagen 2 Calle 1 Eje principal del proyecto y acceso al polígono de intervención



Calle 2



Carrera 68 C



Carrera 2



Calle 2ª



Fuente: CONSTRUHABITAT 001

7.5 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR

7.5.1 Polígono De Revitalización (PR) Kennedy, Supermanzana 16

Las obras que se prevén en este frente de trabajo corresponden a la revitalización y mejoramiento del parque y sus vías aledañas mejorando la comunicación entre los equipamientos que quedan al norte de este como son la alcaldía local de Kennedy, la parroquia Santa Margarita María, el SENA el colegio IED Los Periodistas hacia la futura estación del Metro.

Para el parque se tiene previsto la intervención se senderos peatonales en adoquín, rehabilitación de las canchas de microfutbol y baloncesto, que consisten en cambios de pisos, reconstrucción de la zona dura de juego infantil y cambio del mobiliario de juego infantiles, modernizando este. Así mismo complementar el mobiliario e infraestructura con senderos para caminar y mobiliario como deslizaderos para niños, perchas para aves, sendero de troncos, jardines polinizadores; lo anterior supeditado a los resultados de la factibilidad, lo concertado con la comunidad y lo posible

respecto a la Vocación del parque trámite el cual está siendo gestionado desde la Secretaría de Hábitat ante el IDRD. Para las obras mencionadas se estima se requieren demoliciones de concreto asfáltico, demoliciones de bordillos, demoliciones de adoquines, excavaciones menores y la instalación de granulares tipo sub base.

De la misma manera se prevé de acuerdo con las directrices de la Entidad en términos de seguridad la complementación del alumbrado público.

En los segmentos viales, se tiene contemplado con el fin de generar la integralidad con el parque, la pacificación de las vías, manejando un solo nivel entre el andén y la calzada, con el fin de priorizar el tráfico de peatones. Para tal fin se evaluará en fase de estudios y diseños el TPD vehicular la calidad de suelo de sub rasante, así verificar la necesidad de demolición de calzadas, se prevé la demolición de pisos en concreto correspondiente a los andenes para generar espacio público adecuado en cumplimiento del manual de espacio público vigente. En el caso de la Calle 41 B sur se está realizando la gestión con el Concesionario Metro 1, con el fin de armonizar los límites de intervención.

Respecto a redes de servicios una vez definidas las obras de endurecimiento, se evaluará la necesidad de complementar la iluminación tanto en la zona de parque como de los segmentos viales, así mismo se está en gestión con los demás operadores como ETB, EAAB con el fin de evaluar la necesidad de renovación de infraestructura de alguno de ellos.

7.5.2 Polígono De Revitalización (PR) Kennedy, Circuito Floresta Sur

Para este frente de obra, se pretende en los segmentos viales generar la revitalización del espacio público dando prioridad a los actores peatonales de tal modo que sea óptimo la comunicación entre el colegio La Floresta y el Parque la Igualdad hacia la Troncal proyectada de la AV. 68 de Transmilenio, en tal se sentido se contempla realizar como obras la pacificación de los segmentos viales dejando a un solo nivel el andén y la calzada de tal manera que se prioricen los peatones y ciclistas, de acuerdo con la calidad de materiales de la sub rasante se estima la instalación de rellenos granulares, tipo Sub base Granular, Base Granular y la instalación de materiales de rasante preferiblemente adoquines u otros materiales permeables, instalación de bordillos prefabricados, la instalación de jardineras de manera intercalada de tal manera que se garantice la permeabilidad hacia el suelo, esto teniendo en cuenta que la calle 1 hace parte del área de Ronda hidráulica o corredor ecológico del río Fucha. (se muestra la siguiente imagen como referencia de tramo pacificado).

Ilustración 4 Corredor Ecológico Rio Fucha



Fuente: Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001

Para lo anterior, se requiere la demolición de pisos en concreto asfáltico, andenes en concreto, bordillos en concreto y excavaciones, esto último por definir su profundidad teniendo en cuenta el resultado de los estudios y diseños propiamente.

Por otra parte, se debe tener en cuenta, mediante inspección de los segmentos se evidencia en la Calle 1 una grieta, que se presume es resultado de una cuña de falla, asociado a inestabilidad del talud del canal Río Fucha; situación que está siendo analizada por el área de geotecnia, en la imagen continuación se muestra lo mencionado.

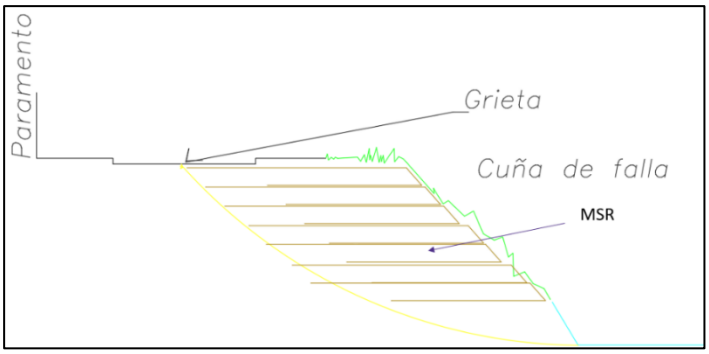
Imagen 3 Grieta asociada a falla por talud de Rio Fucha



Fuente: Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001.

Para dicha situación, y con el fin de poder garantizar la estabilidad de las obras ejecutadas, se prevé sobre el talud poder realizar obras de estabilización, de tipo en Suelo Mecánicamente Reforzado -SMR-, como se presenta en esquema siguiente:

Ilustración 5 Suelo Mecánicamente Reforzado -SMR-



Fuente: Consorcio CONSTRUHABITAT 001

Lo anterior se debe coordinar con el IDU, teniendo en cuenta que no se traslapen las obras, así mismo con EAAB quienes son los encargados del mantenimiento de canales. Se contempla igualmente obras de paisajismo y ornato que permitan la recuperación de orillas del Río que actualmente está ocupada por habitantes de calle y se usa para tirar basuras y desechos de construcción.

Se tiene previsto así mismo, las obras correspondientes a redes de servicios públicos, renovación de redes de alcantarillado, redes de acueducto, renivelación de cajas de inspección, renivelación de cámaras de ETB, todas estas están por definir de acuerdo con lo que se coordine y nos aprueben en la gestión con cada una de las empresas de servicios públicos y/o entidades distritales.

7.6 ACTIVIDADES GENERERALES A EJECUTAR

Durante la ejecución de la obra se realizarán las siguientes actividades constructivas, se deberá construir las obras necesarias para la ejecución del proyecto, garantizando la continuidad y funcionalidad de las obras en ejecución. Además, deberá articular y armonizar las actividades a ejecutar en los límites establecidos de intervención, con los contratos de obra que se encuentren en el área de influencia del proyecto.

- Descapote y remoción: Desmonte y limpieza del terreno natural en el área intervenida por la obra. Se debe remover el rastrojo, maleza, pastos, tocones, raíces y basuras, de modo que el terreno quede limpio y su superficie resulte apta para iniciar los trabajos. Esta actividad está sujeta a la definición de los diseños de los segmentos viales.

- Demolición: Derribar o deshacer las estructuras existentes (andén, pavimentos, infraestructura de servicios, entre otros) que serán reemplazadas con la nueva obra. Estos residuos deben clasificarse con el fin de reciclar materia prima para la elaboración de nuevas mezclas. Los residuos sobrantes se deben manejar como RCD.
- Transporte de materiales: Movilización de RCD o materiales desde y hacia la obra.
- Disposición de material estéril: Disponer los RCD generados durante la ejecución del proyecto en sitios debidamente autorizados por la Autoridad Competente. Esta actividad incluye la limpieza permanente del área donde se desarrollan las obras y la recolección de basuras.
- Cerramientos: de los frentes de obra y adecuación de senderos peatonales
- Excavaciones: manuales y mecánicas en material común a diferente profundidad
- Movimiento de tierra y excavaciones de todo tipo.
- Disposición de los materiales resultantes de la demolición de capas en concreto hidráulico a un centro de aprovechamiento, en aquellos sectores en donde por la interferencia con otros componentes sea necesario realizar su intervención, para que este material producto de la demolición pueda ser aprovechado en el mismo proyecto o en otro frente de obra como RCD.
- Desarrollar actividades de gestión ambiental, seguridad industrial y salud en el trabajo, sociales y manejo de tránsito.
- Mitigación de impactos sociales y ambientales asociados al proyecto.
- Implementación de medidas de protección para el arbolado objeto de conservación dentro del área de influencia directa e individuos aledaños que puedan ser afectados por el tránsito constante de personal y maquinaria.
- Construcción de obras de paisajismo que incluyan las tres operaciones estructurantes del mismo, como son: arquitectura, fitotextura y geotextura.
- Plantación de arbolado y jardinería convencional de acuerdo con lo determinado en acta de diseño paisajístico aprobada.
- Actualizar, complementar y obtener los permisos necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Utilización de elementos reciclados provenientes de los Centros de Tratamiento y/o Aprovechamiento de RCD (Residuos de la Construcción y Demolición) legalmente

constituidos y/o la reutilización de los generados por las etapas constructivas y de desmantelamiento.

- Las demás que indiquen los documentos del presente proceso para la ejecución del objeto contractual, las cuales se actualizarán conforme el avance del diseño presentado.

8 DETERMINANTES AMBIENTALES

Para el polígono de intervención Parque Oriental de Kennedy Supermanzana 16, la identificación y análisis de las determinantes ambientales, se presentan en el documento Diagnóstico – Línea Base Ambiental e Identificación de Determinantes Ambientales – Parque Oriental de Kennedy Supermanzana 16, el cual hace parte integral del presente Manual Ambiental de Obra como Anexo 3 y constituye el soporte técnico para la formulación de las medidas de manejo ambiental correspondientes a este polígono.

De igual manera, para el polígono de intervención Circuito Floresta Sur, la identificación y análisis de las determinantes ambientales, se desarrollan en el documento Diagnóstico – Línea Base Ambiental e Identificación de Determinantes Ambientales – Circuito Floresta Sur, el cual se incorpora como Anexo 4 del presente Manual Ambiental de Obra y sirve de fundamento para la definición de las medidas de manejo ambiental aplicables a este polígono.

9 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ÁREA INFLUENCIA

9.1 CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

La determinación del estado actual de los componentes del medio natural en el área de influencia del proyecto se llevó a cabo mediante la identificación y caracterización de las zonas y elementos susceptibles de verse afectados por las distintas actividades asociadas al proyecto.

La descripción ambiental se elaboró a partir de la recopilación y análisis de información primaria obtenida durante trabajos de campo, complementada con información secundaria recopilada inicialmente de instituciones como la SDA, el IGAC, la SDP, la Alcaldía Mayor de Bogotá, POT y estudios ambientales de la zona.

El presente contrato se desarrolla en la localidad de Kennedy (localidad 8) de la ciudad de Bogotá, la cual está ubicada en el suroccidente de la ciudad y limita por el norte con la localidad de Fontibón, por el sur con la localidad Bosa, por el oriente con la localidad de Puente Aranda y por el occidente con el municipio de Mosquera. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Kennedy cuenta con una extensión total de 3.858,97 hectáreas, de las cuales 376 corresponden a áreas protegidas, 3.606 hectáreas se clasifican como suelo urbano; en este suelo urbano se localizan 4.962 manzanas, que ocupan un total de 2.844 ha. y 252,6 hectáreas como área de expansión, esta localidad no cuenta con área rural. De acuerdo con la Base de datos

Geográfica corporativa de la Secretaría Distrital de Planeación, la Localidad de Kennedy tiene un 9.3% de área de la localidad perteneciente a la Estructura Ecológica Principal (EEP), representando el 0,39% de la EEP total de la ciudad según Secretaría Distrital de Ambiente.

9.2 CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL SUPERMANZANA 16

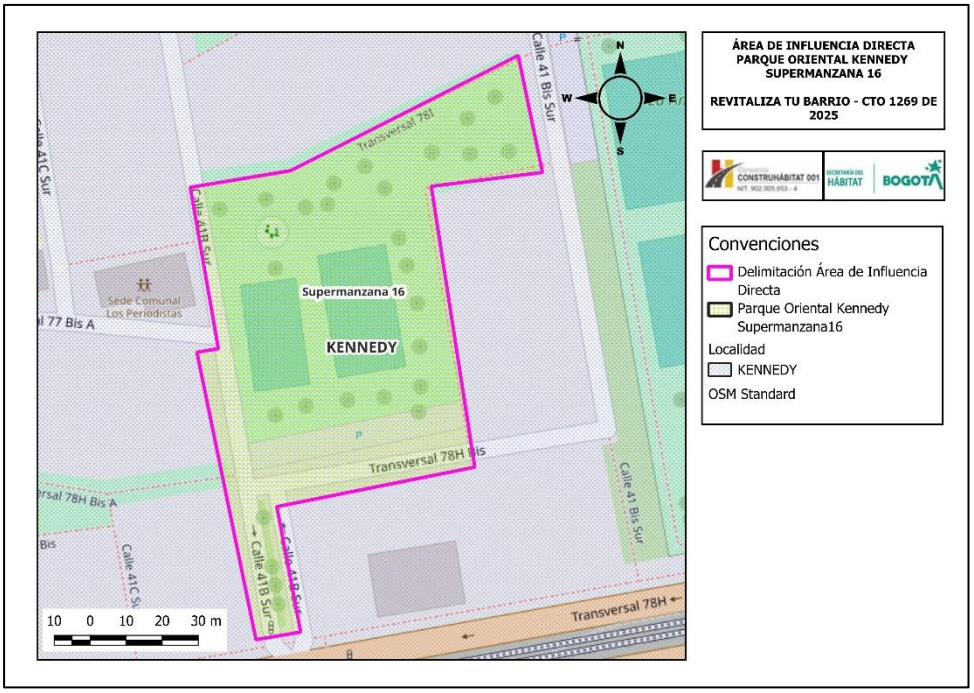
La intervención del Parque Ciudad Kennedy Oriental – Supermanzana 16 está ubicado en la localidad de Kennedy, en la ciudad de Bogotá, específicamente en la UPL Kennedy. Con el fin de conocer el estado ambiental y de recursos naturales que presentan el área de influencia del proyecto, se presenta una breve descripción de los aspectos ambientales más representativos, en términos generales de estas.

9.2.1 Área de influencia directa

El área de influencia directa se encuentra en la UPL Kennedy, que de acuerdo con el Decreto Distrital 308 de 2004, hace parte de las áreas residenciales del Sur occidente de la ciudad, las cuales se caracterizan por un alto grado de consolidación que debe ser preservada.

El polígono de intervención del Parque Ciudad Kennedy Oriental – Supermanzana 16, se encuentra delimitado al sur por la Avenida 1 de Mayo, al oriente por la Calle 41B Sur, al norte por la Transversal 78H Bis C y la Transversal 78H Bis B, y al occidente por la Calle 41C Sur; adicionalmente, incluye un tramo vial que se proyecta hacia el sur a lo largo de la Carrera 78H Sur, conectando el cuerpo principal del parque con la Avenida 1 de Mayo. El área de influencia directa comprende igualmente los predios aledaños ubicados alrededor del tramo a ejecutar, en los cuales podrían generarse afectaciones derivadas de las actividades propias del proyecto.

Figura 4 Área de Influencia Directa – Parque Supermanzana 16



Fuente: Consorcio Construhabitat, 001
Anexo 2 Cartografía del proyecto

9.2.2 Área de influencia indirecta

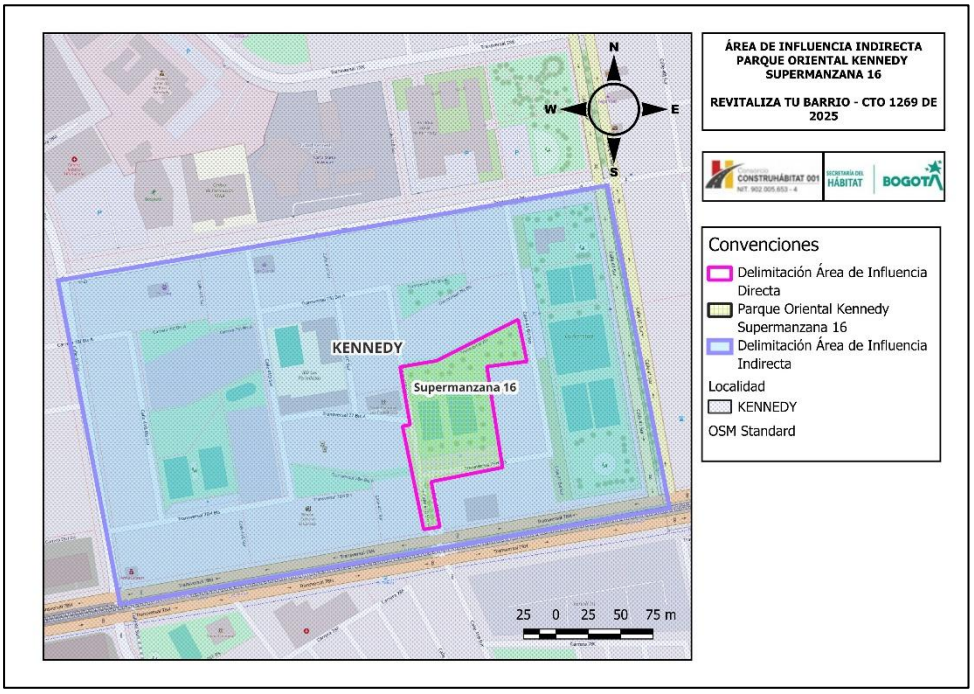
El Área de Influencia Indirecta (AII) se define como el ámbito territorial en el cual los impactos generados por el proyecto pueden trascender el espacio físico del polígono de intervención y su infraestructura asociada, extendiéndose más allá del Área de Influencia Directa (AID) y afectando potencialmente los componentes ambientales y sociales del entorno. Esta zona, también denominada área periférica o adyacente, comprende sectores externos al área de obra que, sin estar directamente intervenidos, pueden experimentar efectos derivados de su ejecución.

En este contexto, el Área de Influencia Indirecta del proyecto corresponde al sector urbano circundante al polígono de intervención del Parque Ciudad Kennedy Oriental – Supermanzana 16, delimitado principalmente por la malla vial perimetral que estructura el área y por los equipamientos y espacios públicos próximos. Incluye las manzanas residenciales y predios no colindantes directamente con el área de obra, así como equipamientos educativos y zonas verdes cercanas, que podrían presentar variaciones en la movilidad vehicular y peatonal, en los niveles de ruido y en la dinámica habitual del espacio público durante las etapas constructiva y operativa del proyecto. La delimitación considera la conectividad existente y la interacción funcional entre el parque y su entorno urbano inmediato.

Dentro del área de influencia indirecta se identifican los siguientes equipamientos e instituciones, que podrían verse afectados de manera indirecta por cambios en la dinámica ambiental, social o de movilidad:

- SENA: centro de formación técnica y tecnológica que genera flujos diarios de población estudiantil y administrativa.
- Colegio de Periodistas: equipamiento educativo de carácter institucional, asociado a actividades académicas y culturales.
- Liceo Infantil San Clemente: establecimiento educativo de primera infancia, sensible a variaciones en condiciones de ruido, calidad del aire y seguridad vial.
- Parque La Amistad: área verde y recreativa que, junto con el parque intervenido, conforma un sistema local de espacio público.

Figura 5 Área de Influencia Indirecta



Fuente: Consorcio Construhabitat, 001
Anexo 2 Cartografía del proyecto

9.3 CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA

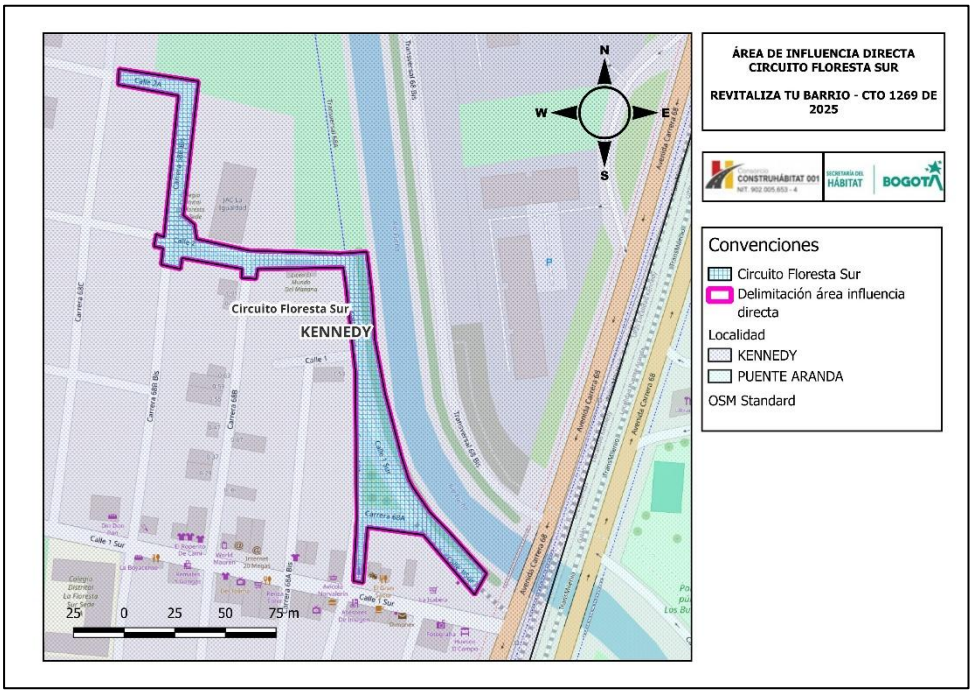
La intervención del Circuito Floresta Sur está ubicada en la localidad de Kennedy, en la ciudad de Bogotá, específicamente en la UPL Kennedy. Con el fin de conocer el estado ambiental y de recursos naturales que presentan el área de influencia del proyecto, se presenta una breve descripción de los aspectos ambientales más representativos, en términos generales de estas.

9.3.1 Área de influencia directa

El área de influencia directa se encuentra en la UPL de Kennedy, reglamentada por el Decreto 555 de 2021. Esta UPL combina usos residenciales, comerciales y de servicios, conformando una centralidad urbana que integra su estructura territorial, vial y de espacio público, de acuerdo con la normatividad vigente.

El polígono de intervención del Circuito Floresta Sur abarca aproximadamente desde la Calle 1 S al sur hasta la Calle 2 al norte, extendiéndose entre la Carrera 68B al occidente y la ribera del Río Fucha al oriente, incluyendo la franja adyacente al puente sobre la Av. Carrera 68. Esta área comprende sectores residenciales consolidados, vías locales y espacios verdes urbanos, así como la franja ribereña del río, integrando la estructura urbana y ambiental de la UPL. La delimitación garantiza que las intervenciones planificadas consideren tanto el uso del suelo como la protección de los elementos urbanos y naturales existentes, en concordancia con la normatividad vigente.

Figura 6 Área de Influencia Directa



Fuente: Consorcio Construhabitat, 001
Anexo 2 Cartografía del proyecto

9.3.2 Área de influencia indirecta

El Área de Influencia Indirecta (AII) se define como el ámbito territorial en el cual los impactos generados por el proyecto pueden trascender el espacio físico del polígono de intervención y su infraestructura asociada, extendiéndose más allá del Área de Influencia Directa (AID) y afectando potencialmente los componentes ambientales y sociales del entorno. Esta zona, también denominada área periférica o adyacente, comprende sectores externos al área de obra que, sin estar directamente intervenidos, pueden experimentar efectos derivados de su ejecución.

En este contexto, el Área de Influencia Indirecta del proyecto fue delimitada considerando criterios funcionales y territoriales, incluyendo las vías colectoras que estructuran la movilidad del sector, los equipamientos urbanos sensibles (instituciones educativas y parques) y el corredor ambiental asociado al Río Fucha, sin contemplar intervención directa sobre este. La delimitación responde a la posible redistribución del flujo vehicular, la posible propagación de impactos en ruido, calidad del aire, movilidad y dinámica social en el entorno inmediato del proyecto.

Dentro del área de influencia indirecta se identifican los siguientes equipamientos e instituciones, que podrían verse afectados de manera indirecta por cambios en la dinámica ambiental, social o de movilidad:

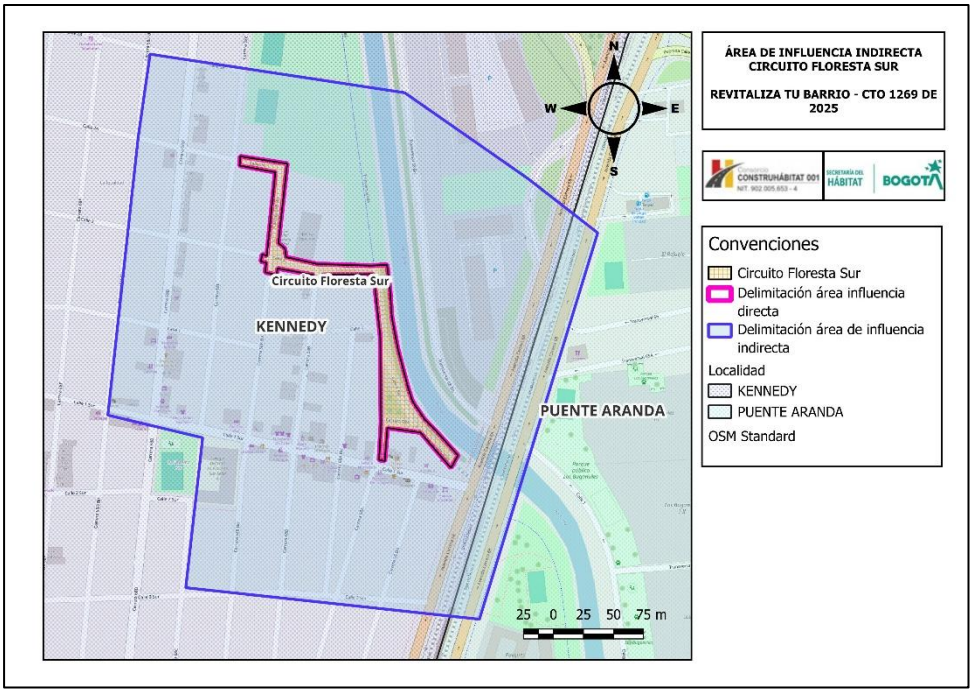
- Corredor ambiental del Río Fucha: eje ambiental estratégico que hace parte de la estructura ecológica urbana secundaria, con influencia directa en regulación hídrica, biodiversidad y paisaje.
- Colegio La Floresta Sur (IED): equipamiento educativo público ubicado contiguo al polígono, altamente sensible a impactos de ruido, seguridad vial y calidad ambiental.
- Liceo el Mundo del Mañana: institución educativa privada localizada en proximidad al corredor del río.
- Parque Floresta del Sur: espacio público verde barrial que complementa el sistema de parques del sector.
- Parque Urbano Riviera Real: parque urbano de mayor escala localizado al costado oriental del río, dentro del ámbito de influencia funcional y paisajística.

El Área de Influencia Ambiental Indirecta se configura dentro del Área de Importancia Ambiental, estructurada por el corredor del Río Fucha, parques barriales y equipamientos educativos, donde la intervención proyectada debe articularse bajo criterios de protección ambiental, mitigación de impactos indirectos y fortalecimiento del espacio público.

La delimitación del Área de Influencia Ambiental Indirecta para el polígono de intervención del Circuito Floresta Sur se realizó con base en los siguientes criterios normativos:

- Artículo 6 del POT: Modelo de Ocupación Territorial, que establece la integración funcional entre las estructuras territorial, ambiental y de espacio público.
- Artículos 47 y 48 del POT: Estructura Ecológica Principal y Complementaria.
- Artículo 86 del POT: Sistema Distrital de Espacio Público, el cual define los parques y espacios públicos como un sistema interconectado con áreas de servicio e influencia.
- Artículo 102 del POT: Función ambiental del espacio público verde, establecida en el que obliga a considerar impactos sobre calidad ambiental.
- Artículo 289 del POT: Gestión del riesgo y adaptación al cambio climático.

Figura 7 Área de Influencia Indirecta



Fuente: Consorcio Construhabitat, 001
Anexo 2 Cartografía del proyecto

10 LINEA BASE POLIGONO DE INTERVENCIÓN PARQUE ORIENTAL DE KENNEDY SUPERMANZANA 16.

El polígono correspondiente al Parque Oriental de Kennedy Supermanzana 16 se localiza en la ciudad de Bogotá D.C., en la localidad de Kennedy. La caracterización de los medios abiótico y biótico del área de influencia, así como la identificación de las determinantes ambientales, los trámites y los permisos requeridos por la Autoridad Ambiental Competente (AAC), se presentan de manera integral en el documento Línea Base Ambiental e Identificación de Determinantes Ambientales, Trámites y Permisos Requeridos por la AAC, el cual hace parte del presente Manual Ambiental de Obra como Anexo 3 Línea Base Supermanzana 16.

La información contenida en dicho documento fue elaborada a partir de la recopilación, análisis y procesamiento de fuentes de información secundaria, entre las que se incluyen Agendas Ambientales Locales, Planes de Gestión Ambiental Local, Planes Parciales, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), monografías locales y análisis por Unidad de Planeamiento Local (UPL), constituyendo el soporte técnico para la formulación de las medidas de manejo ambiental establecidas en el presente MAO.

11 LINEA BASE POLIGONO DE INTERVENCIÓN CIRCUITO FLORESTA SUR.

El polígono de intervención Circuito Floresta Sur se encuentra ubicado en la localidad de Kennedy, en la ciudad de Bogotá D.C. Como soporte para la formulación del presente Manual Ambiental de Obra (MAO), se elaboró el documento Línea Base Ambiental e Identificación de Determinantes Ambientales, Trámites y Permisos Requeridos por la Autoridad Ambiental Competente (AAC), el cual reúne la caracterización de los componentes abiótico y biótico y del área de influencia, así como el análisis de las determinantes ambientales aplicables al proyecto.

Con el propósito de evitar la duplicidad de información, el contenido completo de dicho diagnóstico se incorpora como Anexo 4 Línea Base Ambiental Circuito Floresta del presente MAO. Este documento fue desarrollado con base en la recopilación y análisis de información secundaria proveniente de instrumentos de planificación y gestión ambiental, entre ellos las Agendas Ambientales Locales, los Planes de Gestión Ambiental Local, los Planes Parciales, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), las monografías locales y los análisis por Unidad de Planeamiento Local (UPL), constituyendo el fundamento para la definición de las medidas de manejo ambiental contempladas en este manual.

12 DEMANDA AMBIENTAL DEL PROYECTO

La demanda ambiental corresponde al análisis del proyecto “REALIZAR LA FACTIBILIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT, GRUPO 5"; el cual se desarrollará en el área de influencia correspondiente a los barrios La Igualdad y Ciudad Kennedy Sur en la localidad de Kennedy. Este análisis tiene como objetivo identificar, evaluar y prever los posibles impactos ambientales derivados de la ejecución del proyecto, con el fin de establecer medidas de manejo, mitigación, compensación y seguimiento que aseguren la sostenibilidad del entorno intervenido

La demanda ambiental se fundamenta en la normativa ambiental vigente y en los principios de desarrollo sostenible, procurando un equilibrio entre el crecimiento urbano, el bienestar social y la conservación de los recursos naturales.

12.1 CONCESIÓN DE AGUA SUPERFICIAL

Para las actividades de construcción no se contempla utilizar o captar agua proveniente de fuentes superficiales, por lo tanto, no se requiere solicitar este permiso ante la Autoridad Ambiental competente.

Sin embargo, el proyecto demandará recurso hídrico para las actividades constructivas y de uso doméstico, el cual será comprado a terceros autorizados que cuenten con los permisos ambientales vigentes, y su transporte se hará a través de carro.

12.1.1 Agua requerida para uso doméstico

Para la fase de construcción, se contempla que los campamentos o instalaciones similares a utilizar sean dentro del casco urbano o en el corredor a intervenir, el cual requiere de dotación de agua para uso doméstico, este se ubicará en predios o viviendas que cuenten con el servicio de acueducto y alcantarillado.

La demanda de agua para consumo humano se calcula a partir de la metodología establecida en el RAS (título B), en la

Tabla 15 que se muestra a continuación se indican los valores proyectados para la etapa de construcción.

Volumen de agua (m^3) = población * dotación por suscriptor (m^3/sus*mes)

Tabla 15 Volúmenes de agua de requeridos para consumo humano

Etapa	Estimación de personal	Meses	Dotación por suscriptor* (m3/sus*mes)	Total, Mes (M^3)	Total, Etapa (M^3)
Construcción	30	13	10.8	324	4212

Fuente: CONSTRUHABITAT 001

12.1.2 Agua requerida para actividades constructivas

De acuerdo con las obras proyectadas para la construcción de la vía y específicamente en aquellas que requieren agua para su materialización, será adquirida a través de terceros autorizados.

12.2 VERTIMIENTOS

12.2.1 Aguas residuales industriales

En relación con la generación de aguas residuales industriales generadas en las actividades de preconstrucción, construcción, y abandono, no se tiene prevista la instalación o adecuación de un sitio especializado para el mantenimiento de la maquinaria y equipo, esta actividad se llevará a cabo en los patios de cada una de las empresas propietarias de los equipos de construcción y/o de ser necesario con un proveedor legalmente constituido, y que cuente con los permisos de disposición y manejo de estos residuos líquidos.

Así lo anterior, no se presentarán vertimientos de tipo industrial en suelos o en fuentes hídricas cercanas al proyecto, por lo que no se requiere solicitar permiso de vertimientos ante la Autoridad Ambiental competente.

12.2.2 Aguas residuales domésticas

Durante la construcción del proyecto, se prevé la generación de aguas residuales domésticas, por lo cual se implementarán unidades sanitarias y lavamanos portátiles en los frentes de trabajo, los cuales serán suministrados por empresas que cuenten con permisos ambientales vigentes para el manejo, disposición y tratamiento de aguas residuales procedentes de dichas unidades.

Por otra parte, se evaluará la posibilidad de utilizar unidades sanitarias fijas en una vivienda aledaña al área del proyecto, que sirva como campamento, la cual deberá ser alquilada por el contratista.

Por todo lo anterior, no se presentarán vertimientos de aguas residuales domésticas en suelos o en fuentes hídricas cercanas al proyecto y en consecuencia no se requiere de solicitud del permiso ambiental.

12.3 OCUPACIÓN DE CAUCE

Para la ejecución de las actividades constructivas de acuerdo con los esquemas propuestos en la etapa de estudio y diseños, no se prevé la obtención del permiso de ocupación de cauce (POC), en específico para el polígono Supermanzana 16 ya que no se presenta en el área de influencia del contrato ningún cuerpo de agua que pueda verse afectado por el desarrollo de las actividades constructivas.

Con el propósito de obtener claridad frente a los requerimientos ambientales asociados a las intervenciones proyectadas en el polígono Circuito Floresta, se han adelantado diferentes gestiones de articulación con la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), entre las cuales se incluyen dos reuniones virtuales y acercamientos institucionales liderados por la Secretaría Distrital del Hábitat. Como parte de estas gestiones, se remitieron los comunicados CCH001-SDHT1269-2025-235 del 27 de abril de 2025, CCH001-SDHT1269-2025-247 del 05 de mayo de 2025, CCH001-SDHT1269-2025-276 del 20 de mayo de 2025 y CCH001-SDHT1269-2025-319 del 12 de junio de 2025, mediante los cuales se presentó a la autoridad ambiental información técnica relacionada con el sistema constructivo, el alcance de las actividades previstas y las características de las intervenciones a ejecutar, con el fin de obtener un pronunciamiento respecto a la necesidad del trámite de ocupación de cauce. Posteriormente, mediante radicado 2026EE144636 del 09 de julio de 2026, la Secretaría Distrital de Ambiente informó que programará una visita técnica al polígono de intervención con el fin de verificar las condiciones del proyecto y emitir el concepto correspondiente respecto a la necesidad del permiso de ocupación de cauce. En atención a dicha comunicación, el contratista remitió el comunicado CCH001-SDHT1269-2025-382 del 15 de julio de 2026, mediante el cual dio respuesta al pronunciamiento de la autoridad ambiental.

12.4 APROVECHAMIENTO FORESTAL

Conforme al inventario forestal realizado en los polígonos de intervención y a los esquemas de diseño presentados, no se requiere realizar traslado, tala o poda de ninguno de los árboles presentes en el área de influencia.

En el capítulo de la línea base de este documento se relaciona el inventario forestal, donde se evidencian las especies y la cantidad de árboles existentes en cada uno de los polígonos de intervención.

12.5 ADQUISICIÓN DE MATERIALES EN FUENTES EXISTENTES

En el área de influencia de los polígonos de intervención se identifican diversas fuentes potenciales de materiales pétreos y agregados para la construcción, localizadas en la ciudad de Bogotá y municipios aledaños como Mosquera. Entre las fuentes identificadas se destacan plantas de agregados, areneras y canteras que suministran materiales como arena, grava, triturados, subbase granular y material de afirmado, insumos comúnmente utilizados. Estas fuentes deberán contar con título minero y licencia ambiental otorgados por la autoridad competente, conforme a la normatividad minera y ambiental vigente en Colombia.

A continuación, en la siguiente tabla se relaciona la información de las fuentes de materiales de construcción que cuentan con los permisos y licencias necesarios para la ejecución de su actividad

Tabla 16 Fuentes de materiales cercanos al proyecto

Nombre o razón social	NIT	Municipio	Categoría	Permiso Ambiental
INCOMINERIA SAS	900899110-5	Mosquera	Agregados pétreos Arena, grava, triturado, subbase granular, base granular, recebo, afirmado, rajón, material de excavación y agregados reciclados para obras civiles y viales.	RES. 0237 de 15/02/2008 RES. 2687 de 16/12/2016 RES. 3729 de 20/11/2018
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS	900767473-7	Cota	Agregados a partir de RCD Base granular reciclada, subbase reciclada, triturado reciclado, material seleccionado y agregados pétreos reutilizados para rellenos y vías.	COMUNICACIÓN No 20252082393 de 02/09/2025
CONCRETO ARGOS SAS	860350697-4	Bogotá - Puente Aranda	Concreto Hidráulico	COMUNIDADO No 2025EE182525 del 13/08/2025
RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA	900360954-1	Cota	Prefabricados Prefabricados en concreto, adoquines, sardineles, bloques, bordillos, elementos de urbanismo y productos fabricados a partir de materiales reciclados y RCD aprovechados.	COMUNICADO No 20252099299 de 17/10/2025
INGENIEROS GF SAS	800063815-8	Mosquera	Agregados pétreos Arena, grava, triturado, recebo, subbase granular, base granular, rajón y materiales de cantera para infraestructura vial y civil.	RES. 1519 de 17/07/2009

CODEOBRAS SAS	800169155-1	Cota	Agregados a partir de RCD Subbase granular reciclada, base reciclada, triturado reciclado, material de relleno y productos pétreos reutilizados para obras civiles	COMUNICACIÓN No 20252117557 del 22/12/2025

Fuente: CONSTRUHABITAT 001

12.6 PERMISO DE EMISIONES PARA FUENTES FIJAS

Este proyecto no contempla el emplazamiento o instalación de plantas de asfalto o concreto, ni explotación de fuentes de materiales, que generen emisiones atmosféricas de fuentes fijas, por lo tanto, no se requiere solicitar el permiso de emisiones atmosféricas ante la Autoridad Ambiental competente, ni la generación de un modelo de dispersión.

Con respecto a la generación de emisiones de fuentes móviles, estas corresponderán a las emisiones generadas por los vehículos y/o maquinaria, que operarán y harán uso de las vías aledañas, los cuales contarán con la respectiva revisión técnico-mecánica y de emisión de gases para la circulación en el territorio nacional.

El incremento en los niveles de ruido, propio de las actividades de tránsito, operación y mantenimiento, se mantendrán en los niveles previsibles para áreas rurales.

12.7 PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD

Para la disposición adecuada de los RCD generados en obra y cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, Decreto 646 de 2025, a continuación, se muestra en la siguiente tabla los sitios de disposición autorizados para el cumplimiento de la meta de aprovechamiento de RCD en obra.

Los gestores de residuos de construcción y demolición (RCD) relacionados en el presente documento corresponden a una identificación preliminar de posibles gestores que, de acuerdo con la información disponible, cuentan con la capacidad para prestar los servicios de transporte, aprovechamiento y/o disposición final de RCD en el área de influencia del proyecto. No obstante, la selección definitiva de dichos gestores se realizará durante la etapa de ejecución de la obra por parte del contratista, razón por la cual en esta fase no es posible aportar la documentación correspondiente a un gestor específico. Previo al inicio de las actividades de manejo y disposición de RCD, el contratista de obra deberá presentar a la interventoría la documentación del gestor finalmente seleccionado, acreditando el cumplimiento de los requisitos legales y ambientales aplicables.

De igual manera, en el anexo correspondiente del presente documento se incluyen los listados actualizados de los gestores autorizados, los cuales constituyen la fuente de consulta para la selección del gestor que será finalmente utilizado durante la ejecución del proyecto.

Tabla 17 Gestores de RCD

Nombre o razón social	NIT	Municipio	Actividad ejecutada por el gestor de RCD	Permiso Ambiental
MAQUINAS AMARILLAS	900459311-1	Bogotá	Disposición final de Residuos de Construcción y demolición RCD	RES. 1480 DE 4/12/2014 RES.0228 DE 07/03/2016
CODEOBRAS SAS	800169155-1	Cota	Transformación y aprovechamiento de RCD	COMUNICACIÓN No 20252117557 del 22/12/2025
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.	900767473-7	Cota	Transformación y aprovechamiento de RCD	COMUNICADO No 20252082393 del 02/09/2025
CEMEX COLOMBIA S.A.	860002523-1	Bogotá	Disposición final de Residuos de Construcción y demolición RCD	RES. 1506 DE 22/05/2006
INCOMINERIA SAS	900899110-5	Mosquera	Transformación y aprovechamiento de RCD	COMUNICADO No 20252096045 del 03/10/2025
SECAM JR EU	830507163-0	Usme - Bogotá	Transformación y aprovechamiento de RCD	COMUNICADO No 20262005631 de 27/01/2026
TRATAMIENTO Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA – TRACOL S.A.S.	900962813-3	Mosquera	Disposición de residuos peligrosos	RES. 0989 DEL 26/05/2015 y cesión mediante RES. 1821 DE 2017

Fuente: CONSTRUHABITAT 001
Anexo 5 PMARCD

13 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS

Con el propósito de determinar los posibles impactos ambientales asociados al proyecto, se integró la información secundaria disponible con los datos obtenidos durante las visitas de campo y el reconocimiento del área de influencia. Este proceso permitió caracterizar los componentes físico, biótico y socioeconómico presentes en el área de intervención, así como identificar las interacciones existentes entre las condiciones ambientales y las actividades desarrolladas en el entorno.

La identificación y evaluación de impactos ambientales constituye una herramienta fundamental para establecer los efectos que pueden generarse sobre el medio ambiente como consecuencia

de las actividades actuales presentes en el área de influencia y de las actividades asociadas a la ejecución del proyecto. A partir de este análisis es posible establecer medidas orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales identificados.

Para el desarrollo de la evaluación ambiental se consideraron los componentes suelo, agua, aire, paisaje, flora y fauna, teniendo en cuenta las características particulares del área de influencia y las actividades que actualmente se desarrollan en la zona, así como aquellas necesarias para la construcción y adecuación del espacio público objeto del presente proyecto.

El proceso de evaluación partió del diagnóstico ambiental elaborado para el área de influencia, el cual permitió establecer una línea base de referencia sobre el estado actual de los recursos naturales y las dinámicas sociales existentes. Posteriormente, se identificaron las actividades susceptibles de generar interacciones con el medio ambiente y se determinaron los impactos asociados a cada una de ellas.

13.1 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La evaluación de impactos ambientales se realizó con base en la metodología propuesta por Conesa Fernández Vítora (2010), la cual permite determinar la importancia ambiental de cada impacto a partir de la valoración de atributos relacionados con su magnitud, extensión espacial, duración y capacidad de recuperación.

La valoración de la importancia de los Impactos, se evalúan los criterios o atributos: naturaleza (NA), intensidad (IN), extensión (EX), momento (MO), persistencia (PE), reversibilidad (RV), sinergia (SI), acumulación (AC), efecto (EF), recuperabilidad (MC) y periodicidad (P) para definir el rango de importancia ambiental de cada impacto, tal como lo propone la Metodología de Conesa Fernández Vítora (2010).

La metodología incluye un sistema de calificación para cada criterio que oscila con valores entre 1 y 12, de acuerdo con las características cualitativas determinadas para cada uno de los impactos a evaluar, tal como se muestra en la Tabla 18.

Tabla 18 Criterios metodológicos de evaluación de impactos.

Criterios	Definición	Valoración cualitativa	
NATURALEZA (NA)	Carácter benéfico o perjudicial del impacto, en cuanto a si la acción mejora o degrada el ambiente actual o a futuro.	Beneficioso o positivo	+
		Perjudicial o Negativo	-
INTENSIDAD (IN)	Se refiere al grado de incidencia de la acción sobre el recurso, en el ámbito específico en que actúa. En el que 12 expresa una destrucción total del factor. El (1) una afectación mínima y poco significativa. Los valores comprendidos	Baja o mínima	1
		Media	2
		Alta	4

Criterios	Definición	Valoración cualitativa	
	entre esos dos términos reflejarán situaciones intermedias.	Muy Alta	8
		Total	12
EXTENSIÓN (EX)	Área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno en que se manifiesta el efecto: Puntual se refiere a cuando el efecto es localizado. Si, por el contrario, el efecto no admite una ubicación precisa dentro del entorno del proyecto, teniendo influencia generalizada en todo él, el impacto será total. Considerando las condiciones intermedias, según su grado, como impacto parcial y extenso. En el caso de que el efecto, sea puntual o no, y se produzca en un lugar crucial o crítico, se estará ante un impacto de ubicación crítica y se le atribuye un valor de cuatro unidades por encima del que le corresponde en función del porcentaje en que se manifiesta.	Puntual (Localizado).	1
		Parcial (Área de intervención).	2
		Extenso: (Barreras físicas naturales o antrópicas que va hasta una longitud de 300 a 500 metros _ Unidad de análisis).	4
		Total (Área de influencia del medio).	8
		Crítico + (Área de especial importancia ambiental, crítica o crucial).	(+4)
MOMENTO (MO)	Tiempo que transcurre desde el inicio de la acción hasta el inicio del impacto que produce. Cuando el tiempo transcurrido sea nulo, el momento es inmediato, si es inferior a un año es a corto plazo. Si el periodo de tiempo va de 1 a 10 años medio plazo, mientras que si el efecto tarda en demorarse más de 10 años es largo plazo. En caso de que concurra alguna circunstancia que hiciera crítico el plazo de manifestación del impacto, cabría atribuirle un valor de una a cuatro unidades por encima de las especificadas.	Largo Plazo	1
		Medio Plazo	2
		Corto plazo	3
		Inmediato	4
		Crítico	(+4)
PERSISTENCIA (PE)	Tiempo en que se espera que permanezca el impacto desde su aparición, y a partir del cual el factor afectado retornaría a las condiciones iniciales previas a la acción. Cuando la permanencia del efecto es mínima o nula, el efecto se considera fugaz. Si la permanencia del efecto tiene lugar durante menos de un año, se considera que la acción	Efímero o Fugaz	1
		Momentáneo o corto plazo	1
		Temporal, transitoria o de medio plazo	2
		Persistente o duradero	3

Criterios	Definición	Valoración cualitativa	
	produce un efecto momentáneo. Si dura entre 1 y 10 años, Temporal y si permanece entre 11 y 15 años, Persistente. Si la manifestación tiene una duración de 15 años se considera un efecto permanente.	Constante o Permanente	4
REVERSIBILIDAD (RV)	Se refiere a la posibilidad de reconstrucción del factor afectado por el proyecto, es decir, volver a sus condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, una vez se haya dejado de actuar sobre el medio. Si es corto plazo será en un periodo menor de 1 año; largo plazo entre 10 y 15 años y permanente o irreversible, cuando el factor ambiental alterado no puede retornar a sus condiciones iniciales en un periodo inferior a 15 años.	Corto Plazo	1
		Medio Plazo	2
		Largo plazo	3
		Irreversible	4
RECUPERABILIDAD (MC)	Se refiere a la posibilidad de recuperación del factor afectado, total o parcial, por medio de intervención humana (introducción de medidas correctivas). Puede ser recuperable si se consigue de manera inmediata o en el medio plazo, si lo es parcialmente el efecto es mitigable, mientras que es irrecuperable si la alteración es imposible de reparar tanto natural como por la acción natural.	Corto plazo	1
		Medio plazo	2
		Largo plazo	3
		Irrecuperable	8
		Mitigable/compensable/sustitutorio/contraprestación	4
SINERGIA (SI)	Sinergia se refiere a la acción de dos o más causas cuyo efecto es superior a la suma de los efectos individuales si dos efectos se manifiestan conjuntamente, y ello es mayor que sus manifestaciones aisladas. Se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce con el tiempo la aparición de otros nuevos de superior manifestación.	Sin sinergismos (simple)	1
		Sinergismo moderado	2
		Muy Sinérgico	4
ACUMULACIÓN (AC)	Un impacto es acumulativo cuando hay un incremento progresivo de la manifestación del efecto y persiste de forma continuada o reiterada la acción que lo genera.	Simple	1
		Acumulativo	4
EFECTO (EF)	Este atributo se refiere a la relación causa/efecto sobre un factor, como consecuencia de una acción. Un efecto es directo cuando la relación causa a efecto es directa sin intermediaciones anteriores. El efecto es indirecto cuando su manifestación no es consecuencia directa de la acción, sino que tiene lugar a partir de un efecto primario, actuando éste como una acción de segundo orden.	Indirecto Secundario	1
		Directo	4

Criterios	Definición	Valoración cualitativa	
PERIODICIDAD (PR)	Regularidad de manifestación del efecto, bien sea de manera continua (las acciones que lo producen permanecen constantes en el tiempo), o discontinua (las acciones que lo producen actúan de manera intermitente), o irregular o esporádica en el tiempo.	Irregular o aperiódico y discontinuo	1
		Periódico	2
		Continúo	4

Fuente: Elaboración por Consorcio CONSTRUHABITAT 001, a partir de CONESA, (2010)

Para obtener la calificación de IMPORTANCIA DEL IMPACTO, se realizará la sumatoria de cada categoría ambiental de la siguiente manera:

$$I = - (3IN + 2EX + MO + PE + RV + MC + SI + AC + EF + PR)$$

La importancia del impacto toma valores entre 13 y 100 y se clasifica así:

Tabla 19 Valoración cualitativa de la importancia (I) del impacto

IMPORTANCIA DEL IMPACTO	
Irrelevante	**< 25**
Moderado	**25-50**
Severo	**50-75**
Crítico	**>75**
Valor Positivos	Son **impactos positivos** para el proyecto que deben ser maximizados. Casi siempre corresponden a la etapa de operación o posterior a la ejecución de las obras.

Fuente: Elaboración por Consorcio CONSTRUHABITAT 001, a partir de CONESA, (2010)

La evaluación se desarrolló para dos escenarios: escenario sin proyecto y escenario con proyecto, con el fin de comparar las condiciones ambientales existentes con aquellas derivadas de la ejecución de las obras.

13.2 EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES – ESCENARIO SIN PROYECTO

El escenario sin proyecto corresponde a las condiciones ambientales actuales del área de influencia, considerando las actividades y dinámicas existentes identificadas durante las visitas de campo y la recopilación de información primaria y secundaria.

Dentro de este escenario se analizaron actividades tales como la circulación vehicular existente, actividades industriales y comerciales del sector, ocupación del espacio público, uso recreativo del área, obras de infraestructura cercanas y demás condiciones presentes en el entorno que generan interacción con los componentes ambientales.

Tabla 20 Identificación de Impactos escenario sin proyecto

ACTIVIDAD	IMPACTOS
Identificación de cierres y desvíos por proyectos cercanos al AID	• Alteración a la calidad del aire
	• Alteración en los niveles de presión sonora
	• Alteración en la percepción visual del paisaje
	• Modificación de las actividades económicas de la zona
	• Modificación de la accesibilidad, movilidad y conectividad local
Circulación vehicular existente	• Alteración a la calidad del aire
	• Alteración en los niveles de presión sonora
	• Alteración en la percepción visual del paisaje
	• Modificación de la accesibilidad, movilidad y conectividad local
Obras de infraestructura cercanas al área de influencia	• Alteración en la calidad del recurso hídrico superficial
	• Protección del agua
	• Alteración a la calidad del aire
	• Alteración en los niveles de presión sonora
	• Alteración de paisaje
	• Alteración a la calidad del suelo
	• Protección de suelo
	• Perdida de la fase orgánica del suelo
	• Disminución de áreas permeables
	• Ahuyentamiento de fauna
	• Perdida de especies vegetales
	• Fragmentación de la cobertura vegetal
	• Modificación de la infraestructura física y social de los servicios públicos y sociales
	• Alteración en la percepción visual del paisaje
	• Modificación de las actividades económicas de la zona
	• Modificación de la accesibilidad, movilidad y conectividad local
	• Generación y/o alteración de conflictos sociales

ACTIVIDAD	IMPACTOS
Identificación de zonas de disposición de residuos	• Alteración en la calidad del recurso hídrico superficial
	• Alteración a la calidad del aire
	• Alteración a la calidad del suelo
	• Perdida de la fase orgánica del suelo
	• Modificación de la infraestructura física y social de los servicios públicos y sociales
	• Alteración en la percepción visual del paisaje
	• Modificación de la accesibilidad, movilidad y conectividad local
Inventario de obras hidráulicas	• Alteración a la calidad del aire
	• Alteración en la percepción visual del paisaje
Actividades industriales y comerciales del sector	• Alteración en los niveles de presión sonora
	• Ahuyentamiento de fauna
	• Modificación de la infraestructura física y social de los servicios públicos y sociales
	• Alteración en la percepción visual del paisaje
	• Generación y/o alteración de conflictos sociales
Ocupación del espacio público	• Alteración en los niveles de presión sonora
	• Ahuyentamiento de fauna
	• Fragmentación del hábitat de fauna
	• Modificación de la infraestructura física y social de los servicios públicos y sociales
	• Alteración en la percepción visual del paisaje
	• Modificación de la accesibilidad, movilidad y conectividad local
Reuniones con la comunidad	• Alteración a la calidad del aire
	• Alteración en los niveles de presión sonora
	• Ahuyentamiento de fauna
	• Modificación de las actividades económicas de la zona
	• Modificación de la accesibilidad, movilidad y conectividad local
Uso recreativo del área	• Alteración a la calidad del aire
	• Alteración en los niveles de presión sonora
	• Alteración a la calidad del suelo
	• Ahuyentamiento de fauna
	• Alteración en la percepción visual del paisaje
	• Modificación de la accesibilidad, movilidad y conectividad local

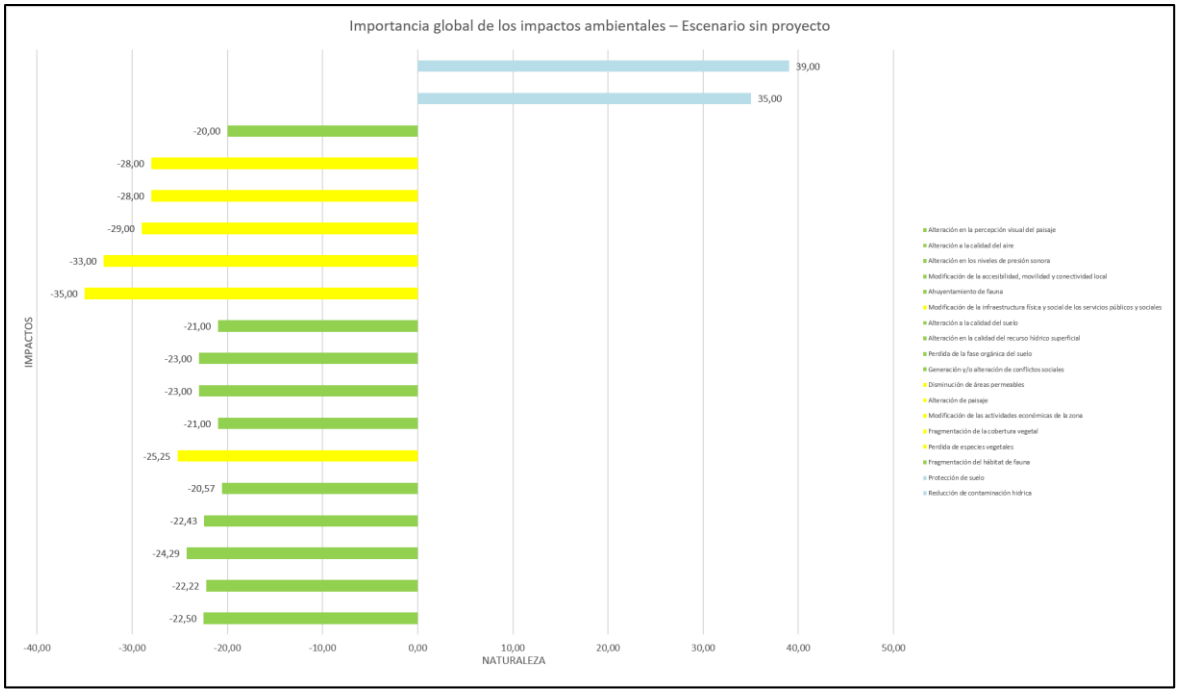
Fuente: CONSTRUHABITAT 001

A partir de la identificación de los aspectos ambientales asociados a dichas actividades, se establecieron los impactos ambientales existentes y se procedió a su valoración mediante la metodología descrita anteriormente.

Anexo 6 Matriz de identificación y evaluación de impactos ambientales – Escenario sin proyecto.

Los resultados obtenidos permitieron establecer la importancia global de los impactos ambientales presentes en el área de influencia, identificando aquellos componentes que presentan una mayor afectación bajo las condiciones actuales.

Grafica 1 Importancia global de los impactos ambientales – Escenario sin proyecto.



Fuente: Consorcio CONTRUHABITAT 001

La distribución de los valores de importancia evidencia que los impactos asociados al medio biótico presentan una mayor incidencia dentro de la evaluación ambiental realizada, seguidos por aquellos relacionados con el componente físico y el paisaje. Lo anterior permite inferir que las condiciones ambientales del área de influencia dependen en gran medida de la conservación de la cobertura vegetal, la conectividad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas presentes.

De igual manera, los resultados muestran una menor variabilidad entre los impactos asociados a los componentes físico y socioeconómico, lo que indica una afectación relativamente uniforme sobre estos medios. En contraste, los impactos positivos identificados reflejan condiciones favorables para la conservación del recurso suelo y la calidad hídrica.

En términos generales, la importancia global obtenida permite reconocer los componentes ambientales que presentan una mayor relevancia dentro del área de estudio, constituyéndose en un insumo para la definición de medidas de manejo, seguimiento y control orientadas a la prevención, mitigación y compensación de los impactos ambientales identificados.

13.3 EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES – ESCENARIO CON PROYECTO

El escenario con proyecto contempla las actividades requeridas para la construcción y adecuación del espacio público, incluyendo las medidas de manejo ambiental previstas para el control y seguimiento de los impactos generados durante la ejecución de las obras.

Entre las actividades evaluadas se encuentran la señalización y demarcación de obra, descapote y remoción, demolición y excavación, instalación o relocalización de redes de servicios, transporte y disposición de residuos de construcción y demolición, tratamientos silviculturales, actividades de restauración ecológica y demás actividades constructivas contempladas para el desarrollo del proyecto.

Para cada actividad se identificaron los aspectos ambientales asociados y los impactos potenciales sobre los componentes físico, biótico y socioeconómico, los cuales fueron valorados mediante la metodología de Conesa.

Tabla 21 Identificación de Impactos escenario con proyecto

ACTIVIDAD	IMPACTOS
Demarcación - señalización de la obra (cierres y desvíos)	• Alteración a la calidad del aire
	• Alteración en los niveles de presión sonora
	• Ahuyentamiento de fauna
	• Modificación de la infraestructura física y social de los servicios públicos y sociales
	• Alteración en la percepción visual del paisaje
	• Modificación de las actividades económicas de la zona
	• Modificación de la accesibilidad, movilidad y conectividad local
	• Generación y/o alteración de conflictos sociales
Implementación del Plan de Manejo de Transito	• Alteración a la calidad del aire
	• Alteración en los niveles de presión sonora
	• Modificación de la infraestructura física y social de los servicios públicos y sociales
	• Alteración en la percepción visual del paisaje
	• Modificación de las actividades económicas de la zona
	• Modificación de la accesibilidad, movilidad y conectividad local
Descapote y remoción	• Alteración en la calidad del recurso hídrico superficial
	• Alteración a la calidad del aire
	• Alteración en los niveles de presión sonora
	• Alteración del paisaje
	• Alteración a la calidad del suelo
	• Perdida de la fase orgánica del suelo
	• Ahuyentamiento de fauna

ACTIVIDAD	IMPACTOS
	• Fragmentación del hábitat de fauna
	• Perdida de especies vegetales
	• Fragmentación de la cobertura vegetal
	• Alteración en la percepción visual del paisaje
	• Modificación de las actividades económicas de la zona
Tratamientos silviculturales (protección)	• Protección del suelo
	• Conservación de fauna
	• Conservación de flora
	• Alteración en la percepción visual del paisaje
Demolición y excavación	• Alteración en la calidad del recurso hídrico superficial
	• Alteración a la calidad del aire
	• Alteración en los niveles de presión sonora
	• Alteración de paisaje
	• Alteración a la calidad del suelo
	• Perdida de la fase orgánica del suelo
	• Ahuyentamiento de fauna
	• Fragmentación de la cobertura vegetal
	• Modificación de la infraestructura física y social de los servicios públicos y sociales
	• Alteración en la percepción visual del paisaje
	• Modificación de las actividades económicas de la zona
	• Modificación de la accesibilidad, movilidad y conectividad local
Acarreo y transporte de materiales	• Alteración a la calidad del aire
	• Alteración en los niveles de presión sonora
	• Ahuyentamiento de fauna
	• Modificación de la infraestructura física y social de los servicios públicos y sociales
	• Alteración en la percepción visual del paisaje
Transporte y disposición de RCD	• Alteración a la calidad del aire
	• Alteración en los niveles de presión sonora
	• Protección del suelo
Instalación / Relocalización de redes de servicios	• Alteración a la calidad del aire
	• Alteración en los niveles de presión sonora
	• Alteración de paisaje
	• Ahuyentamiento de fauna
	• Modificación de la infraestructura física y social de los servicios públicos y sociales
	• Alteración en la percepción visual del paisaje
Instalación de material de relleno	• Alteración a la calidad del aire
	• Alteración en los niveles de presión sonora

ACTIVIDAD	IMPACTOS
y estructura de pavimento	• Alteración de paisaje
	• Disminución de áreas permeables
	• Ahuyentamiento de fauna
	• Alteración en la percepción visual del paisaje
	• Modificación de la accesibilidad, movilidad y conectividad local
Conformación de la estructura del pavimento	• Alteración a la calidad del aire
	• Alteración en los niveles de presión sonora
	• Alteración de paisaje
	• Disminución de áreas permeables
	• Ahuyentamiento de fauna
	• Modificación de la accesibilidad, movilidad y conectividad local
Instalación de material drenante	• Reducción de contaminación hídrica
	• Alteración a la calidad del aire
	• Alteración en los niveles de presión sonora
	• Alteración de paisaje
	• Fragmentación de la cobertura vegetal
	• Alteración en la percepción visual del paisaje
	• Modificación de la accesibilidad, movilidad y conectividad local
Instalación de concreto hidráulico	• Alteración a la calidad del aire
	• Alteración en los niveles de presión sonora
	• Alteración de paisaje
	• Pérdida de la fase orgánica del suelo
	• Disminución de áreas permeables
	• Modificación de las actividades económicas de la zona
	• Modificación de la accesibilidad, movilidad y conectividad local
Instalación de elementos para amoblamiento urbano	• Alteración en los niveles de presión sonora
	• Ahuyentamiento de fauna
	• Modificación de la infraestructura física y social de los servicios públicos y sociales
	• Alteración en la percepción visual del paisaje
	• Modificación de las actividades económicas de la zona
Fresado y reciclaje de pavimento asfáltico	• Alteración a la calidad del aire
	• Alteración en los niveles de presión sonora
	• Ahuyentamiento de fauna
	• Modificación de las actividades económicas de la zona
Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio	• Protección del agua
	• Alteración en los niveles de presión sonora
	• Protección del suelo
	• Modificación de la infraestructura física y social de los servicios públicos y sociales

ACTIVIDAD	IMPACTOS
	• Alteración en la percepción visual del paisaje
	• Modificación de las actividades económicas de la zona
	• Modificación de la accesibilidad, movilidad y conectividad local
Implementación del diseño paisajístico	• Alteración a la calidad del aire
	• Alteración en los niveles de presión sonora
	• Alteración de paisaje
	• Pérdida de la fase orgánica del suelo
	• Ahuyentamiento de fauna
	• Restauración ecológica, hábitats, beneficios para flora y fauna.
	• Conservación de fauna
	• Incremento de individuos vegetales
	• Conservación de flora
	• Incremento en la cobertura vegetal
	• Modificación de la infraestructura física y social de los servicios públicos y sociales
	• Alteración en la percepción visual del paisaje
	• Generación y/o alteración de conflictos sociales
Revegetalización	• Protección del suelo
	• Conservación de fauna
	• Incremento de individuos vegetales
	• Conservación de flora
	• Incremento en la cobertura vegetal
	• Alteración en la percepción visual del paisaje
Suministro e instalación de luminarias completas	• Alteración a la calidad del aire
	• Alteración en los niveles de presión sonora
	• Ahuyentamiento de fauna
	• Modificación de la infraestructura física y social de los servicios públicos y sociales
	• Alteración en la percepción visual del paisaje
	• Modificación de la accesibilidad, movilidad y conectividad local
Construcción y/o conservación de espacio público, ciclo infraestructura	• Reducción de contaminación hídrica
	• Alteración a la calidad del aire
	• Alteración en los niveles de presión sonora
	• Ahuyentamiento de fauna
	• Incremento de individuos vegetales
	• Conservación de flora
	• Alteración en la percepción visual del paisaje
	• Modificación de las actividades económicas de la zona
	• Modificación de la accesibilidad, movilidad y conectividad local
	• Conservación de fauna

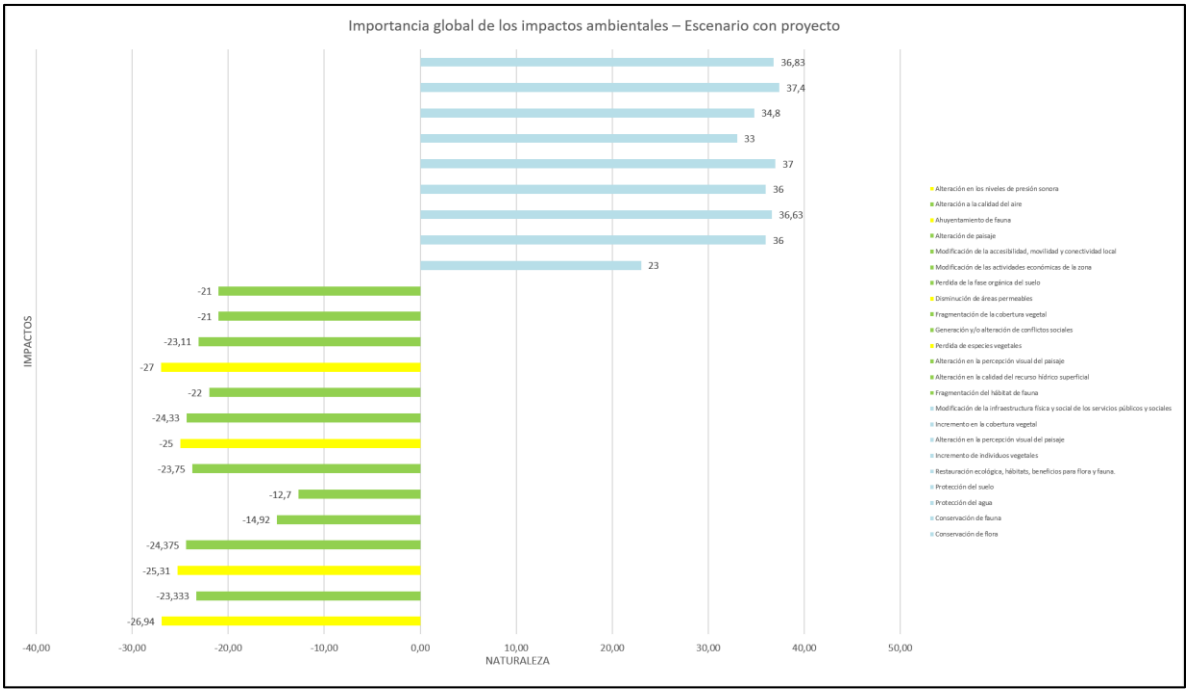
ACTIVIDAD	IMPACTOS
Señalética del diseño paisajístico	• Conservación de flora
	• Modificación de la infraestructura física y social de los servicios públicos y sociales
	• Alteración en la percepción visual del paisaje
Desmantelamiento de infraestructura temporal	• Protección del agua
	• Alteración a la calidad del aire
	• Alteración en los niveles de presión sonora
	• Ahuyentamiento de fauna
	• Restauración ecológica, hábitats, beneficios para flora y fauna.
	• Alteración en la percepción visual del paisaje
	• Modificación de las actividades económicas de la zona
	• Modificación de la accesibilidad, movilidad y conectividad local
Recuperación de áreas intervenidas y limpieza del área	• Protección del agua
	• Protección del suelo
	• Ahuyentamiento de fauna
	• Restauración ecológica, hábitats, beneficios para flora y fauna.
	• Conservación de fauna
	• Conservación de flora
	• Alteración en la percepción visual del paisaje
	• Modificación de la accesibilidad, movilidad y conectividad local

Fuente: CONSTRUHABITAT 001

Anexo 6 Matriz de identificación y evaluación de impactos ambientales – Escenario con proyecto.

Los resultados obtenidos permitieron establecer la importancia global de los impactos ambientales asociados a la ejecución del proyecto.

Grafica 2 Importancia global de los impactos ambientales – Escenario con proyecto.



Fuente: Consorcio CONTRUHABITAT 001

La evaluación de la importancia global de los impactos ambientales para el escenario con proyecto evidencia la coexistencia de impactos negativos asociados a las actividades constructivas y de impactos positivos derivados de la implementación de las medidas de manejo ambiental. En este sentido, se observa una mayor representación de impactos positivos relacionados con la protección y conservación de los recursos naturales, especialmente sobre los componentes suelo, agua, flora y fauna.

Los resultados muestran que los impactos positivos alcanzan valores de importancia superiores a los impactos negativos, destacándose aquellos asociados a la restauración ecológica, la protección del suelo, la protección del recurso hídrico y la conservación de la cobertura vegetal. Lo anterior refleja el aporte de las acciones de manejo, recuperación y compensación implementadas durante el desarrollo del proyecto.

Por su parte, los impactos negativos continúan asociados principalmente a las alteraciones temporales generadas por las actividades constructivas, particularmente sobre el componente biótico, el paisaje y algunos elementos del medio físico y social. Sin embargo, estos presentan valores de importancia inferiores a los impactos positivos identificados, lo que evidencia una reducción en la magnitud de las afectaciones mediante la aplicación de las medidas de manejo ambiental previstas.

En términos generales, la evaluación del escenario con proyecto indica que la implementación de las medidas de manejo contribuye a mejorar el desempeño ambiental de la intervención, fortaleciendo la protección y conservación de los recursos naturales y favoreciendo un balance ambiental más positivo respecto a las condiciones inicialmente evaluadas.

13.4 ANÁLISIS COMPARATIVO DE ESCENARIOS

La comparación entre los escenarios sin proyecto y con proyecto evidencia una modificación en la distribución y comportamiento de los impactos ambientales evaluados. Mientras que en el escenario sin proyecto predominan los impactos de naturaleza negativa asociados principalmente a los componentes biótico, físico y paisajístico, en el escenario con proyecto se observa la incorporación de impactos positivos derivados de las medidas de manejo y restauración ambiental contempladas para la ejecución de las actividades.

Los resultados muestran que, aunque durante la ejecución del proyecto se mantienen algunas afectaciones relacionadas con las actividades constructivas, estas son acompañadas por acciones orientadas a la protección y conservación de los recursos naturales, generando beneficios sobre componentes como el suelo, el recurso hídrico, la cobertura vegetal y la fauna. Como consecuencia, el escenario con proyecto presenta una distribución más equilibrada de los impactos ambientales en comparación con la condición inicial evaluada.

Asimismo, se evidencia que los impactos positivos alcanzan niveles de importancia que compensan parcialmente las afectaciones identificadas sobre los diferentes componentes ambientales, reflejando la efectividad de las medidas de manejo propuestas para prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos generados por la intervención.

En términos generales, la comparación entre ambos escenarios permite concluir que la implementación del proyecto, acompañada de las respectivas medidas de manejo ambiental, contribuye a mejorar el balance ambiental de la intervención, fortaleciendo la protección de los recursos naturales y reduciendo la importancia de las afectaciones identificadas en el área de influencia.

14 IMPLEMENTACIÓN MANUAL AMBIENTAL EN OBRA-MAO

El Manual Ambiental en Obra propuesto contiene las medidas de manejo para las actividades constructivas del contrato No. 1269 de 2025, las cuales se formulan de acuerdo con las características bióticas y abióticas propias del área de influencia donde se desarrollará el proyecto, los impactos identificados, los requerimientos de los manuales, guías y normatividad ambiental vigente, expedida por las Autoridades Ambientales Competentes - AAC.

Las medidas propuestas en este documento están formuladas para ser implementadas durante la etapa de construcción del proyecto en sus diferentes actividades a desarrollar con el fin de controlar, prevenir, mitigar, minimizar y/o compensar los impactos que se puedan generar durante el desarrollo de la obra.

Los lineamientos que se consideraron para la elaboración de este plan de manejo fueron los definidos en los componentes de la Gestión Ambiental del IDU, los cuales se encuentran establecidos en los componentes A, B, C, del Manual Único Control y Seguimiento Ambiental y SST V.3 del IDU, así:

Tabla 22 Estructura del plan de manejo por componentes ambientales

COMPONENTE	PROGRAMA	APLICA	
		SI	NO
COMPONENTE A - Manejo para el cumplimiento de requisitos y obligaciones A&SST	A1. Manejo para el cumplimiento de requisitos y obligaciones A&SST	X	
COMPONENTE B - Manejo ambiental en la ejecución de actividades Constructivas	B1. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio	X	
	B2. Manejo de materiales de construcción	X	
	B3. Manejo integral de residuos sólidos	X	
	B4. Control de emisiones atmosféricas	X	
	B5. Manejo integral de cuerpos de agua, sumideros y obras hidráulicas	X	
COMPONENTE C - Manejo de la vegetación, paisajismo y fauna silvestre	C1. Manejo de la vegetación	X	
	C2. Establecimiento y manejo del paisajismo.	X	
	C3. Manejo de fauna silvestre	X	
	C4. Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS)	X	

COMPONENTE	PROGRAMA	APLICA	
		SI	NO
COMPONENTE D - Gestión en seguridad y salud en el trabajo	D1. Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos - MEV	X	
	D1.1. Manejo de Maquinaria y Equipos	X	
	D1.2. Manejo de vehículos	X	
	D1.3. Traslado de maquinaria, equipos y cargas	X	
	D1.5. Almacenamiento de combustibles en obra	X	
	D2. Trabajo seguro en excavaciones	X	
	D3. Trabajo en alturas	X	
	D4. Izaje mecánico de cargas	X	
	D5. Manipulación de redes eléctricas	X	
COMPONENTE E. Manejo de señalización de seguridad	E. Manejo de señalización de seguridad	X	

Fuente: Consorcio CONSTRUHABITAT 001

- Cronograma de implementación ambiental

Con el fin de garantizar la adecuada implementación de las medidas de manejo ambiental establecidas en el presente Manual Ambiental en Obra (MAO), se elaboró un cronograma de implementación ambiental que contempla las actividades de prevención, mitigación, control, seguimiento y monitoreo asociadas a los diferentes componentes ambientales aplicables al proyecto.

El cronograma establece la programación de las actividades, los periodos de ejecución y su articulación con las diferentes etapas constructivas del proyecto.

Anexo 7 Cronograma de capacitaciones

14.1 COMPONENTE A. MANEJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES A&SST

Para el desarrollo de este componente, y durante la vigencia del contrato, se aplicará la legislación ambiental vigente, incluyendo el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de SST, así como las resoluciones emitidas por las autoridades competentes mediante las cuales se otorgan los permisos requeridos para la ejecución de la obra.

Los objetivos principales corresponden a:

- Cumplir con la normativa ambiental y de seguridad aplicable al proyecto, incluyendo la obtención de los permisos y la realización de los trámites que correspondan, cuando sea necesario.
- Dar cumplimiento al MAO y a las demás obligaciones de carácter ambiental contenidas en el pliego de condiciones.
- Elaborar y diligenciar los registros exigidos para el seguimiento y control ambiental.
- Verificar la documentación de los proveedores de materiales y de los sitios autorizados para la disposición final de los RCD (Residuos de Construcción y Demolición).
- Contratar el personal profesional requerido según lo estipulado en el pliego de condiciones, asegurando las dedicaciones previstas.
- Participación en los Comités Integrales, en los temas Técnico, Ambiental, Forestal, Sociales y de Seguridad y Salud en el Trabajo, junto con la Interventoría.
- Realización de seguimiento a las actividades ambientales y de SST.
- Elaboración y actualización del cronograma de actividades ambientales.

Se anexan los Formatos Aplicables Ambientales & SS, que igualmente se deberán entregar a la interventoría actualizados en los reportes mensuales acorde a los que apliquen para la implementación de los programas ambientales, aplicables al proyecto.

Anexo 8 Formatos Aplicables

14.2 MANEJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES A&SST

<table>
<tr><th colspan="8">COMPONENTE A. CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST</th></tr>
<tr><td colspan="6">A1. Manejo para el cumplimiento de requisitos y obligaciones A&SST</td><td colspan="2">F-MAO-A1</td></tr>
<tr><th colspan="8">OBJETIVOS</th></tr>
<tr><td colspan="8">Definir acciones que permitan evaluar la efectividad y el adecuado desempeño de las medidas de manejo ambiental previstas para cada uno de los programas y proyectos establecidos.</td></tr>
<tr><th colspan="8">IMPACTOS A MITIGAR</th></tr>
<tr><td colspan="8">• Taponamiento de sumideros
• Cambios de las características físicas y/o bioquímicas de los sumideros aledaños
• Afectación en la calidad del aire (emisiones de gases y partículas)
• Aumento de niveles de presión sonora
• Cambio del carácter visual del área
• Fraccionamiento del espacio urbano y del ecosistema urbano
• Mejoramiento del paisaje urbano (+)
• Afectación de la calidad del suelo
• Contaminación de suelos por generación de residuos sólidos
• Contaminación de suelos por generación de RCD</td></tr>
<tr><th colspan="8">TIPO DE MEDIDA</th></tr>
<tr><td>Control</td><td></td><td>Prevención</td><td>X</td><td>Mitigación</td><td>X</td><td>Compensación</td><td></td></tr>
<tr><th colspan="8">ACCIONES A EJECUTAR</th></tr>
</table>

COMPONENTE A. CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST	
A1. Manejo para el cumplimiento de requisitos y obligaciones A&SST	F-MAO-A1

El desarrollo de este componente se realizará conforme a la normativa ambiental, forestal, de y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable, incluyendo las resoluciones emitidas por las autoridades competentes mediante las cuales se otorgan los permisos requeridos para su ejecución.

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- Entregar mensualmente a la interventoría los certificados de materiales y disposición final de RCD, los cuales serán verificados en obra. En caso de observaciones, el contratista deberá presentar las aclaraciones y correcciones dentro del plazo establecido por la interventoría.
- Diligenciar los formatos contenidos en el MAO que puedan servir como herramienta de verificación en la labor de la interventoría. El contratista se compromete a permitir el acceso en todo momento a estos formatos y los soportes respectivos a la interventoría
- Se dispondrá de los recursos necesarios y suficientes para cumplir con la gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asistir a los comités integrales para el seguimiento del desempeño.
- Atender todas las observaciones de la interventoría y Secretaria del Hábitat en los plazos definidos.

Ambientales

- Se contemplarán los permisos requeridos por la autoridad competente previo al inicio de las actividades.
- Se diligenciarán los formularios, fichas o formatos que la autoridad competente requiera, así como la información y/o documentación que sea necesaria para la obtención de los permisos o autorizaciones.
- Cumplir con las obligaciones (Pagos, compensaciones actividades) que se deriven de los permisos y/o resoluciones pertinentes para el desarrollo de las obras.
- Como requisito para la ejecución del contrato, el Contratista garantizará que sus subcontratistas, proveedores de materiales y servicios, cuenten con todas las licencias y permisos ambientales y mineros exigidos según la normatividad vigente. No se puede utilizar ningún proveedor si no ha sido aprobado por la interventoría.
- No se hará cambio de proveedores y/o sitios de disposición final de RCD que no hayan sido previamente aprobados por la interventoría de acuerdo con la normativa Ambiental vigente.
- El Contratista durante el desarrollo del Contrato, efectuará la realización de talleres de inducción y capacitación para todo el personal que labore en la obra, que contenga entre

otros aspectos cada uno de los componentes de la gestión Ambiental, Manejo de los RCD y SST. (Anexo 7 Procedimientos Ambientales archivo de inducción y capacitación)

- Se fomentará el uso de técnicas de tratamiento y aprovechamiento de RCD, así como la incorporación de materiales reciclados en la obra, siempre que sea aplicable, tanto dentro como fuera del proyecto.
- Se revisará el estado, previo al comienzo de las obras, de los sumideros y alcantarillas existentes en la zona de influencia de las obras, incluyendo registro fotográfico y registrarlo en el formato correspondiente.
- Se efectuará la evacuación total y definitiva de materiales, equipos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra, antes de la firma del acta de recibo final de obra.
- Se garantizará que las zonas aledañas a las áreas intervenidas susceptibles de haberse afectado por la ejecución de las obras queden en iguales o mejores condiciones a las que se encontraron previa ejecución de la obra.
- Si se realizan trabajos nocturnos, deberán contar con permiso y cumplir con los procedimientos Ambientales y de SST, incluyendo jornadas de trabajo y descanso para mitigar el impacto del ruido.
- El contratista deberá cumplir con los procedimientos, formatos y registros requeridos para la ejecución de las actividades.
- Implementar el programa de reciclaje el cual debe incluir dentro de su alcance campamentos, centros de acopio e instalaciones temporales.
- Garantizar la limpieza de llantas de todos los vehículos que salgan de la obra de acuerdo con los lineamientos establecidos en el procedimiento “Limpieza de llantas y vías”
- El Contratista durante el desarrollo del Contrato, efectuará la realización de talleres de inducción y capacitación para todo el personal que labore en la obra, que contenga entre otros aspectos cada uno de los componentes de la gestión Ambiental, Manejo de los RCD y SST.
- Se fomentará el uso de técnicas de tratamiento y aprovechamiento de RCD, así como la incorporación de materiales reciclados en la obra, siempre que sea aplicable, tanto dentro como fuera del proyecto.
- Se revisará el estado, previo al comienzo de las obras, de los sumideros y alcantarillas existentes en la zona de influencia de las obras, incluyendo registro fotográfico y registrarlo en el formato correspondiente.
- Se efectuará la evacuación total y definitiva de materiales, equipos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra, antes de la firma del acta de recibo final de obra.
- Se garantizará que las zonas aledañas a las áreas intervenidas susceptibles de haberse afectado por la ejecución de las obras queden en iguales o mejores condiciones a las que se encontraron previa ejecución de la obra.
- Si se realizan trabajos nocturnos, deberán contar con permiso y cumplir con los procedimientos Ambientales y de SST, incluyendo jornadas de trabajo y descanso para mitigar el impacto del ruido.

- El contratista deberá cumplir con los procedimientos, formatos y registros requeridos para la ejecución de las actividades.
- Implementar el programa de reciclaje el cual debe incluir dentro de su alcance campamentos, centros de acopio e instalaciones temporales.
- Garantizar la limpieza de llantas de todos los vehículos que salgan de la obra de acuerdo con los lineamientos establecidos en el procedimiento “Limpieza de llantas y vías”
- Elaborar el Programa de Manejo Ambiental de RCD de acuerdo con los lineamientos que para su elaboración estableció la SDA en la respectiva Guía (última versión vigente).
- Los sitios de disposición final deben reportarse mediante el formato ambiental y contar con aprobación de la interventoría, actualizándose con sus respectivos soportes ante cualquier cambio de proveedores.
- Adicional a los compromisos anteriormente mencionados se debe dar cumplimiento a todos lo estipulado Contractualmente y lo contenido en el Apéndice Ambiental del Contrato, y el MAO.

PERSONAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - ETAPA DE CONSTRUCCIÓN.

El personal asignado a la etapa de construcción será responsable de la planeación, dirección y ejecución de todas las acciones establecidas en este documento, así como del cumplimiento de los programas y la gestión ante las autoridades competentes. No obstante, tanto el personal como las actividades deberán ser actualizados durante la fase de obra.

Especialista Ambiental

Entre las funciones que desempeñara el Especialista Ambiental se encuentran:

- Brindar apoyo para la gestión de los trámites requeridos ante las autoridades ambientales competentes.
- Asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones ambientales contempladas en el MAO, los pliegos de condiciones, el contrato, normas y aspectos legales vigentes.
- Asistir a los comités y demás reuniones a las que se le requiera por parte de la interventoría y/o Secretaria de Hábitat.
- Participar en los comités ambientales cuando lo requiera la Interventoría y la Secretaria de Hábitat.
- Entregar a la interventoría los informes con los soportes correspondientes (formatos, certificaciones mensuales de proveedores y sitios de disposición final) de la gestión Ambiental.
- Coordinar y evaluar las labores ambientales del personal de la brigada de orden, aseo y limpieza cuando se requiera este personal.
- Informar inmediatamente a la interventoría sobre la ocurrencia emergencias ambientales que se presenten en el proyecto, presentando análisis de causas y plan de acción.
- Organizar y dirigir actividades de capacitación e inducción ambiental a los trabajadores.

Especialista SST

- Llevar al día toda la información SST.
- Velar por el cumplimiento de la normatividad del SG - SST.
- Dirigir y brindar las capacitaciones e inducciones en Seguridad a los trabajadores
- Mantener actualizado el panorama de riesgos y la matriz de elementos de protección personal, prestando constante vigilancia para que los empleados a su cargo porten siempre estos elementos de protección exigidos.
- Verificar el estado y vencimiento de los equipos y medicamentos de los botiquines, diseñando actas para este control.
- Verificar que las diferentes maniobras que se realicen dentro del proyecto cumplan con las medidas de seguridad, mediante listas de chequeo.
- Instalar la señalización y demarcación de los frentes de obra que se requieren diariamente.
- Verificar las condiciones de higiene de los diferentes elementos que se encuentran en el proyecto para el servicio de los trabajadores.
- Diseñar y realizar todos los programas necesarios para la disminución y control de la accidentalidad en obra y a terceros.
- Llevar mensualmente los índices de accidentalidad y ausentismo laboral.
- Organizar el sistema de reposición de elementos de protección personal.
- Verificar y aprobar los permisos de trabajo para actividades de alto riesgo.
- Coordinar la implementación de un servicio oportuno y eficiente de atención de emergencias.
- Revisar el cumplimiento en la afiliación del personal al sistema de Seguridad social.
- Elaborar los informes mensuales en SST.

Ingeniero Forestal.

- Verificará la realidad del inventario forestal
- Planeará y coordinará con los residentes de obra, ambiental y SST las actividades de aprovechamiento forestal y trasplante.
- Realizará las gestiones ante el Jardín Botánico de Bogotá para la plantación definitiva de los árboles trasplantados.

PERMISOS AMBIENTALES

- **Etapa de estudios y diseños**

COMPONENTE A. CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST

A1. Manejo para el cumplimiento de requisitos y obligaciones A&SST | F-MAO-A1

Componente	Tipo de permiso	Actividad de obra	Entidad	Se requiere		Observaciones
				Si	No	
Vegetación	Permiso de Aprovechamiento Forestal	Manejo de individuos arbóreos presentes en el AID del proyecto	SDA		X	La solicitud del permiso de aprovechamiento forestal, se encuentra en gestión, con base en el inventario elaborado desde el componente forestal y en los tratamientos evaluados.
Ambiental	Permiso de ocupación de cauce	Construcción de obras en cercanía o dentro de cauces, rondas hídricas o pasos de quebrada	CAR		X	No se requiere, ya que en el alcance del proyecto no se intervendrá ningún cauce ni ronda hídrica.

- **Etapa de obra**

Componente	Tipo de permiso	Actividad de obra	Entidad	Se requiere		Observaciones
				Si	No	
Ambiental	PIN Ambiental	Cumplimiento de la gestión ambiental en el manejo de RCD, registro de cantidades generadas y aprovechadas, entrega de certificados de disposición final y solicitud de cierre de obra ante la autoridad.	SDA	X		Este proceso se abrirá un mes antes del inicio de obra para garantizar el registro y seguimiento oportuno de los residuos. Se relaciona en el Anexo 09. El PG-RCD, con los volúmenes acordes el diseño presentado que deberá ser radicado a la SDA.

COMPONENTE A. CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST							
A1. Manejo para el cumplimiento de requisitos y obligaciones A&SST							F-MAO-A1
	Ambiental	Permiso de Trabajo Nocturno	Ejecución de actividades constructivas en horario nocturno	Alcaldía Local		X	La solicitud del permiso dependerá de la jornada laboral definida para el proyecto y estará sujeta a la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT).
	Ambiental	Permiso de Instalación de Valla	Instalación de vallas informativas del proyecto en sitio de obra	SDA	X		Se instalará justo después del acta de inicio del contrato y antes de empezar cualquier actividad visible en la zona, con previa aprobación de render de la SDA.

SOPORTES Y CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO

El cumplimiento de las obligaciones ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo será verificado mediante la presentación mensual de informes de gestión ambiental y SST, actas de comité, registros de inspección en obra, listas de asistencia a capacitaciones e inducciones, registros fotográficos de las actividades ejecutadas, así como los permisos ambientales vigentes y sus respectivos soportes de trámite. Adicionalmente, se entregarán los certificados de disposición final de residuos (RCD, residuos aprovechables, ordinarios, especiales y peligrosos), manifiestos de transporte emitidos por gestores autorizados, soportes de control de proveedores y subcontratistas aprobados por la interventoría, y demás registros que evidencien la trazabilidad del cumplimiento de las medidas establecidas en la presente ficha.

LUGAR DE APLICACIÓN

Frentes de obra

CRONOGRAMA

En el Anexo 6, se muestra la implementación de los programas ambientales durante la ejecución de la obra.

COSTOS

Los costos asociados a esta actividad están contemplados dentro del AU

RECURSOS

Profesional en SST, Profesional ambiental, cartillas informativas, formatos de seguimiento y verificación, normas técnicas y legales vigentes, señalización de obligaciones ambientales y SST, registros de capacitación, planillas de inspección, canecas de residuos, EPP, extintores y botiquín de primeros auxilios.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

COMPONENTE A. CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST					
A1. Manejo para el cumplimiento de requisitos y obligaciones A&SST					F-MAO-A1
	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
	Personal capacitado	(N° de personal capacitado en el periodo / N° de personal laborando) *100	Cuantitativo	Mensual	Registro Capacitación
	Permisos Ambientales	(N° de permisos obtenidos o en trámite / N° total de permisos requeridos por el proyecto) *100	Cuantitativo	Mensual	Informes de interventoría
RESPONSABLES					
El Constructor, director de obra, Especialista Ambiental, Especialista SST y Especialista Forestal					

14.3 COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

El desarrollo del proyecto contempla procesos constructivos, mediante actividades que dan lugar a impactos ambientales, los cuales deben ser prevenidos, mitigados, corregidos y compensados (según necesidad), aplicando las medidas que hacen parte de los programas del Manual único de control y seguimiento ambiental y SST; medidas que serán organizadas y puestas en marcha por los profesionales del CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001, quienes supervisarán y controlarán su funcionalidad, teniendo como parte del cumplimiento los Formatos de registro.

A continuación, se describen las actividades de Manejo Ambiental, que se implementaran en cada uno de los programas del Manual único de control y seguimiento ambiental y SST.

14.3.1 B1. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio

El Campamento fijo, funcionará cerca de los corredores de obra; esto con el propósito de facilitar las actividades de obra, y tener al alcance los materiales y elementos necesarios. El Campamento fijo, así como los campamentos que se instalen en los frentes de obra, estarán dotados con todos los servicios públicos, además con los requerimientos básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Botiquín, Extintor, Camilla).

El contratista aplicará e implementará la instalación de señales para las áreas de trabajo, campamento y centros de acopio.

A continuación, se presenta la ficha de manejo ambiental aplicable al Subprograma B1.

COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	
B1. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio	F-MAO-B1

OBJETIVOS

Definir y aplicar las acciones necesarias para la instalación y funcionamiento de los campamentos temporales y áreas de acopio del proyecto, con el fin de reducir los impactos que estas actividades puedan causar.

IMPACTOS A MITIGAR

- Contaminación del suelo por posible degradación por derrames, disposición inadecuada de residuos o sustancias contaminantes.
- Contaminación atmosférica por emisión de gases o partículas
- Contaminación hídrica por posible aporte de residuos o sustancias a fuentes hídricas superficiales
- Alteración del paisaje
- Afectación a la comunidad
- Alteración en el comportamiento de las especies

TIPO DE MEDIDA

Control		Prevención	X	Mitigación	X	Compensación	

ACCIONES A EJECUTAR

Instalaciones

El campamento no podrá instalarse en espacio público, salvo en los casos estrictamente necesarios, previa evaluación y concepto de la Interventoría y con autorización de la entidad competente.

El campamento general se ubicará en cercanías a los frentes de obra y cumplirá con las siguientes exigencias:

- Deberá establecerse en una vivienda que disponga de todos los servicios públicos debidamente legalizados. En el caso en que no existan conexiones legales a servicios públicos, El Contratista debe solicitar directamente ante las empresas prestadoras los permisos para la conexión. En ningún caso se podrá subcontratar un servicio público.
- El campamento fijo dispondrá de un área específica para el almacenamiento de residuos como RAEE y RESPEL, generados por las actividades administrativas. Estos residuos deberán ser gestionados a través de empresas o entidades autorizadas por la Autoridad Ambiental Competente.
- Cuando el campamento se ubique en espacio público, se debe tomar registro fotográfico del área destinada para tal fin, antes y después de su instalación. El área utilizada debe quedar en iguales o mejores condiciones a las iniciales.
- De existir zonas verdes aledañas al campamento, se deben implementar las medidas establecidas en el Componente E – Programa de Señalización de Seguridad.
- Para garantizar la adecuada clasificación de residuos en la fuente, se dispondrá de canecas debidamente identificadas por colores (verde, negro y blanco).
- Para el caso del material reciclable, el Contratista coordinara la recolección de estos

COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	
B1. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio	F-MAO-B1

- residuos con las organizaciones y/o cooperativas que correspondan. Los residuos sólidos generados no reciclables, deben ser gestionados cumpliendo con la normativa.
- En los frentes de obra se contará con unidades sanitarias.
- El campamento debe cumplir con las condiciones mínimas de higiene y seguridad establecidas en el componente D – Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. El campamento Fijo de obra se señalizará en su totalidad diferenciando cada una de las áreas del mismo con señales tales como, salidas de emergencia.
- Siempre se contará en el campamento con la lista de teléfonos de emergencia y manual de primeros auxilios en caso de cualquier emergencia.
- El campamento contará con equipo para el control de incendios, los cuales estarán ubicados en sitios estratégicos, señalizados y la altura adecuada.
- Adicional en los frentes de obra puntuales y teniendo en cuenta el objeto del contrato tendrán la necesidad de instalar carpas para el bienestar de los trabajadores (Vestier y punto de hidratación) y con los kits de emergencias (derrames, camilla, extintor, botiquín).

Almacén, centros o puntos de acopio

- Delimitar las rutas de acceso de las volquetas que ingresan y retiran el material.
- El área de acopio debe contar con canales perimetrales para el control de sedimentos, los cuales deben tratarse como RCD. Además, debe cerrarse con malla sintética e incluir señalización sobre la actividad realizada.
- Se deben adecuar zonas debidamente diferenciadas e identificadas para el almacenamiento de los distintos tipos de materiales.
- Los materiales que puedan generar partículas deben mantenerse cubiertos, y las vías de acceso de volquetas deben humectarse, especialmente en temporada seca.
- Los puntos de acopio deben estar distantes de cuerpos de agua.
- Se deben adecuar zonas debidamente diferenciadas para el almacenamiento de los distintos tipos de materiales.
- Los puntos de acopio deberán contar con señalización visible y permanente que permita identificar el tipo de material o elemento almacenado, así como las condiciones de manejo correspondientes.
- Los acopios de materiales granulados deberán encontrarse delimitados y señalizados de forma independiente, indicando el tipo de material almacenado y las medidas de control requeridas para evitar la dispersión de material particulado.
- Los acopios de herramientas y equipos menores deberán mantenerse organizados y señalizados, garantizando su adecuada identificación y almacenamiento durante la ejecución de las actividades constructivas.
- Los acopios temporales deberán delimitarse y señalizarse de manera independiente, indicando su carácter temporal y el tipo de material almacenado, con el fin de garantizar su adecuada segregación y control.

COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	
B1. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio	F-MAO-B1
• Se realizarán inspecciones periódicas para verificar las condiciones de señalización, organización, delimitación y segregación de los materiales almacenados en los diferentes acopios. Desmantelamiento de las instalaciones • Al finalizar las actividades de construcción del proyecto los campamentos y las instalaciones temporales deben ser desmanteladas, asegurando la restauración total del área utilizada, de acuerdo con las condiciones iniciales. • El área utilizada debe quedar totalmente limpia de residuos, papeles, trozos de madera, etc. Los residuos generados durante el desmantelamiento de las instalaciones deben ser clasificados y entregados a personas o entidades que aseguren su adecuada disposición final. • El retiro de los baños portátiles, equipos y maquinarias pesada utilizada en la obra. • Se procede también con el retiro de los materiales obtenidos y sobrantes, de tal forma que en la superficie resultante no queden restos remanentes como materiales de construcción, maquinarias y productos químicos.	
SOPORTES Y CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO	
El cumplimiento de las medidas establecidas en la presente ficha será verificado mediante informes mensuales de gestión ambiental, registros fotográficos de la instalación, operación y desmantelamiento de campamentos y áreas de acopio, actas de inspección en obra y listas de chequeo de cumplimiento. Asimismo, se presentarán soportes de entrega de residuos generados en campamentos (ordinarios, reciclables, RAEE y RESPEL) a gestores autorizados, certificados de disposición final, registros de recolección de residuos por parte de empresas de servicio público, y actas de verificación de condiciones de señalización, orden, limpieza y segregación en los centros de acopio. Para la etapa de desmantelamiento, se incluirán actas de cierre, registros fotográficos comparativos del antes y después y soportes que evidencien la restitución del área en condiciones iguales o mejores a las iniciales.	
LUGAR DE APLICACIÓN	
Zonas de acopio de materiales y RCD	
CRONOGRAMA	
En el Anexo 6, se muestra la implementación de los programas ambientales durante la ejecución de la obra.	
COSTOS	
Los costos asociados a esta actividad están contemplados dentro del AU	
RECURSOS	
Auxiliar ambiental, señalización, canecas diferenciadas, polisombra para cerramiento, estibas de almacenamiento, baños portátiles, kit de limpieza y control de derrames, extintores, botiquín, registros de control y elementos de protección personal.	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	

COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS				
B1. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio				F-MAO-B1
INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
Señalización	(N° de zonas de acopio señalizadas / N° de zonas de acopio existentes) *100	Cuantitativo	Mensual	Informes para interventoría
Baños portátiles	(N° de baños portátiles instalados / N° de baños instalados) *100	Cuantitativo	Mensual	Informes para interventoría
Control de acopios	(N° de acopios que cumplen con los criterios de señalización, delimitación y organización / N° total de acopios) * 100	Cuantitativo	Mensual	Informes para interventoría
Segregación de materiales en acopios	(N° de acopios con materiales correctamente segregados / N° total de acopios) * 100	Cuantitativo	Mensual	Informes para interventoría
RESPONSABLES				
Director de obra, residente ambiental, residente SST, residente de obra y residente de Maquinaria Equipo y vehículos e inspector A&SST.				

14.3.2 B2. Manejo de materiales de construcción.

En este programa se presentan las medidas tendientes a controlar los efectos ambientales ocasionados por el manejo de arenas, agregados, concretos, prefabricados, ladrillos, materiales pétreos para la ejecución de las labores propias objeto del contrato.

COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS							
B2. Manejo de materiales de construcción.							F-MAO-B2
OBJETIVOS							
Establecer las medidas para el manejo de los materiales de construcción (transporte y almacenamiento) en los frentes de obras y sitios de acopio temporal.							
IMPACTOS A MITIGAR							
• Degradación del suelo • Emisión de partículas y gases que deterioran la calidad del aire. • Alteración de la calidad del agua por descargas o escorrentías contaminadas. • Alteración del paisaje. • Afectación a la comunidad. • Protección de suelo y aguas.							
TIPO DE MEDIDA							
Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación	

COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	
B2. Manejo de materiales de construcción.	F-MAO-B2

ACCIONES A EJECUTAR

- Previo a la compra, suministro y utilización de materiales de construcción en obra, el Contratista deberá presentar para revisión y aprobación de la Interventoría la información correspondiente a los proveedores y fuentes de materiales. Los materiales utilizados deberán provenir de los sitios relacionados y aprobados en el MAO y sus actualizaciones, contando con los permisos, licencias ambientales y mineras exigidos por la normatividad vigente.
- En el evento de requerirse el cambio y/o la utilización de otro proveedor de materiales no reportado en el MAO; el Contratista debe dar aviso escrito a la Interventoría, quien verificará que cuenta con los permisos y licencias ambientales y mineras exigidos por las normas vigentes.
- Se prohíbe el lavado de cualquier equipo, maquinaría o volqueta dentro de los frentes de obra,
- estos solo se harán en sitios adecuados para este tipo de actividades.

<u>Delimitación de sitios de acopio</u>

- Se deberá delimitar con cintas de señalización y colombinas, todos los acopios que estén dentro o fuera de cada frente de obra, adicionalmente estos estarán sujetos a reubicación de acuerdo con lo estipulado en el PMT aprobado por la Secretaria de Hábitat
- Cada acopio de material deberá estar identificado con el correspondiente letrero según tipo de material.
- Se deberá hacer humectación previa al momento de limpiar la zona perimetral del acopio.

<u>Medidas de manejo para obras de concreto, asfalto y prefabricados</u>

- La mezcla de concreto en obra debe realizarse sobre superficies protegidas, como plataformas metálicas o geotextiles, evitando el contacto directo con el suelo. Está prohibido mezclar sobre el terreno o zonas duras existentes. Cualquier derrame debe limpiarse de inmediato y no se permite lavar mezcladoras en el frente de trabajo.
- Se deben aislar o retirar las puntas de las varillas que hayan quedado expuestas. El aislamiento o protección se realizará mediante el encerramiento del área que tiene las varillas expuestas con cintas o malla y con avisos que indiquen el peligro.
- El asfalto utilizado en juntas o pavimentos debe calentarse en parrillas portátiles, usando preferiblemente gas como combustible. No se permite el uso de madera o carbón, ni el contacto directo del equipo con el suelo.
- Los prefabricados y las tuberías se almacenarán ordenadamente en los sitios destinados para tal fin previamente aprobados por la Interventoría y no se podrán apilar a alturas superiores a 1.50 m; los materiales pétreos no se podrán apilar a una altura superior de 2 m.

COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

B2. Manejo de materiales de construcción. | F-MAO-B2

- Cuando el RCD pueda ser reutilizado, se debe adecuar un sitio para su almacenamiento temporal, siempre y cuando éste permanezca aislado, confinado y señalizado.

Medidas de manejo de agregados pétreos (arenas, gravas, triturados, bases granulares o recebos)

- En caso de que los materiales de construcción no se utilicen durante la jornada, deberán permanecer claramente delimitados, completamente cubiertos, confinados en el caso de materiales granulares, y debidamente señalizados. Esta situación debe ser justificada por el contratista y contar con la aprobación de la interventoría, dejando constancia del hecho.
- Para prevenir las emisiones a la atmosfera, los acopios deberán permanecer cubiertos.
- Se diligenciará el FOAC53 CONTROL MATERIALES V5.0, el cual será soportado con las correspondientes certificaciones.
- Como soporte de la procedencia y utilización de los materiales granulares empleados en la obra, se deberá mantener disponible la documentación correspondiente, incluyendo certificaciones de compra, vales de ingreso de materiales, registros de control establecidos por el proyecto y registro fotográfico que evidencie su recepción, almacenamiento y utilización en los diferentes frentes de trabajo.
- Si los RCD son aptos para reutilización, deberán almacenarse temporalmente en un área acondicionada, asegurando su aislamiento, confinamiento y adecuada señalización.
- De forma excepcional, se podrá almacenar material en zonas verdes cuando no exista otra alternativa técnicamente viable, siempre que el área esté previamente identificada, protegida, delimitada y señalizada, el contratista deberá durante la etapa constructiva solicitar la autorización de la Interventoría, debidamente soportada mediante el diligenciamiento del formato FO-AC-51 con los respectivos registros fotográficos y soportes, con el fin de garantizar la trazabilidad, seguimiento y control de las áreas destinadas para almacenamiento temporal.
- Cuando se esté en las actividades de aplicación y extendido de materiales, se deberá garantizar la humectación de estos.
- En épocas de sequía, se aplicará riego frecuente en las zonas necesarias para controlar la emisión de partículas al aire ocasionada por el viento.
- Los acopios de materiales pétreos no se podrán apilar a una altura superior de 2 m.
- El espacio público y los senderos peatonales, dispuestos para la circulación peatonal; se mantendrán aseados, libres de RCDs y materiales de obra.

Nota: Los proveedores relacionados en el formato de requerimientos ambientales corresponden a una identificación preliminar y deberán ser actualizados durante la etapa de ejecución de la obra. En consecuencia, el contratista de obra deberá obtener y presentar la documentación correspondiente a los proveedores finalmente seleccionado acreditando el cumplimiento de los requisitos legales y ambientales aplicables.

SOPORTES Y CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO

COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

B2. Manejo de materiales de construcción. | F-MAO-B2

El cumplimiento de las medidas establecidas en la presente ficha será verificado mediante informes mensuales de gestión ambiental, registros fotográficos de recepción, almacenamiento y utilización de materiales de construcción, actas de inspección en obra y listas de chequeo de control de acopios. Adicionalmente, se presentarán soportes de trazabilidad de materiales tales como certificaciones de proveedores, facturas de compra, vales de ingreso de materiales, registros de control FOAC53 debidamente diligenciados y aprobados, así como documentación que acredite la procedencia de los materiales utilizados. También se incluirán evidencias del cumplimiento de las condiciones de almacenamiento, delimitación y protección de materiales en frentes de obra y centros de acopio.

LUGAR DE APLICACIÓN

- Zona o área de intervención.
- Vías por donde se desplazan los vehículos.
- Campamentos, almacén y acopios.

CRONOGRAMA

En el Anexo 6, se muestra la implementación de los programas ambientales durante la ejecución de la obra.

COSTOS

Los costos asociados a esta actividad están contemplados dentro del AU

RECURSOS

Profesional ambiental, operarios capacitados, estibas, polisombra o lonas impermeables, carpas, señalización de zonas de acopio, elementos de protección personal, herramientas manuales y bitácoras de control

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
Calidad de materiales	(Cantidad de Ton de material utilizado en el mes / Cantidad de Ton de material certificado) *100	Cuantitativo	Mensual	Informe para interventoría
Señalización	(N° de zonas de almacenamiento de materiales señalizadas / N° de zonas de almacenamiento de materiales existentes) *100	Cuantitativo	Mensual	Informe para interventoría

RESPONSABLES

Director de obra, residente ambiental, residente SST, residente de obra e inspector A&SST.

14.3.3 B3. Manejo integral de residuos sólidos

En este programa se plantea el manejo de los diferentes residuos que se producen en el desarrollo de las actividades y que se tienen estimados en volumen y tipo, en el Programa de Manejo Ambiental de RCD acorde al Decreto 646 de 2025 y la Resolución 1257 de 2021.

Se diligenciarán los formatos pertinentes para el seguimiento control, y/o aprovechamiento de RCD, así mismo se solicitará las certificaciones correspondientes del volumen de RCD dispuestos en SDF. Lo anterior, hará parte de los anexos del informe mensual ambiental ante Interventoría.

Se contará con puntos ecológicos para recolección y disposición adecuada de los residuos sólidos que generen en el campamento y frentes de obra los cuales serán entregados por la empresa recolectora prestadora del servicio en la localidad, según horario establecido y ruta de recolección. La selección del material reciclable se realizará en la fuente por los trabajadores del proyecto y serán entregados a empresas recicladoras. Entre los residuos a reciclar dentro del proyecto, se encuentran:

Tabla 23 Residuos a Reciclar

RECICLABLES	NO RECICLABLES	RAEE	ESPECIALES
Papel, cartón, plástico, metal (chatarra), madera (no Contaminada).	Material contaminado.	Residuos de Aparato Eléctricos y Electrónicos.	Residuos de grasas, lubricantes y/o sustancias químicas.

Fuente: Consorcio CONSTRUHABITAT 001

COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS							
B3. Manejo integral de residuos sólidos					F-MAO-B3		
OBJETIVOS							
Definir las medidas requeridas para gestionar de manera adecuada los residuos sólidos y de construcción y demolición (RCD) generados durante la ejecución del proyecto.							
IMPACTOS A MITIGAR							
• Degradación del suelo por disposición inadecuada de residuos. • Contaminación atmosférica • Alteración del paisaje • Afectación a la comunidad • Fraccionamiento del espacio urbano, y del ecosistema urbano • Generación y/o aceleración de procesos erosivos y de inestabilidad							
TIPO DE MEDIDA							
Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación	
ACCIONES A EJECUTAR							
Antes de iniciar las obras, la Unión Temporal IJM Capital, en calidad de contratista, deberá elaborar y presentar ante la SDA el Programa de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), conforme a lo establecido en el Decreto 646 de 2025 y la Resolución 1257							

COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	
B3. Manejo integral de residuos sólidos	F-MAO-B3

de 2021. Este programa debe cumplir con los lineamientos normativos vigentes, incluyendo la exigencia de que todos los proveedores estén registrados en el directorio de la SDA.

Transportadores

Verificación que los vehículos de transporte de RCD estarán inscritos ante la SDA y cuenten con PIN Ambiental, siguiendo los parámetros del Instructivo “Ingreso a Registrarse en Reportes y Manejo de RCD en Obras Públicas y Privadas Resolución 1257 de 2021, Modificado por el art. 1, Resolución Sec. Ambiente 932 de 2015.

- No ser llenados por encima de su capacidad - La carga debe ir cubierta y deben movilizarse siguiendo las rutas establecidas en el MAO, las cuales verificará la Interventoría periódicamente.
- Se prohíbe la utilización de extensiones de cualquier tipo en los contenedores o platones, la Interventoría deberá verificar previamente la capacidad de carga de cada vehículo autorizado en el permiso nacional de carga.
- No se podrá modificar el diseño original de los contenedores o platones de los vehículos para aumentar su capacidad de carga en volumen o en peso en relación con la capacidad de carga del chasis.
- Adicional a lo anterior se deberá cumplir los requisitos establecidos en el numeral D1.1 y D1.2.

Generador. En administrativo por el Contratista

- Elaborar el PMA-RCD (Programa de Manejo Ambiental de Residuos de la Construcción y la Demolición) y entregarlo a la Interventoría para su revisión y aprobación.
- Informa y verificar el PIN Ambiental asignado para el proyecto.
- Realizar la(s) actualización(es), que se requieran al PGRCD.
- Presentar mensualmente los formatos y soportes a nivel de RCD generados en obra.
- Presentar mensualmente los formatos y soportes de reutilización IN SITU y/o aprovechamientos usados en obra.

En obra- RCD:

Medidas de manejo para residuos de demoliciones y excavaciones:

- El material RCD deberá ser acopiado, delimitado y señalizado con triple cinta y colombinas e identificado, y deberá ser retirado en lo posible diariamente.
- El material RCD, que no pueda ser evacuado en un tiempo mayor a 24 horas deberá ser acopiado temporalmente en los frentes de obra, y se mantendrán señalizados, aislados y cubiertos, hasta que sean retirados para su disposición final en el menor tiempo posible.

COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	
B3. Manejo integral de residuos sólidos	F-MAO-B3

- Está prohibido almacenar material RCD en zonas verdes. Sin embargo, de manera excepcional y ante la falta de espacio disponible, la Interventoría podrá autorizar su acopio temporal en estas áreas, siempre que se garantice su restauración a condiciones iguales o mejores y se diligencie el formato FOAC51. USO DE ZONAS VERDES V5.0.
- El material RCD generado en las actividades de demolición y excavación será analizado por el área técnica para determinar su viabilidad de reutilización en labores de relleno. Si no cumple con las condiciones requeridas, será trasladado a sitios de disposición final autorizados por la autoridad ambiental competente.
- El material RCD destinado para reutilización se deberá mantenerse señalizado, cubierto y delimitado hasta su uso.
- Se deben adecuar sitios para el almacenamiento temporal del material de excavación a reutilizar, cumpliendo con las disposiciones que en este sentido se mencionan en el Componente B1.
- En todo caso, la reutilización de este tipo de Residuos aprovechables no debe generar un impacto ambiental mayor al que se genera por la disposición en sitios autorizados
- Entregar a las empresas de aseo los residuos convencionales.
- La limpieza general de los tramos se realizará diariamente durante y al finalizar la jornada, manteniendo en buen estado el sitio de trabajo
- Los materiales dispuestos en las zonas de acopio permanecerán cubiertos para evitar dispersión de material particulado.
- Se capacitará a todo el personal que labora en la obra sobre la obligatoriedad de clasificar y depositar los residuos en los recipientes.
- Se deben clasificar los residuos sólidos sobrantes.
- Dependiendo la cantidad de material sobrante de las actividades, se adecuarán sitios para el almacenamiento temporal.
- Los vehículos utilizados para transportar residuos sólidos de construcción no deben exceder su capacidad de carga, la cual debe mantenerse al nivel del borde superior más bajo del platón, y deben llevar la carga completamente cubierta.
- Adicionalmente, se implementará la señalización necesaria de tal manera que no se interfiera con el tráfico vehicular y peatonal.
- Medidas de manejo de residuos peligrosos por ejemplo (Aceites).

<u>Manejo de Residuos de Construcción y Demolición – RCD</u>.

- En el marco de la política ambiental del Distrito Capital, durante las actividades de demolición y excavación se aplicarán técnicas para el tratamiento, aprovechamiento y gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD), conforme a la normatividad ambiental vigente y al Programa de Manejo Ambiental de RCD (PMA-RCD).
- Se evaluará el estado de los materiales provenientes de las actividades de demolición y excavación para determinar su potencial de reutilización, reciclaje o aprovechamiento.

COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

B3. Manejo integral de residuos sólidos	F-MAO-B3

- Se priorizará la reutilización y/o reciclaje in situ de los materiales retirados durante la ejecución de las obras, siempre que sus características técnicas lo permitan.
- Cuando sea técnica y ambientalmente viable, se incorporarán materiales reciclados o provenientes de centros de tratamiento y aprovechamiento de RCD autorizados.
 - Los materiales que no puedan ser reutilizados o reciclados deberán contar con la correspondiente justificación técnica y serán entregados a gestores autorizados para su aprovechamiento o disposición final.
 - El manejo de los RCD se realizará conforme al PGRCD aprobado, garantizando la trazabilidad mediante registros, certificados y soportes de aprovechamiento, transporte y disposición final.

Nota: El manejo, aprovechamiento y reporte de los residuos de construcción y demolición (RCD) generados durante las actividades de demolición y excavación se realizará conforme a lo establecido en el Programa de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición (PMA-RCD), garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y la presentación de los soportes, registros y reportes requeridos por la autoridad ambiental y la interventoría.

Otras medidas

- Los residuos identificados como aprovechables se podrán utilizar en proyectos de la administración o podrá ser donado a entidades sin ánimo de lucro, previa aprobación de la Interventoría.
- Durante las actividades preliminares y de excavación, los residuos de construcción y demolición (RCD) no deben almacenarse temporalmente a menos de un metro del borde de la excavación, con el propósito de prevenir posibles deslizamientos o derrumbes.
- Los trabajadores que laboren con herramientas manuales al interior de las excavaciones deberán estar separados por una distancia no menor de dos metros entre cada uno.
- Las excavaciones que superen 1,5 metros de profundidad deben estar debidamente entibadas y contar con sistemas de acceso y seguridad, conforme a los manuales vigentes o a las directrices establecidas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
- Las actividades relacionadas con demoliciones y excavaciones deben ser adelantadas con las respectivas medidas de señalización, descritas en el Componente E. Manejo de señalización de seguridad.
- Se prohíbe la utilización de zonas verdes para la disposición temporal de materiales sobrantes producto de las actividades constructivas de los proyectos, a excepción de los casos en que dicha zona este destinada a zona dura de acuerdo con los diseños. En todo caso, se deberá adelantar de manera previa el descapote del área.

Gestión de residuos convencionales- nuevo código de colores de acuerdo con resolución 2184 de 2019 del Ministerio de ambiente

COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

B3. Manejo integral de residuos sólidos | F-MAO-B3

Residuos ordinarios – Recipientes o bolsas negras: Son desechos no reciclables y no peligrosos que se deben almacenar en bolsas o canecas negras para su recolección y disposición en rellenos sanitarios. Algunos ejemplos son: papel higiénico, servilletas usadas, papeles sucios, engrasados, plastificados o metalizados, vidrio plano y residuos del barrido.

Residuos reciclables - Recipientes o bolsas blancas para plástico y vidrio: Son residuos reciclables que pueden ser reutilizados o transformados. Se deben almacenar en bolsas o canecas blancas y entregarse a empresas autorizadas. Incluyen vidrio limpio, plásticos, PET, envases no retornables, cartón y papel en buen estado.

Residuos orgánicos - Recipientes o bolsas verde: (estos se entregan al carro de la basura que tenga ruta selectiva o se entregan junto con los residuos ordinarios si no se tiene, y de ahí se disponen en el relleno sanitario). Restos de alimentos. Van depositados en bolsas o canecas de color negra. Estas canecas serán implementadas en el campamento principal.

Residuos peligrosos- Recipientes o bolsas Rojas: Son residuos que implican riesgo para la salud o el ambiente, por lo que requieren manejo controlado. Se depositan en recipientes rojos y se almacenan en áreas restringidas y seguras. Ejemplos: llantas, aceites, filtros, estopas sucias, baterías, pilas, envases con químicos y residuos de primeros auxilios.



Tabla 24 Características y manejo de residuos sólidos

Tipo de Residuo	Características y alternativas de reducción
Chatarra	**Descripción**: Partes y piezas de equipos, residuos de varillas, tuberías, aceros, entre otros, provenientes de las diferentes actividades constructivas, principalmente de las excavaciones. **Medidas de reducción:** Entrega de ese material a empresas recicladoras del sector, constituidas legalmente.
Empaques, envases y embalajes.	**Descripción:** Materiales diversos metal, cartón, plástico y madera relacionados con insumos y otras compras del proyecto. **Medidas de reducción:** Reutilización en la obra, en proyectos con la comunidad o entrega a recicladores.
Papel blanco oficinas	**Descripción:** Se refiere a todo el papel que proviene de las oficinas o de los informes.

COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

B3. Manejo integral de residuos sólidos | F-MAO-B3

	Medidas de reducción: Uso por ambas caras, impresión solo de papelería necesaria y envió de documentos por mail y entrega a recicladores.
Residuos especiales o peligrosos	**Descripción:** Residuos de productos químicos: aceites, pinturas, envases de combustibles, lubricantes, solventes, cemento y pinturas. Residuos provenientes de botiquines. Materiales utilizados para contener o recoger derrames de combustibles. Otros elementos como: guantes, overoles, trapos y otros textiles contaminados. Baterías secas utilizadas en equipos de comunicación o en aparatos electrónicos. Algunas contienen elementos pesados. Tóner de impresoras y fotocopiadoras. Filtros de aire, combustible o aceite, utilizados por vehículos y alguna maquinaria y equipo. **Medidas de reducción:** Devolución de equipos gastados a proveedores, evitar la contaminación innecesaria de elementos o entrega a empresas de recolección de RSE especializadas.
Basuras domésticas u ordinarias.	**Descripción:** Se refiere a los desperdicios orgánicos provenientes de la operación de oficinas, campamento e instalaciones que se encuentren dentro del área donde se lleven a cabo las obras. **Medidas de reducción:** Se entregará a la empresa de recolección de basuras de la localidad en los horarios previstos.

Fuente: Resolución 2184 de 2019 del ministerio de ambiente

Los residuos ordinarios de acuerdo con la cantidad generada por semana serán recogidos y transportados en el camión recolector de la localidad.

Los residuos peligrosos se almacenarán temporalmente, en un sitio completamente aireada, cubierta y sobre una superficie impermeable, cumpliendo las especificaciones hasta la entrega al proveedor certificado para su adecuado transporte, manejo y disposición final.

En caso de presentarse un derrame (pequeños derrames) de productos derivados de hidrocarburos, se realizará el respectivo manejo mediante la utilización de Equipos Manuales y kit básico implementado, los cuales contienen:

- Arena u otro material fino.
- Palas, baldes o bugí.
- Extintores de Polvo Químico Seco, en caso de que el derrame de combustible provoque un incendio.

COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

B3. Manejo integral de residuos sólidos | F-MAO-B3

- Bolsas o tambores rojos rotulados para almacenamiento del material recolectado y posterior entrega y disposición final a una empresa certificada en la recolección, transporte, manejo y disposición final de esta clase de residuos.

Nota: Se garantizará la disponibilidad de kits antiderrames en los frentes de obra activos, disponiendo como mínimo un (1) kit por cada frente de trabajo, con el fin de asegurar la atención inmediata ante posibles contingencias ambientales asociadas al manejo de sustancias peligrosas o derrames de hidrocarburos. Estos kits deberán permanecer disponibles durante toda la ejecución del proyecto y contar con los elementos necesarios para la contención, limpieza y recolección del material derramado.

Almacenamiento y separación en la fuente.

La separación en la fuente se realizará conforme a lo establecido en la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la cual se adopta el código de colores para la clasificación de residuos sólidos. En este sentido, los residuos se separarán en tres (3) corrientes: aprovechables (blanco), no aprovechables (negro) y orgánicos (verde), garantizando su adecuada disposición en los puntos ecológicos instalados en los frentes de obra.

Se implementarán actividades de educación y sensibilización al personal, orientadas a la correcta clasificación de los residuos como plásticos, papel, vidrio y residuos orgánicos, de acuerdo con las condiciones y características del proyecto.

Se deberá incluir en los puntos de separación la señalización correspondiente al código de colores establecido en la normativa vigente, con el fin de facilitar la correcta disposición de los residuos por parte del personal de obra.

- **Oficinas, campamento y demás instalaciones**

1. Se proveerá de bolsas de reciclaje y/o canecas en las diversas áreas de trabajo tanto para el almacenamiento temporal como para la separación en la fuente.
2. Las canecas estarán claramente demarcadas estableciendo el tipo de residuo que podrá ser dispuesto en esta.
3. En las canecas con el símbolo de reciclaje se dispondrán los residuos que pueden ser reciclados (vidrio, tetra pack, cartón, papel, metales y plásticos).
4. En las canecas con el símbolo de orgánico se dispondrán los residuos orgánicos (restos de comida).

- **Áreas o frentes de obra**

COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	
B3. Manejo integral de residuos sólidos	F-MAO-B3

En el frente de trabajo por el tipo de actividades que se realizan y por el volumen de residuos sólidos que se generan, se contemplará la instalación y uso de puntos ecológicos con bolsas, resistentes y de fácil manipulación, identificado debidamente con los colores establecidos y ubicados en lugares visibles.

Al final de cada jornada el área de los trabajos quedará libre de residuos sólidos (materiales de desecho, basuras) y en orden.

El Constructor será responsable de la recolección y reciclaje de los residuos sólidos, hasta la entrega a una empresa calificada y certificada en el manejo de los residuos sólidos reciclables y/o especiales quienes a su vez generará un certificado o recibo donde se identifique el tipo de material entregado, peso o volumen y destino final; mientras que, para los convencionales o domésticos, serán entregados a la empresa de recolección de basuras de servicios públicos.

- **Sensibilización del personal**

Se deberán hacer actividades de capacitación y sensibilización ambiental, frente a la temática del manejo adecuado de residuos sólidos con enfoque en el principio de las 3 R.

Como estrategia de comunicación que facilite la divulgación masiva del programa se emplearan las carteleras informativas, folletos, etc.

- **Protección de la salud del personal a cargo.**

Las medidas de higiene y seguridad buscan proteger la salud del personal y prevenir riesgos. Quienes manejan residuos deben conocer sus funciones y riesgos, usar siempre los elementos de protección personal, asistir a chequeos médicos y vacunación, evitar comer en zonas de trabajo y reportar cualquier accidente de inmediato.

SOPORTES Y CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO

El cumplimiento de las medidas establecidas en la presente ficha será verificado mediante informes mensuales de gestión ambiental, registros de generación, aprovechamiento, transporte y disposición final de residuos, así como registros fotográficos de la implementación del programa en frentes de obra, campamentos y centros de acopio. Se incluirán soportes de pesaje y control de volúmenes de RCD, certificados emitidos por plantas de aprovechamiento y gestores autorizados, manifiestos de transporte, certificados de disposición final de residuos ordinarios, aprovechables, orgánicos, especiales y peligrosos (RESPEL), así como registros de entrega a empresas de servicios públicos de aseo. Adicionalmente, se presentarán actas de inspección, listas de chequeo, soportes de capacitación al personal, y documentación que evidencie la trazabilidad del manejo integral de residuos sólidos durante el proyecto.

LUGAR DE APLICACIÓN

- Frentes de obra.

COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

B3. Manejo integral de residuos sólidos	F-MAO-B3

- Vías por donde se desplazan los vehículos.
- Campamento operativo y administrativo.
- Zonas de campamento de acopio de materiales, RCD y RESPEL
- Puntos Ecológicos

CRONOGRAMA

En el Anexo 7, se muestra la implementación de los programas ambientales durante la ejecución de la obra.

COSTOS

Los costos asociados a esta actividad están contemplados dentro del AU

RECURSOS

Profesional ambiental, personal de obra, canecas diferenciadas por tipo de residuo, bolsas según código de colores, señalización ambiental, recipientes para residuos peligrosos, estibas, bitácoras de recolección, gestores autorizados, registros fotográficos, kit de derrames, EPP.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
Cantidad de RCD aprovechado en la obra (t) % (t aprovechadas/ t total)	Cantidad de RCD aprovechado en la obra / Cantidad de RCD generado en obra susceptible aprovechamiento sin excavación	Cuantitativo	Mensual	Informe para interventoría
Cantidad de RCD entregado en planta de aprovechamiento de RCD (t) % (t entregadas / t total)	$Cantidad\ de\ RCD\ entregado\ en\ planta\ de\ aprovechamiento\ de\ RCD$ / Cantidad de RCD generado en obra susceptible aprovechamiento sin excavación	Cuantitativo	Mensual	Informe para interventoría
Cantidad de RCD llevado a sitio de disposición final de RCD (t) % (t entregadas / t total	Cantidad de RCD llevado a sitio de disposición final de RCD / Cantidad de RCD generado en obra susceptible aprovechamiento sin excavación	Cuantitativo	Mensual	Informe para interventoría
% de residuos aprovechables recuperados	(Kg de residuos reciclables aprovechados / Kg total de residuos aprovechables generados) × 100	Cuantitativo	Mensual	Registros de pesaje Informes para interventoría
% de residuos orgánicos dispuestos adecuadamente	(Kg de residuos orgánicos entregados a gestor autorizado / Kg total de residuos	Cuantitativo	Mensual	Registros de recolección Registro fotográfico

COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS				
B3. Manejo integral de residuos sólidos				F-MAO-B3
	orgánicos generados) × 100			Informes para interventoría
% de disposición adecuada de residuos ordinarios	(Kg residuos ordinarios entregados a servicio público / Kg total generados) × 100	Cuantitativo	Mensual	Registros de recolección Registro fotográfico Informes para interventoría
% de RESPEL gestionados adecuadamente	(Kg RESPEL entregados a gestor autorizado / Kg RESPEL generados) × 100	Cuantitativo	Mensual	Registros de recolección Registro fotográfico Informes para interventoría
% de RAEE gestionados adecuadamente	(Kg de RAEE entregados a gestor autorizado / Kg total de RAEE generados) × 100	Cuantitativo	Mensual	Certificados de entrega a gestor autorizado, registros de recolección, registro fotográfico e informes para interventoría.
RESPONSABLES				
Director de obra, residente ambiental, residente SST, residente de obra e inspector A&SST.				

14.3.4 B4. Control de emisiones atmosféricas.

COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS							
B4. Control de emisiones atmosféricas.						F-MAO-B4	
OBJETIVOS							
Establecer las medidas de manejo que permitan controlar y mitigar la generación de emisiones atmosféricas y ruido.							
IMPACTOS A MITIGAR							
• Contaminación del suelo. • Contaminación atmosférica. • Afectación a la comunidad • Afectación en la percepción del paisaje.							
TIPO DE MEDIDA							
Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación	
ACCIONES A EJECUTAR							
<u>Manejo de emisiones atmosféricas.</u> 1. Se realizarán humectaciones por lo menos dos veces al día, sobre las áreas desprovistas o terraplenes, en tiempo seco.							

COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	
B4. Control de emisiones atmosféricas.	F-MAO-B4

2. Las vías de acceso deberán ser mantenidas por el contratista en buen estado y completamente limpias, con el fin de garantizar que no se generen aportes de material particulado o aporte de sedimentos a sumideros existentes
3. Con el fin de controlar y disminuir las emisiones fugitivas y posibles accidentes en el área de influencia directa, la velocidad de los vehículos de la obra, en especial volquetas y maquinaria, no debe superar los 20km/h dentro del frente de obra.
4. Los vehículos utilizados en el proyecto deben contar con la certificación de Revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes expedidas por entidades autorizadas y avaladas por la autoridad, y mantenimiento periodo de todos los equipos, vehículos, maquinaria entre otras.
5. No se podrán efectuar quemas a cielo abierto o calentamiento de asfaltos en lugares donde se adelantan las obras.
6. Antes de salir de la obra a los vehículos y maquinaria se le debe realizar el retiro del material (lodos y residuos) adheridos al labrado de las llantas mediante el uso de la herramienta (pala, pica, ganchos, cepillo, según sea el caso). En ningún momento se utilizará agua para esta limpieza. Dicho material será trasladado al sitio de acopio dispuesto en el frente obra para que luego sean cargados y llevados junto con los demás RCD al sitio de disposición final.
7. Se realizará el raspado y la limpieza de vías de acceso (si se requiere).
8. Se efectuará control y seguimiento del estado de los vehículos, maquinaria y equipos utilizados durante la ejecución del contrato, con el fin de prevenir la generación de emisiones atmosféricas derivadas de fallas mecánicas o condiciones inadecuadas de operación. El registro y seguimiento de esta información se realizará mediante el formato FO-AC-114 vigente o el documento que lo sustituya durante la ejecución contractual.
9. Está completamente prohibido realizar algún mantenimiento de los vehículos dentro de las instalaciones adecuadas para desarrollar el proyecto. Estas actividades deberán ser realizadas en los Talleres de Mantenimiento Autorizados para tal fin.

Manejo de ruido.

1. Los vehículos de carga solo podrán transitar por las vías y horarios establecidos, según la normativa ambiental vigente.
2. Se coordinará con el área SST el uso adecuado de bocinas, cornetas, pitos y otros elementos que sean generadora de ruido en la ejecución del proyecto y afecte la tranquilidad de la comunidad. Todos los equipos, maquinaria y vehículos que laboren en la obra deben contar con la alarma de reversa.
3. En el momento de realizar actividades o utilizar maquinaria que genere ruido, será obligatorio el uso de los Elementos de protección personal en especial la protección auditiva sencilla o doble de acuerdo con el nivel de exposición del ruido.
4. Se tramitarán los respectivos permisos de trabajos nocturnos ante las Alcandía locales.

Medidas para el cierre de campamentos y frentes de obra

COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

B4. Control de emisiones atmosféricas.	F-MAO-B4

1. Durante el cierre de campamentos y frentes de obra se realizará la limpieza general de las áreas intervenidas, retirando materiales sobrantes, residuos de construcción y demolición, equipos y elementos temporales que puedan generar emisiones de material particulado.
2. Se garantizará que las áreas utilizadas para almacenamiento temporal de materiales queden libres de residuos y en condiciones adecuadas de orden y aseo.
3. Durante las actividades de cargue, retiro y transporte de materiales se implementarán las medidas de control de emisiones atmosféricas definidas en la presente ficha, incluyendo humectación de áreas cuando se requiera y cubrimiento de materiales susceptibles de generar material particulado.
4. Finalizadas las actividades de cierre, se verificará que no existan fuentes potenciales de generación de polvo o emisiones atmosféricas asociadas a las actividades constructivas.

SOPORTES Y CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO

El cumplimiento de las medidas establecidas en la presente ficha será verificado mediante informes mensuales, inspecciones preoperacionales de maquinaria y vehículos, así como registros fotográficos de la implementación de medidas de control en frentes de obra, campamentos y vías de acceso. Se presentarán certificados vigentes de revisión técnico-mecánica de los vehículos utilizados en el proyecto, soportes de mantenimiento preventivo de maquinaria y equipos, registros de humectación de áreas y limpieza de vías. Adicionalmente, se incluirán permisos de trabajo nocturno cuando aplique, registros de entrega y uso de elementos de protección auditiva, y demás evidencias que permitan demostrar la trazabilidad del control de emisiones atmosféricas y ruido durante la ejecución del proyecto.

LUGAR DE APLICACIÓN

- Frentes de obra.
- Vías por donde se desplazan los vehículos.
- Campamento.
- Zonas de acopio de materiales y RCD

CRONOGRAMA

En el Anexo 7, se muestra la implementación de los programas ambientales durante la ejecución de la obra.

COSTOS

Los costos asociados a esta actividad están contemplados dentro del AU

RECURSOS

Profesional ambiental, operadores capacitados, lonas para cubrimiento de volquetas, señalización, polisombra, y certificados de los vehículos se encuentran vigentes y en cumplimiento con la normatividad ambiental aplicable.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
Volquetas con certificado de emisiones vigente	N° de volquetas que cumplen con el certificado de emisiones de gases vigente en el periodo/	Cuantitativo	Mensual	Informes mensuales

COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS					
B4. Control de emisiones atmosféricas.					F-MAO-B4
	número de volquetas utilizadas en el periodo) x100				
Vehículos carpados para transporte de material particulado	(N° Vehículos carpados / N° vehículos utilizados para transporte de material susceptible a levantamiento por acción del viento) x 100	Cuantitativo	Mensual	Informes mensuales	
Vehículos y maquinaria con inspección preoperacional	(N° de vehículos y maquinaria con inspección preoperacional / N° total de vehículos y maquinaria utilizados en el periodo) x 100	Cuantitativo	Mensual	Informes mensuales	
RESPONSABLES					
Residente Ambiental, Residente SST e Inspector ambiental SST					

14.3.5 B5. Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros

Programa orientado a establecer las medidas necesarias para el manejo adecuado de las aguas superficiales y/o redes de alcantarillado que puedan verse afectadas por la ejecución de las obras. Así mismo, busca garantizar la disposición y control eficiente de los residuos líquidos generados durante las distintas actividades constructivas, incluyendo aquellos provenientes del uso de unidades sanitarias portátiles, de manera que se evite cualquier afectación o impacto sobre cuerpos de agua o sumideros cercanos al área de intervención.

COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS							
B5. Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros							F-MAO-B5
OBJETIVOS							
Realizar la gestión de los cuerpos de agua y sumideros presentes en la zona de intervención de proyecto.							
IMPACTOS A MITIGAR							
• Contaminación del sistema de alcantarillado por arrastre de sólidos • Disminución de la calidad del agua • Contaminación del suelo • Alteración del paisaje. • Afectación a la comunidad							
TIPO DE MEDIDA							
Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación	
ACCIONES A EJECUTAR							
Ubicación y manejo de campamentos.							

COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

B5. Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros	F-MAO-B5

1. Se debe verificar en campo si las áreas a intervenir se encuentran cercanas a algún cuerpo superficial que pueda verse afectado por la ejecución de las obras. De ser así, los acopios se ubicarán en la parte más alejada al cuerpo de agua.
2. Se entregará a la interventoría el inventario de los sumideros existentes en la zona de influencia del proyecto, con registro fotográfico del antes de la protección de los mismos.
3. De encontrarse obstrucciones o taponamientos en la red de acueducto y alcantarillado se debe coordinar con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB con el fin de dar solución al problema presentado.
4. Teniendo en cuenta el inventario de sumideros y cuerpos de agua mencionados anteriormente, se protegerán los sumideros con polisombra, con el fin de evitar el aporte de sedimentos a las redes, teniendo precaución de retirarlos una vez finalizadas las obras, la protección debe ser revisada diariamente para garantizar que se encuentren en óptimas condiciones. Se deberá diligencia el formato FOAC50 “Manejo de cuerpos de agua”.
5. No se podrá realizar lavados de canaletas o herramientas de suministro de concreto o mixer, sobre ningún cuerpo de agua ni en zonas de protección.
6. En caso de un evento fortuito o emergencia por derrame de hidrocarburos o sustancias químicas se procederá a usar el kit anti derrame, y el material absorbente será dispuesto como residuo peligroso según lo establecido en el programa de residuos sólidos y el plan de contingencia presente en el MAO, donde está el procedimiento operativo en caso de derrame.
7. No obstante, sí se evidencia que el sumidero fue colmatado por materiales pertenecientes a la actividad constructiva, el contratista realizará limpieza interna del sumidero, adicionalmente una vez finalicen las actividades constructivas de los frentes de obra se realizará limpieza interna a los sumideros que se encuentren dentro del frente de obra.
8. Se prohíbe los vertimientos de aceites usados y demás materiales a las redes de alcantarillado, a las calles, calzadas, o su disposición directamente al suelo.
9. Los sólidos ya secos, producto de la limpieza de los sumideros serán llevados a los acopios de escombros, se mezclarán y se les dará un tratamiento de RCD.

Ilustración 6 Protección de sumideros



Fuente: MANUAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y DE SST DEL IDU Versión 3.

COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	
B5. Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros	F-MAO-B5

Manejo de aguas residuales.

1. Durante la ejecución de las obras, se prohíbe todo vertimiento de residuos líquidos (domésticas e industriales) proveniente de las actividades de la obra a las calles, calzadas, canales y cuerpos de agua.
2. Sí se presentan empacamiento en canales y excavaciones, bien sea generadas por el proyecto se debe realizar el bombeo de agua utilizando una motobomba para ser almacenadas en tanques y realizar su reutilización en la obra.
3. Se suministrará el servicio de unidades sanitarias portátiles antes del inicio de las obras, para lo cual el proveedor deberá contar con los permisos requeridos para la prestación del servicio, incluyendo el transporte, manejo y disposición de las aguas residuales generadas. Los frentes de trabajo deberán estar dotados de unidades sanitarias portátiles en una proporción mínima de una (1) por cada quince (15) trabajadores. Adicionalmente, mensualmente el contratista deberá contar con los certificados emitidos por el proveedor del servicio, en los cuales se evidencie la prestación del servicio, el mantenimiento realizado y la disposición final de las aguas residuales, los cuales deberán ser presentados como soporte dentro del informe ambiental del período ante la interventoría.
4. Las unidades sanitarias portátiles deberán estar segregadas por género, debidamente identificadas y garantizar su disponibilidad permanente en los frentes de obra durante la ejecución del proyecto.
5. El mantenimiento de baños portátiles del proyecto se debe efectuar al menos dos (2) veces por semana por la empresa prestadora de servicio y estas deben ser verificadas por el inspector ambiental SST del Contratista.
6. Para el manejo de sustancias químicas el contratista deberá establecer el procedimiento de manejo de sustancias.

SOPORTES Y CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO

El cumplimiento de las medidas establecidas en la presente ficha será verificado mediante informes mensuales, registros fotográficos del estado inicial, protección, mantenimiento y limpieza de sumideros y cuerpos de agua, así como soportes del Formato FOAC50 “Manejo de cuerpos de agua”. Adicionalmente, se presentarán registros de intervención y limpieza de sumideros, y evidencias de control de vertimientos y manejo de emergencias por derrames. Para el manejo de aguas residuales, se incluirán certificados emitidos por el proveedor del servicio de unidades sanitarias portátiles, donde se evidencie el mantenimiento, la recolección, el transporte y la disposición final de las aguas residuales, junto con registros de instalación, ubicación y limpieza periódica de las unidades sanitarias.

LUGAR DE APLICACIÓN

- Frentes de obra.
- Campamento.
- Área de influencia directa

CRONOGRAMA

COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

B5. Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros	F-MAO-B5

En el Anexo 7, se muestra la implementación de los programas ambientales durante la ejecución de la obra.

COSTOS

Los costos asociados a esta actividad están contemplados dentro del AU

RECURSOS

Profesional ambiental, cuadrilla de apoyo, polisombra para protección de sumideros, tablones para cubrimiento de pozos, geotextiles, herramientas manuales para limpieza, señalización, bitácoras de mantenimiento, registros fotográficos y disposición de residuos.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
Cumplimiento de los requerimientos de manejo de obras hidráulicas	(N° de sumideros protegidos / N° de sumideros presentes en la zona) *100	Cuantitativo	Mensual	Informe para Interventoría. Reporte Formato de Manejo de cuerpos de agua
	(N° de sumideros limpiados / N° de sumideros presentes en la zona) *100	Cuantitativo	Mensual	Informe para Interventoría.
Mantenimientos de unidades sanitarias	(Número de mantenimientos realizados a las unidades sanitarias portátiles en el período / Número de mantenimientos programados en el período) * 100.	Cuantitativo	Mensual	Informe para Interventoría.
Gestión de aguas residuales	(Volumen de aguas residuales certificadas para disposición final / Volumen de aguas residuales generadas en las unidades sanitarias portátiles) × 100	Cuantitativo	Mensual	Informe para Interventoría.

RESPONSABLES

Residente Ambiental, Residente SST e Inspector ambiental SST

14.4 COMPONENTE C. MANEJO DE LA VEGETACIÓN, EL PAISAJISMO Y FAUNA.

Durante la etapa preliminar de la obra se implementarán una serie de programas orientados al manejo adecuado de la vegetación presente en el área de influencia directa del proyecto. Estas acciones serán lideradas por el área forestal, en articulación con otras áreas técnicas, con el fin de integrar esfuerzos que garanticen una gestión ambiental responsable.

14.4.1 C1. Protección de la vegetación existente y zonas verdes

COMPONENTE C – MANEJO DE LA VEGETACIÓN, PAISAJISMO Y FAUNA.							
C1. Protección y manejo de la vegetación y zonas verdes						F-MAO-C1	
OBJETIVOS							
Establecer las medidas de prevención, control y mitigación para la protección de la vegetación existente y las zonas verdes presentes en los polígonos de intervención, con el fin de prevenir afectaciones derivadas de las actividades constructivas y garantizar su conservación durante la ejecución del proyecto.							
IMPACTOS A MITIGAR							
• Fragmentación de la cobertura vegetal • Daños mecánicos al arbolado urbano • Afectación del sistema radicular por excavaciones o movimientos de tierra. • Alteración del paisaje							
TIPO DE MEDIDA							
Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación	
ACCIONES A EJECUTAR							
Verificación inicial de la vegetación Previo al inicio de las obras, el contratista realizará una revisión de la cobertura vegetal existente en el área de influencia directa, con el objeto de diagnosticar su estado al momento del inicio de las actividades. Así mismo, antes del inicio de las labores constructivas, se efectuará una verificación en campo del estado actual de la vegetación presente en el área de influencia directa del proyecto, con el fin de identificar los individuos que serán objeto de protección durante la ejecución de las obras. Como resultado de esta actividad, se elaborará un registro o informe que consolide las condiciones observadas, el cual será entregado a la interventoría para su revisión y seguimiento. Este diagnóstico permitirá establecer las medidas de protección necesarias para la conservación de la vegetación existente durante el desarrollo del proyecto. **Actividades para la protección de la vegetación a conservar** Para la protección de la vegetación existente dentro del área de intervención, se implementarán las siguientes medidas: 1. **Cerramiento de protección** Se instalará un cerramiento perimetral alrededor de los individuos o grupos de vegetación a conservar, utilizando listones en madera y polisombra o material equivalente que permita su visibilidad y delimitación. El cerramiento tendrá una altura aproximada entre 1,0 m y 1,2 m, garantizando su estabilidad y resistencia durante la ejecución de las obras. **2. Distancia de protección**							

COMPONENTE C – MANEJO DE LA VEGETACIÓN, PAISAJISMO Y FAUNA.

C1. Protección y manejo de la vegetación y zonas verdes | F-MAO-C1

El cerramiento se ubicará a una distancia mínima de 1,0 m medida desde el fuste del individuo vegetal, o mayor si las condiciones de la copa, las raíces o el espacio disponible así lo requieren, con el fin de evitar afectaciones por el tránsito de personal, maquinaria o el almacenamiento de materiales.

3. Uso de polisombra

Cuando la vegetación se encuentre expuesta a impactos directos derivados de las actividades constructivas, se instalará polisombra u otro elemento de protección equivalente, garantizando su adecuado mantenimiento y reposición cuando presente deterioro.

4. Señalización preventiva

Se instalará señalización visible en los cerramientos mediante avisos preventivos tipo "Área de protección vegetal – Prohibido el paso", elaborados en material resistente a la intemperie. Esta señalización se ubicará en puntos visibles del cerramiento y en los accesos cercanos al área intervenida.

5. Control de actividades en la zona de influencia

Se restringirá el tránsito de maquinaria, el almacenamiento de materiales y la ejecución de actividades constructivas dentro del área delimitada, con el fin de prevenir la compactación del suelo, el daño al sistema radicular y las afectaciones al follaje de la vegetación existente.

Uso de zonas verdes

En los polígonos de intervención existen zonas verdes y elementos de vegetación asociados al espacio público que deberán ser objeto de protección durante la ejecución de las obras. Estas áreas no podrán ser utilizadas para el almacenamiento de materiales, disposición de residuos, estacionamiento de maquinaria, instalación de campamentos o cualquier otra actividad propia del proceso constructivo. En consecuencia, se implementarán medidas de delimitación, señalización y protección con el fin de prevenir afectaciones sobre la cobertura vegetal y garantizar su conservación durante el desarrollo del proyecto.

Relación entre impactos ambientales, medidas y acciones de manejo

Impacto ambiental	Tipo de medida	Acciones de manejo	Justificación técnica
Fragmentación de la cobertura vegetal	Prevención y Control	Verificación inicial de la vegetación, instalación de cerramientos y delimitación de áreas de protección.	Permite identificar previamente la vegetación a conservar y establecer medidas físicas de protección que reduzcan el riesgo de afectación durante la ejecución de las obras.

COMPONENTE C – MANEJO DE LA VEGETACIÓN, PAISAJISMO Y FAUNA.

C1. Protección y manejo de la vegetación y zonas verdes | F-MAO-C1

Daños mecánicos al arbolado urbano	Prevención	Instalación de cerramientos, polisombra y señalización preventiva.	La implementación de barreras físicas y señalización disminuye la probabilidad de daños ocasionados por el uso de maquinaria y equipos.
Afectación del sistema radicular por excavaciones o movimientos de tierra	Prevención y Mitigación	Establecimiento de distancias de protección y control de actividades en la zona de influencia del arbolado.	Mantener áreas de protección alrededor de los individuos vegetales evita afectaciones al sistema radicular y contribuye a preservar su estabilidad y estado fitosanitario.
Alteración del paisaje	Mitigación	Protección de la vegetación existente y conservación de las zonas verdes durante la ejecución de las obras.	Mantener la cobertura vegetal existente reduce el impacto visual temporal generado por las actividades constructivas y contribuye a conservar la calidad paisajística del área intervenida.

SOPORTES Y CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO

Registro fotográfico, Formatos de inspección, Registros de seguimiento, Informes mensuales.

LUGAR DE APLICACIÓN

- Área de influencia directa e indirecta

CRONOGRAMA

En el Anexo 7, se muestra la implementación de los programas ambientales durante la ejecución de la obra.

COSTOS

Los costos asociados a esta actividad están contemplados dentro de la Administración Imprevistos y Utilidades del presupuesto de obra.

RECURSOS

Especialista ambiental, ingeniero forestal, residente de obra, cuadrilla operativa, elementos para el cerramiento y delimitación de áreas de protección vegetal (listones, malla o polisombra y señalización preventiva), equipos de protección personal y formatos para el registro y seguimiento de las medidas de manejo implementadas.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
Protección del arbolado existente	(N° de individuos arbóreos protegidos / N° individuos arbóreos existentes) *100	Cuantitativo	Mensual	Informes
Protección de zonas verdes	(Número de zonas verdes protegidas / Número de zonas verdes identificadas) × 100	Cuantitativo	Mensual	Informes
Plantación de arborización	(N° de individuos arbóreos plantados / N° de individuos programados para plantar en el periodo) *100	Cuantitativo	Mensual	Informes

RESPONSABLES

Especialista Ambiental

COMPONENTE C – MANEJO DE LA VEGETACIÓN, PAISAJISMO Y FAUNA.	
C1. Protección y manejo de la vegetación y zonas verdes	F-MAO-C1
Especialista SST Residente Técnico Director de Obra	

14.4.2 C2. Establecimiento y manejo del paisajismo

COMPONENTE C – MANEJO DE LA VEGETACIÓN, PAISAJISMO Y FAUNA.							
C2. Establecimiento y manejo del paisajismo						F-MAO-C2	
OBJETIVOS							
Establecer las medidas para el adecuado establecimiento de la arborización, los arbustos y las especies herbáceas contempladas en el diseño paisajístico del proyecto, garantizando su correcta plantación, adaptación inicial y conservación, con el fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones paisajísticas y ambientales del área intervenida.							
IMPACTOS A MITIGAR							
• Incremento de individuos vegetales • Restauración ecológica, hábitats, beneficios para flora y fauna. • Incremento en la cobertura vegetal • Modificación de la accesibilidad, movilidad y conectividad local							
TIPO DE MEDIDA							
Control	X	Prevención		Mitigación	X	Compensación	
ACCIONES A EJECUTAR							
Las actividades de plantación de arborización, arbustos, especies herbáceas y jardinería se desarrollarán de conformidad con el diseño paisajístico aprobado para el proyecto y las especificaciones técnicas correspondientes, garantizando la adecuada manipulación del material vegetal y las condiciones necesarias para favorecer su establecimiento. **Selección y recepción del material vegetal** Previo al inicio de las actividades de plantación, se verificará que el material vegetal presente adecuadas condiciones fitosanitarias y morfológicas, libres de plagas, enfermedades o daños físicos que puedan comprometer su desarrollo. Así mismo, se comprobará que las especies correspondan a las definidas en el diseño paisajístico del proyecto. Previo al inicio de las actividades de plantación, se verificará que el material vegetal cumpla con las características técnicas establecidas en el diseño paisajístico aprobado y las especificaciones del proyecto. Esta verificación incluirá: 1. **Altura del individuo:** De acuerdo con el Plan Distrital de Silvicultura urbana, Zonas Verdes y Jardinería para Bogotá D.C. 2019-2030, los individuos arbóreos deberán contar con una altura mínima de 1,50 m al momento de la plantación en obra, medida desde la base del tallo hasta el ápice, o conforme a las especificaciones particulares definidas para cada especie dentro del diseño paisajístico aprobado.							

COMPONENTE C – MANEJO DE LA VEGETACIÓN, PAISAJISMO Y FAUNA.	
C2. Establecimiento y manejo del paisajismo	F-MAO-C2

2. **Estado fitosanitario:** Se verificará que el material vegetal se encuentre libre de plagas, enfermedades o afectaciones sanitarias que puedan comprometer su supervivencia y desarrollo. Para ello, se realizará inspección visual del individuo, verificando aspectos como:
 - Ausencia de insectos plaga o presencia evidente de organismos que puedan afectar el desarrollo del ejemplar.
 - Ausencia de síntomas asociados a enfermedades, tales como necrosis foliar, clorosis severa, daños en el follaje, afectaciones en el fuste o pudriciones en el sistema radicular.
 - Condiciones adecuadas de vigor fisiológico del individuo, evidenciado en el estado general del follaje, coloración característica de la especie y ausencia de signos de estrés o deterioro.
3. **Estado físico del individuo:** Se revisarán las condiciones generales del ejemplar, verificando:
 - Integridad del tallo, ramas y follaje, evitando individuos con daños mecánicos, fracturas, raspaduras o heridas ocasionadas durante el manejo, transporte o almacenamiento.
 - Condiciones adecuadas del sistema radicular y del cepellón, verificando que no presente daños que puedan afectar el establecimiento, estabilidad y desarrollo futuro del individuo.
 - Ausencia de deformaciones o alteraciones físicas que puedan comprometer la calidad del material vegetal.

Transporte y almacenamiento temporal

El transporte del material vegetal deberá realizarse en condiciones que eviten daños mecánicos, deshidratación o pérdida de calidad. En caso de requerirse almacenamiento temporal en obra, este se efectuará en sitios que brinden protección frente a la exposición prolongada al sol, al viento o a otras condiciones que puedan afectar la viabilidad de las especies.

Preparación de las áreas de plantación

Las áreas destinadas para la plantación serán preparadas conforme a las especificaciones técnicas del proyecto, garantizando condiciones adecuadas para el establecimiento del material vegetal. Durante esta actividad se verificará que los sitios de plantación correspondan a los definidos en el diseño paisajístico.

Plantación

La plantación de árboles, arbustos, especies herbáceas y jardinería se realizará siguiendo los lineamientos establecidos en el diseño paisajístico y las especificaciones técnicas del proyecto. Durante esta actividad se deberá garantizar el adecuado manejo, evitando afectaciones al sistema radicular y favoreciendo la estabilidad inicial de los individuos plantados.

La plantación de árboles, arbustos, especies herbáceas y jardinería se realizará siguiendo los lineamientos establecidos en el diseño paisajístico y las especificaciones técnicas del proyecto. Durante esta actividad se garantizará:

1. La adecuada ubicación del individuo conforme al diseño paisajístico aprobado.

COMPONENTE C – MANEJO DE LA VEGETACIÓN, PAISAJISMO Y FAUNA.	
C2. Establecimiento y manejo del paisajismo	F-MAO-C2

2. La correcta preparación del sitio de plantación.
3. El manejo adecuado del sistema radicular evitando daños o afectaciones.
4. El suministro inicial de agua requerido para favorecer la adaptación del material vegetal.

Riego y mantenimiento inicial

Una vez finalizada la plantación, se realizará el riego inicial y las labores de mantenimiento requeridas para favorecer el establecimiento del material vegetal, de acuerdo con las condiciones climáticas y las especificaciones técnicas del proyecto.

Mantenimiento posterior a la plantación

Una vez finalizadas las actividades de establecimiento del material vegetal, se ejecutarán las actividades de mantenimiento durante los tres (3) años posteriores a la siembra, conforme a lo establecido en la Resolución 174 del 30 de mayo de 2024, mediante la cual se modifica la Resolución 453 de 2020 del Jardín Botánico de Bogotá, y demás normativa aplicable.

Las actividades de mantenimiento estarán orientadas a garantizar la supervivencia, adaptación y adecuado desarrollo del material vegetal establecido, e incluirán como mínimo:

1. Riego asistido: suministro de agua constante, intensificándose de forma obligatoria durante las épocas secas o crisis climáticas de la ciudad.
2. Plateo y control de arvenses: retiro de vegetación competidora alrededor de los individuos vegetales para favorecer su desarrollo.
3. Fertilización y aplicación de enmiendas: cuando sea requerido conforme a las condiciones del suelo y necesidades del material vegetal.
4. Monitoreo fitosanitario: inspección periódica del estado de los individuos vegetales y aplicación de medidas preventivas o correctivas cuando se identifique presencia de plagas o enfermedades.
5. Poda de formación y mantenimiento: cuando aplique, de acuerdo con las características de las especies y lineamientos técnicos establecidos.
6. Sustitución de individuos: si un árbol o arbusto muere, se enferma críticamente o sufre vandalismo/daño mecánico durante estos 3 años, se debe reemplazar inmediatamente por un ejemplar de la misma especie y características biológicas.
7. Limpieza y retiro de residuos vegetales: mantenimiento de las áreas intervenidas y disposición adecuada del material generado.

Nota: De acuerdo con las directrices de la Secretaría de Hábitat esta entidad está buscando un convenio para el mantenimiento de la jardinería y del arbolado, puesto que los permisos salen a nombre de la Secretaria.

Manejo ambiental durante las actividades de plantación

COMPONENTE C – MANEJO DE LA VEGETACIÓN, PAISAJISMO Y FAUNA.	
C2. Establecimiento y manejo del paisajismo	F-MAO-C2

Durante la ejecución de las actividades se implementarán las siguientes medidas:

1. Mantener el orden y la limpieza en las áreas de trabajo.
2. Disponer adecuadamente los residuos vegetales y demás residuos generados durante la plantación.
3. Evitar afectaciones a la vegetación existente que no haga parte de las actividades de establecimiento del paisajismo.
4. Utilizar únicamente las áreas autorizadas para el acopio temporal de materiales e insumos.
5. Realizar seguimiento periódico al establecimiento del material vegetal, verificando su estado general y registrando las actividades ejecutadas en los informes ambientales del proyecto.

SOPORTES Y CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO

El cumplimiento de las medidas establecidas en la presente ficha será verificado mediante los informes mensuales de gestión ambiental, los registros de recepción y plantación del material vegetal, las actas de inspección en campo y los registros fotográficos de las actividades ejecutadas. Asimismo, se presentarán los soportes que acrediten la procedencia del material vegetal, los certificados fitosanitarios cuando apliquen, las remisiones o facturas del vivero proveedor, las fichas técnicas de las especies plantadas y los registros de seguimiento al establecimiento del paisajismo. Adicionalmente, harán parte de los soportes las listas de chequeo, los registros de capacitación al personal y la demás documentación que evidencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las medidas ambientales contempladas en la presente ficha.

LUGAR DE APLICACIÓN

- Área de influencia directa e indirecta

CRONOGRAMA

En el Anexo 7, se muestra la implementación de los programas ambientales durante la ejecución de la obra.

Las actividades de mantenimiento posterior a la siembra durante los tres (3) años siguientes corresponden a la etapa posterior a la entrega del proyecto y serán ejecutadas por la Secretaría Distrital del Hábitat, por lo cual no hacen parte del cronograma contractual de ejecución de obra.

COSTOS

Los costos asociados a las actividades de establecimiento del paisajismo contempladas en la presente ficha se encuentran incluidos dentro del AIU del contrato. No obstante, se aclara que las actividades de mantenimiento del material vegetal durante los tres (3) años posteriores a la siembra no se encuentran contempladas dentro del alcance contractual del presente proyecto, dado que estas actividades serán asumidas por la Secretaría Distrital del Hábitat.

RECURSOS

Ingeniero forestal, auxiliar ambiental, cuadrilla operativa, herramientas para tala y poda, equipos de seguridad, señalización de áreas protegidas, plántulas para compensación, insumos para siembra y protección de especies.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

COMPONENTE C – MANEJO DE LA VEGETACIÓN, PAISAJISMO Y FAUNA.				
C2. Establecimiento y manejo del paisajismo				F-MAO-C2
INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
Plantación de arborización	(N.° de individuos arbóreos plantados / N.° de individuos arbóreos totales a plantar) × 100	Cuantitativo	Mensual	Informes mensuales, y registros fotográficos
RESPONSABLES				
Ingeniero Forestal Especialista Ambiental Especialista SST Residente Técnico Director de Obra				

14.4.3 C3. Manejo de fauna silvestre

Este componente busca identificar la fauna silvestre asociada a las áreas en las cuales se desarrollan los proyectos del Instituto de Desarrollo Urbano, a fin de diseñar e implementar medidas de manejo para prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales derivados de las actividades asociadas a los procesos constructivos y de conservación.

COMPONENTE C. MANEJO DE LA VEGETACIÓN, EL PAISAJISMO Y FAUNA.							
C3.Manejo de fauna silvestre							F-MAO-C3
OBJETIVOS							
Prevenir, minimizar y controlar los impactos negativos sobre la fauna silvestre presentes en el área de influencia directa e indirecta del proyecto, durante la ejecución de actividades constructivas, mediante la implementación de medidas de manejo, sensibilización y rescate, en caso de ser requerido.							
IMPACTOS A MITIGAR							
• Afectación en la conectividad local y desplazamiento de especies de fauna. • Cambios en la composición y estructura de especies de fauna silvestre. • Atropellamiento de fauna							
TIPO DE MEDIDA							
Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación	
ACCIONES A EJECUTAR							
<u>Previo al inicio de la obra</u> • El contratista deberá generar la información necesaria para elaborar, complementar y/o actualizar el Plan de Manejo de Fauna Silvestre o el documento que pueda requerir la AAC, teniendo en cuenta los documentos contractuales, manuales, guías, lista de contenidos y formatos aplicables vigentes, así como la documentación elaborada en otras etapas de maduración de los proyectos.							

COMPONENTE C. MANEJO DE LA VEGETACIÓN, EL PAISAJISMO Y FAUNA.	
C3.Manejo de fauna silvestre	F-MAO-C3

- Identificar previamente a la ejecución de las obras, la fauna silvestre que pueda ser afectada por el desarrollo del proyecto.
- Identificar previamente a la ejecución de las obras, la infraestructura y áreas con vegetación que sirvan como hábitat, sitios de reproducción (entre ellos nidos, madrigueras, zonas con empozamiento de agua, entre otros), descanso, refugio y/o paso transitorio para la fauna silvestre, que serán intervenidas por la ejecución de las actividades constructivas.

Medidas de manejo

- Desarrollar charlas obligatorias de inducción ambiental sobre el respeto, no manipulación y no caza de fauna.
- Instalar señales de alerta para la protección de la fauna silvestre, por ejemplo: demarcación con placas, pintura o cintas de peligro de vegetación o infraestructura que presenten nidos con huevos o polluelos; señalizar áreas con riesgo de atropellamiento o pasos de fauna, entre otros.

Ilustración 7 Instalación de señales de alerta para la protección de fauna.



Fuente: manual de control y seguimiento ambiental y de sst del IDU, versión 3.

- Realizar recorridos de observación e inspección para identificar las especies presentes dentro del área del proyecto e identificar individuos que requieran la implementación de actividades de seguimiento, ahuyentamiento, rescate o aquella que aplique.
- Promover el desplazamiento por si sola de la fauna silvestre presente en sitios a intervenir, mediante la implementación de estímulos visuales, auditivos, mecánicos o químicos, en el marco de la normatividad vigente y que no atenten con su integridad física. Los procedimientos de ahuyentamiento deberán implementarse acorde a las características de las especies y las condiciones del área a intervenir.
- Realizar el rescate de fauna silvestre de movilidad reducida como especies de herpetos, nidos con huevos o polluelos, juveniles, crías, neonatos, animales heridos, individuos varados, entre otros.
- Durante y después de la intervención de zonas verdes o cualquier área con vegetación deberá realizarse la inspección con el fin de identificar individuos que requieran la implementación de actividades de rescate.